

REVISTA
DE LA BIBLIOTECA
ARCHIVO Y MUSEO

1



AYUNTAMIENTO DE MADRID

1955

Ayuntamiento de Madrid

REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

EDITADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA

JEFE DE REDACCIÓN: Agustín Gómez Iglesias.

REDACTORES: E. Varela Hervías, Enrique Pastor, Federico Pérez Castro, Miguel Molina Campuzano.

SUMARIO

ARTÍCULOS:

- FRANCISCO INIGUEZ ALMECH.—*Límites y Ordenanzas de 1567 para la Villa de Madrid*, pág. 3.
- JOSÉ SUBIRÁ.—*En el centenario de un gran músico: Ramón Carnicer*, pág. 39.
- PABLO DE FUENMAYOR GORDÓN.—*Las cárceles de Villa*, pág. 75.
- MARIANO SÁNCHEZ DE PALACIOS.—*Apuntes y antecedentes para una Historia de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles*, pág. 103.
- M. HERRERO-GARCÍA.—*Guía del Madrid de los Austrias (Siglos XVI-XVII)*, pág. 127.

DOCUMENTOS:

- «*Anales de Madrid*», de León Pinelo (JOSÉ SIMÓN DÍAZ), pág. 153.
- Documentos sobre los autos sacramentales en Madrid hasta 1636* (N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY), pág. 203.

RESEÑAS:

- Temas madrileños* (VICENTE TUSÓN VALLS), pág. 315. — *Hernández Girbal, F.-Julían Gayarre, el tenor de la voz de ángel* (JOSÉ SUBIRÁ), pág. 318. — *Escobar, Juan Antonio. - El crimen de la casa de la cabeza. Leyenda histórica de Madrid* (E. BENITO RUANO), pág. 320. — *Mélanges d'Histoire et d'Esthétique Musicales* (JOSÉ SUBIRÁ), pág. 321.

Se publican dos tomos anuales, que forman un volumen de unas 500 páginas.

Precios de suscripción: España, 45 pesetas anuales. Número suelto, 25 pesetas.—Portugal y Hispanoamérica, 60 pesetas anuales. Número suelto, 35 pesetas.—Los demás países, 75 pesetas anuales. Número suelto, 42 pesetas.

La correspondencia dirijase a la Secretaría de la REVISTA, Plaza Ayuntamiento de Madrid Mayor, 27, Madrid.

REVISTA
DE LA
BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

REVISTA DE LA BIBLIOTECA,
ARCHIVO Y MUSEO

Año XXIV

Enero, 1955

Núm. 69

LIMITES Y ORDENANZAS DE 1567
PARA LA VILLA DE MADRID

Hace ya unos años, y en esta misma REVISTA, publiqué unas notas sobre la transformación urbana de Madrid al convertirse en capital. Fueron base de aquel estudio un cuaderno del Archivo de Villa, publicado en parte por González de Amezúa, más el «reparto» para la limpieza de calles¹, que determinaba unos límites, únicos conocidos de aquellas fechas; como también las Ordenanzas municipales insertas en el cuaderno parecían ser las primeras conocidas. Entonces lamentamos que los límites impuestos al cuaderno y la falta de las consultas a Su Majestad Felipe II, llevando personalmente, como no podía menos, el peso de las decisiones, dejaran en blanco los últimos años de su reinado, y confusas las últimas obras, seguramente intensas, de trazado y rectificación de calles, nuevas plazas y buen número de construcciones oficiales y municipales.

La consecuencia inmediata fué intentar una nueva búsqueda en los ricos fondos del Archivo, hasta ahora sin éxito en lo referente a los años posteriores a 1593, pero con el hallazgo de un nuevo cua-

¹ Los tomos de la REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO donde aparecieron los tres estudios son los siguientes: F. Iñiguez, *Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II*. (Año 1950, números 59 y 60, páginas 7-112.)—Ramón García Pérez, *Descripción topográfica de Madrid en el siglo XVI*. (Año IV, 1927, número 13, páginas 85-88.)—Agustín G. de Amezúa; los dos artículos están en el año III (1926), páginas 401-29, y año X (1933), páginas 141 y siguientes.

dero muy anterior, que inicia modestamente la transformación, ordena el rápido crecimiento de la Villa, fija unos límites mucho más precisos y concretos (incluso determinando con toda certeza la situación dudosa de varias Puertas: Atocha, Toledo y Sol, mal conocidas en sus nuevos emplazamientos) y desarrolla unas Ordenanzas mínimas para la construcción, que hasta ahora llevan primacía en el tiempo.

Todo ello hace que el documento adquiera interés y merezca ser conocido de cuantos se interesan por los estudios del Madrid urbano, y por ello va incluido a seguida con unas pequeñas notas aclaratorias y complementarias.

El nuevo cuaderno, en folio (Arch. Mun., 1.^a, 1.^o, 48), se titula *Libro donde se asientan las licencias que se dan para labrar, por la virtud de la provision de su Magd. dada cerca de los límites, de las labores de casas que en esta Villa de Madrid se hacen. El cual comienza desde XXX días del mes de Septiembre de mil DLXVII años en adelante*. Termina al folio 87, con un asiento de 6 de junio de 1570, y falta el folio 16; estando en blanco los intermedios del 43 al 50.

Folio 2.—Esta es la provisión de los límites desta Villa de Madrid:

«D. Felipe, por la Gracia de Dios Rey de Castilla..., a vos el Concejo, Justicia e Regidores de la Villa de Madrid, salud e gracia. Sepades que nos somos informados que a causa de labrarse muchas casas pequeñas al rededor desa dicha Villa y gastarse en ellas muchos materiales y ocuparse muchos oficiales, se disminuye el ennoblecimiento y ornato del pueblo y se dejan de hacer algunos edificios que le acreditarían, y de hacerse las dichas casas pequeñas fuera y a la redonda de el, y ser aposento acomodado para unas personas y gentes vagamundas y de mal vivir, es ocasión para cometerse y encubrirse muchos delitos, y para remediar los dichos inconvenientes, se os manda que lo viésedes y tratásedes con algunas personas de espirencia, para que más en particular se entendiese lo que convernía proveerse cerca dello y sobre ello. Por vos fueron fechas ciertas diligencias, lo qual visto por los del nuestro Consejo, y con nos consultado, fué acordado que debíamos mandar e dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e nos tuvimos por bien; por la cual mandamos

que de aquí adelante no se pueda hacer edificar alguno de nuevo ni acabarse los que estuvieren comenzados fuera de las partes y límites por donde la dicha Villa de Madrid estuvo cerrada con puertas y cercada con casas e tapias el año próximo pasado de mil y quinientos y sesenta y seis, para guardar que en ella no entrase persona alguna de los que viniesen de las partes y lugares donde se tenía noticia que había enfermedad contagiosa o pestilencia, porque somos informados que es buen y bastante sitio para la población desa dicha Villa, el cual se limitó y cerró por las partes y señales que se siguen:

Desde la cerca que está junto a la Puerta de Moros, yendo della a dar a la casa en que al presente vive Grigorio de Vega y a la redonda della y de la casa que hizo Hierónimo de Algora, difunto, hasta su esquina y de allí, por la casa de las Nyvelas (*sic*) y desde allí derecho al camino que va al molino de Moyed y en este camino, desde la casa de los herederos de Juan Serrano hasta la esquina de la casa de Juan del Moral, y por esta acera hasta volver por la otra esquina, la calle adelante, hasta dar a la casa de Diego Moreno y desde la esquina se atraviesa la calle en la Puerta de Toledo, como ahora está, a dar a la casa de Mucientes, y a la redonda desta casa, y otras pegadas con ella, hasta una callezuela donde, al cabo della, vive Juan Velasco, labrador, y de aquí atraviesa la calle a la casa de Guevara, clérigo, y por las espaldas de la calle de los Triperos a dar al matadero, y por las espaldas de él se atraviesa la calle que va a los yesares, desde la casa de Grigorio Ruiz hasta la casa de León, calcetero; y desde la dicha casa y por las espaldas de las casas de Antonio de Gormaz y Antonio Sillero y de la Cofradía del Sacramento de S. Miguel y de otros vecinos, va a dar al Mesón de Paredes, y desde allí atraviesa por unas tierras cercadas de Bartolomé Montero a dar al camino que dicen de Lavapiés, hasta el barranco de la esquina del olivar de D.^a Catalina de Reinoso, y por la cerca de él adelante hasta el cabo de la calle, y por la esquina de la casa de Sebastián de la Orden atraviesa la calle a la esquina de la casa de Bartolomé López, carretero, y por las espaldas della, y desde la esquina, atraviesa la calle a la casa de D.^a María de Castilla, mujer de Francisco de Luzón, y por la redonda desta casa a la calle de Atocha, donde se puso una puerta como está al presente desde la casa de Aguado, sacristán, a la de Luis Jimeno, y de allí por la esquina de la casa de Zorita, tundidor, la calle adelante hasta la esquina

de la [casa] de Miguel de Pedraza, y atraviesa la calle a dar a la esqu[ina de] la casa de Porras, el ladrillero, y da la vuelta por ella a la [casa de] Pedro Díaz Laso y a la redonda della hasta la calle que va des[de ella] derecha a la Carrera de San Jerónimo, y de allí fué a cerrar la calle que llaman del Lobo, y por toda ella adelante hasta la esquina de la casa de Calderón, que sale a la dicha Carrera, y dando vuelta por esta acera y por delante de la casa de Juan Alonso, ladrillero, la calle abaxo hasta la esquina del solar de maestro Jorge, cerrajero, y de allí atraviesa la calle a dar al cabo de los solares de Juan de Calatayud y dellos a otra callezuela que se cerró, que va a dar a las huertas. Desde los dichos solares hasta el cabo de las casas que dicen del Sordo y de allí la calle arriba, por la calle que dicen de los Jitanos, va a dar a la Puerta del Sol, donde se atajó la calle y se hizo la puerta que está al presente, y de allí, por la callezuela que va por detrás del monasterio de las monjas de Vallecas, rodando por ella, hasta salir a la calle de San Luis y por ella arriba hasta el cabo, donde se atajó el camino y se puso una puerta, frontera del solar que tiene Francisco García, emponedor de mulas, donde ha hecho una casa, y desde allí, la calle que vuelve a la mano izquierda hasta la Puerta de Santo Domingo, se cerraron todas las callezuelas que salían al campo, por lo último dellas a la parte del campo, que fueron: una callezuela desde la casa de Carraleta, guarda del monte, a la casa de Escalona; otra desde la casa de Miguel de Robledo, panadero, a la de Melchor Gómez y desde la esquina de la casa de la mujer de Julián a la casa de la mujer de Peña; otra desde la casa de Grigorio de la Cruz a la casa de Juan Aguado; otra desde la casa de María Romera a la de Morón; y desde la Puerta de Santo Domingo a la redonda del olivar que fué de las monjas de Santo Domingo el Real hasta la fuente de la Priora, y de allí por la cerca hasta el nuestro Alcázar y casa real que tenemos en la dicha villa y desde él, prosiguiendo la cerca della hasta la Puerta de Alvega y calle nueva hasta la dicha cerca de la Puerta de Moros y volver a la dicha de Grigorio de Vega, donde comenzó, según dicho es. La cual dicha delimitación y declaración os mandamos que hagais señalar por manera que sea conocida y sabida, y no se pueda dudar della, y porque nuestra intención y voluntad es que el ornato, pulicía y ennoblecimiento desa dicha villa vaya en aumento y no venga en disminución, mandamos que los veci-

nos della e otras personas que dentro de los dichos límites quisieren labrar y edificar de aquí adelante, no lo puedan hacer ni hagan en manera alguna sin que ante todas las cosas se presenten ante vos, en vuestro Ayuntamiento, declarando en qué parte y lugar quieren edificar, para que por vos se nombre un diputado, que juntamente con el nuestro Corregidor que es o fuere desa Villa, o su lugarteniente, lo vean y fuese dentro de los límites y no en otra manera alguna, le deis licencia para que se pueda hacer y haga el dicho edificio, con que en el tiempo que nuestra Corte residiere en la dicha Villa de Madrid, no se puede dar la dicha licencia sin que la dicha Justicia e diputados lo traten con uno de los del nuestro Consejo que para ello fuere nombrado, que vea si conviene y como conviene que se le dé la dicha licencia y que se cumpla lo en esta carta provisión contenido.

Y mandamos que cualquiera a quien se diere la dicha licencia para edificar, no lo pueda hacer sin que a lo menos guarde la forma e condiciones que se siguen:

Primeramente que sea obligado a abrir cimientos en la delantera del solar donde quiere edificar, en todo el largo del y lo saque de [roto] firme e suban encima de la haz de la cera dos tercios [de] bara por lo menos.

Item. Que la dicha delantera saque y suba todo lo [roto] de la casa de rafas de ladrillo y cal en las esquinas della y entre ambas rafas eche tapia de tierra y eche cerramientos de piedra y yeso, y suba la pared de manera que edifique; e haga dos aposentos bajos, sin el zaguán, y tres aposentos altos y que cada picza de las que hiciere, bajas o altas, tenga por lo menos trece pies de ancho, y permitimos que no habiendo comodidad para hacer la pared de dentro de cimientos, rafas e tapiaria, como ha de hacer la de fuera, la pueda hacer de cerramientos de piedra e yeso con buenos pies y carreras.

Otrosí mandamos, que los edificios que el día de la publicación desta nuestra carta estuvieran comenzados a hacer y no acabados fuera de los dichos límites, no se puedan proseguir ni acabar sin que tengan licencia, segun y en la forma que dicho es. Porque lo susodicho se cumpla y execute, mandamos que todos los vecinos de la dicha Villa y moradores en ella, así los que ahora lo son como los que serán de aquí adelante, lo guarden y cumplan, y contra el tenor y forma della, e cualquier cosa y parte della, no vayan ni pasen en manera alguna, so pena de que les sea derribado el edificio que hubieren

hecho y que paguen más veinte mil maravedis, la tercia parte para nuestra Cámara y las dos tercias partes para el juez y denunciador, en lo cual les damos por condenados lo contrario haciendo, y en esta misma pena incurran los oficiales y maestros que en tal edificio entendieren, no procediendo la dicha licencia, y más que esté veinte días en la cárcel pública, y porque venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada públicamente por las plazas y mercados públicos desa dicha Villa, la cual mandamos dar sellada con nuestro sello y librada desde nuestro Consejo.

Dada en la Villa de Madrid a diez y ocho días del mes de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y siete años.

El Lic. Diego de Espinosa, el Dr. Diego Gasca, el Dr. Suárez de Toledo, el Lic. Fuenmayor, el Dr. Gaspar de Quiroga. Yo Juan Fernández de Herrera, escribano de Cámara de su Magd. la hice escribir por su mandado. Con acuerdo de los del mi Consejo.—Registrada.—Jorge de Otal de Vergara, por chanciller.*

La numeración de folios comienza a partir de aquí, a la par de las licencias, con expediente corto y sin registrar los acuerdos, hasta los folios 50 a 55 vuelto, en los cuales consta la petición de obra, con nombre del solicitante, emplazamiento y fecha, como llamada ante la instancia del interesado, a la que sigue el acuerdo razonado. Hasta el 58 vuelto siguen expedientes cortos, continuando el tipo largo desde el último folio hasta el final.

Existen seis expedientes sin la consulta al representante del Consejo Real (fols. 80 v. al 83), intermedios entre la actuación del doctor Suárez de Toledo, que comienza, y el licenciado Fuenmayor; van del 31 de marzo de 1569 al 30 de mayo del 70. Sin embargo, hay alguna actuación del doctor Suárez de Toledo entre estas fechas, siendo la última con su firma el 4 de mayo de 1570 (fol. 80). Las otras licencias de este período se extienden a nombre del doctor Durango, como sustituto de Suárez de Toledo. El licenciado Fuenmayor sigue luego hasta el fin.

El corregidor Pernía comienza las actuaciones, y su nombre es constante en los acuerdos, aparte algunos pequeños eclipses: 27 y 31 de abril de 1568 (fol. 61 recto y vto.) y 23 de mayo del mismo año

(fol. 64 v.). El 22 de junio siguiente le sustituye el nuevo corregidor, Antonio de Lugo, y el regidor-diputado es Juan Ramírez de Vargas, a quien sustituye alguna vez, a partir de noviembre de 1567, Diego de Vargas, y con más frecuencia Pedro de Herrera, que resta definitivamente en los nueve últimos expedientes, llevando el último la fecha de 6 de junio de 1570 (fol. 87), y se abandona el cuaderno, recogido por los escribanos el año 87 para anotar procesos (folio 87 v., en blanco; folio 88, siete recibos de procesos sin especificar, y anotaciones análogas en los siguientes hasta el folio 93, en número total de 57, todos con fecha del año 87), abandonado luego. Al folio 101 comienza un nuevo aprovechamiento de pregones, con fecha 14 de enero del mismo año; pero no tiene lleno más que un folio, ocupado con los censos y casas de Lucas Martínez y Pedro Ruiz de Tapia.

En cuanto a los expedientes de obras, van mejorando de forma, siendo los últimos mucho más cuidados, uno por cara de folio, con buena letra. Cuando no se equivocan, cosa frecuente. Esta buena costumbre comienza el 20 de marzo de 1569, sin variantes aparentes en los cargos.

El pergamino que vale de tapas tuvo algo refrendado por el secretario Eraso y dos escribanos municipales.

Al folio 22 recto y vuelto hay un mandamiento que dice así:

«El Dr. Pernía, Corregidor en esta Villa de Madrid y su tierra por su Magd. manda a todas y cualquier personas que tuvieren empezada alguna labor en esta y sus arrabales, de que pretenda pedir licencia para la acabar, y a quien hasta agora no se aya dado, que parezca a pedir las dichas licencias ante mí dentro de seis días primeros siguientes, después de haberse pregonado este mandamiento, con apercivimiento que hago que pasados los dichos seis días, no se les dará las dichas licencias en ninguna manera, ni serán admitidos mas que el que quisiese labrar sea conforme a la nueva provisión o privilegio de su Magd, y no en otra manera y mando que el escribano del Ayuntamiento asiente el traslado deste mandamiento y fé de como se pregona, en el libro que para ello tiene fecho en Madrid a diez y ocho días del mes de Octubre de mil quinientos y sesenta y siete años.—El Dr. Pernía. Francisco de Cabrera.

El cual dicho mandamiento se pregonó en la plaza pública desta Villa de Madrid en veinte días del mes de Octubre de mil quinientos y sesenta y siete años, por voz de Juan Mindez (?), pregonero público, siendo a ello testigos Diego Calvo y Juan de Cabredo y Alberto de la Fuente, estantes en esta Villa de Madrid y Corte de su Magd. y otra mucha gente y ante mí Francisco de Cabrera.»

Como vemos, el documento comienza por fijar unos linderos de Madrid «a causa de labrarse muchas casas al rededor desa dicha Villa y gástarse en ello muchos materiales y ocuparse muchos oficiales, se disminuye el ennoblecimiento y ornato del pueblo», además de ser «apósito acomodado para unas personas y gentes vagamundas y de mal vivir». Tales límites son los mismos hechos, «con puertas, casas e tapias», el año 1566, para que no entrasen personas de los lugares afectados por la peste, «porque somos informados que es buen y bastante sitio para la población desa dicha Villa». Tal declaración y delimitación será bien «conosciada y sabida y no se pueda dudar della»; mas como va encaminada al «ornato, pulicía y ennoblecimiento» de la nueva capital, deberán declarar en el Ayuntamiento dónde y cómo desean edificar, resolviendo si procede o no un *diputado* designado por el Concejo, el corregidor o su lugarteniente y «uno de los del nuestro Consejo» que para ello fuere nombrado.

Como es lógico, se añaden unas Ordenanzas (las primeras de que tengo noticia) como guía seguro, pues así guardarán «la forma e condiciones que estima necesarias y se resumen de este modo»¹:

Que hagan cimientos firmes en fachada (un roto nos impide saber de cuál fábrica) hasta dos tercias (unos 56 centímetros) por encima de la acera.

El muro será de pilares y cadenas de ladrillo, cerrando los cajones con tapial, frentado por mampostería de piedra y yeso, dejando abajo al menos un zaguán y dos aposentos, más tres encima. Cada

¹ Las primeras Ordenanzas municipales han sido bastante discutidas. Pueden verse los artículos en esta misma REVISTA, y antes citados, de G. de Amezúa, en los que cita y estudia las primeras Ordenanzas conocidas, o sea las pregonadas en 1585 y 1591. Entonces constituyó su hallazgo una gran novedad; quizá dentro de poco estas nuevas, que ahora salen por primera vez, queden relegadas por otras anteriores, aun no halladas. En mi artículo citado de 1950 se mencionan ya estas de ahora (págs. 41-44).

pieza de planta baja o alta deberá tener un mínimo de trece pies de ancho (3,64 metros), pudiendo, «si no hay comodidad», construir los muros interiores entramados «con buenos pies y carreras».

Prohíbe proseguir sin licencia especial los edificios comenzados, sobre todo si están fuera de los límites, so pena de multa y derribo.

No dice más; pero luego se echa de ver que para conseguir tan gran mejora, «ornato y pulicía», emplea y aplica con toda su fuerza el privilegio de suprimir la molestísima obligación del «apósito» a los edificios que se acojan a la provisión, según veremos repetido, y se obliguen a construir en plazos determinados, garantizados con no flojas fianzas.

La Ordenanza urbana, como tal, no es gran cosa; pero las «casas a la malicia» están perfectamente definidas por ella. Quizá se explique de este modo la fea costumbre, contra la que tanto se escribió *más tarde* y que fué tema obligado de todos los arbitristas de remedios, desde el doctor Pérez de Herrera, en fines del siglo XVI, con su idea para conseguir casas cómodas para los ministros, consejeros y criados reales sin las costosas servidumbres de alojamiento, hasta los modernos declamadores contra los malos usos viejos. El hecho es que las casitas de dos pisos brotaron como los hongos luego de comenzar las lluvias en otoño, y para construir un edificio de más altura eran precisos unos arrestos fuera de lo común o una categoría muy por cima de lo usual.

Este es el máximo interés, casi el único, de esta parte del documento.

Por el contrario, tiene verdadera importancia la limitación de Madrid, tan debatida y dudosa siempre, tanto en sus orígenes musulmanes como en los años que llevan desde la Baja Edad Media hasta la cerca de Felipe IV, indiscutible e indiscutida en su emplazamiento, aunque no en sus consecuencias, tan diversamente apreciadas en tantos y tantos escritos; unánimemente juzgada en el pasado siglo como medida caprichosa, perjudicial y funesta para el desarrollo urbano de la capital del reino. ¿Qué dirían ahora si vieran que la tal limitación no era sino una manera de atajar crecimientos anárquicos, y que empalmaba tradicionalmente con la mejor época de formación de ciudades, tanto amuralladas como abiertas, pero siempre cuidadosamente limitadas?

Repásense los razonamientos para fijar los límites, y se verá cómo se orientan a evitar las construcciones sin orden de las casas menudas «en redor desa dicha Villa», luego de asegurarse de su tamaño, «porque somos informados que es buen y bastante sitio para la población desa dicha Villa».

Por lo demás, pueden mirarse todos los planes de urbanización de todos los tiempos, y se verá expuesta o justificada la misma rigurosa medida, que luego se encargan de mitigar y aun anular los acuerdos municipales siguientes.

Comparando esta delimitación con la resultante de una distribución acordada el 15 de junio de 1565 para la limpieza de la Villa, resultan los límites, trazados entonces con vacilaciones y dudas, afirmados ahora generalmente, modificándose unos cuantos detalles, algunos importantes, y dos o tres con absoluta novedad.

Comienza la delimitación por una zona mal conocida, seguramente la menos clara de todas. El punto de origen se fija sobre la muralla, cerca de la Puerta de Moros, sin más detalles de situación y distancia. Este punto inicial estaba al occidente de la Puerta citada, porque ésta quedaba dentro de límites, y más allá del arranque de la carrera o camino de San Francisco. Desde él marcha hacia las casas de Gregorio de Vega, quizá pariente de Luis y Gaspar de Vega, arquitectos ambos de Felipe II, y de Jerónimo Algora, «difunto», bien conocido como jardinero real, pero nada como dueño de unas casas de emplazamiento desconocido en la carrera de San Francisco, según hemos de ver. Desde su esquina, «por la calle de las Nivelas», al camino que va al molino de Moyed hasta la finca de los herederos de Juan Serrano y Juan del Moral, siguiendo calle adelante por las casas de Diego Moreno a la Puerta de Toledo, «como ahora está», atravesando la calle por otra casa de Mucientes. Al menos para quien esto escribe, casi valen tanto estas señas como decir que habían puesto estacas en el campo. Quedan consignadas por si alguien puede averiguar el paradero de alguna de ellas, cosa posible y hacedera, sin duda.

Es raro que, tratándose de un lugar tan próximo al convento de San Francisco, no aparezca éste por ninguna parte, y sin embargo, *el límite debió de andar muy próximo, pues no menos de tres licencias constan en la carrera que llevó al convento, y ocho «junto a S. Francisco».* Ciertamente que dos de las últimas llevan la coletilla

«fuera de los límites puestos por la dicha provisión de su Magd.». Pero también lo es que nada se dice en las otras seis, por lo que debían de estar dentro; como también dos de la carrera; la otra queda fuera, pues reza de este modo: «El Dr. Pernía, Corregidor..., y D. Juan Ramirez de Vargas, regidor della... damos licencia y facultad a vos, D.^a Catalina de Vargas, vecina desta Villa de Madrid, para que una casa que teneis comenzada a labrar fuera de los límites del edificio della, en la carrera de San Francisco, linderos por delante la dicha Carrera y por lados (en blanco) la cual labrais conforme al privilegio de los edificios que an de ser libres de huéspedes de aposento... (Fol. 1, ver vuelto, 30 de septiembre de 1567.)

Algo más aclaran los restantes permisos, todos para terminar casas comenzadas o reformar otras anteriores en la carrera de San Francisco, a favor de Francisco Parra, cabestrero, *junto a las casas de Doña Catalina de Vargas* (fol. 7 v., 6 de octubre de 1567); otra para Antonio Díaz, «sastre del Príncipe, nuestro Señor» (el príncipe Don Carlos, claro), *junto a las casas de Jerónimo Algora, «difunto»* (fol. 59, 17 de marzo de 1568). Algora fallece, en efecto, el 1 o el 2 de mayo de 1567, bien próxima a la fecha de la provisión, en septiembre del mismo año.

Por estos documentos sabemos que la casa de Algora que valió de mojón estaba en la carrera, y que ni ella ni su contigua, ni tampoco la también adosada a las de doña Catalina, estaban fuera de límites, quedando ya esta última fuera de los repetidos límites. Están dentro las siguientes, todas junto a San Francisco: Francisco Pavón, al lado de Juan de Alanda (fol. 37 v., 8 de noviembre de 1567); Pedro Hernández, sin marcar límites, pero sí que era libre de aposento (fol. 34, 3 de octubre de 1567); Pedro Sánchez, hortelano, que repara sus casas y cerca un corral (fol. 60, 24 de septiembre de 1567); Cosme de Vergara, barbero (fol. 28, 25 de septiembre de 1567); la cerca de una huerta y la vivienda del hortelano Pedro de Limpias (fol. 83, 23 de septiembre de 1569), y otra vez Francisco Pavón con otra casa (fol. 59 v., 31 de marzo de 1568).

Fuera de límites autorizan construcciones, «junto a San Francisco», a Cosme de Vergara, entre Sebastián de Segovia y Pedro Martín, «albanyr» (fol. 2 v., 3 de octubre de 1567), y también a Pedro Rodríguez, para cercar un corral.

De todo esto quedan determinadas unas cuantas casas dentro de límites en la carrera de San Francisco, por lo cual la Puerta de San Francisco, citada en el reparto de zonas para la limpieza¹ que entonces creí estaba al comienzo de la carrera, debió de estar más adelante, y es raro que no se cite en el documento, pues la diferencia entre ambos (1565-1567) es casi nula, y la primera, la del reparto de zonas, es anterior a la otra, por lo cual está suficientemente demostrado que la Puerta existía en la fecha del documento que analizamos.

Otra afirmación segura es que el límite anda cerca de San Francisco, por la gran cantidad de casas junto al monasterio que se citan como encerradas dentro de límite.

Por fin, sería definitivo como dato fijo el camino del molino de Moyed, si lo conociéramos. Algo es posible decir de su emplazamiento. Gómez Iglesias, en un estudio, también de esta REVISTA², publicó unos documentos referentes al alfoz de Madrid, de los cuales nos interesan dos, en los que se hace referencia a las islas, sotos y molinos de la Arganzuela y de Moyed.

Lo primero es bien conocido; en el plano de Texeira está como calle de la Arganzuela el camino que conducía al conjunto de islas, soto y molino, y su nombre ha continuado valiendo para la Dehesa de la Arganzuela hasta fecha reciente. Andaba situado el lugar bajo el puente de Toledo, y poco alejado³.

El de Mohed del siglo xv, o Moyed del xvi, no anda tan mollar. Desde luego estaba entre los puentes de Segovia actual y Toledo, por bajo de San Francisco, según se desprende de los siguientes párrafos del documento citado por el señor Gómez Iglesias⁴ «...ove

¹ Artículo citado en esta REVISTA (año 1950), páginas 14 y 16.

² Año 1947. *Las sentencias del licenciado Guadalajara*, páginas 333-391; sobre todo, las 371-375, referentes al soto e islas de Mohed, con graffa distinta de la usada en el siglo xvi; pero hay que tener en cuenta la fecha que cita: 23 de octubre de 1427. También del mismo, *Algunos términos del alfoz madrileño*. (Tomo XVII, número 56, 1948, páginas 181-238.)

³ Artículo citado, páginas 667-70. Se refiere al «cabze e soto e presa, segunt e en la manera que lo tenía e poseya e usava»... su legítimo dueño, que injusta e non debidamente han apropiado a sí e a los dichos sus molinos de Arganzuela una yslla que es cerca del dicho soto e molino de Arganzuela, así de parte de arriba de los dichos molinos como de parte de baxo de los dichos molinos, perjudicando a Madrid, porque la tal yslla era de los pastos del camino».

⁴ Artículo citado, páginas 371-75.

cierta información acerca de los molinos e presas e cabzes e sotos que son en el río de Guadarrama, *que corre cerca de la dicha Madrit*; e visto todo lo procesado, e en como yo concluy e asigne termino para dar la sentencia... es complidamente provado que los prados de las ysas de los molinos de Mohed son prados e pastos comunes de la dicha Madrit e su tierra, e estando la dicha Madrit en posesion de los dichos prados e pastos, aver seydo despojada de la dicha posesion...», la restituye a Madrit; «pero aviendo consideracion a una conformación de ciertos testigos de mi ofiçio por mi resçibidos, por la cual paresçe e se prueba que los dichos molinos de Mohed, que son en el río de Guadarrama, *que son en termino de la dicha Madrit*, non se podrian sostener sin los sotos, *que cerca dellos estan plantados*, nin se podrian los dichos molinos defender del poder del agua del dicho río, quando viene abenido, si por ventura se despradasen los dichos sotos, e se arrancasen e cortasen los arboles ende contenidos; e otrosi acatando que por la dicha enformación paresçe que los dichos molinos son muy provechosos e nesçesarios para sustentación e governamiento de la dicha Madrit e su tierra...», falla que sigan en propiedad del molino, cauces y demás, pero que los prados y sotos sean de Madrit, y los árboles, respetados por todos; «e que non puedan ser desaraygados nin cortados de aqui en adelante por alguna persona o personas de los vezinos e moradores de la dicha Madrit e su tierra nin por otras personas algunas contra la voluntad de los dichos herederos de los dichos molinos...»

Gracias a este documento sabemos que el tal molino estaba a la margen del río, con gran temor de sus crecidas, y naturalmente del Manzanares, llamado entonces Guadarrama, en el término municipal de Madrit. Fijados hacia abajo el soto, islas y molino de la Arganzuela, y por encima del puente de Segovia los campos de la Tela y del Moro, la Casa de Campo y los sotos que van hacia El Pardo, no queda otro lugar posible que el ya determinado entre los dos puentes, consignado también por Gómez Iglesias.

Ahora bien; a principios del siglo xv el camino del molino saldría de una de las Puertas directamente. La de Alvega, o la Vega, estaba lejos; *no existía aún la de Segovia*, y quedaba como más cercana la de Moros, y de ella nos dice la provisión de Felipe II que partía, en efecto, el camino.

Gráficamente no tenemos más auxiliar que Texeira, donde ya el camino se convirtió en calle, no conservó el nombre y nos fastidió.

Sin embargo, hacia su ángulo izquierdo inferior, y encima del «pitipié», dibuja un molino, con su cauce, en la misma glera del río, y por bajo de unas islas, con un gran soto. Este es el molino. La senda que a él conduce en el plano parte de la calle de Segovia, es posterior y no nos sirve.

Hay que buscar por las calles contiguas a la carrera de San Francisco. Entre ellas hay una solamente que por su especial sentido de zigzagüeo puede ser la vieja senda: es la calle de las Tabernillas, que, prolongada por la de San Bernabé, va a dar a una depresión en la abrupta ladera de San Francisco, muy bien orientada hacia el molino, y donde estuvo el portillo de Gil Imón. Y estas han sido las causas de dibujar en el plano el límite inicial tan trabajosamente hallado. Al final lo discutiremos un poco.

Después continúa calle de Calatrava adelante, a cortar la de Toledo en el punto de bifurcación, hacia arriba, con la del Humilladero, y hacia el sur, con la de la Arganzuela, donde estuvo, en efecto, la Puerta de Toledo, aunque no sabíamos que tan presto, y por donde luego sigue bajo el «Rastro», que aún conserva en Texeira (año 1656) su nombre «Rastro y Carnicería Mayor», mientras dibuja el matadero mucho más abajo.

Confieso que parece una equivocación de mi anterior artículo, tantas veces citado, la interpretación del párrafo referente a este cuartel para las limpiezas. Obsesionado por la Puerta de Toledo bajo el hospital de la Latina, y sin más guía que las casas de Francisco de Rojas y de Pinedo, muy señores míos, y el matadero, por añadidura, que ya vemos cómo se va yendo, fijé el límite mucho más arriba, al parecer bien determinado por la calle de la Colegiata, «que va de los Teatinos al ospital de Anton Martin». No cabe duda¹.

¹ Los dos párrafos del documento de 1565 son así:

«Otro quartel desde en medio de la Calle de Toledo, que comienza desde la esquina de la casa de Villa Real, pintor, por la calle de Diego Sánchez, Cantero, a dar en casa de Joan Cavallero, con todo lo que queda a mano izquierda, hasta la calle que va de los Teatinos al ospital de Anton Martin, cupo al Sr. Lorenzo de Varga.»

«Otro quartel que está desde la casa de Francisco de Rojas, que está en la calle de Toledo, y casa de Pinedo y el matadero de la Villa, a mano derecha hasta la Puerta de S. Francisco, y calle de S. Francisco y Puerta Cerrada, cupo al Sr. D. Pedro de Ludeña.»

Ahora bien; es curioso que dos años más tarde, al citar el otro documento la Puerta de Toledo «tal como ahora está», la flanquee por las casas de Diego Moreno y Mucientes, tan señores desconocidos como los otros, pero enteramente distintos. ¿Habría variado el límite precisamente en estos dos años? La limitación que estudiamos se basó, según confesión propia, en las tapias y cercas puestas el año anterior (siguiente al otro documento) con motivo de la peste; bien pudo alterarse para incluir algún grupo de casas.

Sea como fuere, la traza actual parece fundada y segura en su continuación, como veremos a seguida, y nos marca la Puerta de Toledo en lugar bien interesante y poco duradero, en fecha hasta ahora desconocida.

Como dato curioso de esta zona nos aparece el deducido de dos licencias: Julián Romo, en la «Cava de San Francisco, junto al Alholí» (fol. 82 v., 30 de agosto de 1569), consignado por Texeira como «Peso del harina», en una plazuela entre las dos Cavas: Alta y Baja; «y la labor que habeis de hacer en ella es en ornato desta Villa», nada menos. En la Cava, y junto a Pedro de Ayala (fol. 41, 30 de noviembre de 1567), construye también Francisco de Ayllón, confirmando el supuesto de que la tal *cava* tenía ya funciones de calle.

Sigamos adelante: luego de cruzar la calle de Toledo «a la redonda» de la casa de Mucientes y de otras «pegadas a ella», marcha por la callejuela de Juan Velasco (Mira el Río Alta, de Coello, no Miral Río, de Texeira), atraviesa la de Guevara, donde está su casa (Bastero), y «por las espaldas» de la calle de los Triperos (prolongación de Mira el Río) sale al matadero. Sigue «por sus espaldas», corta la calle que va a los yesares, que Texeira llamará de los Embaxadores, y por las casas de Gregorio Ruiz y de León, más «las espaldas» de las correspondientes a Antonio de Gormaz, Antonio Sillero y Cofradía del Sacramento de San Miguel, hasta el Mesón de Paredes.

Antonio Sillero tiene por aquí dos casas: ésta, situada antes de llegar al Mesón, y otra emplazada detrás de una casa con fachada a Lavapiés. Luego intentaremos situar la última; la primera, en la calle que va de Embajadores al Mesón de Paredes. De entre las muchas paralelas que tienen esta posición hay que tomar las más altas, puesto que la calle del Mesón era el tramo próximo a la actual plaza de Tirso de Molina, mientras la muy larga prolongación

inferior se bautiza por Texeira con el nombre de Cabestreros. La elección queda circunscrita a tres: Encomienda, Los Hermanos y Abades, que hemos de adivinar, porque precisamente la rebusca de jalones en casas aisladas, sin mención de calle o sin nombre conocido, en los pocos casos vistos, indica lo despoblado de la zona y que las limpiezas de calles terminasen en la Colegiata y la Merced.

Quizá no valdría la pena de apurar más, si no existiese una preciosa sugerencia en la calle de Los Hermanos, de Texeira, y Dos Hermanas, de Coello, hasta hoy. La sugerencia es que en esa calle, a una altura perfecta para la prolongación de la línea tras del madero, tenía sus casas Antonio Sillero, entre Antonio de Gornaz y la Cofradía del Sacramento de San Miguel; por consiguiente, en calle ya formada, aunque fuese incipiente.

Y el nombre primitivo de «Los Hermanos» ha de referirse a la pareja inseparable, Antonio y Diego, que aparecen trabajando primero en las Descalzas, fundación de Doña Juana, princesa de Portugal, hermana de Felipe II y madre del rey Don Sebastián, y luego en toda una serie de misiones encargadas por el Concejo: encargos de inspección sobre denuncias, permisos o avisos de obras, construir muchas menudas, como alarifes de confianza, y al fin con intervención directa en la Plaza Mayor, como constructores de las trazas dadas por los arquitectos.

Llaguno pescó el nombre de Antonio en las Descalzas por el año 1565; a Polentinos le preocupó seriamente averiguar si Diego era su hijo, a lo que se inclinaba, o su hermano; y en mi estudio sobre *Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II* tampoco pude aclararlo, aunque los veintiocho años de trabajos en común me inclinaron a creerlos hermanos, pero sin atreverme a consignar ninguna afirmación¹. Ahora, el nombre de la calle parece resolver definitivamente la cuestión, al mismo tiempo que nos determina el límite por esa zona, con una duda que el plano impone y en él se marca. Trataremos de ella más adelante.

El Mesón de Paredes estaba un poco más alto, pues la manzana larguísima entre Cabestreros y la Comadre de Granada (en Coello, Mesón de Paredes y la Comadre) hay que suponerla construida de una vez, así como la limitación del nombre Mesón a una pequeña

¹ REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO, artículo citado, páginas 86 y 87.

zona, prolongando hacia lo alto Cabestreros, afirma también su emplazamiento en una de las dos manzanas pequeñas que están inmediatamente encima de «Los Hermanos».

Inútil insistir en que las tres casas y el Mesón estaban dentro de los límites, puesto que el cierre pasa a «sus espaldas».

Por cierto que un pequeño callejón sin salida marcado por Coello y Texeira en Embajadores, frente a la calle de los Abades, puede obedecer a este límite que vamos fijando. Sin él no tiene explicación ninguna.

El tramo siguiente es enteramente confuso, porque está despoblado. Pasa por las «tierras cercadas» de Bartolomé Montero, contiguas al Mesón; las atraviesa, corta el camino «que dicen de Lavapies», y sigue hasta el barranco de la esquina del «olivar de Doña Catalina de Reinoso», luego calle del Olivar, como el camino anterior es la calle de Lavapiés. Y por la cerca del olivar va a dar a los corrales de Diego López, por delante de su casa, «hasta el cavo de la calle», donde la atraviesa por la casa de Sebastián de la Orden (tiene que ser la calle del Ave María); poco más allá, y a «trasera» de las casas de Bartolomé López, atraviesa otra calle (la Magdalena, quizá), para dar en la casa de doña María de Castilla, mujer de Francisco de Luzón, y «por la redonda» de ella sale a la calle de Atocha, «donde se puso una puerta, como está al presente», desde la casa de Aguado, sacristán, a la de Luis Jimeno. Y este es el origen de la Puerta de Antón Martín, hasta el momento no muy determinado. La peste obligó a cortar la salida de Atocha, y el postigo continuó allí emplazado hasta que Felipe IV se lo llevó hacia abajo, a la Puerta de Atocha.

Sigue luego por la calle de Zorita, continuando la calle (plazuela de Matute) a la casa de Manuel de Pedraza; atraviesa la calle (de las Huertas) a la casa de Porras, y por detrás de la casa de Pedro Díaz Laso (en la calle del Príncipe), rodeando la huerta, sale a la carrera de San Jerónimo, cierra la calle del Lobo (Echegaray) y sigue a casa de Calderón por delante de la casa de Juan Alonso, ladrillero, «calle abajo», al solar de «maestre Jorge»; atraviesa la calle a los solares de Juan de Calatayud, y de ellos a otra callejuela que se cierra y va a las huertas (debe de ser la del Sordo, hoy Zorilla), a las casas del Sordo, y por la calle de los Gitanos (Arlabán), a la Puerta del Sol, «donde se atajó la calle e se hizo la puerta que está al presente».

Resultan de este límite y de los expedientes varias noticias de verdadero interés. En primer lugar destaca uno con todas las firmas autógrafas, único, según creo, y singular en todo, pues se le consiente construir como quiera sus casas, «aunque no sean a la premática». La razón es que el solar de Juan Fernández, sastre, se halla fuera de la Puerta de Toledo, muy próximo a ella y emplazado entre la mancebía y otro solar de las monjas de Santo Domingo, lindando el fondo con tierras de Miguel de Luxán (fol. 76, 8 de noviembre de 1569).

Cerca de la Puerta construyen mucho, tanto al interior como fuera, precisando su emplazamiento. Junto a la Puerta, y dentro, hace obra Bartolomé Cabrera (fol. 85, 5 de marzo de 1570); frente a ella edifica Francisco de Avila: «en frente de la Puerta que se tapió camino de Toledo, cuando esta Villa se guardaba de la pestilencia, que está en medio del camino que va a Toledo y del otro camino que baja a la mano izquierda hacia el río». Esta es la calle de la Arganzuela, perfectamente precisada, y el destino del «colgadizo» que se autoriza no ha de servir para «otro efecto» sino de aderezar la dicha «corambre»; dándose el primer dato de las tenerías, que se ordenan abundantes por allí (fol. 1, 30 de septiembre de 1567).

Por fin, Catalina Ramírez, viuda de Mateo Ramírez, construye fuera de la Puerta (fol. 17 v., 16 de octubre de 1567); Diego de Medina, calcetero, hace dos casas, contiguas y fronteras de la Puerta, «conforme al privilegio de su Magd. a esta Villa concedido, o conforme a la dicha provisión de su Magd.» (fois. 9 v. y 10, 8 de octubre de 1567); a su lado hace otra obra Alonso Pérez, labrador (fol. 13, 14 de octubre de 1567), y el mismo puede cercar un solar fuera de la Puerta, junto a otro de Cuevas (fol. 35, 5 de noviembre de 1567).

También el matadero tiene obras abundantes: aparte del Juan de León ya citado en los límites, que reforma el corral (fol. 26, 24 de octubre de 1567), y de Francisco de Avila, el mismo dueño de otra finca frente a la Puerta de Toledo, que construye junto al matadero una tenería contigua a la de Juan de Torres (fol. 79, 24 de mayo de 1569), están este mismo Juan de Torres, dueño de una tierra junto a otras de la capellanía de San Pedro, «cercada al Lavapies, vajo del Matadero» (fol. 51 v., 12 de noviembre de 1568). En

otras casas de León hacen obra María Martínez (fol. 70 v., 8 de octubre de 1568); Diego López, calcetero, junto a otro Diego López, alcaller (fol. 32, 30 de octubre de 1567), y Diego García, carnicero, junto a las casas de Baena (fol. 29, 29 de octubre de 1567).

El grupo de Lavapiés se orienta hacia los alfareros: hacen sendos hornos Gabriel de Toledo, junto a casas de Salvador Martín, y «encima del portal abierto para meter en él el vedriado que hicieredes», y Lucas de Toledo, alcaller, junto a doña María de San Miguel y Andrés de Pontes, tapiador (fols. 35 v. y 66 v., y sus fechas respectivas, 6 de noviembre de 1567 y 14 de julio de 1568); otro más, Iñigo López, se contenta con reformas en su solar taller, lindante con la casa de Martín Sacristán (fol. 85, 13 de junio de 1570), y construye su casa Alonso López en linde con Gabriel de Toledo, también alcaller (fol. 65 v., 13 de junio de 1568).

Aparte del grupo que interesaba destacar, hacen sus casas Francisco Herrero, en Lavapiés, a una calle sin salida (fol. 78 v., junio, sin día, de 1569); Antonio Berid, junto a Francisco de Gama (folio 40 v., 30 de noviembre de 1567); Martín García (fol. 32, 29 de octubre de 1567), Antón Sánchez (fol. 36 v., 7 de noviembre de 1567), Juan de Espinosa, solicitador, junto a Francisco Pastor, correo de a pie (fol. 11, 8 de octubre de 1567); Miguel de Paredes, sastre, entre Alonso González y Bartolomé del Olmo, cabestrero, termina «dos pares de casas» (fols. 39 v. y 40, 17 de noviembre de 1567), y doña Prudencia, sin más añadidos, lleva la escalera de la primera crujía al corral y construye un corredor cubierto «por amor de las aguas» (fol. 51, 11 de febrero de 1568).

Y extendido por el barrio, tenemos a un Pedro de Orué, con su correspondiente solar «en el barrio de Lavapiés, que a por linderos la calle que va de los teatinos (S. Isidro) al ospital de Anton Martín» (es decir, la calle de la Merced, luego Colegiata, empalmada con la Magdalena (fol. 39, 17 de noviembre de 1567), y repite (fol. 43, 5 de enero de 1568) con otro en el mismo lugar con esquina a «la calle que va a Lavapiés».

Antes se vió un Iñigo López junto a la casa de Martín Sacristán, y ahora en el barrio de Lavapiés, se repite construyendo varias casas en unos solares extensos de su propiedad, como una de tantas *pueblas*, entre el barrio y la Merced. Alonso López, alfarero, edifica su casa junto a la Merced, en los solares de Martín Sacristán, entre la

casa de Horejón, carpintero, y de Segura, entallador, y de Agustín Durán, calcetero (fol. 83 v., 3 de marzo de 1567). Inútil decir que el monasterio de la Merced se emplazó en la hoy plaza de Tirso de Molina.

Termina la serie una licencia de algún interés. Se concede a nombre de Cristóbal Ruiz, cabestrero, el 9 de noviembre de 1568 (fol. 57 v.), en la calle de Lavapiés, junto a las casas de Bartolomé de Astudillo y en linde de casas de Luis de Gormaz. Pretende reconstruir unas tapias que dividen corrales, y advierte cómo detrás «están las casas, por parte de la calle, de Antonio Sillero, que es a la trasera de las dichas mis casas». Por allí hay otra tapia baja, «y por ella han entrado a me robar y me han hurtado muchas cosas». No está demasiado claro; pero es cierto que esta casa de Antonio Sillero no puede estar en la calle de Los Hermanos, pues tal calle en ninguna manera puede andar antes de llegar al Mesón de Paredes, próxima a Lavapiés, y en una bocacalle suya; por supuesto, dentro de límites. En estas circunstancias hay que pensar en casas distintas: una, en Los Hermanos (o Hermanas), junto a la de Antonio (no Luis) de Gormaz y Cofradía del Sacramento de San Miguel, antes de llegar del matadero al Mesón de Paredes; ésta es la casa que vale de mojón para el límite. La nueva de Antonio Sillero tuvo sus corrales traseros de los pertenecientes a Cristóbal Ruiz, contiguo de Bartolomé de Astudillo y Luis de Gormaz; en otra calle, por tanto, y casi a la esquina de Lavapiés. Por consecuencia, tuvo que estar en la calle de la Cabeza, pues su paralela (Calvario, prolongada por la del Olmo), no existía o andaba fuera de límites, ya que, llegando a su fin «hasta el cabo de la calle y por la *esquina* de la casa de Sebastián de la Horden, *atraviesa la calle* della y *desde la esquina atraviesa la calle* a la casa de D.^a María de Castilla, mujer de Francisco de Luzón y por la *redonda desta casa* a la calle de Atocha...»

Es decir, que al fin de una calle sin nombre, tras de una casa en esquina, cruza una calle hasta otra casa en esquina, y por detrás de ella (por tanto, haciendo codo) atraviesa otra calle, da la vuelta a una casa y sale a la calle de Atocha un poco más abajo de la calle (o plazuela) de Matute; porque desde Atocha solamente atravesando otra calle pasa por la trasera de la casa de Pedro Díaz Laso, que sabemos de cierto estaba en la calle del Príncipe, según el «repar-timiento» de 1565, hacia el medio de la calle y antes de salir a la



Ayuntamiento de Madrid

Piano de Madrid, trazado por Texeira el año 1656. Están reforzadas las manzanas encerradas por la delimitación dictrada el 18 de septiembre de 1567, marcada con trazo muy grueso para que destaque bien. El trazo de puntos señala una ampliación ante San Francisco, incluyendo el resto de la meseta y las «Vistillas», y un tramo dudoso. En el ángulo inferior izquierdo, un molino, que puede ser el de «Aloyed»

carrera de San Jerónimo, donde cierra la calle del Lobo inmediatamente de alcanzarla. Puede repasarse este recorrido sobre el plano, y verán todos es forzosamente exacto el límite marcado.

Existe únicamente una duda respecto de la situación exacta de la Puerta de Antón Martín, sacada del recorrido y teniendo en cuenta que no se cita el hospital, ya existente, puesto que se fundó en 1552 por el venerable Antón Martín, discípulo de San Juan de Dios. Por ello, la casa de doña María de Castilla, «mujer de Francisco de Luzón», a trueque de revueltas y calles cortadas, queda fijada en el esquinazo entre Magdalena y Atocha, en vez de suponerla en el frontero entre Atocha y Santa Isabel, porque en este lugar está contiguo el hospital, y parece lógico lo citasen si allí hubiese estado la casa, lo que es improbable, además, porque el hospital llegó al chaflán, al parecer.

Por otra parte, se hace difícil el cierre de la Magdalena. También es verdad que si suponemos la Puerta más abajo del empalme de Atocha y Magdalena, hay que cerrar Santa Isabel, claro camino desde la Puerta.

La solución, quizá posible de aclarar, porque será viable fijar la casa de doña María de Castilla, es que estuviera más arriba del esquinazo dibujado por Texeira, y permitiese a la plazuela de Matute prolongarse por la calle del Ave María, cosa bastante lógica y que abona la situación de un jardín marcado en este lugar preciso tanto por Texeira como por Coello. De esta manera tendría la calle de la Magdalena salida a la Puerta de Antón Martín, y ni hacia arriba ni por abajo de ella existe violencia, y sí la clásica confluencia de calles de toda Puerta: por encima, Ave María, Magdalena, Atocha y Matute; de salida, Torrecilla del Leal, Santa Isabel, Atocha, San Juan (Moratín), Amor de Dios y León.

Hubiera sido fácil raspar en el plano de Texeira y dar por buena esta solución. Como los datos no son rigurosos, parece mejor dejarlo como está, y así ha quedado, con sus problemas expuestos más crudamente en el plano que en el texto.

No mucho más tarde hubiese tenido la Puerta un jalón exacto: el colegio de niñas de Nuestra Señora de Loreto, fundado por Felipe II en 1581 en la calle de Atocha, esquina a la plazuela de Matute.

Continuando los expedientes de obras en el punto en el cual quedamos, barrio de Lavapiés, hemos de consignar antes una licen-

cia a favor de Diego de Espinosa, «de la guarda a pie de su Magd.», para edificar en un solar «en la calle de Hurosa, en la Parroquia de San Justo, linda con solar del dicho Hurosa» (fol. 55 v., 4 de marzo de 1568). ¿Cuándo pasaría la calle de Hurosa a llamarse de las Urosas? Es caso parecido al de Los Hermanos pasando a Dos Hermanas. Para más confusión, Texeira llama a la calle «de las Rosas»: una de tantas confusiones de sus letreros.

Los expedientes del Olivar afectan a Pedro Bravo, junto al hospital de Antón Martín y en el olivar de doña Catalina (fol. 87, 6 de junio de 1570), que debía de tenderse desde el barranco, luego calle, del Olivar hasta Santa Isabel. La aparición del hospital como señal es un dato más para el límite que se trazó.

Sigue Diego López, procurador, entre sus casas y el olivar (folio 13 v., 15 de octubre de 1567); Juan de Salinas, portero de cámara de Su Majestad, junto al hospital de Antón Martín, otra vez; y fuera de límites (fol. 80, 4 de mayo de 1569), Melchor de Casanova, capellán de Su Majestad, junto al olivar (fol. 31, 30 de octubre de 1567), más otro solar del mismo para construir una cueva, jardín, horno y gallinero, más un pozo y parte de la cerca (fol. 37, 8 de noviembre de 1567). El buen Casanova no se privaba de nada.

Junto a la «Puerta de Tocha» pide licencia para taller y almacén de madera Bartolomé López, carretero, en linde de sí mismo (fol. 68 v., 3 de septiembre de 1568), y en la calle pretenden construir Francisco de la Cruz (o de Santa Cruz), que la lectura es dudosa (fol. 72, 5 de noviembre de 1568), y Cristóbal Germán, «agente de los Fúcares», estante en casa de Catalina de Montoya, viuda (fol. 11 v., 4 de marzo de 1568).

Juan de la Barreda (no hay que decir si venía de Santander), calcetero, trabaja en unas casas contiguas «de la de Matute», en la plazuela, que, como hizo ya notar Martínez Kléiser, debe su nombre a este apellido, y no a los matuteros, como nos hicieron creer Mesonero y demás madrileñistas.

En la calle del Lobo, y no obstante su cierre inicial, obtiene licencia Alonso de Vega (fols. 38 y 78, 10 de noviembre de 1567 y 29 de marzo de 1569, respectivamente), para construir unas casas en la calle y una bodega contigua, «con todo lo a la dicha bodega necesario». Gabriel de Sandoval, escribano, dentro de límites, edifica el

solar de esquina entre Lobo y el camino que va a San Jerónimo, teniendo a su espalda casas de Luis Castaño, carpintero (fol. 63 v., 20 de mayo de 1568).

Junto a éstos va una respetable serie de construcciones en la carrera de San Jerónimo: Bartolomé Jiménez, junto a Francisco Sotil, sastre (fol. 31 v., 30 de octubre de 1567); Alonso del Valle, labrador, linda con Francisco de Madrid (fol. 25 v., 24 de octubre de 1567); Francisco Rodríguez, junto a Juan de León, organista (fol. 19 v., 19 de octubre de 1567); Juan Gutiérrez, entre Juan Rodríguez y Diego Díaz (fol. 2, 3 de octubre de 1567); María Jiménez, viuda, linda con Pedro Andrés (fol. 71, 12 de octubre de 1568); Pedro Alvarez, «en la calle nueva que dicen de San Jerónimo», linda con Luis López (fol. 42 v., 16 de diciembre de 1567); doña María de San Miguel, fuera de límites y en linde con casas de Mendaño, sastre (fol. 4 v., 3 de octubre de 1567); Juan Sánchez, entre Alonso Sánchez y Diego de Valdemoro (fol. 3, 3 de octubre de 1567); el Alonso Sánchez, que ahora, naturalmente, está entre Juan Sánchez y Andrés Martín, con el mismo folio y fecha; y fuera de los límites, Martín Porras, ladrillero, en «las eras de San Jerónimo» (fol. 5 v., 7 de octubre de 1567).

Conviene destacar el hecho de que la carrera de San Jerónimo, con la misma designación, se llamaba nueva en 1557, y oscilaba entre la «carrera» y el «camino» que va a San Jerónimo.

Por allí aparece otra puebla: de Juan de Calatayud, en la Ordenanza, o los «solares de Calatayud» en los documentos. Están casi todas las licencias relacionadas entre sí, y van de la carrera a la calle del Sordo. Naturalmente, aún no existía el hospital de los Italianos en el chaflán de Cedaceros, entre Sordo (ahora Zorrilla) y la carrera, pues se fundó en 1598, dedicado a San Pedro.

Las licencias van a favor de Pedro de Castilla, carpintero, en «los de Calatayud», en linde con Pedro de Palacios, *cedacero*, y en su calle instalado (fol. 15, 16 de octubre de 1567); Guillén Beltrán, calcetero, «en los solares de Calatayud», al lado de Torres, carpintero (fol. 36, 7 de noviembre de 1567); Bartolomé Fadrique, «en los solares que dicen de Calatayud», junto al Pedro de Torres anterior (fol. 12, 13 de octubre de 1567); el Pedro de Torres, carpintero, «en un solar que teneis en la calle del Sordo», como es lógico, entre Fadrique y Guillén (fols. 6 v. y 7, 7 de octubre de 1567); Andrés Calde

rón, en la calle del Sordo, al lado de Antonio Fernández (fol. 7, 7 de octubre de 1567).

La calle de los Gitanos (Arlabán), tan corta, tiene tres expedientes, concedidos a Pedro Hernández, trabajador, en linde con Juliana Rodríguez (fol. 33 v., 31 de octubre de 1567); a Juliana Rodríguez, en linde con casas de Pedro Hernández, agregando a la calle su emplazamiento «en las eras de Alcalá» (fol. 14, 15 de octubre de 1567); Miguel de Torres, en la parroquia de San Luis, también junto a Pedro Hernández, en las eras de Alcalá (fol. 8, 7 de octubre de 1567).

Por suerte, la Puerta de Alcalá, en los expedientes, o del Sol en el documento inicial, aunque también tiene pocas licencias, bastan para localizarla exactamente en un lugar donde hasta este momento no tenía idea segura de que hubiera existido, aunque lo sospeché al marcar los límites en mi anterior artículo.

Los primeros son bien explícitos: afectan a Francisco Baquero, dueño de un solar «junto a la puerta por do van a Alcalá», en linde con casas de María de León (fol. 26 v., 25 de octubre de 1567), e inmediatamente llega María de León, con su solar contiguo al de Francisco Baquero, y «detrás del monasterio de Vallecas» (fols. 14 vuelto y 15, octubre, sin día, de 1567). Dicho monasterio, dedicado a Nuestra Señora de la Piedad, se fundó en Vallecas, el año 1473, por Alvar Garci Díez de Rivadeneira, maestresala de Enrique IV, trasladándose a Madrid por orden del cardenal Silíceo, arzobispo de Toledo, en 1552; y allí vivieron sus monjas hasta la exclaustración. Estaba el convento, es bien sabido, antes de lo que hoy es Casino de Madrid, y por no sé qué causa, y a consecuencia de un sorteo, cedieron a las religiosas, luego de hacerles tomar el cardenal Silíceo la regla cisterciense, una imagen de Nuestra Señora de los Peligros, que da nombre a la calle, aún innominada en los documentos que estudiamos.

Por consecuencia, tenemos de una parte la «provisión» real, que nos afirma cómo desde «las casas que dicen del Sordo y de allí la calle arriba, por la calle que dicen de los Xitanos, va a dar (el límite) a la Puerta del Sol, donde se atajó la calle e se hizo la puerta que está al presente; y de allí, por la callezuela que va por detrás del monasterio de las monjas de Vallecas...» Por otro lado, Francisco Baquero es dueño de un solar junto a la Puerta «por do van a Al-

calá», contiguo a otro de María de León, «detrás del monasterio de Vallecas», seguramente ambos en la calle de Peligros, a la que daban las tapias del monasterio.

La situación de la Puerta al fin de la calle de los Gitanos (Arlabán), dejando dentro la de Peligros, no puede ser más que la señalada. Y valía la pena de insistir en ello, porque se trata de un emplazamiento lógico, pero hasta hoy enteramente ignorado, al menos por quien esto escribe.

El nombre, como vemos, empieza a vacilar entre Puerta del Sol, de tal fuerza y tradición que aún se conserva, y Puerta de Alcalá, aún incipiente y que había de prevalecer luego de dos traslados en los siglos xvii y xviii hasta su emplazamiento actual.

La población de esta parte de Madrid, no obstante las calles del Sordo, de los Gitanos, de Cedaceros (no consignada en forma explícita) y la nueva carrera de San Jerónimo, estaba bastante despoblada. Dan fe de ello las «eras de Alcalá» y la serie de licencias junto al monasterio de «las Vallecas», también de nuevo cuño e imposible de situar allá si la edificación hubiera sido muy densa.

Refiérense los permisos a un Antonio Barroso, casas «al monasterio de Vallecas», contiguas a Juan Valdavero (fol. 38 v., 10 de noviembre de 1567); Bartolomé Rodríguez, carbonero, en linde con Diego Galán y junto al monasterio, como todos los siguientes, por lo cual sobra repetirlo (fol. 26 v., 24 de octubre de 1567); Bartolomé de Cubas, linda con casas de Gascón, trompeta de Su Majestad (fol. 23 v., 24 de octubre de 1567); Juan Vázquez, sastre, en linde con tierras de los frailes de San Agustín y de Juan Galán (fol. 62, 29 de abril de 1568); Antón de Segovia, con un solar «en las eras de Alcalá» (fol. 60 v., 7 de abril de 1568); Luisa de Villarreal, en linde con casas de Rengifo (fol. 53 v., 24 de noviembre de 1568). Miguel de Torres, más explícito, pone su casa en la «calle de las monjas de Vallecas» (fol. 73 v., 11 de diciembre de 1568).

De aquí adelante no tiene problemas el cerramiento: sigue «ro- dando» por la callejuela tras del monasterio de «las Vallecas» hasta San Luis (es decir, incluyendo la actual calle de la Aduana) y calle (de la Montera) arriba hasta el «cabo, donde se ataja» y pone una puerta, frontera del solar de Francisco García, emponedor de mulas, donde ha hecho una casa, y de allí por la calle que va a la Puerta de Santo Domingo (calle de Jacometrezo, o Jacomé Trezzo,

en Coello; para Texeira era del Postigo, llamando a la actual de este nombre de San Martín), cerrando las cinco calles que salían de ella al campo por su fondo. Luego va por la linde del olivar «que fué de las monjas» a la fuente de la Priora (plaza de Santo Domingo, calle de Torija y plaza de los Ministerios) a la muralla, al Alcázar y a la Puerta de Alvega.

No tienen problema ninguno, y no deben plantearlo, dos expedientes de la calle de la Reina: Martín de Porrás, ladrillero, desea reparar un almacén de ladrillos junto a las casas de Tomás de Guevara (fol. 63 v., 22 de mayo de 1568), y Agustín de Huerta, empedrador, desea reformar unas casas sin linderos (fol. 68, 2 de junio de 1568). Cierto que no se advierte su situación fuera de lindes, cosa rara en verdad; pero lo mismo sucede con otra de Francisco González, no sabemos dónde, pero en el barrio de San Luis, que no autorizan (fol. 3 v., 3 de octubre de 1567), y las de los caminos: Pedro de Brasas, para cercar de tapias una tierra camino de Hortaleza, junto a otras de Luis de Barreda (fol. 40, noviembre, sin día, de 1567); María Delgado, acabar sus casas en el camino de Fuencaerral (fol. 29, 29 de octubre de 1567), y Benito Rodríguez, junto a la anterior, y para terminar sus casas (fol. 29 v., 29 de octubre de 1567). Ninguno tiene la advertencia de fuera de límites, quizá porque no cabía duda alguna, imposible, en efecto.

Las eras y el barrio de San Luis tienen abundantes expedientes. Para no repetir se suprimirá el emplazamiento del barrio. Cristóbal de Rojas, en las eras, junto a las casas de Ricote (fol. 50 v., 7 de noviembre de 1567), y en linde con la misma, Martín Alonso, tornero, en las eras, como había de ser (fol. 77 v., 30 de marzo de 1569); Pedro de Tordesillas, en las eras, al lado de maese Francisco (fol. 6 recto y v., 6 de octubre de 1567); la antes anulada a Francisco González, luego de repetir la negativa el 3 de octubre (fols. 3 v. y 4), en el barrio, junto a Juan González, sastre, y Pedro de Torres, ciego (fol. 15, 16 de octubre de 1567); Juan de Miguel Sanz, al lado de Diego del Corral (fols. 21 v. y 22, 23 de octubre de 1567); Juan López, lindante con Juan Clarós (fol. 23, 23 de octubre de 1567); este Juan Clarós, en la calle de San Luis, en linde con Bernal Martín (?), ha de reformar el corral «atento a que se os toma de la dicha vuestra casa otro tanto (24 pies: 6,32 metros) para enderezar la calle que va en linde de la dicha vuestra casa» (fol. 30 v., 30 de octubre de 1567).

Andrés de Valdemoro reforma un corral contiguo a Pedro Moreno (fol. 24 v., 24 de octubre de 1567); el Pedro Moreno, con la linde correspondiente a Valdemoro, también reforma el corral (fol. 28 vuelto, 26 de octubre de 1567); Juan de Horozco, contiguo a su yerno, Andrés de Madrid, otro corral (fol. 27 v., 25 de octubre de 1567); Juan Tello, en la calle de San Luis (fol. 30, 30 de octubre de 1567); Pedro Ramos, entallador, una bodega en las eras (fol. 33, 21 de octubre de 1567); Juan del Espada, en las eras y al lado de Pedro Martín (fol. 39, 17 de noviembre de 1567); María Martínez, en las eras, entre Juan Gutiérrez, portero, y Antonio de Rojas (fol. 70, 30 de septiembre de 1568); Diego de Brizuela, en las eras y contigua a Juan de Lezama, procurador (fol. 56, 4 de marzo de 1568). Termina la lista el ya citado Cristóbal de Rojas, en las eras «que salen al campo y alindan con una calle que viene del Molino del Viento», dentro de los límites, junto a las casas de Rafal, panadero (fol. 53, 24 de febrero de 1568). Indudable que esta calle estaba en relación con la del Molino de Viento, junto a la del Pez; pero no está claro cuál pudo ser: Ballesta, Barco...

Hay otra licencia más, denegada ésta, al camino de Fuencarral, a nombre de Gaspar Maeso, en tierra de Jerónimo de Gules (fol. 86, 6 de junio de 1570), y otra bodega, en el mismo camino, que es la primera noticia aquí aparecida sobre la «puebla» de Peralta, por cierto denegada y sin linderos (fol. 86 v., 6 de junio de 1570).

Hacia el medio de la calle de Jacometrezo estaba el postigo de San Martín, frente a la calle que aún conserva el nombre, y los expedientes lo confirman, aunque se refirieran a la calle, excepto uno. Alonso López tiene unas casas en «san Martín, junto a do dizen el Postigo de San Martín», y le autorizan unas reformas (fol. 5, 3 de octubre de 1567); Juan de Burgos, pastor, casas en la calle del Postigo, entre las de Heredia, portero, y Pascual López (fol. 9, 8 de octubre de 1567); Alonso García, el mozo, en linde con Mateo Hernández, carpintero, como tiene 77 pies (21,56 metros), puede labrar un cuarto de casa «para otra vivienda, atento que somos informados que sois pobre y no teneis posibilidad para labrar conforme al privilegio de su Magd..» La fachada será conforme con la de Mateo Hernández, en la calle que dicen del Postigo» (fol. 81, 2 de agosto de 1569); del otro lado del portero Heredia construye Bartolomé Serrano (fol. 32 v., 30 de octubre de 1567).

También la Puerta y el barrio de Santo Domingo dan que hacer al corregidor y diputados: Juan de Zárate, en la Puerta, cubre una caballeriza en el corral lindero de Juan de Mora (fol. 13, 14 de octubre de 1567); Juan de Barreda, repetidamente aparecido, calcetero, fuera de la Puerta, junto a casas de la de Mata, denegado (fol. 17 v., 17 de octubre de 1567); Lucas García, en la Puerta, lindero a Francisco Angel (fol. 18 v., 18 de octubre de 1567). Como no podía menos, el Francisco Angel advierte al margen que está fuera; pero se concede (fol. 19, 19 de octubre de 1567). Pedro de Orduña, fuera de la Puerta, adosada al licenciado Rosales, capellán de Su Majestad, queda autorizado a cubrir una caballeriza en el corral (fol. 27, 25 de octubre de 1567). En el barrio andan Andrés Martínez, fuera de límites, entre Juan del Prado, tintorero, y Pedro Vicente (fol. 72 v., 25 de noviembre de 1568); Lucas de Medina, cerrajero, cerca de la «Puerta de Santo Domingo, como van al Postigo de San Martín», también costanera de Inés de la Mata, viuda (fol. 77, 30 de marzo de 1569). Remata la serie Isabel Vázquez, viuda, con una casilla en el barrio, sin linderos (fol. 84, 27 de marzo de 1570).

Otra licencia va hacia la «puebla» de Peralta, promovida por Jerónimo de Miralles, platero, contiguo a Isabel Rodríguez, viuda, en los solares de Peralta (fol. 20 v., 20 de octubre de 1567), y otra más de Pedro González, sin linderos (fol. 84, 30 de mayo de 1570).

Todo este grupo trabajoso de licencias continúa por el interior con un montón sin interés alguno, del cual van entresacadas aquellas que incluyen alguna novedad urbana o noticia pintoresca que merezca salir del anónimo. He de advertir es menos copioso el grupo que el de los linderos, sin embargo de la diferencia de superficie donde se asientan.

Así, por vía de curiosidad, aquellos altísimos señores dan «licencia y facultad a vos, Francisco Moreno, maestro de enseñar niños, para que en un solar que teneis en la parroquia de San Sebastián, que está en el camino que va a las huertas de Valdemoro, que es fuera de los límites de esta Villa, para que lo podais cercar de tapias», sin duda para meter a los chiquillos, como en corral (fol. 10 v., 8 de octubre de 1567).

También junto a San Sebastián «el Nuevo» tiene Pedro de Salmerón unas «casas principales», de las poquitas mencionadas; pero no proyecta nada importante: una cueva, el cuarto nuevo,

un «colgadizo» y algo más, «lo cual es para efecto de hacer en ella una chimenea y para otros servicios» (fol. 12, 9 de octubre de 1567).

Catalina Alvarez nos da la noticia de haberse rellenado el foso, y solicita construir un solar «en la calle Nueva que ahora se abrió en la cava de Puerta Cerrada», entre Mateo Fermín y Gabriel de Santiago (fol. 56 v.).

Y va a la calle de «las Carretas» *Grabiel Quyntanylla* (vale la pena de copiarlo así), tratante, a solicitar le dejen reconstruir un portal hundido en su casa, situada entre Pedro de Roa, carretero, y la Comadre de Granada (fol. 8 v.). A los varios que se interesan por esta señora les brindo el dato de que allí tenía sus casas el 7 de octubre de 1567, junto a un *carretero*, en la *calle de las Carretas*.

El pequeño trozo que nos queda por estudiar del nuevo cerco, ni se precisa en la provisión, ni lo determinan las licencias, porque no hay ninguna, indudablemente por seguir la vieja muralla, cerrada y sin casas, razón suficiente para que nadie construya por allá, y bastante determinada por sí para que se busquen otros jalones.

Dice así la provisión: «Desde él, *prosiguiendo a la cerca della* hasta la Puerta de Alvega y calle nueva hasta la dicha cerca de la Puerta de Moros y volver a la dicha casa de Grigorio de Vega, donde comenzó, según dicho es.»

Está claro, por ende, que ha de seguir la antigua cerca o muralla, sin más interrupciones que las dos señaladas en la Puerta de Alvega, luego de la Vega, y la nueva calle de Segovia, o de la Puente Segoviana, tan laboriosa que nunca llegó a terminarse, luego de más de veinte años de discusiones. Es raro solamente que nada diga de la Puerta, alzada ya en alguna forma, puesto que existía la calle.

Las obras solicitadas son de lo más vario: cualquier menudencia en fachada, interior o corral. Ya quedó indicada reiteradamente la aplicación del privilegio de aposento, que da de sí unas casas de dos plantas, con zaguán al centro y corral (jardín o huerto) detrás. Son raras las que solicitan galerías: vimos una sobre el corral, «por amor de las aguas», y hay otra en la calle de la Cruz, perteneciente a un Francisco Pérez, junto a Juan Rodríguez, a quien autorizan para remendar un corredor en la fachada «que puede revolver a la otra parte» de la casa (fol. 58 v., 30 de enero de 1568); otra análoga construyen junto a Santa Catalina de los Donados (fol. 64 v.).

La terminología y medidas empleadas son curiosas; aparte de la reiteración de ver «por vista de ojos», cobijar un «taisbique» y los alarifes «albanires», tapialeros, carpinteros, etc., que intervienen, los edificios se miden desde un palacio hasta las casas, par de casas, una casa, un cuarto de casa, un aposento; reseñando la superficie interna por el número de maderos que tenga el forjado de su piso o techo; aparte, claro es, de la usual por pies. Así, Catalina Díaz, comadre, empezó una pieza pequeña de «hasta diez maderos», que en metros equivale a unos 4,20, imponiendo la medida usual de maderos colocados a un pie de distancia y medio pie de grueso. El fondo normal de crujía oscila de 3,50 a 4 metros, de modo que, aun tomando las medidas máximas de la «pequeña» pieza, resulta una dimensión aproximada de 4 por 4 metros. La altura, por «tapías», derivadas del alto normal de una faja de tapial: así, un alto de tapia, dos o más.

Un resumen de la totalidad de obras solicitadas en los tres años registrados puede sintetizarse así:

Casas de nueva planta, normales conforme al privilegio de aposento y nueva provisión, 68 de todas clases y dimensiones; de ellas hay dos cuartos de casa (fols. 81 y 84 v.), dos pares (fol. 39 v.) y una estrechísima (fol. 80 v.). Hay que sumar a la cifra los casos singulares, como la emplazada junto a la mancebía (fol. 76), y las parciales: dos aposentos nuevos en Olivar, un aposento por otras dos veces y la vivienda del hortelano, *que no ha de valer para otra cosa*, en San Francisco.

Los colgadizos o cobertizos en corrales ascienden a 17; de ellos, dos son para tenerías, y cuatro, para ladrilleros y alfareros; el resto queda en el misterio.

Son pocas las obras de conservación: hasta 14 en total; por el contrario, las reformas, que siempre llevan implícitas obras de conservación, se elevan a 91, repartidas entre casas (34), tiendas y talleres (8), corrales (32), cuadras (12) y bodegas o cuevas (5). Hay algunas dignas de nota: un pobre hombre solicita añadir dos piezas altas, «para vivienda de él y su mujer», encima de un colgadizo (fol. 39); a otro le exigen condiciones artísticas, «en ornato desta Villa» (fol. 11 vuelto); de entre todas destaca una casa principal (fol. 12), y también aquella que pierde casi la mitad del solar para rectificar la calle (folio 30 v.), único caso urbanístico mencionado, a diferencia de la actuación de la otra Junta posterior, urbanista por esencia y actuación.

De los corrales sólo merecen especial mención aquel capellán que llena el suyo con jardín, cueva, pozo, etc., y dos que lo cercan por la delantera, ante la casa, como aún es usó por los pueblecillos de media España al Centro, Este y Sur. Uno de ellos está en la carrera de San Jerónimo (fol. 24 v.); el otro, en la parroquia de San Martín (fol. 61).

Las cuadras son normales (una tiene aposento para los mozos), y las bodegas se asientan con preferencia en la calle del Lobo y el camino de Fuencarral, como ahora siguen, aunque se haya aumentado el número de zonas.

Son pocos los soportales: dos andan junto a la Plaza Mayor, con soportales de siempre, en la calle de los Bodegonos, y el otro en Carretas, lo que es dato nuevo (fols. 8 v. y 50).

No abundan demasiado las tiendas y talleres, cosa extraña en verdad, pues dando un repaso a todos los nombres manejados pueden verse los poquísimos que anteponen el «don» y la enorme abundancia de oficios y oficiales. Existen tres tiendas, dos con portada (fols. 42 y 73), dos hornos de alfarero, con su correspondiente taller (fols. 35 v. y 66); otro de ladrillo (fol. 5 v.), un taller de carretería y una fragua (fol. 68).

En cuanto a las «pueblas», no parecen mirarlas demasiado bien; al menos, la protección no existe; deniegan permisos y se cortan sus solares. Se localizan las perfectamente conocidas del olivar de doña Catalina, que empieza a edificarse; los solares de Martín Sacristán, junto a la Merced, por debajo de la hoy plaza de Tirso de Molina; los de Calatayud, encima del Congreso, hasta Cedaceros, y los de Peralta, en la calle de la Puebla.

En otro tipo de estadística se advierte que hay 111 licencias a nombre de vecinos conocidos, doce clasificados como «estantes» y 141 anónimos. La invasión provinciana de Madrid es intensísima, al menos de apariencia, pues también aquella condición anónima puede ser ocasionada por olvidos de los escribanos, cosa que nada tendría de particular. Por ejemplo, en las profesiones hay 144 sin ella, y en otro lugar vemos alguno de aquellos nombres con profesión explícita; sin contar con el pobre Algora, que parece haber tenido la sola profesión de difunto.

El cuadro de profesiones, muy vario, como se dijo, es así:

Contador, contralor de la reina (Doña Isabel de Valois), capellán

de Su Majestad, clérigo, trompeta de Su Majestad, guarda a pie de Su Majestad, guarda del monte, correo de a pie, portero de cámara, escribano, procurador, organista, sacristán, maestro de niños, comadre.

Cocinero, alarife, albanir, tapiador o tapialero, ladrillero, carpintero, entallador, alfarero o alcaller, herrero, cerrajero, cuchillero.

Mercader, tratante de ganados, emponedor de mulas, carretero (de hacer carros), carnicero, labrador, hortelano, pastor, panadero.

Sastre, zapatero, calcetero, cardador.

Guarnicionero, pellejero, curtidor, cabestrero, cedacero, tintorero.

A más de las pintorescas ya por sí mismas o por haberlas hecho constar como profesiones: solicitador, ciego, viuda, trabajador; descollando entre todos aquella doña Prudencia, que tiene bastante con esto para ser conocida de sobra.

Y todos podían labrar o mejorar su casa, aun advirtiendo el Concejo haber conocido que eran pobres. No soy partidario de comparaciones, ni creo fuesen mejores aquellos tiempos que los nuestros; pero en este caso no cabe duda, como en otros tantos, de que las mejoras y avances de todo tipo no fueron aprovechadas para facilitar la vida, sino para complicarla.

Otra consideración que conviene consignar, aunque por sí misma destaca y aparece mencionada en la provisión, se refiere a lo pobretón de las casas y su disposición «a la malicia» con una protección desaforada. Esto es consecuencia de aquella invasión de artesanos, que sin tal Ordenanza y amparo hubieran seguido haciendo sus «casas pequeñas alrededor desa dicha Villa»; es decir, que el Madrid capital de España hubiera sido un amasijo de chabolas sin orden ni concierto. En este sentido, la provisión y sus consecuencias suponen gran mejora en ordenación urbana y «ennoblecimiento y ornato del pueblo». Exigir otra cosa a todas aquellas pobres gentes hubiera sido imposible y tonto, porque no se hubiera cumplido; mientras esto no sólo fué hacedero y eficaz, sino que tuvo éxito: tan grande, que no ya los artesanos y oficiales humildes, sino todos se apoyaron en el privilegio y la provisión para no construir más que aprovechándose de sus ventajas, y éste fué el inconveniente grave a la larga para el Madrid de los siglos xvii y xviii hasta las reformas

de Carlos III. Las malas consecuencias de estas disposiciones han de buscarse no en ellas mismas ni en su aplicación inmediata, sino en el abuso consiguiente a las ventajas proporcionadas, que no eran ciertamente pequeñas, y que no logró remediar la que llamamos en el otro estudio citado «Primera Junta de Urbanismo», porque entonces no era conocida esta otra, muy anterior y de misión parecida, pero mucho más limitada. ¡Lástima que sólo hayan aparecido tres años de permisos en el cuaderno hallado! Siempre desearíamos conocer más y mejor aquel período, sin duda importantísimo para la historia urbana de Madrid.

Como apéndice incluimos la serie de apellidos que aparecen citados en los documentos, omitiendo los patronímicos, por usuales y vulgares. Su inclusión, sin interés alguno, haría la lista interminable.

Son pocos los compuestos: Ramírez de Vargas (o Bargas), Méndez de Mora, Suárez de Toledo. Los que podemos llamar clásicos de Madrid son unos pocos más: Calderón, Cuevas, Fúcar, Guevara, Heredia, Hurtado, Laso, Luján (o Luxán), Luzón, Montero, Rojas, Salmerón, Sandoval, Sosa, Urosa (o Hurosa), Zapata, Zárate.

Abundan mucho los de procedencia: Catalán, Castilla y Castellano, Gascón, León, Navarro, Serrano, y los geográficos: Almunia, Algora, Astudillo, Avila (o Dávila), Barreda, Brizuela, Buitrago, Burgos, Calatayud, Casanova, Córdoba, Cubas, Escalona, Espinosa, Gama, Garnica, Gormaz, Horozco, Landa, Lezama, Limpias, Losada, Luna, Malinas, Madrid, Marañón, Medina, Montoya, Mata, Orduña, Orué, Palacios, Pedraza, Prado, Quintanilla, Rafal, Reinoso, Rivadeneyra, Rivero, Roa, Robledo, Salinas, Santa Cruz, Segovia, Segura, Tordesillas, Torres, Uceda, Valdemoro, Valdevero, Vega, Vergara, Villalobos, Villalpando, Villarroel, Vitoria.

De oficios: Herrero, Herrera, Maeso y Maese, Romera, Sacristán, Sillero, Vaquero.

Varios: Carraleta, Marón, Mendaño, Merchana, Miralles, Muertes, Rengifo.

Con significado de cosas o cualidades: Aguado, Barroso, Blanco, Brasas, Bravo, Cachorro, Casas, Castaño, Claro, Conde, Corral, Cruz, Cuadros, Delgado, Espada, Flores, Galán, Garrido, Matute, Moreno, Olmo, Pavón, Peña, Piña, Porras, Preciado, Ramos, Ricote, Rosales, Sotil.

Varios de éstos dieron nombre a calles: Espada, Fúcar, Hurosa, Luzón, Matute, Olmo, Preciado, Rosales (modernamente y por el famoso pintor del siglo pasado, aunque vemos que su nombre es viejo en Madrid), Zarzal..., aunque algunos—Espada, Olmo, Zarzal—es posible tengan el nombre de las cosas expresadas por estas palabras, y no de los apellidos. De todas maneras, es curioso comprobar documentalmente cómo un siglo más tarde se ven muchos de los mismos nombres viviendo en las casas por donde comenzó la calle.

Para terminar será bueno demos una ojeada al conjunto de la delimitación. Aparece inmediatamente, y a primera vista, como artificiosa y violenta, como nacida de un origen material y formal, originado por el cierre de la Villa con motivo de una epidemia, para evitar el contagio.

Ya en su principio, al llevar la Puerta de Toledo a la bifurcación de los caminos de esta ciudad y de la Dehesa de la Arganzuela, quedó incluida una mitad de la meseta delimitada por la calle de Calatrava, Monasterio y Vistillas de San Francisco, cortada en forma violenta por un camino que llevó a un molino sin importancia. Sin duda, la ampliación hacia la otra mitad debió de ser rápida, y en el plano de Texeira se ve bien clara la huella dejada por este trazado con unas calles límites: San Buenaventura, plaza de San Francisco y calle de Calatrava, prolongada al otro lado de la calle de Toledo por las de la Ruda (Santa Ana, en Coello) y otra sin nombre ante el matadero, llamada después de las Amazonas, prolongada por el Rastro. La última fué inicialmente un camino, «el que va a los yesares», cortado violentamente por la cerca. La calle de la Ruda, o de Santa Ana, se adaptó a la curvatura impuesta por el cierre.

Mucho menos se aprecian en el tramo siguiente sus consecuencias hasta la plaza de Antón Martín. Desde luego, al utilizar como tapia los cierres de los corrales, va, como siempre, por medio de las manzanas, «a las espaldas» de las casas, suponiendo al menos una alineación de éstas ya definida por la fachada de estas casas, tomadas como hitos. La paralela queda automáticamente determinada tan pronto permitieran construir al otro lado, definiendo así la manzana, que impone su trazado a las siguientes, obligadas aquí por los barrancos de Lavapiés, Olivar y Ave María. Las tres únicas calles que parecen trazadas a gusto son Embajadores, Cabestreros y Comadre

de Granada, aunque las tres impuestas por el trazado anterior: Embajadores, por la entrada o salida forzada a la calle del Estudio (Estudios, luego) y plaza de la Cebada, que obligó a dejar esa manzana triangular absurda que tanto llama la atención en Texeira y Coello; Cabestreros, como prolongación de Mesón de Paredes, tan sin disputa, que luego pierde su nombre y queda el del Mesón para toda la calle; por fin, la Comadre sigue la entrada inicial de la Espada; pero un poco desviada, marcando la interrupción inicial, como sucede con las siguientes, exceptuando, claro está, los tres barrancos, seguidos en su línea más o menos sinuosa. Estos cortes de calles son bien expresivos, y podrían llevarnos a dudar si la calle de Los Hermanos estuvo incluida en los límites, o fueron por medio de la manzana superior. En el plano sería más lógico; pero el documento parece bien claro en este punto.

La Puerta de Antón Martín, o de Atocha, quedó discutida y clara en cuanto a sus consecuencias, con las dudas de detalle que pueden fijarla unos metros más arriba o más abajo.

El tramo que le sigue es totalmente ficticio, seguramente porque se trataba de eras y huertas, imponiendo la cerca solamente las fachadas de Príncipe y carrera de San Jerónimo, puesto que se cierra a su entrada la calle del Lobo, y quedan sin uso los caminos de las Huertas y del Prado. Cuando el límite pasa de una vez al Prado de Atocha, se trazan las calles todas sin más limitación que estos caminos.

Luego viene el saliente rarísimo e insospechado que baja hasta la actual plaza de las Cortes. Fué consecuencia de la «puebla de Calatayud», única protegida y metida con calzador dentro de los límites, sin más consecuencia ulterior que el quiebro de la calle de los Jardines, del Lobo o del Marqués de Cubas, inexplicable sin esta razón de ser.

Está la zona siguiente mejor determinada en sus consecuencias: primero aparece la enorme manzana que va desde las monjas de Vallecas a la Puerta del Sol; el cierre en Peligros de la calle angosta de San Bernardo, o de la Aduana; la bifurcación en la Puerta, situada en la Red de San Luis, de los caminos de Hortaleza y Fuencarral, así como el corte de calles, cerradas en su final por la del Desengaño, sin prolongaciones en las que lógicamente debieron seguir las y continuarlas.

El resto, olivar «que fué de las monjas de Sto. Domingo», Alcázar y muralla, no tiene percances ni más trascendencia que la rara calle de Torija, única curva en un trazado rectilíneo.

Creo son éstas las huellas posibles de deducir de aquella, al parecer, primera medida tomada por Felipe II para convertir la Villa en capital de su reino; huellas que explican varias anomalías en su plano, hasta el momento sin justificación, y que ahora se nos presentan como una clara consecuencia de la Ordenanza y limitación impuestas.

FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH.



EL COMPOSITOR RAMON CARNICER

Ayuntamiento de Madrid

EN EL CENTENARIO DE UN GRAN MUSICO

RAMÓN CARNICER

He aquí las líneas trazadas por Francisco Asenjo Barbieri en la hoja que servía de carpeta a las extensas notas biográficas, escritas de su puño y letra, en relación con este insigne músico de la primera mitad del siglo XIX: «Carnicer, Don Ramón, compositor (Mi Maestro). Nació en Tárrega el 24 de Octubre de 1789; murió en Madrid el sábado 17 de Marzo de 1855, y fué enterrado solemnemente el martes 20 de id. id.»

Y he aquí, ahora, las palabras que, en letras negritas, encabezaron la «Necrología» inserta el 25 de marzo de 1855 en la *Gaceta Musical de Madrid*, publicación redactada por una Sociedad de artistas bajo la dirección de D. Hilarión Eslava:

«DON RAMÓN CARNICER, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, compositor eminente, decano de los autores lírico-dramáticos, de los directores de ópera y de los profesores del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, falleció a las siete y media de la noche del día 17 del corriente. Su última y breve enfermedad fué producida por el gravísimo pesar de haber perdido a su amada consorte, que murió de una pulmonía fulminante el día 11. Puede decirse que en aquel aciago y triste momento murió él también, pues que los pocos días que sobrevivió a su viudez los pasó en un estado maquinaal y de casi total insensibilidad, manifestándose por último un ataque cerebral que lo condujo al sepulcro. Sus hijos lloran inconsolables la pérdida de un padre amante; sus discípulos, la de un bondadoso maestro, y el arte músico español, la de una de sus mejores glorias. Séale la tierra ligera.»

A los catorce meses exactos de la defunción de Carnicer, su discípulo Barbieri redactó el borrador de un documento sobre tasación de las obras musicales compuestas por aquel artista, y ese documento autógrafo se guarda, como las referidas notas biográficas, en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, donde lo he leído con emoción, pues sus primeras líneas, llenas de ternura filial, por decirlo así, exponen lo que sigue:

«No se hallará quizás en España un individuo medianamente culto a cuyos oídos no haya llegado el nombre de Carnicer o la armonía de alguna de sus muchas obras escritas para el Templo, para el Teatro, para las bandas militares, para los salones y hasta para las calles y plazas; jamás ingenio músico español había dado tan ancho campo a sus inspiraciones; jamás el voto de la multitud había sido más unánime en aplaudir las obras de un compatriota.» Porque, según continuaba escribiendo la misma pluma, «Carnicer destruyó antiguos e inveterados abusos de nuestros teatros musicales, dirigió la opinión de las masas por la vía del buen gusto, y en el Conservatorio enseñó a la juventud los secretos del arte que con tanto entusiasmo profesaba».

Al correr el siglo, cambian las modas estéticas y reciben influencias insospechadas los gustos en materia filarmónica. Entonces, el nombre de Carnicer — como sucede con los de tantísimos artistas de todas las ramas y de todas las épocas — sufrirá merma en las admiraciones contagiosas, desvió en la inclinación de los «apasionados», y más tarde olvido entre las masas que habrían de suceder a aquellas de la primera mitad del siglo XIX. Pero indudablemente fué Carnicer un puntal solidísimo en la cultura artística de su tiempo. Lo fué tanto por su creación fecunda cuanto por su labor docente.

Hoy, a medio siglo largo de distancia, recuerdo como si hubiera sido ayer la simpatía que me inspiraba este maestro. A la sazón, yo simultaneaba mis estudios jurídicos en la Universidad Central con los musicales de Composición en el Conservatorio madrileño. Me aposentaba en una calle próxima a la plaza de Oriente, y no pocas veces, al cruzar esta plaza para ir a uno de esos dos Centros docentes, posaba mi vista sobre la fachada del teatro Real para mirar los bustos de varios músicos excelentes que en sendas hornacinas, sobre sencillos pedestales de piedra, proclamaban la veneración que por ellos habían sentido pretéritas generaciones del siglo XIX. Al pie de cada

hornacina se esculpió en visibles letras mayúsculas el correspondiente apellido. No podían faltar allí tres astros refulgentes— hoy estrellas de menguada luz, en verdad— con los que Italia había difundido resplandores bien singulares: Rossini, Bellini y Donizetti. No podía faltar aquel astro germánico, en su cenit a la sazón, que se llamaba Meyerbeer. Tampoco podía faltar el lucero de fulgor inextinguible que se apellidaba Mozart, cuyo centenario se celebra solemnemente ahora. Otro músico— operista como sus compatriotas contemporáneos Saldoni, Eslava, Fernando Sors y José Melchor Gomis— era el famoso compositor y cantante Manuel García. Y otro, era el insigne tarregense Ramón Carnicer, artista que honró a Madrid y a quien Madrid honró por su parte.

* * *

Este hijo del Principado de Cataluña y legítima gloria tarregense comenzó los estudios musicales en su villa natal con el maestro de capilla de la iglesia parroquial, D. Buenaventura Felú. Tenía entonces siete años de edad. A fines de 1799 quedó en la catedral de la Seo de Urgel una plaza vacante entre los niños de coro. Allá fué Ramoncito— o Ramonet, según el diminutivo familiar—; compitió con ocho muchachitos más, y tras riguroso examen ante el maestro de capilla D. Antonio Bagueras y otros músicos más, triunfó sobre aquellos rivales, ayudado por su bella voz infantil y por sus conocimientos en solfeo y en primeras letras. Sirvió aquella plaza durante siete años, siempre como tiple primero. En 1800 estudió el órgano y el contrapunto con gran aprovechamiento. En 1804 suplía al organista con frecuencia. Parecía destinado a ser entonces un excelente compositor de música religiosa.

Anhelando Carnicer intensificar su formación artística, se trasladó a Barcelona, en 1806, para estudiar con D. Francisco Queralt y D. Carlos Baguer, que eran, respectivamente, maestro de capilla y organista en la catedral barcelonesa. La curiosidad le dirigió una vez al coliseo de Santa Cruz, único existente en Barcelona. Lo primero que oyó fué una farsa o breve ópera del maestro Generali, y tanto le desagradó aquella obra, que, según su propio decir, «salió

muy disgustado del teatro». Por entonces le pareció insípida también la música de Cimarosa, Paisiello, Guglielmi, Paer y otros operistas de altísimo renombre, porque sus obras no contenían cánones, fugas, trocados y otros artificios similares. Venciendo varios amigos su resistencia, lo llevaron a oír *Elisa o El monte de San Bernardo*, del operista Mayer. Se entusiasmó por el género lírico desde aquel momento, e imitándolo bien pronto en composiciones de su propio numen, se consideraba felicísimo.

El año 1808, tan fatal para los españoles, marcará nuevos rumbos en la carrera artística de Carnicer. Su maestro de órgano, Carlos Baguer, había fallecido en el mes de marzo, y las tropas francesas ocupaban ya Barcelona. El 2 de junio se traslada Carnicer a Mahón con escasos recursos. Sin encontrar allí fonda alguna donde hospedarse, lo alojan en un convento de franciscanos. Le admiten como organista, por haberse quedado ciego el fraile que desempeñaba esa tarea. Al punto se granjeó Carnicer allí el afecto y la admiración. Dió también lecciones de piano y desarrolló la afición musical, comprobándolo así el hecho de que a su llegada sólo contaba la población con tres o cuatro pianos; mas un año después rebasaba la cifra de cuarenta el número de esos instrumentos. En Mahón entabló Carnicer amistad con D. Carlos Ernesto Cook, sabio alemán a quien había tenido Mozart como alumno de piano, y que, por otra parte, había sido maestro de Física y Química del mahonés Mateo Orfila, futuro catedrático y decano de la Facultad de Medicina de París. Además se relacionó allí con el maestro siciliano D. Rafael Russo, y ahondó autodidácticamente en el estudio de su arte como compositor, pianista y profesor de Solfeo y Canto.

Terminada la guerra de la Independencia, se trasladó Carnicer a Barcelona, dedicándose a la enseñanza musical, en la que sobresaldría entre todos sus colegas. El 20 de agosto de aquel año contrajo nupcias con doña María Magdalena España. Habiéndose alistado en la Milicia Nacional, muy pronto la situación política le obligó a emigrar. En Londres se distinguió ventajosamente como compositor y director. No tardó en obtener el indulto, lo que le permite regresar a Barcelona.

Desde 1815 dirigió todos los grandes conciertos, entre ellos el celebrado aquel año a fin de allegar fondos para erigir un monumento a los siete patriotas ahorcados en 1809, y el que, al año si-

guiente, dió el general Castaños, durante la Cuaresma, en su palacio, siendo capitán general de Cataluña.

Este mismo insigne militar, que tan bien ganado tenía el título de duque de Bailén, presidió en aquel mismo año 1816 una reunión para que el teatro barcelonés pudiese competir con los más famosos de Italia. Se acordó suprimir los empresarios especuladores y constituir una Sociedad de accionistas. Las personas que estaban al frente de ella comisionaron a Carnicer para que marchase a Italia y formase allí una excelente compañía de ópera. El músico tarregense contrató al afamadísimo compositor y director Pietro Generali, bajo cuya batuta bien pronto adquiriría prestigio la orquesta del teatro de Santa Cruz. Además trajo como pintores escenógrafos a los hermanos Lucini, es decir, el padre y el tío del que más tarde sería el famoso D. Eusebio.

Segundo de a bordo bajo las órdenes del maestro Generali, Carnicer compuso piezas teatrales (arias, dúos y «terzettos») para adorarlas a las más aplaudidas óperas extranjeras, por ser esto cosa muy usual entonces. Actuando como crítico severo y consciente del menguado mérito que tenía su producción juvenil, quemó numerosas obras religiosas y profanas, destinadas al culto, al órgano, piano, canto y a bandas militares, con lo que antes le había granjeado gran estima. Fueron víctimas de tal auto de fe el oratorio *La muerte de Abel*, tres misas, una «calenda» de Navidad, motetes, lamentaciones, gozos destinados a conventos de frailes y monjas, canciones destinadas a los hogares, himnos patrióticos referentes a la guerra de la Independencia y piezas escritas para los bailes públicos de la Lonja y los de patecada.

* * *

En 1808 había comenzado a componer la ópera *I due prigionieri*; pero la guerra, que le obligó a dejar Barcelona y establecerse en Mahón, originó el hecho de que aquella producción de sus años mozos se quedase a medio hacer. Abandona Generali nuestro país, y Carnicer ocupa el cargo de primer director de la ópera desde 1818. Ya no es maestro al cémbalo, sino que asciende a la más elevada categoría, y desde entonces desplegará una actividad sumamente

beneficiosa. En 1819 se inaugura la ópera italiana con retraso, y en la función de apertura, tan esperada por todos, él se estrena también como compositor, en circunstancias bien insólitas. Su primer fruto operístico es *Adela de Lusignano*, y la representación se efectúa en obsequio a la infanta Doña Luisa Carlota, que ese día había desembarcado en el puerto de la ciudad condal para contraer nupcias con el infante Don Francisco de Paula Antonio. El novio era hermano del rey Fernando; ella era hermana de la reina María Cristina.

La ópera obtuvo la elevada cifra de veinte representaciones durante aquella temporada. El compositor recibe homenajes y satisfacciones, de lo cual da fe, entre otras, la poesía que le dedicara el *Diario* barcelonés, cuando allí los gustos filarmónicos recaían sobre la música de algún compositor cuya fama no se ha extinguido, y sobre la de otros hoy olvidados en los teatros líricos, aunque las historias musicales no los excluyan del todo. Léese ahí, en efecto:

«El primer ensayo
sus luces indica,
y augura la gloria
que al sabio eterniza.
De Rossini, y Coccia,
y Paer respira
en sus dulces sonos
la gran energía,
y aquel placer suave
que al ánimo agita,
ya inspira tristezas,
ya amor, ya alegría.»

Bajo la dirección del mismo Carnicer se estrenan aquel año teatral las óperas *Clotilda*, de Coccia, que alcanzara veintiuna representaciones, y *La gazza ladra*, de Rossini, que alcanzara otras diecinueve, es decir, una más y una menos, respectivamente, que su *Adela de Lusignano*. En su devoción por Rossini, seguramente Carnicer redactó o inspiró el anuncio de *La gazza ladra*, obra que, según el *Diario* al avisar el próximo estreno, «en el concepto de los

inteligentes pasa por ser la más acabada y sobresaliente de aquel insigne maestro», por cuanto reunía «los más bellos, patéticos y graciosos temas».

En la temporada teatral 1820-1821, Carnicer estrenó *El turco en Italia*, de su venerado Rossini; *Las lágrimas de una viuda*, de su antecesor Generali, y diversas obras cuyos autores aparecieron por primera vez en los carteles del teatro barcelonés: Paccini—músico entonces tan admirado como olvidado lo está hoy—, Puccita y Pietro Carlo Guglielmi. En 30 de agosto efectuó su segundo viaje a Italia, para traer al teatro barcelonés una nueva compañía. El acierto y honradez con que desempeñó siempre estas delicadas comisiones—decía la *Gaceta Musical de Madrid* al dar cuenta de su fallecimiento—fueron motivo para que llegase a siete el número de estos viajes que hizo en distintas épocas.

Siguió Carnicer al frente de la música en la temporada 1822-1823. Entonces estrenó su segunda ópera. Titulábase *Elena e Constatino*. La presentó «como último fruto de mi aplicación y buenos deseos, más que de mis alcances en el arte que profeso», según habría de manifestar, bastantes meses después, al ser repuesta en el día del beneficio del autor, dirigiéndose en una hoja volante al indulgente público que tanto le venía favoreciendo. Allí trazó este rasgo biográfico y estético, digno de atención:

«Es tanto lo que le debo por la bondad y aun diré por el entusiasmo con que ha recibido mis dos producciones completas y el considerable número de piezas sueltas que con la única mira de agradarle he compuesto para óperas ajenas, que quisiera manifestarle mi gratitud con una función digna del genio de la música italiana. Pero aunque no me es dado seguir más que de lejos las pisadas del inmortal Rossini, he preferido ofrecer cosa de mi propio caudal, seguro de que suplirá a la escasez de su mérito la benignidad de los espectadores que han contemplado mis pasos en la carrera musical y el humilde origen de mis limitados conocimientos en la materia. Obtener el aprecio de mis conciudadanos: he aquí la única ambición que me anima.» Tanto había satisfecho este «último fruto», que obtuvo veintitrés representaciones, y además se cantaron actos sueltos del mismo algunas veces.

Ese «último fruto» pasó a ser el penúltimo en la temporada teatral del año siguiente, pues Carnicer estrenó entonces su tercera

ópera, cuyo título afirma la progenie literaria del libreto, al decir *Don Giovanni Tenorio, ossia Il convitato di pietra*. No agradó tanto como las anteriores; se la encontraba más mozartiana que rossiniana, y sólo consiguió nueve representaciones. En este año estrenó Carnicer dos obras de Rossini, y nada menos que tres del nuevo ídolo Giovanni Paccini, siendo una de éstas la *Schiava de Bagdad*, que venía haciendo furor por doquier, y a la cual habría de referirse Bretón de Herreros, unos años después, en su célebre sátira «Contra el furor filarmónico, o más bien contra los que desprecian el teatro español», al trazar los siguientes endecasílabos, todo mordacidad:

«No vea yo a Cervantes incompleto
por las cuadras rodar; y entre cristales,
de la *Schiava* el insípido libreto.»

(Digamos, entre paréntesis, que esta *Schiava* pacciniana se estrenó en el teatro madrileño del Príncipe, cantada en castellano, cuando corría el estío de 1825, siendo todos sus intérpretes españoles, y se mantuvo en el repertorio algún tiempo, interpretándola cantantes italianos.) Al representarse dicha ópera en el teatro barcelonés el año de su estreno, recibió pronto modificaciones: uno de sus tercetos fué sustituido por un dúo «del célebre maestro Rossini», y le agregaron «un aria nueva del célebre maestro Paer», como refiere mi obra *La ópera en los teatros de Barcelona* (tomo I), todo lo cual reflejaba la dirección artística de Carnicer. Y a falta de «ópera de las de primera clase», se estrenó, para beneficio de la gran artista Antonia Mosca, la titulada *Oro non compra amore*, elegida por esa dama, pues la juzgó «interesante por su música, graciosas escenas y analogía a los acontecimientos de Carnaval». Tenía por autor a Portogallo — es decir, el prolífico lisbonense Marcos Antonio da Fonseca, que estrenó por docenas las óperas en los teatros de Italia —, y sólo se puso una vez.

* * *

En la temporada 1823-1824, Carnicer deja Barcelona para desempeñar igual cargo en Madrid como sucesor de Angel Inzenga (siciliano establecido en la Villa del Oso y del Madroño, y padre del zarzuelista y académico D. José). Ahora dirige óperas de Rossini, Paccini, Mayer y Mercadante, cuatro estrellas de diversas magnitudes que refulgían entonces por todo el teatro lírico europeo. Mas no logra estrenar ninguna de las compuestas por él. ¿Las causas? Tal vez pudieran ser aquellas a que hace referencia un manuscrito conservado entre los papeles de Barbieri, donde hemos recogido las palabras siguientes: «Si Carnicer conoció la gloria, iba ésta envuelta con muchos disgustos, porque si experimentó la alegría del triunfo, fué apurando la copa de la amargura por la envidia de sus émulos.» Sin embargo, siguió escribiendo algunas piezas para que se intercalaran en óperas extranjeras interpretadas bajo su dirección.

Probablemente aquel desvío pudo influir para que, una vez terminado su compromiso en 1824, marchase Carnicer al extranjero. Permaneció unos años en Londres y en París. Allí se dedicó a dar lecciones de música y de canto, sin que cesara de laborar y de elaborar su pluma de compositor. Tal renombre alcanzó como didáctico en Inglaterra, que llegaban a pagarle una guinea (és decir, cien reales de aquellos tiempos) por una hora de lección. Sin embargo, como a tantos otros, le halagaría el recuerdo de la patria distante y le acuciaría el anhelo de volver a ella. Y se halló de nuevo en nuestra Península cuando comenzaba a alborear el año 1827. El teatro barcelonés iba a recibirle como al hijo pródigo que tenía excelente corazón y que además traía los dones de su efervescente inteligencia. Mas no; Barcelona ya no lo pudo retener, contra el deseo de todos. ¿Por qué? Digámoslo a continuación, recogiendo la referencia que de ello da *Celebridades musicales*, obra recopilada por Fernando de Arteaga Pereyra, en la que participó mucho Felipe Pedrell, y cuyo aspecto externo ofrece manifiesta suntuosidad, y añadiendo ciertos datos recogidos en otras fuentes.

El rey Fernando VII tuvo la ocasión de oír una composición de Carnicer —la referencia no dice cuál sería—, y preguntando a un fraile por el nombre de su autor, el interpelado se limitó a contestar que era un «negro» (nombre con que se conocía entonces a los milicianos). Tres veces formuló aquél su pregunta, y otras tantas le respondió éste en igual forma, sin añadir nada más, por lo que el

monarca dijo airadamente: «Negro o blanco, decidme quién es, y sea quien fuere, que venga a Madrid.» Comunicóse a Carnicer la real orden. Repuso que no podía obedecer, pues había firmado un contrato por cuatro años con el coliseo barcelonés, y quería mantener su palabra. Sin valerle de nada el argumento en que había fundado su negativa, Carnicer fué «embargado» — es decir, obligado a venir a Madrid — en virtud de dos órdenes para servir como maestro director en los teatros principales de la capital: el de la Cruz y el del Príncipe. Por disposición real de 29 de diciembre de 1826 se había creado una Junta sobre teatros, y en sesión de 24 de febrero de 1827 se dispuso, de acuerdo con la orden del gobernador del Consejo al corregidor interino de la Villa, que, en uso de las facultades y privilegios concedidos a los teatros de la Corte, se reclamara por el correo inmediato, del señor subdelegado de Barcelona, dos determinados actores, así como también «el maestro de música D. Ramón Carnicer, pues este último es necesario para la formación de la compañía de ópera, y como español está sujeto a las mismas leyes y privilegios de estos teatros». Y a Madrid vino Carnicer, con su familia, *manu militari* — según expresión de algún biógrafo —, con el pavor consiguiente, aunque, una vez concluido su viaje, vió recuperada la libertad y lo acogieron con todos los honores que merecía.

Entonces no existía ya el teatro de los Caños del Peral, erigido un siglo antes frente al Palacio Real de la plaza de Oriente, y faltaban algunos decenios para que se alzara sobre el mismo suelo el teatro Real con una pompa y un lujo dignos de la realeza. Las óperas se cantaban en el teatro del Príncipe, sobre todo; pero también en el teatro de la Cruz, los dos coliseos municipales. Un operista predilecto en Madrid era Paccini, y el operista óptimo era aquel Rossini de *La pietra del paragone*, *La cambiale di matrimonio*, *L'inganno felice* y un inmarcesible *Barbero de Sevilla*, pero cuyo *Guillermo Tell* no vería las escenas hasta 1829.

* * *

Desde la temporada 1827-1828, Ramón Carnicer sucede a Saverio Mercadante en la dirección de las óperas que se representarán en Madrid, y tres años después comparten ambos aclamados músicos la dirección orquestal en la misma Villa coronada. Porque Save-

rio Mercadante, compositor y director sumamente celebrado en su tiempo, sentía gran apego por varias ciudades de nuestra Península—Madrid, Barcelona, Lisboa—, donde le aplaudían con tanto calor como en París, Londres y otras importantísimas ciudades extranjeras. Entre sus óperas—sin resaltar en la medida que *Elisa y Claudio*, *Ismalia* e *Il Giuramento*—figuran también *Donna Caritea, regina di Spagna*; *Il podestà di Burgos* e *I due Figari*, ésta última bien nutrida con temas populares de nuestro país. Mercadante obtuvo un gran éxito con una *Sinfonia de aires españoles*, bailada por todas las parejas del teatro de la Cruz en 1843. Pareció destinado a ser el sucesor de Rossini cuando éste abandonó la composición lírica en plena juventud; pero le perjudicó su poca originalidad.

Carnicer dirigió óperas en Madrid desde 1827 hasta 1832 inclusive; en 1836, 1837, 1840, 1842, 1843 y 1844. No sólo desplegó sus actividades en los teatros de la Cruz y del Príncipe, sino también en el teatro del Circo. Desde el primer instante cortó los tradicionales abusos del coro y de la orquesta. Constituido aquél por seis mujeres y catorce hombres, Carnicer elevó la cifra a doce y dieciséis, respectivamente. Aumentó la orquesta con «el metal en las galerías», como dice un manuscrito de su tiempo, y más adelante importó de Italia figles y cornetines de pistón. Así como Lully había impedido a sus músicos tocar con los guantes puestos, él los obligó a tañer quitándose las capas. Los disgustos que a veces le acarreó su imprescindible severidad fueron compensados por la belleza interpretativa. Antes de actuar en los teatros madrileños Ramón Carnicer, los coristas no solían ser músicos, y aprendían todo de memoria merced a la excelente instrucción que les diera el notable maestro D. Manuel Quijano, personaje retratado por Goya; mas Carnicer exigió que supiesen música, para el mejor desempeño de sus labores.

Puntualicemos lo que realizara el músico tarregense como compositor y como director desde su establecimiento definitivo en Madrid. Hizo su presentación el 17 de abril de 1827, dirigiendo la ópera *Tebaldo e Isolina*, con música de Morlacchi, según dato autógrafo de Barbieri, que omite Carmena y Millán. El 16 de julio estrena la ópera semiseria *Elena e Constantino* (representada en Barcelona por primera vez el 16 de julio de 1821, es decir, en la misma fecha de seis años antes). El 11 de febrero de 1829 estrena su ópera *Elena e Malvina* (que aún no había subido a ningún escenario): El 30 de

abril debuta el tenor Francisco Piermarini, futuro director del flamante Conservatorio de Música, con *Gli arabi nelle Gallie*. Semanas después fallece la reina María Amalia, y los teatros se cierran durante tres meses. El 12 de enero de 1831 estrena Carnicer la ópera seria *Cristoforo Colon* (representada en Barcelona por primera vez el 20 de junio de 1822). Al estamparse en Barcelona el libreto de este *Cristoforo*, como antes el de *Elena e Constantino*, se italianizó el nombre de pila del compositor, llamándole «Raimondo»; más luego, en Madrid, se le denominaría «Ramón», aunque todo lo demás estaba en italiano. El 14 de diciembre de 1832 estrenó la ópera seria *Eufemio di Messina*. Tras larga pausa como operista, dió a la escena la ópera romántica *Ismalia o Morte d'amore*, el día 12 de marzo de 1838, según noticiaría Carmena y Millán, aunque Barbieri, en sus manuscritos, sitúa tal novedad en 1837. Con ello cerró Carnicer la serie de sus grandes producciones líricas, eminentemente italianas por su estilo.

* * *

Su actividad como director de producciones líricas extranjeras mostró ductilidades bien dignas de encomio. En 1827, Carnicer estrenó varias óperas de Morlacchi, Rossini, Paccini, Mercadante, y además introdujo en Madrid a Meyerbeer con su famosa ópera *Il crociato in Egitto*, que los barceloneses conocían desde 1825. Muestran gran variedad los estrenos de posteriores años. Son admitidas ahora en los teatros madrileños obras nuevas de Paer, Coccia, Vacaij, Paccini, Carafa, los hermanos Federico y Luigi Ricci, Donizetti (con *L'Esule di Roma* y *Anna Bolena*, en 1832), Coppola, Persiani, Auber, Fioravanti y Verdi (*Ernani*, al finalizar la temporada de 1844-1845). Este repertorio comparativo muestra de qué modo supo evolucionar Carnicer, adaptándose a las corrientes renovadoras, aunque su devoción por la música rossiniana tendría merma escasa o se mantendría incólume.

Si bien el repertorio dirigido por Carnicer era casi exclusivamente de procedencia italiana, sin embargo introdujo a Auber, como se ha dicho. Por otra parte, dió también acogida intermitente a producciones de compositores españoles, si bien los correspondientes libretos, como los de su misma producción lírica, estaban

SINFONIA

DE LA OPERA EL BARBERO DE SEVILLA

DE D.^o R. CARNICER.

ARREGLADA PARA EL PIANO FORTE.

Proc. 12 r. v.

VIANO

FORTE

ANDANTE SOSTENUTO

p

8.^a alta

dol

luce

FP

p

F *P* *F* *PP*

Se hallará en el Establecimiento, de Grabado, y Estampado de Musica, calle del Turco, 191

Primera página de la obertura compuesta por Ramón Carnicer para *El barbero de Sevilla*, de Rossini, en su reducción para pianoforte. (Edición centenaria.)

en italiano. ¡Tan grande fuerza tenía un prestigio de importación! ¡Y qué incomprensible hubiera sido quebrantar esa norma tanto en el corazón como en la periferia de la España lírica, no sólo entonces, sino aun años después!

Registremos sucintamente aquellas novedades netamente españolas por la nacionalidad de los autores, aunque no tanto, ni mucho menos, por la pureza del espíritu ibérico, al que había oprimido la fatal influencia apenina. El 17 de agosto de 1831 estrenó su ópera *Enrico e Clotilde, ossia La Rosa Blanca* — ¡gran profanación hubiera sido escribir «Enrique y Clotilde, o sea La Rosa Blanca»! — el maestro Tomás Genovés, artista hoy oscurecido, que por breve tiempo habría de difundir luz musical en la misma Italia, donde vivió unos años estrenando óperas y piezas instrumentales. El 20 de enero de 1838 estrenó Baltasar Saldoni su ópera *Ipermestra*, en función a beneficio de la D'Alberti. El 27 de enero de 1841 también logró ver representar su ópera *La congiura de Venezia* el compositor, hoy olvidado, Ventura Sánchez Lamadrid.

Con las grandes óperas de Carnicer — campo cultivado por este compositor hasta que nuevas tendencias musicales, unidas a la necesidad de atender otras obligaciones, particularmente las docentes de que trataremos después, hubieron de obligarle a abandonarlo — alternaban otras producciones, más reducidas por su volumen, que intercalaba o ponía como introducción en famosas óperas extranjeras. Ante todo sobresale por su gran longevidad la sinfonía compuesta por él para *El barbero de Sevilla* o «El barbero sevillano» — en ambas formas se imprimió su título — de la radiante ópera rossiniana. Para esta producción había escrito «el Cisne de Pésaro» una «sinfonía» que se perdió en Roma cuando el estreno de aquella producción en la Ciudad Eterna, y no vaciló Rossini en adosar la sinfonía que había servido para su ópera *Elisabetta, Regina d'Inghilterra*, donde ya era un «refrito», pues antes había encabezado su ópera *Aureliano in Palmira*. Pero la penúltima de las citadas producciones se había oído en Barcelona, y Carnicer compuso otra sinfonía, bien pronto difundida por doquier, y de la cual nos ocuparemos al punto con algún detalle.

En 1818, año de la sinfonía carniceriana de *El barbero de Sevilla* estrenada el 10 de julio, la misma pluma trazó otra sinfonía con el título *Adolfo e Chiara*. ¿Se destinaría a la ópera de este título com-

puesta por Puccini y estrenada en Roma, el año 1801, o a una versión estrenada dos años más tarde en París con título francés y música de Dalayrac? En todo caso, el teatro barcelonés no representó ni entonces ni después ninguna obra de aquel título.

La sinfonía carniceriana para *El barbero de Sevilla* plantea un enigma hoy, porque no es una, sino que son dos, las obras de ese título castellano y de aquella paternidad española que circulan por el mundo. Rafael Mitjana, en su aportación «Espagne» a la *Histoire de la Musique* dirigida por Albert Lavignac (páginas 2310-2312), describe los rasgos de una de ellas, y a mayor abundamiento reproduce su introducción y un largo trozo del «allegro» subsiguiente. Además existe una composición musical grabada en Madrid hacia 1840, cuyo título dice *Sinfonía de la ópera «El barbero de Sevilla», de D. R. Carnicer*, arreglada para el pianoforte, sin que entre ésta y aquélla exista la menor concomitancia, ni siquiera estilística, en ningún momento. Al «andante» en compás de 6 por 8 de la primera, sigue un «allegro» en 3 por 4. Y el «andante sostenuto» de la segunda, en compás de 3 por 4, enlaza con un «allegro vivace» en compasillo. Parece incontrovertible a favor de esta última el testimonio suministrado por aquella edición, estampada en vida de Carnicer, llevando una rúbrica que garantiza la autenticidad, según uso frecuente a la sazón, y poniendo al pie de la primera página las palabras siguientes: «Se hallará en el Establecimiento de Grabado, y Estampado de Música, del Turco»; a lo que añade la cifra 191 como registro editorial.

Desde entonces, si no desde antes, introdujo Carnicer nuevas piezas de su composición en diversas óperas, o las escribió utilizando títulos y textos literarios de otras que no llegarían a representarse, aunque sí a cantarse aquellas piezas. Copiosa es la lista. Espigada en varias fuentes, la reconstruimos aquí, manteniendo en lo posible el orden cronológico, si bien algunas composiciones de tal naturaleza no mencionan el año.

1818. Duettino para la ópera *L'Agnese*, de Paer. Otro duetto para la misma ópera. Cavatina para la *La Cenerentola*, de Rossini.

1819. Cavatina para la citada ópera *L'Agnese*. Recitado y duetto para *Clotilde*, de Coccia.

1820. Terceto para *Balduino, Duca de Spoleto*, de Nicolini. Duetto para la ópera *Enrico V*. Recitativo y duetto para *Il turco in Italia*, de Rossini.

1821. Cavatina para la ópera *Otello*, de Rossini. Terceto para la ópera *La represaglia*, del alemán Stunz, cantada en italiano en el teatro barcelonés.

1822. Quinteto para *Il falegname de Livonia*, de Paccini. Aria para *Il matrimonio segreto*, de Cimarosa. Escena y aria para *Enrico V*. Duetto para la farsa *Teresa e Vilik*, de Puccita.

1823. Escena y aria para *Enrico V*. Duetto para la ópera *Adela e Comingio*, que pudo ser la de Fioravanti o la de Paccini, autores de sendas obras estrenadas con igual título en 1810 y 1818, respectivamente. Duetto para la ópera *Didone abbandonata* (debiéndose advertir que se estrenaron cuarenta obras por lo menos de este mismo título, con la particularidad que una de ellas—la del compositor G. B. Lampugnani, cuya música guarda la Biblioteca Municipal de Madrid—no figura en la extensa enumeración suministrada por Clément et Larousse en su *Dictionnaire des Opéras*). Un dúo para la mencionada ópera *Il falegname di Livonia*. Un recitativo y cavatina para *La Schiava di Bagdad*.

1826. Polaca final para la ópera *Le cantatrice villane*, de Fioravanti.

1833. Recitativo y dúo para *Tancredi*, de Rossini.

1835. Duetto para *La Sonnambula*, de Bellini, que cantaron la Mazocchi y Genero.

1836. Canción del agua para *L'Elisir d'amor*, de Donizetti.

1838. Un terceto bufo para la ópera *Le convenienze teatrali*, de Donizetti.

1843. Aria para que la cantara Sinico en *Caterina di Cleves*.

A esta lista se deben agregar otras piezas más, para canto y orquesta, como las anteriores: rondó para la ópera *Federico II*, de Mosca; coro para la ópera *La donna selvaggia* y canzonetta para *Le nozze di Figaro*, de Mozart.

* * *

Poseía Carnicer magníficas dotes para la creación de música que podríamos decir «popular» o «popularizable», sin rebajar por ello su nivel artístico, incluso acentuando un cariz andaluz, y así tuvo repetidas ocasiones de probarlo cumplidamente. No sólo al

escribir piezas con destino a comedias españolas, sino incluso a componer otras de gran empaque instrumental, con incorporación de clarines y trombones, para que las cantasen las más insignes intérpretes de ópera en funciones señaladísimas, y que bien pronto correrían por toda la nación. *El Chairo*, en particular, fué una canción, con letra de Antonio Azcona y música de Carnicer, que la famosa tiple Enrichetta Meric-Lalande incorporó a *Il barbiere di Siviglia* rossiniano, en 1833. Tiene un aire graciosamente picaresco desde su primera copla, que dice:

«Cuando un viejo a una muchacha
se propone cortejar,
es el fin de la aventura
muy fácil de adivinar.»

Las diversas estrofas de que consta adosaban un estribillo común a todas ellas:

«Tengo, chairo mío,
lástima de ti.
Tú no me jonjabas,
chinorrí, chinorrí, chinorrí.
Límpiate la baba;
límpiatela así.»

Para Almerinda Manzocchi, tiple no menos famosa, que llenaba de asombro a los «apasionados» o filarmónicos de aquel tiempo, escribió Carnicer en 1835 varias canciones, rápidamente popularizadas por doquier, cuyos encabezamientos dicen: *El Currillo*, *La criada* y *El serení*, y al año siguiente compuso *El no sé*. También data de 1836 otra canción, con letra de Azcona y titulada *El poder de las mujeres*, que igualmente se habría de incorporar a *Il barbiere di Siviglia* rossiniano.

Guiado por este mismo espíritu, Carnicer escribió por entonces varias sinfonías, algunas de las cuales se oían constantemente en los teatros madrileños. Data de 1837 su *Sinfonía característica española*; del año siguiente datan la *Sinfonía oriental* y una sinfonía a tres

orquestas para la apertura del Salón de Máscaras de Oriente, y de 1839 su *Sinfonía en re*.

Buena parte de estas producciones se conserva en la Biblioteca Municipal, procedente de los teatros madrileños, con las partes sueltas de orquesta que los profesores ponían en los atriles.

* * *

En sus mocedades, por los tiempos en que la guerra contra los franceses le tuvo alejado de la Península y establecido en Mahón, compuso Carnicer una tonadilla de la que sólo hay referencias.

Entonces la tonadilla escénica se hallaba en manifiesto declive, y bien pronto dejó de constituir ornamento obligado en las representaciones teatrales españolas. Pero cuando se trataba de funciones solemnes o especiales — para solazar a los espectadores de esa generación con lo que los de las generaciones precedentes habían oído hasta la saciedad —, se exhumaban algunas tonadillas célebres: *La tahona*, *La venida del soldado* y *Los maestros de la Raboso*, entre ellas. Esta última fué conocida también por la tonadilla del *Trípili*, en razón de incluir una canción de este mismo título destinada a gozar de popularidad extremada, utilizándola Saverio Mercadante para exornar una de sus óperas, y Enrique Granados habría de utilizarla en nuestro siglo para sus *Goyescas*, universalmente conocidas en su doble versión de piezas para piano y de una ópera de igual título destinada, por desventura, a ser su canto de cisne.

En 1836 había puesto Carnicer música a una *Introducción* para la tonadilla del *Trípili*. Tras un diálogo en prosa, la correspondiente poesía constituye una curiosa y acerada crítica literariomusical. Sólo intervenían allí dos personajes: un poeta y un músico. Infatuados y pedantes en grado supremo, ambos individuos proclaman su desdén para los artistas de mayor prestigio en sus ramas respectivas. El vate se mofaba de Lope, Calderón y otros eminentes comediógrafos. El músico, a su vez, mostraba igual desprecio altanero para los más afamados operistas de entonces, citándolos por sus apellidos, al cantar:

«Fioravanti, Paisiello,
 Portogallo, Cimarosa,
 Coccia, Mosca, ¡linda cosa!
 Todos son a cual peor.
 De Meyerbeer no hago caso.
 Donizetti ni Bellini.
 Desafío a un Rossini
 a hacer música mejor.»

La música escrita por Carnicer para esta *Introducción* en 1836 — precisamente el año en que Meyerbeer estrenaba sus *Hugonotes* en París —, muestra una finura técnica de maestro consumado y una perfección estilística a la italiana verdaderamente notables. Conservada en la Biblioteca Municipal de Madrid — como otras muchísimas obras del mismo compositor tarregense —, allí la examiné, la copié y transcribí para voz y piano, lo que me permitió insertarla en el tercer volumen de mi obra *La tonadilla escénica*, publicada por la Real Academia Española en 1930.

Si Carnicer poseía gran aptitud para poner música sobre textos castellanos e italianos — y de esto último dan fe sus óperas —, también la poseía tratándose de textos en idioma francés. Así lo demuestra una cavatina encabezada con el título *La fête du village*, cuyo comienzo dice:

«Simple innocent
 et pour me palir toujours.»

* * *

Durante su prolongada estancia en Madrid, Carnicer compuso muchísimas piezas musicales con destino a los coliseos de la Cruz, del Príncipe y aun del Circo, teatro éste cuyo esplendor de algunos años cesó rápidamente al inaugurarse el teatro Real en 1850, porque aquí se recogió la herencia legada por aquél desde el indicado año.

Queda referido algo en relación con sus producciones dedicadas a los más insignes cantantes de su época, y que éstos incluían en su repertorio. La Meric-Lalande y la Manzocchi obtenían los más entusiastas aplausos cantando con letra castellana melodías de Carnicer.

También fueron variadísimas sus aportaciones al teatro español. No figura como zarzuelista, pues hasta los últimos años de su vida este género, caído en olvido absoluto, parecía algo insólito e incomprensible, si bien él, por un azar de la vida, contribuyó a su resurrección sin darse cuenta, como se verá cuando expongamos sus labores docentes en el Conservatorio madrileño.

Grande es, con todo, su aportación musical, porque los actores españoles solían intercalar piezas cantables en sus representaciones declamadas, e incluso algunos dramas y comedias requerían el concurso de música instrumental para realzar la acción visible. He aquí una lista —no completa, por supuesto— de la producción carniceriana en tal sentido. Podríamos establecerla por géneros; pero preferimos adoptar un criterio cronológico.

1818. Música fúnebre para orquesta sola en la comedia de magia *El Astracán*.

1823. Música para el melodrama *Los jueces francos*. Polo para la comedia *La noticia feliz*, cantado por la famosa tiple Loreto García.

1827. Música para la comedia *La dama blanca*.

1828. Música para *Los tres príncipes*.

1829. Música para la comedia de magia *La pala de cabra*.

1830. Música para *El arca de Noé*.

1832. Música para el sainete *Músicos y danzantes*.

1833. Música para *La extranjera*.

1834. Música en *La conjuración de Venecia*.

1835. Música en *El maniquí*. Música en el drama *Lucrecia Borgia*. Música en *Mi mujer y mi empleo*.

1836. Música en *El paje*. Música en *La Corte del Buen Retiro*. Música en *Doña María de Molina*. Música en *Carlos II el Hechizado*. Música en *La redacción de un periódico*.

1838. Música en *Adolfo*. Música en *Amor venga sus agravios*. Música en *El poeta y la beneficiada*. Música en *Los dos granaderos*. Música en *La estrella de oro*.

1839. Música en *El paria*.

1840. Música en la loa *Apoteosis de Calderón de la Barca*.

1841. Música en las comedias de magia *La pluma prodigiosa* y *Los polvos de la madre Celestina*. Música en *Juan de Suabia*. Música en *El cardenal y el judío*.

1842. Música en *Guzmán el Bueno*. Música en *La batelera*. Música en *La escuela de las casadas*.

1843. Música en *Un monarca y un privado*.

1853. Música en *Mi secretario y yo*.

Sin expresión del año: Música en *Ingenio y virtud*, *La plegaria de la hija*, *El desdén con el desdén*, *Luis XI*, *Numancia destruída*, *Stradella*, *El diablo verde*, *La morisca de Alajuar* y *Pablo y Virginia*.

Fueron colaboradores literarios de Carnicer, entre otros, Hartzbusch, Bretón de los Herreros y García Gutiérrez. No sólo puso música a obras escritas directamente en nuestra lengua, sino a varias traducidas del francés, como el drama *Lucrecia Borgia*, de Víctor Hugo.

* * *

Por ser Carnicer un artista eminente, le encargaron la composición musical de cantatas, loas, himnos y otras producciones que serían interpretadas en señaladísimas funciones teatrales. Nos ofrece una muestra valiosa, por su variedad y su aspecto popular de buen tono, *El regreso del monarca*. Tuvo por escenario el del teatro de la Cruz, y por espectadores, los más encopetados oyentes de uno y otro sexo.

Corría el mes de agosto de 1828 cuando esa pieza formó parte de cierta solemnisíma función real, inaugurada con un *Himno* cuyo manuscrito musical lleva por encabezamiento las palabras «Coro y Quarteto al feliz regreso de SS. MM.» Este *Himno*, de gran empaque, principia con un «allegro marcial». Bien pronto se dulcifica y cambia de aspecto. El arpa tañe un trozo a solo, y surge en seguida la atracción vocal. Dos tiples, un tenor y un bajo, pertenecientes a la compañía de ópera italiana, entonaron sucesivas estrofas a solo y a dúo, prodigando volatas sumamente difíciles, por requerirlo así la caduca moda de aquel tiempo lejano. Escritos en lengua italiana los versos iniciales del «Quarteto», elogiaban al rey Fernando y a la reina Amalia, cuyos nombres repetía jubiloso el Eco por doquér. La cuarta estrofa, en lengua castellana, principió así:

Ayuntamiento de Madrid

«Padres del Ibero,
inclitos esposos,
reínad venturosos
y eternos vivid.

El Rey de los Reyes
sobre el solio hispano
extiende su mano
del alto cenit.»

Contrastando con tanta elevación filarmónica, seguía la pieza en un acto *El regreso del monarca*, cuyos números de esencia popular eran un coro de soldados, otro de ciegos y unas «seguidillas de las lavanderas». Esas canciones, a tono con el asunto y la situación, ensalzaban las altas virtudes, la conducta magnánima y el proceder justiciero del soberano amadísimo. Y con esta producción—que puede considerarse calidoscópica—hoy atestigua Carnicer una vez más, a un siglo muy largo de distancia, su doble aptitud para producir música seria de corte italiano y para crear música salerosa de carácter ibérico, como he comprobado al airear viejos manuscritos musicales en la Biblioteca Municipal.

Nueve meses después de aquel regreso feliz, tuvo el monarca una pérdida familiar que le amargó la primavera de 1829. Su tercera esposa, la reina Doña María Amalia de Sajonia, lo dejó viudo. Siendo preciso escribir una *Misa de Requiem* para la pompa de las honras fúnebres que celebró el excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Madrid, se confía el encargo a Carnicer, dada su preparación musical en el género religioso, pues antes de que se despertara su amor a la música escénica pensaba escribir producciones para el culto, estimulado sin duda por su profesor de Composición, el maestro de capilla de la catedral barcelonesa D. Francisco Queralt. En aquella fúnebre ocasión, Carnicer satisfizo a todos, mostrando una vez más la ductilidad de su talento fecundo, pues—según proclamaría un testimonio ajeno—produjo una obra tan sublime como costosa, por el gran número de profesores que exigía su ejecución.

Medio año después, un júbilo singular hizo extremadamente feliz a dicho monarca, mientras corría el otoño camino de un próximo invierno. Anheloso Don Fernando de una sucesión que le habían negado tres consortes, contrajo cuartas nupcias, y ahora, por fin, se

casa verdaderamente enamorado. Fué la nueva reina su sobrina la napolitana Doña María Cristina de Borbón. Entre los actos organizados con tal motivo, hubo una función real en el teatro de la Cruz, con su correspondiente *Himno y Loa*, cuya música, compuesta por Carnicer, también se puede ver hoy en la Biblioteca Municipal madrileña. Inspiradamente hizo cantar aquel artista al coro:

«Guirnaldas de rosas,
coronas de amor,
premiad de Cristina
la gracia y candor.»

El venturoso tenor Francisco Piermarini había dejado poco antes el teatro de Barcelona por los de Madrid, y se granjearía muy pronto la protección real, como diremos luego con detalle. Dando Piermarini vida sonora a lo escrito por Carnicer sobre el papel pautado, ensalzó a la augusta dama en la segunda estrofa del *Himno* al decir con su voz, entonces acaso más dulce que nunca:

«De gracias y encantos
su vista nos llena.
Honrada la escena
con ella se ve.
Melpómene llantos
y horrores desvía,
y alegre Talía
se rinde a sus pies.»

La dicha conyugal fué poco duradera, pues Don Fernando VII murió en septiembre de 1833. Para sus funerales, Carnicer fué llamado a componer una *Vigilia de difuntos* que figura entre sus obras maestras del género religioso.

Copiosa fué la producción carniceriana en materia de himnos, tanto patrióticos—entre ellos, el que le encargara el Gobierno de Chile para elevarlo a la categoría de himno nacional—como políticos y bélicos, aun sin contar otros más, elogiosos para la realeza, y de los cuales queda mostrado algún ejemplo.

Establecida la enumeración de tales obras—que no puede ser completa, por supuesto—, da el siguiente resultado cronológico, a partir del establecimiento de Carnicer en Madrid, pues él mismo había destruido algunos himnos escritos durante la guerra de la Independencia, bajo el fuego de la musa patriótica.

1828. Himno *¡Oh Mantua feliz!* Himno y Cuarteto al feliz retorno de los reyes, del que ya hemos tratado atrás.

1829. Himno *Guirnalda de rosas*. Himno *De himeneo la antorcha relumbra*.

1830. Himno cantado en el «teatro della Croce», es decir, en el coliseo de la Cruz, sin que dé noticia más amplia la fuente de donde tomamos tal referencia.

1832. Himno para la función real con motivo del alumbramiento de la reina María Cristina. Himno para la entrada de los reyes en el Conservatorio: *Caste amore dell Parnaso*, para gran coro y estrofas. Himno para cantarse en los exámenes públicos del Conservatorio.

Las letras del primero y del tercer himno de este año fueron compuestas por el profesor de Literatura del mismo Centro docente y fecundo autor teatral, hoy olvidado, Félix Enciso Castrillón. Así empezaba la del primero:

«El nombre celebremos,
¡oh niña encantadora!,
de nuestra protectora,
hija muy adorada,
princesa muy amada
del leal español.»

Las estrofas inaugurales del otro himno declararon lo que aquí se reproduce:

«Saludemos el día precioso,
que Cristina a España llegó,
siendo el iris de paz y consuelo,
siendo madre del suelo español.

Las tres Gracias están en su rostro;
en su pecho, bondad y candor,
y su nombre, a manera de encanto,
gratitud nos inspira y amor.»

La correspondiente orquesta estaba constituida en gran parte por discípulos del mismo Conservatorio.

1834. Himno con motivo del Estatuto Real. Himno a la convocatoria de los procuradores en Cortes. Himno a la Milicia Urbana.

1835. Himno *Ya la autora que España*. En honor a la princesa.

1836. Himno para celebrar la publicación de la Constitución doceañista.

1837. Himno a los defensores y al ejército liberador de Bilbao.

1838. Dos himnos a los defensores de Gandesa.

1840. Himno a la entrada del invicto duque de la Victoria.

1844. Himno al regreso de la reina madre. Himno militar ejecutado por seiscientos profesores.

1852. Himno *De tu pueblo que amante te adora*.

La relevante difusión de los himnos compuestos por Carnicer aparece testimoniada incidentalmente en las partichelas orquestales del baile de espectáculo *Las patriotas catalanas*, representado en un coliseo madrileño hacia la época de la primera guerra civil, y anunciado con el subtítulo de *Baile patriótico*. Entre sus números hay dos polacas, una alemanda, dos marchas, etc., y después del número noveno se consigna textualmente: «Aquí, el Himno de Carnicer.»

* * *

El género sinfónico, tanto como el género religioso, le deben a Carnicer obras variadas, y algunas valiosísimas. En 1838 compuso la *Sinfonía oriental*, popularísima cual pocas en su tiempo, y además, una *Gran sinfonía* obligada de tres orquestas para la apertura de los bailes de máscaras en el Salón de Oriente. Le había antecedido en 1837 un popurrí de aires característicos españoles, y le habría de seguir en 1839 una *Sinfonía en re*.

Entre las producciones musicales religiosas de Carnicer figuran, además de las compuestas al fallecer la reina María Amalia y Fernando VII, una *Misa de gloria*, en 1828; una *Lamentación*, en 1830; un *Tantum ergo* a cinco voces y una *Salve regina* para dos coros y bajo, destinada a los alumnos del Conservatorio (y posteriormente

cantantes notabilísimos) Reguer y Calvet, en 1832; una *Misa de Requiem* y un *Requiescat in pace* para los funerales del banquero D. José Safont, en 1842; estando todo ello escrito para gran orquesta, así como los *Gozos* de la *Novena vella* que tradicionalmente—lo mismo que el *Miserere*, de Eslava, en la catedral de Sevilla—se venían cantando en Tárrega con entusiasmo de los fieles hasta que se retiraron del repertorio para cumplir lo dispuesto por el *Motu proprio* del Papa Pío X, y una misa inédita, cuyo *Gloria*, lo mismo que los referidos *Gozos*, se han incluido en el programa de un concierto pro monumento Carnicer efectuado en su ciudad natal el 28 de agosto de 1955.

Dió mucho que hablar el pleito suscitado en relación con la citada *Misa de Requiem*. El opulento banquero D. José Safont había salido con gran parte de su familia para pasar un día en cierta posesión de su propiedad situada en las inmediaciones de San Fernando. Al regreso, el río Jarama venía muy crecido, y aunque era peligroso cruzarlo, el banquero mandó al cochero que lo atravesase. Costó a todos bien cara esa temeridad, porque las aguas arrollaron al vehículo, y todos sus ocupantes perecieron arrastrados por la corriente impetuosa. Madrid no podía permanecer insensible ante aquella desgracia, y como el donaire del pueblo aprovecha cualquier oportunidad, regocijante o luctuosa, para hallar expresión viva, muy pronto corrió por toda la Villa la copla que dice:

«Permita Dios que te veas
como se ha visto Safont,
dando vueltas en el agua
metido en su faetón.»

Un hijo del difunto banquero, llamado José, como su padre, pidió a Carnicer que compusiera una *Misa de Requiem* para que la ejecutaran grandes masas orquestales y corales, cuya dirección y ensayos asumiría el propio músico. A su tiempo se verificaron las suntuosas exequias, con el concurso de doscientos profesores.

Cuando pidió la cuenta el joven Safont, Carnicer la presentó por un importe total de cuarenta mil reales, con lo que incluía la composición de la *Misa de Requiem* y la de un *Requiescat in pace* que

debió escribir asimismo, los ensayos particulares y generales, y además la dirección de la obra el día de las suntuosas exequias. Juzgando elevadísima tal suma ese banquero millonario, se negó a pagarla. Suscitóse un pleito. Los Tribunales de Justicia tomaron parte en el asunto y acordaron que se nombraran peritos para justipreciar las varias labores de Carnicer en relación con el asunto.

Fué Baltasar Saldoni el perito designado por Carnicer, y Basilio Basili, el designado por Safont. El primero tasó todo ello en noventa y cinco mil reales. El segundo lo tasó en cinco mil reales, es decir, en noventa mil reales menos que aquél. Ante la inexplicable desigualdad que mostraban tales cifras, fué nombrado un tercero en discordia—el compositor Indalecio Soriano Fuertes—para dirimir la contienda judicial. Procediendo éste con prudencia suma, solicitó un dictamen de la Junta Consultiva del Conservatorio. Pero ese organismo se inhibió, considerando «lo delicado del negocio y la falta de datos para entrar de lleno en cuestiones tan espinosas». Entonces, Soriano examinó muy detenidamente la obra, y fundándose en sólidas razones, declaró justa la petición hecha por Carnicer de cuarenta mil reales. Los Tribunales de Justicia aprobaron ese dictamen, y el joven Safont se vió obligado a pagar esa cantidad, más las costas del pleito. Dos publicaciones han dejado a la posteridad constancia de todo ello: Indalecio Soriano Fuertes dió a la estampa en 1843 un folleto que reproducía su dictamen, y un año después, Basilio Basili publicó otro folleto, titulado *Pruebas de peritos en el pleito seguido entre el Excmo. Sr. D. José Safont y el maestro compositor de música Don Ramón Carnicer*.

Ofrece varios aspectos más la producción musical de Carnicer, figurando en la misma, entre otras producciones que alargarían con exceso nuestro estudio, un *Capricho obligado de piano sobre aires españoles* (1829), otro *Capricho obligado de violín con orquesta* (1830), canciones, valeses, mazurcas, galops, tandas de rigodones, canciones diversas, marchas, pasodobles, boleras, seguidillas y otras doscientas piezas instrumentadas y arregladas de varios modos para diferentes ocasiones.

Según la documentación que he examinado en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, un hijo de don Ramón Carnicer, llamado Enrique, solicitó que el Estado adquiriera las obras musicales de «su padre, el distinguido Maestro», habiénd-

dolas tasado en 242.630 reales. Invocóse a dicho efecto el decreto de 23 de marzo de 1875 y la orden complementaria de 23 de junio de 1876. La Academia dictaminó, en la primavera de 1878, que no le correspondía intervenir, y expuso la tramitación que debería seguirse de pretender que el Gobierno adquiriese las referidas obras.

* * *

Entregado Carnicer a labores docentes en diversos lugares, ocasiones y circunstancias, desarrolló tal aptitud desde muy joven. Había brillado ya como profesor de Canto y Piano en Mahón durante sus años juveniles, y cuando volvió a Barcelona tras el feliz término de la guerra de la Independencia, en 1814, pronto fué considerado allí el primer profesor de enseñanza en su clase. Su habilidad como pianista era tal, que implantó en España la reducción de piezas de ópera para ese instrumento, sin desfigurar la armonía ni la melodía, pues anteriormente se efectuaban tales reducciones por los mismos copiantes de los teatros, poniendo en la mano derecha la parte de voz o de violín y otro instrumento obligado, y en la mano izquierda las notas del bajo o «acompañamiento», dejando a cada tañedor que se las arreglara como le dñese Orfeo a entender para armonizar lo que tan sumariamente venía escrito.

Veamos ahora otro aspecto de las tareas pedagógicas llevadas a cabo por Carnicer. Una vez establecido en Madrid con todos los honores, y brillando fundamentalmente como maestro compositor y músico teatral, lo condujo el destino a figurar en la Historia como el primero—cronológica y artísticamente considerado—de los cate-dráticos de Composición de su tiempo, pues sean cualesquiera los propósitos y directrices que se imponga en la vida una persona llena de nobles ideales y de altas aspiraciones, circunstancias más poderosas que la propia voluntad le marcan rumbos y señalan derroteros que no hubiera podido presentir anteriormente.

Ya hemos dicho que en 1829 contrajo nupcias Don Fernando VII con Doña María Cristina de Borbón. Esta dama era hija del rey Francisco I de Nápoles y hermana de aquella infanta napolitana, Luisa Carlota, que había asistido al estreno de la primera ópera de Carnicer en Barcelona; ella, por su parte, fué una enamorada del

«bel canto», que tantas y tantas veces había oído y aplaudido en el teatro de San Carlos durante su doncellez. Cuando llegó a Madrid para casarse con su tío Don Fernando VII, el poeta Juan Bautista Arriaza la pintó como dama bella, bondadosa, en edad florida, llena de gracia y de piadoso anhelo. A poco de sentarse en el trono de Madrid, Doña María Cristina de Borbón fundó el Real Conservatorio de Música y Declamación en la capital española, y este Centro docente comenzó a funcionar el 2 de abril del siguiente año, interpretándose aquel día una cantata solemne con música de D. Ramón Carnicer. ¿Quién, si no él, hubiese podido componerla a satisfacción de todos?

Ningún dispendio se economizó para dotar al nuevo Centro docente de cuanto fuere preciso, pues debía ofrecer un ejemplo singular a las instituciones similares, y cuando lo visitó Rossini, lo declaró superior a los Conservatorios de París, Nápoles y Milán. Encomendóse la dirección del mismo a Francisco Piermarini, el cantante que tanto se había lucido en la loa con que recibiera un gran homenaje la joven reina cuando acababa de pisar Madrid. Este músico, italiano y no español, quedó al frente de un Centro español creado por una italiana de nacimiento, aunque española desde sus nupcias, y abrió el acto inaugural con un discurso. «El mayor y más notable beneficio de cuantos puede producir este Conservatorio — dijo Piermarini — es instruir a los españoles en el arte noble de la música. El comprende la enseñanza de esta bella arte en toda su extensión. El abre al ingenio un nuevo sendero por donde se puede caminar a la celebridad.» Ese discurso, probablemente pergeñado en colaboración con un personaje de campanillas, de relumbrón y de influencia, que se apellidó Virués, tenía un aire profético.

Sin embargo, bien poco podía esperar la música nacional de un director italiano puesto al frente de un Centro donde la enseñanza del canto en lengua italiana ocuparía entonces un puesto privilegiadísimo. La persona más indicada para asumir tal dirección hubiera sido Carnicer; no otro. Eso, sí; la reina Doña María Cristina de Borbón, indudablemente por propio impulso al reconocer las dotes de aquel artista eminente, le nombró desde el primer momento *catedrático de Armonía y Composición*. Fué tal acierto oportunísimo, y la designación fué absolutamente necesaria, aunque no habría habido una merced real, sino una real justicia, si además

se hubiese nombrado a Carnicer director del novísimo Centro docente, como habría de exponer en un discurso del centenario de la fundación D. Conrado del Campo, el profesor de aquella materia y excelente compositor, que había de fallecer veinte años después figurando como decano de los compositores nacionales. El mismo conferenciante, con su autorizada voz, dijo, entre otras cosas, las que merecen trasladarse aquí:

«Por fortuna, fué nombrado profesor de Contrapunto y de Composición un artista español, músico insigne y con prestigio en España y fuera de ella: don Ramón Carnicer. Al iniciar su actuación didáctica al frente de la clase de Composición, Carnicer gozaba de autoridad indiscutible y estaba considerado como la figura de más alto relieve entre los músicos de la nación.»

Si Carnicer hubiera sido nombrado director —añadía el mismo disertante—, las iniciativas, normas y entusiasmos que el ilustre músico español desarrollaría dentro de una cátedra hubieran alcanzado el desenvolvimiento general de las diversas enseñanzas «y, lo que más importante hubiera sido aún, contribuido a crear un ambiente de cariño hacia el arte popular, bajo un íntimo propósito de crear animación, vitalidad y dignidad de orientación a las castizas formas de la música callejera, a los ritmos, donaires y sentires del pueblo, que en canciones y bailes, rasgueos de guitarra y repiqueteo de castañuelas, en boleros, seguidillas, fandangos y zapateados, derramaba su gracia, despejaba su pecho, olvidaba sus penas, fundiendo en un inconfundible tono copla, queja o desafío, que de todo esto tiene la canción madrileña del pasado siglo».

A continuación expuso D. Conrado del Campo lo que había hecho Carnicer en su clase del Conservatorio, y trazó el retrato psicológico que reproducimos aquí: «El digno artista, desde que se halló al frente de su cátedra, fué músico español en cuerpo y alma. Infatigable, digno, consciente de su responsabilidad como primer maestro oficial de Composición de la capital de España, consideró que su misión no era preparar sumisos imitadores, sino músicos atentos a la voz de la raza, que aspirasen a apoderarse del espíritu de ésta, de su esencia, de su poesía y de su expresión.»

No hay exageraciones adulatorias al recuerdo afectuoso de un difunto en esas palabras de D. Conrado del Campo, sino alabanzas inspiradas en lo que dieran de sí pretéritas realidades. Baste pensar,

en efecto, que fueron allí discípulos de Carnicer dos compositores de tan alta calidad como Francisco Asenjo Barbieri, el creador de la zarzuela grande al componer *Jugar con fuego*, y Joaquín Gaztambide, el artista que compartió con éste glorias y triunfos en aquel renacer esplendoroso de nuestra escena lírica, proclamándolo así numerosas zarzuelas suyas, como *Catalina* y *Los magiares*.

Anotemos de pasada una coincidencia singular: por los años que el tarregense D. Ramón Carnicer desempeñaba el más elevado puesto didáctico en Madrid, otro notable compositor, nacido en Sanahuja, D. Francisco Andreví, ocupaba en la capital española el cargo de maestro de la Real Capilla y dirigía la enseñanza en el Colegio de Niños Cantorcicos, o seises, cuya colaboración era imprescindible en aquel tiempo. Ambos músicos habían compartido sus estudios como seises en Seo de Urgel. Ambos hicieron oposiciones, en unión de Genovés, Soriano Fuertes, Eslava y otros, a la plaza de maestro de la Real Capilla, en 1830. A Carnicer lo puso en primer lugar el maestro de capilla de las Descalzas, señor Gibert; en segundo, Nielfa, y en tercero, Lidón, obteniendo el anhelado cargo Andreví. Pero sus vidas serían divergentes, pues mientras Carnicer permaneció en Madrid el resto de su vida y en Madrid cerró los ojos para siempre, Andreví, por desafecto al régimen, perdió su cargo palatino durante la primera guerra civil del siglo, y emigró a Francia, donde proseguiría una carrera muy lucida como compositor y didáctico, para volver más tarde a Barcelona, ciudad que hubo de recoger las fructuosas actividades de Andreví en los postreros años de su vida y finalmente lo vio expirar.

* * *

En diciembre de 1831, es decir, a los ocho meses de haber inaugurado Carnicer sus clases en el Conservatorio, se celebran los primeros ejercicios públicos para festejar el segundo cumpleaños de la entrada de Doña María Cristina en Madrid. Ni puede faltar la correspondiente alocución del director, Piermarini, ni pueden omitirse las intervenciones de los alumnos matriculados en las diversas clases. Los noveles alumnos de Composición, alocucionados por Carnicer, tejieron colectivamente un himno sobre las palabras de

ritual: «¡Viva Fernando! ¡Viva Cristina!» Todo ello, sin duda, llenó de satisfacción a los reyes, al Claustro y al auditorio. Eso fué lo más español en la fiesta. Eso y un dúo compuesto por otro catalán de grata recordación: aquel Baltasar Saldoni, que no tardaría en componer óperas con letra italiana, como su apellido, y que desde el primer día, lo mismo que el compositor Carnicer y el pianista Pedro Albéniz, quedó adscrito al profesorado.

Seguramente constituiría por entonces un terrible tormento para los catalanes Carnicer y Andreví una imposición abrumadora. Aquel D. Josef Joaquín Virués y Spínola, mencionado anteriormente de pasada, escribió un tratado de Harmonía (con H mayúscula), Contrapunto y Composición. Aquí ofrecía todo gran novedad, desde la teoría hasta el vocabulario. Protegido Virués por los reyes, era mariscal de campo, caballero de varias Ordenes civiles y militares, individuo de varias Sociedades económicas y miembro de honor de varias Academias artísticas. Llevando sumisa dedicatoria a la reina Doña María Cristina de Borbón, quedó impreso aquel tratado con primor y largueza, por voluntad soberana. Y tanto Carnicer, en el Conservatorio, como Andreví en el Colegio de Niños Cantores, tuvieron que dar sus enseñanzas ateniéndose a la temible obra de Virués, cuyo título dice *La Geneuphonia o Generación de la biensonancia musical*, y en la cual abundaron palabras polisílabas, como «Politonogamismo», y expresiones inconcebibles, como «retrogradación tipométrica».

En el mes de marzo del año siguiente celebró el Conservatorio el feliz alumbramiento de la reina con una fiesta musical. Para rendir homenaje a su protectora, organizó ese Centro docente una fiesta singular, estrenando un melodrama en dos actos titulado *Los enredos de un curioso*, con letra del catedrático de Literatura D. Félix Enciso Castrillón, al que habían puesto música Piermarini, Carnicer, Albéniz y Saldoni. Lo interpretaron distinguidos alumnos, entre ellos Manuela Oreiro, que brillaría como eminente cantante de ópera y contraería nupcias con Ventura de la Vega. Queda subrayada la importancia del acontecimiento con sólo decir que esta producción ha sido la primera zarzuela española del siglo XIX, dándose la particularidad de que ese género lírico había caído ya en el olvido más absoluto y nadie recordaba su denominación genérica, por lo cual a *Los enredos de un curioso* lo bautizaron sus autores con el

nombre de «melodrama». Cuatro lustros más tarde, un privilegiado alumno de Carnicer rehabilitaría con máximos honores el vocablo «zarzuela», y engrandecería un género desconocido cuando corrían los años de su prometedor juventud, sin que nadie sospechara entonces que aquel vocablo pudiese revivir algo más tarde. De este modo quedarían asociados una vez más el nombre del maestro Carnicer y el de Barbieri, que fué, sin duda, su discípulo predilecto.

* * *

Carnicer compartió día tras día sus labores de compositor con las de catedrático. Presenció la caída del infatuado Piermarini, el olvido de *La Geneuphontá*, los avatares del Conservatorio y las vicisitudes musicales más diversas, entre las que resaltaban, en lo lírico, la inauguración del teatro Real en 1850 y el nacimiento de la zarzuela grande en 1851. Cuando llevaba unos veinticuatro años dedicado a la enseñanza de Composición, dando clases de dos horas diarias, hallábase abatido y enfermo; presenció el inesperado fallecimiento de su consorte, y seis días después murió él. Al Conservatorio estuvo dedicada su postrera composición musical, conocida bien pronto como obra póstuma. Era un coro de niños, con letra de Ventura de la Vega; había quedado compuesto en febrero de aquel triste año de 1855, y se destinó a «los alumnos de ambos sexos de las clases de Solfeo del Conservatorio». Cerró para siempre los ojos en su domicilio de la madrileñísima calle de Santa Isabel, 36.

Fué tan grandioso el sepelio, que a ningún otro colega suyo se había tributado otro igual en España. Abrió la marcha la banda del Real Cuerpo de Alabarderos; asistieron también las demás bandas militares del Ejército y de la Milicia Nacional. Los más eminentes músicos de Madrid, el personal de las orquestas, el profesorado y el alumnado del Conservatorio y numerosos personajes nutrían el cortejo. En la capilla del Real Cementerio de la Patriarcal se cantó un *Responsorio* de Eslava y un *Benedictus* acompañado con «órgano expresivo» (armonium). El maestro de la Real Capilla, D. Hilarión Eslava, pronunció un sentidísimo discurso. Tras él hablaron D. José Inzenga y D. Baltasar Saldoni, con emoción conmovedora. Por aquellas semanas, la *Gaceta Musical* pagó a Carnicer

un tributo que no se llevaría el viento, como se había llevado las palabras de los tres oradores ante la tumba del gran difunto, y hoy, al cabo de un siglo, se releen esas páginas con el interés que produce todo efusivo relato de una vida ejemplar.

A los veintidós años de edad se había establecido en Madrid, procedente de Cataluña, el compositor y operista Baltasar Saldoni; éste, desde el primer día, trató a aquel maestro con la mayor intimidad durante largos años, pues tuvo en él un protector decidido y perseverante, y dedicó más tarde a su memoria la siguiente semblanza psicológica en su *Diccionario Biográfico-Bibliográfico de Efemérides de Músicos Españoles*:

«Era laborioso e incansable en el trabajo, cual no hemos conocido otro alguno, pues fueron muchas las noches de su vida que pasó en vela casi enteras escribiendo y componiendo para el teatro, al cual tenía una extremada pasión... El era el que, a excepción de enseñar los coros, todo lo hacía; es decir, ensayaba las óperas al piano a los cantantes, después a éstos con los coros reunidos, y últimamente a todos los referidos con la orquesta, siendo por las noches quien dirigía las óperas en casi todas sus representaciones... Su carácter era sumamente bondadoso, acompañado de un corazón extremadamente sensible. Solamente se le veía serio y aun con maneras fuertes, y si se quiere hasta bruscas o duras, en algunos ensayos, cuando éstos no iban a su gusto... Pasados estos actos o momentos, era el carácter más dócil, amable y humilde que hemos tratado: era un verdadero niño...»

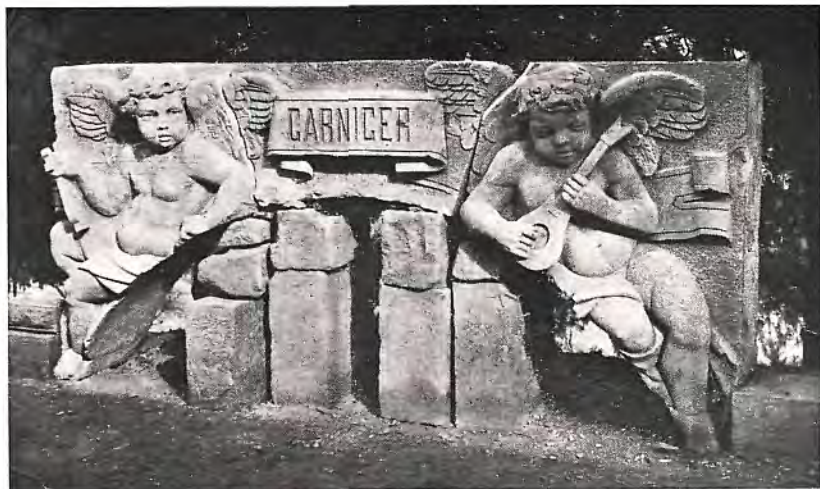
Un gran hombre con un alma infantil debe constituir el ideal de toda persona que une la inteligencia despejada y el corazón sensible. Y ese ideal se daba en el artista que ofrendó a Madrid lo más granado y floreciente de su dilatada carrera artística. Por consiguiente, Madrid, durante muchísimos años, mostró la efigie de Carnicer en uno de los bustos que ornaban la fachada del teatro Real, situado frente al Palacio de igual nombre. ¿Cómo fué ello? Un libro de actas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informa sobre el caso.

Al inaugurarse las sesiones académicas en el otoño de 1885 — hace setenta años, pues — se dió cuenta de que el ministro de Hacienda había consultado sobre los nombres de cinco grandes compositores cuyos bustos habrían de colocarse en la susodicha fachada.

La Academia resolvió designar una Comisión mixta de académicos músicos y escultores para que emitiera informe. La integraron el maestro Francisco Asenjo Barbieri, D. Antonio Arnao, D. Elías Martín y D. Jerónimo Suñol. Siete días después, el maestro Barbieri leyó el dictamen correspondiente. «Los cinco nombres de Mozart, Rossini, Meyerbeer, Bellini y Donizetti—dícese ahí—brillan en el cielo del arte como cinco estrellas de primera magnitud.» En seguida «se inició la idea de colocar entre ellos el de D. Ramón Carnicer, maestro español de justos títulos para figurar en un teatro de la ópera entre aquéllos—prosigue aquel dictamen—, y como no pueden colocarse seis bustos, se deja al arbitrio del excelentísimo señor ministro de Hacienda el decidir cuál de aquéllos deba eliminarse». La Academia se conformó con dicho dictamen, salvo el último extremo. Don Pedro de Madrazo señaló la contradicción que resultaba de dejar a la resolución del ministro de Hacienda el músico que debería eliminarse, porque aquel ministro consultó cuáles deberían ser colocados. Y se aceptó por unanimidad «eliminar entre los cinco a Mozart, precisamente por su extraordinaria altura como autor inspirado de tan gran número de composiciones..., y por tanto, digno de un lugar preeminente y único para él». Claro está que no podía faltar Mozart. Y no faltó, en efecto.

Carnicer recibió ese homenaje cuando llevaba el teatro Real treinta y cinco años de existencia y él llevaba treinta años en la tumba. Y allí continuó mientras el teatro Real daba sus funciones. En 1925 hubo que cerrarlo por causas de todos sabidas, y desde hace treinta años es objeto de obras intermitentes para ponerlo en condiciones de seguridad que permitan rehabilitarlo. Se ha reformado el aspecto interior y exterior del local. Los bustos desaparecieron de la fachada, y con ellos desaparecieron las figuras alegóricas esculpidas que los realzaban, así como también las piedras que servían de basa y donde aparecían esculpidos varios nombres gloriosos.

Celosa Tárrega del renombre a que se había hecho acreedor su hijo predilecto, solicitó para sí esos testimonios admirativos. Entre las escorias y cascotes confundidos y amontonados se logró hallar las esculturas—dos niños tañedores de instrumentos musicales—que ornaban la efigie de D. Ramón Carnicer, y la piedra donde se había grabado su nombre hace unos setenta años; mas fueron infructuosas las pesquisas realizadas para encontrar su busto. Aquellos restos



Piedras procedentes de la fachada del teatro Real, de Madrid, que ornamentan hoy los jardines del Parque de San Eloy, de Tárrega, la ciudad natal del maestro Carnicer.

arquitectónicos se hallan hoy en Tárrega, ornamentando el monumento que, con motivo del centenario de Carnicer, acaba de erigirle un pueblo devoto del arte, y que se ha inaugurado el Día de la Raza (12 de octubre) de 1955 con fervorosa efusión y máxima solemnidad. A este acto había precedido unas semanas antes—el 28 de agosto—una «Conferencia-concierto pro monumento a Ramón Carnicer», en la que el firmante de esta biografía disertó sobre las actividades artísticas y docentes de aquel compositor una vez trasladado a Madrid, y en la que actuaron el Orfeó Nova Tárrega y la Orquesta Tarregense, interpretando, entre otras composiciones, la *Novena de la Santa Espina* o *Novena vella* y el *Gloria* final de unas *Completas* manuscritas que se conservaban en aquella población.

Madrid, la villa donde moró el músico durante unos treinta años, no debía permitir que pasara en silencio el centenario de su óbito. Y para contribuir a un ineludible recuerdo, trazo estas líneas biográficas, inspiradas por el respetuoso amor hacia uno de los más preclaros compositores españoles de la primera mitad del pasado siglo; aquel inolvidable D. Ramón Carnicer, igualmente notable como artista creador y como pedagogo de altura.

JOSÉ SUBIRÁ.

De la Real Academia de Bellas Artes
de San Fernando.

LAS CARCELES DE VILLA

NOTAS PARA SU ESTUDIO

En el Fuero de Madrid no se nombra la cárcel. El criminal se reclusa en casa del alguacil o del ofendido hasta el viernes próximo, en que era juzgado por los alcaldes.

No obstante, la necesidad de establecer cárceles se impone a medida que el delincuente se sustrae a la ley del talión, y en Madrid se crea con el nombre de «Cárcel de Villa».

Las condiciones de vida de los presos y la seguridad e higiene de la prisión han de ser objeto de nuestro estudio, en el cual procuraremos seguir un orden cronológico, por lo que se apreciará una reiteración temática.

PRIMITIVA CARCEL DE VILLA

La cárcel de Villa, la primitiva, estuvo en la calle Mayor, en el lugar que nos atreveríamos a determinar con exactitud. Antes de esta localización en el tiempo y en el espacio, ya la reina Doña Juana, por «carta firmada del Rey, su padre, sellada con su sello é librada de los señores de su muy alto Consejo», en 29 de octubre de 1514¹, autorizó a la Villa de Madrid para emplear quinientos y ocho mil maravedíes en pago de la compra de una casa para «fabricar la del Ayuntamiento é audiencia é cárcel adonde pasen los Corregidores que fueren de la dicha Villa», y compra de trigo con que formar depósito, como de carne, pescado y aceite con que atender las necesidades del abastecimiento en épocas de escasez.

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-498-18.

Para la precisión de lugar y época de la vieja cárcel madrileña, consideramos conveniente remitirnos a párrafos del trabajo del señor Gómez Iglesias en la revista municipal¹, por el que vemos que «...La Puerta (la de Guadalajara) estaba enfrente de la torre, puesto que fué necesario derribarla para que la calle siguiera bien hecha. Caía en el centro de la calle llamada de Platerías (hoy Mayor, trozo de la Puerta de Guadalajara a San Salvador). Prolongando la línea de la acera Sur del plano de Francisco de Mora, llegamos hasta esta primera Puerta; todo lo que queda al sur de esta línea, son las casas que se cortaron en 1542, cuya situación (desde la cárcel de esta Villa hasta la calle que va a San Miguel) queda perfectamente comprobado en el expediente.»² Ya, pues, tenemos una fecha más remota que la que López de Hoyos facilita con su descripción del recibimiento de la reina Ana de Austria, en 1562, cuando dice que al pasar los reyes por la cárcel, al final de Platerías, pidieronles los presos les fuesen concedidas mercedes.

El emplazamiento que damos de la cárcel, conforme afirma el señor Gómez Iglesias, se corrobora por el documento que, prescindiendo de su ortografía, copiamos³. Lo suscribe D. Dionisio de la Torre, mayordomo de Propios y Rentas de esta Villa, y dice:

«Madrid celebró sus Ayuntamientos en el pórtico de San Salvador hasta que construyó sus actuales Casas Consistoriales en la misma plazuela.

En el año 1574 y siguientes, hasta el 1578, compró Madrid los sitios que resultan de este testimonio (se refiere al de escrituras de compraventa de fincas, de las que luego haremos mención) para construir dichas Casas Consistoriales y cárcel. La cárcel de la Villa, con su corral, estuvo hasta el año 1573 en la casa número 4 e interior de ella y la del número 5, cuyo edificio y corral vendió Madrid en 2.500 ducados a D. Gonzalo Zapata de Villafuerte, D. Diego de Enao, D. Juan López del Castillo y D. Tomás de Rosas, según resulta del acuerdo celebrado por Madrid en 9 de septiembre de 1575. Lindaban con la casa número 3, manzana II 173, de Alonso Pérez.»

¹ *Puertas Vieja y Nueva de Guadalajara y otros datos sobre la muralla madrileña.* (REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO, 1951.)

² Archivo Municipal. Secretaría, 1-4-41.

³ *Ibidem*, 3-102-14.

Después de los testimonios aducidos podemos afirmar, sin pretender llegar a conclusiones definitivas, que la cárcel vieja de la Villa de Madrid estuvo en la calle de las Platerías (hoy Mayor) en la acera de la derecha, yendo del Ayuntamiento a la Plaza Mayor, esquina a la actual plaza de San Miguel.

Para más exacta localización de la vieja cárcel, diremos que en la lámina del barrio de San Justo del texto titulado *Plano de Madrid*, por D. Faustino Martínez de la Torre y D. Josep Asensio, de 1800, las casas números 4 y 5 de la manzana 173, citadas por D. Dionisio de la Torre, aparecen medianeras de los números 2, 6, 7 y 8, haciendo esquina esta última a la calle de la Chamberga, cuya calle da entrada a la plaza de San Miguel.

Allí estuvo, ocupando posiblemente el reducido espacio de la plazuela de San Miguel, desde 1542 a 1575, el primer centro penitenciario madrileño.

CARCEL NUEVA DE VILLA

Don Dionisio de la Torre (al que ya hemos citado), como mayor-domo de Propios y Rentas de la Villa de Madrid, solicitó y obtuvo en 1788 testimonio de seis escrituras de venta de casas, en la parroquia de San Salvador, para el Ayuntamiento y la cárcel de Villa, y al final de cuyo testimonio pone la nota que hemos reproducido. En él vemos que en 17 de septiembre de 1574 Bernardina de Rojas y su marido Juan de Castellanos, venden sus casas de la plazuela del Salvador para el edificio de la Real Cárcel Nueva que en esta Villa se hace, por el precio de setecientos y cuarenta mil quinientos y catorce maravedíes. La escritura, igualmente testimoniada de 12 de febrero de 1574, en la que vendió el boticario Lorenzo Díaz las casas de su pertenencia por orden del licenciado Fuenmayor, del Consejo y Cámara de Su Majestad, por ser necesarias para las obras de la Cárcel Real Nueva de Villa, cobrando, en tanto se efectuó la operación, como alquiler, cuarenta y cuatro mil y cuatrocientos cincuenta y dos maravedíes, y como precio de venta, ciento setenta mil y trescientos setenta y cinco maravedíes. La tercera escritura de venta testimoniada la otorga el matrimonio constituido por el licenciado Pedro Preciano y Juana de la Torre, en junio de 1575,

por sus casas, colindantes con las de los anteriores vendedores, en mil doscientos treinta ducados. Gaspar Testa, escribano de número de esta Villa, en 13 de marzo de 1578 vendió, según la certificación transcrita, la casa de su propiedad en la plazuela del Salvador, para edificar la nueva cárcel, en dos mil quinientos ducados. La quinta escritura testimoniada corresponde a la venta que hace, en ciento sesenta y cinco mil ciento catorce maravedíes, el 29 de abril de 1578, Andrés Obrero, de su casa en la plaza del Salvador, debajo de las de Gaspar Testa, y para «descubrir y ensanchar la obra de la Cárcel Real Nueva que en esta Villa se ha hecho, y proseguir la Sala del Ayuntamiento». También, y por último, otro escribano de número, D. Pedro González de Vega, el 10 de mayo de 1578, vendió «para el edificio de la Cárcel Real Nueva», conforme se testimonia por don Dionisio de la Torre, su casa de la plaza del Salvador en ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis maravedíes. Todas estas escrituras fueron autorizadas por el escribano Francisco Martínez.

Rotundamente se puede decir que el Ayuntamiento de Madrid y su nueva cárcel se alzaron en el solar que hoy ocupa el primeramente citado. Lo que no conocemos es la fecha exacta en que la prisión se estableciese. Las escrituras a que nos hemos referido fueron otorgadas entre el 1574 y 1578, y en ellas se expone que las casas se venden para el «edificio de Cárcel Real Nueva que en esta Villa se hace», «por ser necesarias para la obra», «para edificar la cárcel» y para «descubrir y ensanchar la obra de la Cárcel Real Nueva que en esta villa se ha hecho»; diciéndose esto último en 29 de abril de 1578. ¿Podemos deducir de estos datos que desde 1575, en que fué vendida la casa que ocupó la cárcel primitiva de Villa, los presos se guardaron en diversos lugares hasta con posterioridad a 1578, en que la prisión se instalase? Por el contrario, ¿sería aventurado sostener que los reclusos se trasladaron al lugar de la nueva cárcel, sin perjuicio de que, con las adquisiciones que conocemos, se emplearan en descubrir y ensanchar las obras, los locales que ocuparan de momento? Por otra parte, ¿cómo interpretar el testimonio de «la obra de la Cárcel Real Nueva que en esta Villa se ha hecho», que se expresa en 1578? No sabemos si se hizo de 1574 a aquella fecha, con los presos dentro desde 1575.

En espera de otras investigaciones, no podemos menos de conjeturar: sería muy posible que los presos en 1575 se trasladasen a la

nueva cárcel, que no era sino unas cuantas casas, algunas de las cuales—como hemos visto—se habían adquirido para ese fin el año anterior, y otras al comienzo del mismo. Realmente, esto es lo verosímil, teniendo en cuenta que el problema de espacio en la cárcel de Villa siempre existió, como lo demuestran los acuerdos que Madrid toma en 1644, 1647 y 1681¹.

Los primeros datos que tenemos en cuanto a gastos de manutención de presos pobres son las cuentas que formalizó D. José Magdaleno, mayordomo de Cárceles, por cantidades empleadas para el sustento de presos pobres en la cárcel de Villa, por los años 1706 a 1709², que asciende a un cargo de veintiún mil ciento veintidós reales, y a una data de diez y nueve mil quinientos ochenta y cuatro, por lo que venimos a conocer la eficaz gestión del señor Magdaleno, que liquida con superávit.

La población penal excedía de lo conveniente, como hemos de ver, y la «Cárcel Nueva» no estaba aislada de otras casas, a las que perjudicaba tan molesta y peligrosa vecindad. Por ello, D. Francisco de Aumada se dirige, con fecha 3 de septiembre de 1749, al Ayuntamiento, comunicándole los graves inconvenientes que sufre su casa de las calles del Rollo y de Madrid, que se ve afectada en los cimientos por ser aquel lugar un vertedero de aguas sucias, con los consiguientes malos olores, y expuesta a escalos y robos. Realizada la inspección, que ordenó el Ayuntamiento se hiciese por un alarife, éste informó que el señor Aumada no tenía razón, y que los perjuicios sufridos en su finca eran debidos a la desidia del propietario al no quitar un vertedero, según venía obligado. Por este frecuente criterio administrativo, que pudiéramos denominar «donde las dan las toman y el callar es bueno», la cuestión debió de quedar resuelta, sin hablarse nada de las otras cosas denunciadas por el señor Aumada; o al menos el legajo existente en el Archivo Municipal³ no contiene nada que pueda decirnoslo.

En 30 de abril de 1781 penetra el Poder Real en el problema de la prisión madrileña, y trata de resolverlo, como uno de los que afectaban a la Villa y eran su preocupación.

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2.-498-42 y 39; y 236-12.

² *Ibidem*, 239-1.

³ *Ibidem*, 1-84-119.

En 30 de abril de 1781, Madrid inicia una ordenación económica y policial, adelantándose a las saludables medidas administrativas que tomaron otros pueblos para mejorar las condiciones de vida de los presos y asegurar su custodia como garantía de la sociedad. El Consejo Real, en comunicación de esa fecha, ordena al corregidor que «cuanto antes se terminen las causas» y sean puestos en «libertad» o envíen a «sus destinos los rematados ó condenados por leva», como asimismo «que se arreglen las rondas y requisas y que haya quien vea cómo se asiste á los presos, el trato que se les dá, la seguridad de las prisiones y cómo cumplen el Alcaide y todos los demás dependientes de la cárcel»; y a este fin «acordó que fuera ejercida la vigilancia para que todo aquello se cumpliese por el Corregidor, sus Tenientes, algún Regidor y los Diputados del Común, sin descuidar sus obligaciones, para que ni el Alcaide, ni sus Tenientes ni los subalternos pudieran mortificar o hacer extorsion á los presos».

Como en tantos papeles ya un tanto remotos, encontramos en esta orden del Consejo, que comentamos, un exponente de la modificación, por el tiempo, en la mentalidad y las reacciones del hombre. En el Consejo, dice el comunicado, se ha formado un expediente, que motiva las previsiones más arriba apuntadas, y en él «resulta el abuso de obligar el Alcaide de dicha Cárcel de Villa a los aguadores» a surtir el establecimiento, por lo que conminaba a que «se remediase dicho abuso, proveyendo lo conveniente por medio de ajuste con el aguador determinado que surta todo el agua necesaria (ciertamente no mucha entonces) para los presos de Villa, en la debida abundancia, sin que por más tiempo se tolere la referida extorsion». Como se ve, el Consejo se indigna porque un alcaide se siente autoritario y económico y provee de algo que necesita la prisión gratuitamente.

El arancel que el Consejo aprobó para la cárcel de Villa era aquel que regía desde 1741 en la primitiva cárcel de Corte, mediante el cual tasaba el precio en doblones, para el disfrute por los presos por causas civiles o criminales de determinados cuarteles o lugares de la prisión; de la propina que llamaban de quitar los grillos, y por llevar cada noche la cama. Estos derechos del alcaide eran, con independencia de las demás asignaciones contenidas en el arancel aprobado en 20 de febrero de 1732, parte de sus ingresos.

El reglamento que el Ayuntamiento de Madrid firmó para su cárcel, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo en la comunicación de 30 de abril de 1781, contiene treinta y cuatro artículos, todos ellos complemento para nuestro estudio. Tal reglamento disponía que el corregidor habría de visitar la cárcel y sus oficinas una vez al mes, para proveer sus necesidades, y además, los miércoles y jueves, un teniente de corregidor, en unión de dos procuradores de pobres de la cárcel, también visitaría los encierros para conocer el estado de limpieza y si los presos tenían alguna queja que formular. A los mismos fines, un caballero capitular o diputado había de inspeccionar la comida y camas, comprobando si se empleaban las raciones asignadas y si existían las ropas y colchones correspondientes.

El citado caballero tendría que cuidar de que los presos tuviesen ropa limpia cada quince días, recogiendo las sucias, «y los peines dos veces por semana». El personal lo fijaba el reglamento en tres porteros, cuatro demandaderos (uno de los cuales sería «boceador» y «grillero»), un enfermero (que efectuaría la función de sacristán) y un cocinero, siendo todos ellos de libre nombramiento del alcaide y bajo su responsabilidad, con excepción de los dos últimos, que los designaba el comisario de Cárcel. La citada plantilla, «que ha de haber siempre», dice el reglamento, debía completarse con el alcaide o un teniente. Los cargos eran incompatibles con los de alguacil, portero de corregidor o Ayuntamiento, y con todo aquel que le impidiera una continua dependencia del servicio. La función de cada empleado de la cárcel aparecía en relación con su nombre, y así, pues, en evitación de aquello que tanto ha venido escandalizando, el «boceador» tenía que impedir que los presos se acercasen a la primera reja y recibieran naipes, armas, limas o instrumentos para su evasión. El reglamento en cuestión parece como si estableciese una incomunicación cuando prohíbe a los empleados, incluso al alcaide, que «sin noticia del juez de la causa» vayan solos a los encierros, si bien no es ésta la razón, sino la de desconfianza en el funcionario.

Desde las siete de la noche, en invierno, y las nueve, en verano, no se permitía la entrada a persona alguna en la cárcel, ni para hacer la cena o las camas a los presos, ni traerles ésta, y al anocheecer, en que se hacía la primera ronda, todos los presos deberían

estar en los calabozos. Fuera de esas horas, se permitía la entrada en la cárcel a los padres, hermanos o criados de los presos y a cualquiera persona conocida y libre de toda sospecha. También se permitía entrar en la cárcel a la esposa del preso, en lo que encontramos un alto sentido del respeto al matrimonio.

El reglamento¹ que venimos resumiendo prohibía la existencia en la cárcel de bodegón o taberna y la venta de géneros de cualquier clase, y asimismo los naipes y juegos prohibidos. En este orden de moralización penal, no era permitida la venta de los vestidos a los empleados de la cárcel por los presos, después de mandados soltar, ni la estancia de presas en cuartos de aquellos empleados o en aposentos en que hubiese reclusos.

Un acusado predominio de la autoridad judicial sobre la del alcaide aparece en las Ordenanzas de la cárcel de Villa, manteniendo esta última una diaria conexión con el corregidor, en cuanto a los detenidos, mediante una memoria que había de presentar. Los jueces disponían la prisión «y el quitarla», el cuartel, sala o lugar dentro de la cárcel en que había de ser recluido el preso, de tal forma, que el alcaide, porteros o carceleros y grilleros no podían ser la vulnerable concreción de la pena.

En cuanto al gasto de manutención, disponían aquellas reglas que, cuando hubiesen costas, figurasen como la primera partida en la tasación.

La cuestión espiritual no fué olvidada en el reglamento² de la cárcel de Villa, del que hemos dado una breve referencia, y autoriza la entrada en la capilla, con el reo condenado a muerte, únicamente a los religiosos con licencia del juez, y recoge lo dispuesto por decreto del Consejo, de 16 de diciembre de 1780, en cuanto a la celebración de misas los días de precepto por los curas de la parroquia de San Salvador.

El citado año 1781 dejó vestigios de la actividad del Ayuntamiento en el cuidado de su prisión, y estimamos justo consignarlo en este breve estudio.

En marzo de aquel año de 1781, por la Real Cárcel de Villa no se podía «andar»: tal era el cúmulo de vagos, «mal entretenidos»

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-236-4.

² Aprobado por el Ayuntamiento en 13 de agosto de 1781.

y «rematados» en penas que de la provincia venían a cumplirla, sujetos de levadas para las armas y la marina, y en general todas esas numerosas gentes que, como ahora se dice, vivían «del cuento», y que «del cuento» pasaron al delito, que esa maravillosa Corte, como satélites de su esplendor, mantuvo siempre. Porque Madrid, que no acusa una delincuencia propiamente vernácula, fué, de antaño y de hogaño, campo experimental de ingenios truhanescos y sima donde tantas y tantas ilusiones se precipitaron, dando en el presidio o en el hospital muchos de los que emprendieron la conquista de los bienes que Madrid ofrecía, con engañosa facilidad, entre sonrisas amables, luz de sol rutilante y desbordada simpatía.

Por eso, en la reducida cárcel de Villa ya no cabían los presos en 1781. Además, entonces, en ella habíase creado la Caja de Reclutamiento de Reos, con lo que aumentaba el trasiego de obligados inquilinos, que aumentó en gran parte el intendente de Guadalajara enviando cincuenta y cinco hombres destinados a las armas y la marina.

Pues bien; imaginemos cómo andaría la sanidad de la cárcel, tan superpoblada. El documento que suscribe el alcaide¹ en 3 de marzo de 1781 nos da una relación de personas que padecían calenturas catarrales, y dice que veinticinco fueron remitidas al hospital, viaticadas y algunas con la Santa Unción, llegando las enfermedades a afectar a los propios funcionarios de la prisión, y sin que el riego de vinagre y el quemar corcho, mejorana y salvia fueran suficientes a evitarlas. Terminaba el alcaide expresando, como consecuencia de lo expuesto y de la inseguridad de la fábrica, sus temores de escalamientos y tropelías.

El Consejo, en 15 de marzo, acordó, de conformidad con lo ordenado en 7 de marzo de 1775, relevar a la cárcel de Villa de admitir cuerdas de presos de otras provincias, y que no se «pudiese» en la cárcel quien había de cumplir el servicio de las armas, como asimismo que los presos sentenciados saliesen prontamente para su destino², y daba normas de higiene tan pueriles como la de que los excrementos y orines fueran a lugares «comunes». Rechazaba tam-

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-236-112.

² Los reos por delitos menos graves iban a los presidios de Africa por tiempo no superior a diez años, y los de delitos que suponía envilecimiento y baja, a Cartagena, Cádiz y El Ferrol. (Pragmática de 12 de marzo de 1771.)

bién el Consejo la propuesta de la Junta de Propios y Sisas de establecer la cárcel de Villa, provisionalmente, en la casa de la calle de Jacometrezo, esquina a la de las Tres Cruces (¡Desaparecido Madrid, víctima de una Gran Vía pretenciosa y raquítila!), propiedad del barón de Albatete, y en la que estuvo la cárcel eclesiástica, disponiendo que tal establecimiento se llevase a efecto «en la que fué vivienda de los padres del Salvador, a espalda de la Cárcel de Corte».

El documento, que muy a la ligera referimos, nos da idea cierta del ambiente, circunstancias y procedimientos administrativos de la época. En él vemos las forzadas levas de servidores de las armas, y sacamos de este triste pañorama una risueña conclusión, cual es que las virtudes raciales han florecido siempre en nosotros, los españoles, y nuestros ejércitos, al cubrirse de gloria, cubrían también el origen de su recluta.

La higiene en la Nueva Cárcel de Villa, a pesar de las medidas tomadas, seguía siendo lamentable. Sarnosos y dementes convivían con los demás reclusos, motivando la adopción de nuevas y precarias medidas cuando ya el mal se contagiaba y el peligro se agudizó¹. En comunicación de 29 de enero de 1783, solicitaba el alcaide de la Cárcel Nueva de Villa modificaciones en ésta para aislar a las sarnosos, dada la miseria en que vivían los presos durante largos años, pues algunos llevaban más de diez de reclusión. También existen testimonios acreditativos del peligro que ofrecían los presos dementes que por la índole de sus causas penales no se remitían a hospitales y luego a Zaragoza, cuyos enfermos no dejaban cacharro sano en sus períodos de excitación y ponían en peligro a los dependientes de la cárcel que habían de atenderlos y darles de comer. Para evitarlo se hicieron obras por un importe de setecientos setenta y siete reales y diez y siete maravedíes.

En 1803 se produce una epidemia en la cárcel de Villa², y es preciso trasladar los presos a otro lugar, lo que se efectúa destinándolos a los pueblos de Coslada y Ambroz, presenciando y disponiendo este traslado el gobernador del Supremo Consejo de Castilla, conde de Montarco, desde las cuatro de la mañana a las cuatro de

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-236 y 494; 40 y 26.

² *Ibidem*, 1-151-61.

la tarde. Ejecutado dicho traslado, y habiendo prescrito el Protomedicato que durante seis meses no volviesen al edificio los presos, el Ayuntamiento interesó se estableciese la cárcel provisionalmente y luego se adicionase a la existente la casa contigua que había dejado desocupada el ministro del Consejo D. Juan de Morales, propia del estado concursado o secuestrado de Cañete, y administrado por el marqués de Valdecazana, quien fijó un precio, después de indignarse mucho con los municipales comisionados al efecto, diciéndoles que atentaban al sagrado derecho de propiedad, y por estimar que le sacaron las llaves e hicieron obras en la casa sin habérsela pagado aún. El expediente pasó a la Comisión Municipal, y ahí quedamos, porque lo interesante a nuestro estudio no es llegar a una revisión administrativa, y en el legajo correspondiente del Archivo Municipal no hemos encontrado la resolución, si bien, sí, otros datos interesantes, pues del dictamen de los arquitectos D. Juan de Villanueva y D. Julián de Barcenilla se obtiene la situación de tan codiciada finca, a los fines de poder suplir temporalmente a la cárcel de Villa y luego dar a ésta amplitud y ventilación, deseo y preocupación continuos del Municipio. La casa tenía fachadas a las calles de la Almudena, del Sacramento y a las que cruzan de una a otra, cerrando la manzana señalada con el número 1, o sea a la espalda de la cárcel.

Se viene repitiendo, como eco de una dolorosa experiencia, en documentos y papeles del Ayuntamiento que tratan de la higiene y salubridad en la Cárcel Nueva de Villa, la epidemia sufrida en los años 1803 y 1804. Quisiéramos haber conseguido datos precisos, sin que, para nuestra fortuna, hayamos encontrado sino muy pocos¹ en los expedientes causados por dicho motivo de la epidemia, para ser remitidos al teniente de corregidor D. León de la Cámara Cano, quien, con motivo del intento de escape de uno de los presos, lo solicitó en 18 de agosto de 1815, reiterando su petición en 18 de octubre del mismo año. Pero como después de buscas infructuosas, al fin, parece ser, se enviaron doscientas treinta y siete piezas al señor De la Cámara, y de ellas ignoramos su paradero, no tenemos, como ampliación de nuestros informes, más dato que el proporcionado por *un extracto de acuerdo municipal, en el que se dice que en 3 de*

¹ Archivo Municipal, Secretaría, 2-237-62.

diciembre de 1803 «se hizo presente una certificación del médico» de la cárcel dando cuenta de la epidemia en ella sufrida, oficiándose al gobernador del Consejo de Castilla para que diese las providencias pertinentes.

Consideramos de interés el «informe» dado a la Real Asociación de Caridad por sus individuos comisionados, D. Diego Clemencín y D. Ignacio María Ruiz de Luzurriaga, leído en la junta general de 28 de noviembre de 1804¹, en el que se dice: «Cárcel es un depósito habitado por personas de quienes se duda si son culpables, y que acaso son inocentes. Luego toda aflicción no necesaria para la seguridad es un atentado contra la justicia, y la cárcel debe ser cómoda para los presos.» Después de esta definición, y como consecuencia de ella, el «informe» da normas de higiene, salubridad y alimentación. A pesar de su modernismo y de considerar la gran importancia del agua para la limpieza de los vasos de los encierros y en los «comunes», no se le ocurre, como norma higiénica, que también el agua debe emplearse para que se laven los reclusos, no obstante, repetimos, el modernismo de que alardea el documento, que cita al jurisconsulto inglés Benthan, con su idea de la prisión circular, y al también inglés Jhoan Howar, con la teoría de los encierros elevados, para su ventilación y seguridad. Considera el repetido «informe» que en las cárceles no puede exigirse el trabajo de los presos; pero reconoce que el que voluntariamente lo realice, puede obtener grandes beneficios.

Es muy curiosa la lectura del «discurso» que en virtud del oficio (suponemos que del Ayuntamiento) de 20 de mayo de 1804, consta en una libreta, sin firma, en el que trata de todo aquello que se juzga preciso para la comodidad y buen trato de los presos.

Difiere poco la capacidad de la prisión, que consideraron idónea los arquitectos D. Silvestre Pérez y D. Manuel de la Vallina en 1818, de la que reconoce el autor del «discurso» citado, que estima procedente el número de presos por cada uno de los encierros, en cuya relación tenemos unos datos precisos, en el supuesto de que la libreta que los contiene² sea auténtica. Tales datos son: «Encierro de San Bartolomé, tres presos; de San Lucas, dos; de San Mateo, uno;

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-354-46.

² *Ibidem*, 253-II.

de Santiago, dos; de San Pablo, uno; de San Pedro, uno; de San Andrés, uno; de San Felipe, uno; de San Juan, uno; enfermería de mujeres, cinco; encierro de mujeres, doce; de San Francisco de Asís, dos; de San Antonio, dos (siendo estos dos últimos los mejores, si bien sus puertas no tienen rejilla para su ventilación); de Historia Natural, cinco; de Cádiz, seis; de Málaga, uno; de Granada, uno; de Sevilla, uno; de Jaén, uno; del Puerto de Santa María, cinco; sala de tormentos (no abolidos hasta 1814), cinco; de San Elías, uno; de Onohoc, uno; de Daniel, uno; de Ezequiel, uno; de Isaías, uno; de Jeremías, uno; de San Francisco de Paula, uno; de cuarteles, catorce; enfermería de hombres, doce; de Bilbao y su «cuarto» inmediato, ocho; de Zaragoza, tres; sala de corrección, seis; calabozos o dormitorios de la derecha, que tienen poyos de ladrillo entre los dos, pueden admitir para dormir sólo treinta y dos, y los otros dos de enfrente a la escalera, cuarenta.» En total, según el autor del «discurso», se podían albergar en la Cárcel Real de Villa ciento ochenta y un presos, o sea once más de los propuestos por los señores Pérez y De la Vallina.

Por último, y con referencia a ese repetido «discurso», consignaremos que, con respecto a la manutención, dice cosas tan concluyentes como éstas: «Alimento y bebida son los materiales y bases esenciales de nuestra conservación, y como de ellos saca nuestro sistema orgánico principios que animaliza y acomoda a sus partes todas, tanto más estarán éstas fuertes y sanas cuanto aquéllos sean de mejores calidades y no den por su estado un sustento que viciando nuestros humores debiliten los órganos...»

La manutención en la Real Cárcel de Villa de los presos que carecían de medios económicos (denominados en la época «presos pobres»)¹ estaba atendida con donaciones piadosas, legados y aportaciones del Municipio y de la Corona. La exposición de testimonios documentales dará idea de los medios, y su cuantía, con que se con-

¹ Inclusión en presupuestos municipales de los gastos de la cárcel. Real decreto de 13 de abril de 1875.

Por ley de 3 de febrero de 1823 se dispuso que el cuidado de las cárceles estuviese a cargo de los Ayuntamientos de los pueblos.

La real orden de 10 de julio de 1838 previno que los gastos de los presos pobres se pagasen con cargo a «penas de Cámara», y la de 8 de marzo de 1839, que se satisficiesen por el departamento de Gobernación. La ley de 26 de julio de 1849 preceptúa que los expresados gastos de los arrestados y detenidos en los depósitos municipales de los Ayun-

taba para tan importante fin, y que esos presos no padecían el hambre terrible que se ha dicho por autores inclinados al tremendismo folletinesco. Es cierto, que los encarcelados en nuestra antigua prisión no tendrían un trato, ni mucho menos, como el de hoy; pero no era su situación en el grado que se presenta, mostrando a los presos como mendigos. No hay duda de que pedían limosna, pues de ello existen pruebas copiosas; pero esto, que hubo que reprimir, no supone sino que el español bajo es muy propicio a pregonar miserias, estimulando la pública conmiseración y arbitrándola para la picaresca de su comercio, que tan cumplidos ejemplos dió al final de la dinastía de los Austrias y comienzo de la borbónica.

Puede afirmarse que los presos pobres de Madrid merecieron siempre la atención de las autoridades. En los reiterados oficios e informes que sobre sus necesidades y estimación de las mismas se libraron, así como de su resultado, encontramos pruebas como las que seguidamente referimos:

En 26 de mayo de 1804, los pobres presos, «con la mayor veneración», hacen presente¹ al comisario de la Real Cárcel de Villa el que para evitar epidemias, cual la reciente de 1803; las deficiencias en cuanto a manutención, tales como las de comer todo el año la ración cocida con sal, por lo que pedían «especies»; la calidad del pan, amargo muchos días; la merma en la porción de carne asignada, por falta de probidad de los cocineros, y sobre todo, lo escaso de los garbanzos que, como decían los informes evacuados por el mayordomo y alcaide de la cárcel, eran poco más de media onza diaria.

Por estos informes también sabemos que a la sazón los pobres presos disponían de media libra de carne, una libreta de «pan español», dos onzas de tocino, los garbanzos dichos y cinco reales para verdura y sal. En ese memorial pedían igualmente luz durante toda la noche, pues, decían, que apagándose a las doce, se daba el caso de que, si alguno necesitaba levantarse, le robaban «sus pobres

tamientos, como igualmente en las cárceles de partido y en las de Audiencias, afectaban a los distintos Ayuntamientos, siendo a cuenta del Estado los de personal y material, como igualmente la manutención y vestuario de los presos en los establecimientos penales.

Sobre manutención de presos pobres, desde la ley 15, título XXXVIII, libro 12, de la Novísima Recopilación, hasta su inclusión en los presupuestos generales del Estado, existen muchas disposiciones.

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-237-2.

ropas». De los papeles que hemos visto parece ser, aunque no lo autentiza ninguna resolución firmada, que la Junta de Propios y Sisas de la Villa acordó, reconociendo justa la petición de los «pobres presos» en cuanto a los garbanzos, que la ración fuese de dos onzas «de la calidad más ínfima», o en su lugar de «igual cantidad de buenas judías», diferencia que se explica por el alto precio de aquéllos.

Tal vez, no obstante, la manutención no fuese en consonancia con su coste, ya que el gasto diario de un año en la cárcel de Villa, por los precios de 1800, asciende a veintiún cuartos y seis maravedíes, sin contar verduras, carbón y especias, y la Real Asociación de Caridad, según hizo saber, podía dar una ración mayor por un real de vellón¹.

El resumen de los gastos por este concepto de los presos de la cárcel de Villa que hace la Contaduría General de la Municipalidad², cuyo importe, por acuerdo de la extinguida Junta de Propios y Sisas, se satisfacía «con calidad de reintegro», y que formalizó en 18 de febrero de 1810 con referencia a los años 1808 y 1809, nos da una idea del movimiento de presos, tanto españoles como soldados franceses, al expresar las cantidades de raciones suministradas y su importe. Estas cifras son las siguientes: raciones para los españoles, cuarenta y ocho mil setecientas treinta y siete, por un total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta con diez y siete reales; para los franceses, catorce mil quinientas setenta y cuatro raciones, por treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro reales con treinta. En estos datos hay que tener en cuenta que durante el año 1808 no aparecen raciones para franceses, siendo sólo las consignadas en cuanto a 1809.

La preocupación del Municipio por lo superpoblado de su cárcel se manifiesta claramente pidiendo, en 1810, a la Sala de Alcaldes³ que retenga en la cárcel de Corte a sus presos, ya que tiene anexos, como la casa de los padres de «El Salvador» y los sótanos. Asimismo es continuo el alerta que da a los organismos superiores para que no se ignore aquel volcán latente de infección, por el hacinamiento humano, que puede activarse y arrasarse al vecindario. Madrid, en-

¹ Archivo Municipal, Secretaría, 2-253-46.

² *Ibidem*, 237-15.

³ *Ibidem*, 237-15.

tonces, tuvo un Ayuntamiento que no participó de esa insensata confianza de su pueblo ante el peligro.

Los «pobres presos» de la cárcel de Villa, y volviendo al tema de la manutención, en 16 de junio de 1813 pidieron¹ se les facilitase la ración de pan consistente en una libra diaria a cada uno, la que ya habían disfrutado antes de la invasión francesa, y no las ocho onzas a que se les había reducido. El Ayuntamiento constitucional accedió a esta solicitud, diciéndose en su resolución en qué consistía la comida en uno y otro período. «Que en el verdadero Gobierno —dicen los presos— tenían media libra de carne, onza y media de tocino y dos onzas de garbanzos, con una libra de pan, habiendo disfrutado ésta hasta el año 1809; que después, el Gobierno francés, con motivo de la alteración tan excesiva en el pan y demás comestibles, la redujo a *tristes ocho* onzas de pan, un cuarterón de arroz y dos onzas de judías, con un poco de aceite para su composición; y para la enfermería, igual cantidad de pan, media libra de carne, una onza de tocino, en lugar de onza y media, y la misma cantidad de garbanzos.» En este documento, como en todos aquellos relacionados con la cuestión, incluso los oficiales, al nombrar los artículos de primera necesidad, como pan, aceite, garbanzos, etc., se emplea la letra mayúscula, sin duda dando el realce e importancia que tales artículos tienen para los mortales, máxime por aquellos años de auténtica hambre. El referido documento ofrece una gran precisión para determinar el racionamiento de los «pobres presos», teniendo presentes las cuentas de 1808 y 1809.

Vemos en los papeles del Archivo Municipal cómo siempre constituyó para el Ayuntamiento una preocupación el sustento de los «pobres presos», y también cómo se suscitaron cuestiones administrativas entre las prisiones de Villa y Corte. Nueve ladrones presos en la primera pasaron a la de Corte, a disposición de los jueces, por haber promovido en ésta un alboroto y el Ayuntamiento acordó darles de baja en el suministro hasta tanto se les reintegrase a la primitiva «mansión», como dice el «documento»² que hemos leído.

La estrechez en la nueva cárcel continuaba en 1813, y por ello,

¹ Archivo Municipal. Secretaria, 2-237-34.

² *Ibidem*, 237-37.

en ese año, el Ayuntamiento constitucional de Madrid¹ se dirige a la Superioridad interesando la adquisición de la casa del marqués de Camarasa, por permuta de la casa almacén de cristales, ya que aquélla es más conveniente que la del marqués de Montealegre y conde de Oñate, estando ambas en el «circuito» de la cárcel de Villa, a fin de poder dedicarla para uso de la servidumbre de dicha cárcel; reiterándose en los papeles que existen de esta cuestión las difíciles circunstancias de los presos, tanto en un orden moral, por la promiscuidad de éstos, como en el de la salubridad e higiene, que ya había motivado, en beneficio de la salud pública, el traslado de reclusos, en 1803, a los pueblos mencionados de Coslada y Ambroz.

En 28 de mayo de 1813 había en la cárcel veintinueve presos, a disposición del Ayuntamiento, por presuntos delitos de hurto y como sospechosos. Allí estaba también Vicente Ríos, honrado panadero y que trabajaba a las Reales Provisiones, el cual había comprado un fusil a un sargento del Cuerpo de Inválidos para defensa personal cuando se marchaba a la siega, adquisición que hizo en venta pública. Debido a su encarcelamiento, su mujer, Gertrudis Pascual, quedó en la miseria, y buscando remedio a tanto infortunio, ésta se dirigió al Ayuntamiento pidiendo la libertad de su esposo, firmando la solicitud, «por la suplicante», Pedro Landaluce, autor del escrito y tal vez memorialista de aquellos que tenían la pluma como medio de vida².

Igualmente, en aquella época, fué presa María Pardo Hidalgo, «por salvarla del pueblo», pues sin duda María fué «colaboracionista» (como se diría en la actualidad) del invasor francés.

Sirvan estos ejemplos para conocer la variedad moral de los reclusos en la cárcel de Villa.

Las grandes deficiencias de la cárcel y los peligros tan varios que suponían para la población penal, y aun para la de Madrid, como igualmente el proceso humanizador de las teorías penitenciarias, mueven a la necesidad del estudio y arbitraje de medios para tales fines. En su consecuencia, la real cédula de 28 de julio de 1814 (por la que Fernando VII ratifica el acuerdo de las Cortes de Cádiz y quedan abolidos el tormento y los apremios) en la que, dicho sea con las pro-

¹ Archivo Municipal. Secretaria, 2-237-45.

² *Ibidem*, 237-42.

pias palabras del documento, que obra en el Archivo Municipal¹, se comunica que «... tuvo a bien resolver Su Majestad, conformándose con lo que el Consejo le había propuesto en consulta de 1 del mismo mes, que en adelante no pudiesen los jueces inferiores ni los superiores usar de apremios ni de género alguno de tormento para la declaración de los reos ni de los testigos, quedando abolida la práctica que había de aquéllos, y mandó igualmente se instruyese el expediente oportuno con audiencia de los señores fiscales para que en todos los pueblos, si fuese posible, y de pronto en las capitales, se proporcionasen y construyesen edificios para cárceles seguras y cómodas, en donde no se arriesgase la salud de los presos ni la buena administración de justicia, haciendo los reglamentos convenientes para fijar un sistema general de policía de cárceles.» En esta comunicación se propugnaba por que no se sufriese una pena anticipada, mayor acaso que la correspondiente, ordenando el Consejo, a virtud de esta soberana disposición, que el corregidor informe.

En el informe al Consejo, que fué pedido en 23 de octubre de 1818 por el Supremo Tribunal, aparece claramente la situación de la cárcel en la calle de Madrid, o sea al costado del Ayuntamiento, y sus características, por lo que conocemos, comprendían: sótano (con tres calabozos de ventilación limitada), planta baja (con el «común general» —retrete— y la fuente en el patio), piso principal (en el que estaban el oratorio, la sala de declaraciones, la de visitas y el «encierro que sirve de capilla»); el piso segundo (dedicado en una parte, principalmente, a la elaboración de esparto, pues se pretendía, y así constaba en la orden del Consejo, que los presos no estuviesen ociosos y contribuyesen a los gastos de su sostenimiento, siendo la otra parte, o sea la existente sobre cuarteles nuevos, la sala de tormentos y seis encierros sin luz ni ventilación). Finalmente, existían en 1818 en la cárcel de Villa los encierros llamados de «Andalucía», con calabozos peores aún que los anteriormente mencionados, y los abuhardillados, en los cuales estaba la cárcel de mujeres, dando dos rejas a la plazuela y otra al patio del Ayuntamiento. En general, a la vista de estos documentos, puede decirse que el Ayuntamiento tenía comprimida a la cárcel de Villa, y que ésta era una estancia que pretendía cubrir su miseria íntima

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 5-149-18.

con el ornato de aquello que trascendía, como la sala de visitas, que quiere colgar de damasco carmesí¹.

Hemos de considerar en el detalle anterior, en cuanto a la higiene y salubridad de la cárcel, que éstas no eran ciertamente ejemplares. Las condiciones del edificio, los medios antisépticos primarios de que a la sazón se disponía, y la aglomeración de reclusos, hacían natural un continuo temor a la infección.

Siguiendo el orden cronológico trazado, aun con riesgo de notoria reiteración temática, hacemos mención del significativo comunicado del alcaide de la cárcel² al comisario de las Reales Cárceles, en 2 de enero de 1818, dándole cuenta de que en aquella «el común se hallaba situado en el departamento llamado de encierros altos, en el que se hacía la limpieza de todos los encierros, y asimismo el de mujeres se ha reventado, de suerte que por ahora nada se puede verter en él y hay que hacerlo en otro que está inmediato a la sala de visitas, lo que ocasiona un gravísimo perjuicio por su mucha distancia y un olor insoportable, no solamente en toda la casa, sino también en la misma sala de visitas».

La reparación se hizo por el precio de ochenta y un reales de vellón y la cosa no produjo mayor trascendencia, quedando como exponente de una época en que en la cárcel, con una población de casi trescientos presos, sólo existían dos vertederos de inmundicias, y en los palacios esos vertederos se rodeaban de sedas, sin que asaltase la provechosa idea de imitar otros palacios orientales en la implantación de termas. Pero en las cárceles, como en los palacios, si bien el agua tenía una limitada aplicación, en cambio el vinagre se prodigaba como antiséptico³. Claro es que en los palacios ese vinagre se aromatizaba («vinagrillo de tocador») y constituía un atractivo más para los encantos femeninos, y en las cárceles mitigaba el mal olor, aunque no lo sustituyese por otro perfumado.

Sigue el problema de espacio en la cárcel de Villa año tras año, como puede apreciarse, y por ello, en 7 de noviembre de 1818, la Municipalidad, ante el excesivo número de presos en aquella prisión (doscientos cincuenta y ocho) y en la de Corte (ciento cincuenta

¹ Archivo Municipal, Secretaria, 2-240-43.

² *Ibidem*, 238-6.

³ *Ibidem*, 240-40 y 42.

y seis), de cuatrocientos catorce entre las dos, toma el acuerdo¹ de que los arquitectos D. Silvestre Pérez y D. Manuel de la Vallina, con los médicos y cirujanos de ambas cárceles, reconocieran éstas exacta y prolijamente, determinando el número de presos de los dos sexos que podían albergar, sin peligro de putrefacción o de contagio y sin inficionar la salud pública. En el informe ordenado se hace constar que la cárcel de Villa no es capaz para más de ciento setenta presos, en lugar de los doscientos veintinueve que existían en el momento de la inspección, observándose es estrecha, mal dispuesta, oscura y falta de ventilación, por lo que los informantes estiman indispensable abrir varios respiraderos, especialmente en los encierros y calabozos, y quitar unas pantallas de chapa de hierro, sustituyéndolas por rejas, como igualmente poner vidrios en la enfermería, haciendo notar también el mal olor, a pesar del tiempo frío a la sazón (noviembre), por falta de ventilación.

Como dato curioso y preciso para conocer la manutención del preso madrileño en el siglo XIX consignemos, con vista del informe del Ayuntamiento de 23 de octubre de 1818, que la ración ordinaria de aquéllos era «de una libra de pan blanco, seis onzas de garbanzos, con el preciso aceite, sal, especias, carbón para su composición, y las de la enfermería, otra libra de pan, media libra de carnero, una onza de tocino y dos de garbanzos». Las atenciones económicas de la prisión se cubrían con la asignación del Consejo (dieciséis mil reales de vellón), mandas piadosas (ocho mil doscientos treinta y seis reales de vellón) y parte de las multas por repeso (dos mil reales de vellón). El informe mencionado termina diciendo que, a pesar del hacinamiento y condiciones en que habitaban los presos, tanto las mujeres como los hombres gozan de «una salud nada común en tales localidades, pudiéndose atribuir al reiterado riego de vinagre», a las dos máquinas de fumigación, barrido y aseo de la cárcel, con lo que tenemos un complemento más de lo expresado en cuanto a la salubridad e higiene de la prisión.

Es indudable que los presos de Madrid, al menos en los siglos XVIII y XIX, no estaban tan abandonados por la Villa, según pudiera creerse al decir de algunos textos, cuya afirmación se corro-

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 2-237-19.

bora aún más con la certeza de que los corregidores daban oídos a las justas peticiones de los reclusos para el mejoramiento de su manutención, pues aparte de lo consignado, en 24 de diciembre de 1831 el Ayuntamiento tomó el acuerdo¹ de que cuando algún regidor, comisario del ramo, al que se exigiera su inspección diaria, no pudiera realizarla, se hiciera sustituir por un compañero, pues al corregidor, «en la visita de cárceles ejecutada en la mañana de este día, al tiempo de reconocer los encierros y demás locales en que se hallan custodiados los presos, se dió por éstos la queja de que el pan que se les suministra diariamente se hallaba falto», lo que pudo comprobar, pesándose a su presencia una libra de pan, primero, en la que faltaban tres onzas, y luego tres libras juntas, apreciándose en éstas la falta de cinco onzas, fraude que fué debido a los subalternos, que aprovecharon la indisposición padecida por el comisario, la que le impidió realizar la diaria inspección.

El contingente de presos en nuestra cárcel hemos visto que a veces fué excesivo y peligroso; pero no hemos establecido un orden estadístico, teniendo como datos concretos los que nos facilita el documento en que el Ayuntamiento expuso a Su Majestad la necesidad de trasladar la prisión al «Saladero»², y en el cual, desde 1820 a 1832, aparece el siguiente número de presos: en 1820, el número mayor es de ciento setenta y seis, y el menor, de ciento siete; en 1821, de doscientos veinticinco y ciento diecinueve; en 1823, de doscientos y ciento quince; en 1831, de ochenta y uno, y en 1833, en mayo, fué de quinientos cincuenta y cinco el máximo, cuyo número estimó el Ayuntamiento que debía ser el mayor en la nueva prisión del «Saladero».

La invasión francesa — y sirvan estas líneas de referencia a esa época en nuestra prisión — produce variaciones en la residencia de los presos, y así, José Bonaparte dispuso el traslado de los presos al «Saladero» y a otros lugares, traslado que, posiblemente, no se efectuaría. En 22 de junio de 1823, el Ayuntamiento interesó un edificio para la cárcel de tropas francesas, y parece ser que las preferencias fueron por el Seminario de Nobles, entre otros, sin que encontremos acuerdo en firme³.

¹ Archivo Municipal, Secretaría, 2-241-22.

² *Ibidem*, 1-233-45.

³ *Ibidem*, 3-460-85.

Las dos cárceles de Villa, que estuvieron emplazadas en los lugares dichos de las hoy calle Mayor y de Madrid, la primera ya existente en 1542, hasta 1575, y la segunda, según el testimonio aducido por Lastres (en su obra *La cárcel de Madrid*), hasta 1831, tienen un cúmulo de sugerencias históricas que podemos satisfacer, en gran parte, con el estudio de documentos y papeles existentes en los archivos.

EL SALADERO

La Nueva Cárcel de Villa llegó prácticamente a ser un lugar insostenible sin graves atentados y ofensas al decoro y a la pública salubridad, por lo que se precisó arbitrar otro, eligiéndose el del «Saladero».

La cárcel del Saladero tiene bibliografía¹, con lo que su estudio se hace más sencillo, y por ello, nuestra pretensión se reduce a una referencia de lo que fué, adicionándole algunos datos, posiblemente inéditos, que completen su fisonomía. Al decir de Lastres, el traslado de los presos, de la parte posterior del Ayuntamiento actual al edificio del Saladero, se efectuó en 1833, citando el documento del Archivo Municipal que no hemos encontrado. No obstante, según el mismo autor, en 1831 había presos en el Saladero.

El corregidor de Madrid y su partido, en 1 de junio de 1832² describe la terrible situación del estado sanitario de la cárcel de Villa. Ha comenzado una epidemia («tifus carcelario») que aumenta rápidamente. Primero son cincuenta y uno los atacados; luego, sesenta y siete; después, ciento, que se aumentan en treinta y ocho más. En el hospital, en el que hay mil setecientos enfermos, no caben más y no admiten a los presos, ni tampoco tienen camas. De éstas (después de inspección personal por los facultativos, que estiman que el mal no puede ser tan grave como se presume) considera el corregidor necesarias cincuenta camas, a media por enfermo, puesto que el

¹ Citaremos *La cárcel de Madrid, 1572 a 1877*. (Extracto de la *Revista Contemporánea*, 1887.) Por Francisco Lastres. *Páginas de sangre. Historia del Saladero* (1877 a 1879), por J. M. Morales Sánchez. *Monografía de las cárceles de Corte y del Saladero*, por R. Robert. *El último año del Saladero*, por Alvarez Mariño.

² Archivo Municipal. Secretaría, 3-373-18.

número de pacientes se redujo a ciento, algunos en tan grave estado, que precisaron les fuesen administrados los Sacramentos. En esa visita, los médicos comprobaron la existencia de calenturas gástricas y pulmonares, y el peligro de que se declarase aquel tifus que supuso existía la autoridad municipal. Asimismo se observó por los visitantes un excesivo número de presos, y «por todas partes tendidos enfermos en el suelo, desnudos, y algunos de ellos hasta de camisa, y padeciendo por la mayor parte enfermedades de igual clase que los de la enfermería, ofreciendo una escena verdaderamente lastimosa, que llenó de amargura su corazón». Los médicos opinaron que, al no admitirse a aquellos enfermos en el hospital, éste debía facilitar camas y medios sanitarios para sacarlos del patio, en que se mezclaban con los sanos, instalándolos en las salas altas que el caserón del «Saladero» tenía, y no en el «recinto, que, aunque capaz, está inmundo y mal ventilado». Como medida, más que resolutoria de precaución, se acordó que saliesen los presos ya condenados para Valladolid, en cadena, convenientemente atados con cuerdas de cáñamo y escoltados por sesenta voluntarios realistas de Infantería y quince de Caballería, transportándose los enfermos en carros que eran alquilados en los pueblos del tránsito, quedando uno de esos enfermos en El Espinar, ante su estado de gravedad. De todo esto nos suministra curiosos datos el legajo existente en el Archivo Municipal, que comprende comunicados precisos entre el corregidor, la Junta de Sanidad de Madrid y el capitán general, y la cuenta rendida por el oficial jefe de la fuerza que condujo la cadena en cuestión.

Vemos cómo en el siglo XIX ciento diez condenados por los hombres, amarrados por ásperas cuerdas, macilentos, sin otra fe ni otra esperanza que su propia malicia y astucia, caminan día tras día, durante más de once, por la desolada Castilla, coronando puertos, torturados por la tierra candente de caminos yermos y trochas, atravesando jarales y zarzas en 1 de junio de 1832.

Los médicos, pues, acompañaron al corregidor en su visita a la cárcel, y sabemos el cuadro que en ella hallaron. Panorama desolador, que se afirma con la referencia que tomamos también del Archivo Municipal¹, por la que conocemos la existencia de vasos inmundos en la estancia donde duermen los presos; bacines que se

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 1-233-47.

rompen al vaciarlos; orines vertidos fuera de estos recipientes, y que perjudican la fábrica del edificio; el defecar en esos vasos, que se vierten en un mal llamado patio, lleno de humedad; y las mujeres hacinadas en una sala pequeña, viciada de ácido carbónico y pestilente atmósfera. Hubo epidemias en 1831 y 1832, a más de las citadas en el curso de estas páginas. Aumentan los enfermos de tifus; las ropas son precarias, pues sólo un colchón, dos sábanas, almohada y una manta son las existentes para cada preso, sin que puedan salir de los camastros por carecer de prendas de vestir. Por todo esto, se dispone la creación en el Saladero de una sala de enfermería.

Surge la idea de trasladar la cárcel al «Saladero» como consecuencia del estado sanitario de la población penal. En 15 de junio de 1831, el Ayuntamiento acordó se dirija a Su Majestad la exposición de los motivos para ese traslado, tales como que la cárcel era un depósito, dado el escaso vecindario, hasta el establecimiento de la Corte, sin que tuviera condiciones de ventilación ni comodidad, habiendo «crecido los crímenes en razón de los habitantes», y conociendo España, mucho antes que el resto de Europa, los «sanos principios» de que la sociedad debe proporcionar al preso «los bienes naturales, como son: aire puro, claridad, limpieza y alimento saludable». Igualmente juzgaba precisas el Ayuntamiento una separación por edades, sexos y delitos, y una instrucción cristiana, practicada con dulzura, y la evitación de la ociosidad. Así lo estimaba después del régimen feudal, en que cada señor era un monarca que convertía en cárcel los castillos; de las escisiones intestinas, y habiendo llegado el siglo en que «la Humanidad encontró vengadores» y «penetró la Caridad en los calabozos del crimen», por lo que cabía a Su Majestad la gloria, a él reservada, de reformar la cárcel con una mejora fundamental. Vuelve la exposición de motivos a citar la epidemia de 1803, ya sufrida en 1781. El Municipio no descuida en su informe la cuestión económica, y para no gravar con impuestos al vecindario, propone que el presupuesto para la casa de corrección se emplease en las obras del «Saladero», y crear en él un departamento correccional, haciendo en conjunto un establecimiento digno de la capital, en el que se eviten los vicios existentes en la prisión de Villa, mediante una disciplina y una policía.

De real orden de 2 de septiembre de 1831 se comunica la aprobación, en principio, del acuerdo municipal, pues, como se dice en la

comunicación de la Presidencia del Consejo de Castilla, «merece el Real agrado cuanto convenga, ya sea en beneficio de sus amados vasallos, ya corresponda a los sentimientos paternales que siempre le animaron hacia ellos».

El edificio denominado «El Saladero» que había de ocupar la nueva prisión, estuvo en la acera oeste de la actual plaza de Santa Bárbara, frente al convento de esta advocación. Se construyó en 1764 para matadero, y medía setenta y tres mil cuatrocientos ocho pies, siendo sólido, pero sin estilo y poco ventilado. Se había levantado en un solar, que cedió en 1757, por ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco reales de vellón, el duque de Arcos—por designio de la Junta de Abastos—, y luego se valoró, para pago en parte de la construcción de la Cárdel Modelo, en siete pesetas pie, importando los citados setenta y tres mil cuatrocientos ocho pies quinientas cuarenta mil quinientas treinta y seis pesetas, adjudicándose también al contratista el terreno adyacente a cinco pesetas pie, ya que parte de ellos se hallaban afectos a expropiaciones para el trazado de la vía pública. El precio del terreno en el paraje que ocupó «El Saladero» se elevó rápidamente, pues según consta en certificación existente en el Archivo Municipal¹, en 1886—2 de junio—, en la plaza de Santa Bárbara, cinco mil setecientos metros y setenta y ocho decímetros, valían, según una peritación, un millón doscientas noventa y un mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y según otra, dos millones quinientas setenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, fijándose el de un millón setecientas setenta y dos mil setecientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos. La expropiación de estos terrenos quedó sin efecto.

El acceso al «Saladero» se hizo difícil, por lo cortado del terreno, debido a las nivelaciones que se llevaban a efecto. Carecía la prisión de cercas o recintos defensivos, pues la que había, de postes de madera y alambre, fué destruída por los propios soldados de la guardia, que mantenían comunicación con los presos, y éstos a su vez con el público, ya que hasta 1875 no se establecieron locutorios con doble reja y pasillo entre ellas.

La guarda de los presos en El Saladero no ofrece garantías.

¹ Archivo Municipal. Secretaría, 8-90-50.

En 1837, con motivo de hallarse próximas a Madrid las facciones carlistas, se procura por el gobernador la seguridad de la población penal, que, en número de doscientos tres, está rematando penas de ocho y diez años en la cárcel del Saladero, trasladándose los presos a la de Corte y a la Galera, en la calle de Atocha — prisión de mujeres —, con la pretensión de encontrar un local¹, sin que el propósito pudiera resolverse definitivamente por existir el gran inconveniente de no poder distraer ni un céntimo, siquiera para un portero, al ser pocos todos los medios económicos para fortificar la plaza, conforme dice la autoridad militar de ésta.

Repitense los problemas de las viejas cárceles, en la nueva, y concretamente el del agua. El agua dentro de la prisión no era suficiente, y por ello salían los presos a recogerla de una manga existente en la vía pública, con lo que se produjeron evasiones. De 1840 a 41 hemos podido comprobar en el Archivo Municipal² que el agua la acarreaban los presos de buena conducta que tuvieran cumplida la mitad de la condena, siendo en el trabajo acompañados por un cabo.

Se trata de mejorar las condiciones de seguridad en la prisión, que, ya hemos dicho, no eran grandes, y corroboramos con lo que seguidamente se expone: el cuerpo de guardia llamado de la «avanzadilla» carecía de puertas y ventanas, y por la noche, cuando se cerraba la puerta de Santa Bárbara (1843), se retiraba la vigilancia, por lo que fué preciso dotarle de dichas puertas y ventanas, aprovechando las obras para el repaso del tejado³.

El aspecto exterior del Saladero no estaba cuidado. Puertas y ventanas pintarrajeadas y grabadas con las bayonetas de los soldados; las casas y fachadas de Santa Bárbara, Santa Engracia y contiguas se hallaban en deplorable situación, no reparándose durante mucho tiempo, a pretexto de la construcción de la Cárcel Modelo.

Dentro del tema de la higiene y salubridad en la cárcel madrileña mencionaremos el acuerdo municipal de 15 de enero de 1843⁴, del que nos parece altamente interesante copiar la lista de los medicamentos que el Ayuntamiento consideró necesarios en los botiquines, los que, a partir de entonces, se instalaron en la enfermería.

¹ Archivo Municipal. Secretaria, 1-234-44.

² *Ibidem*, 3-368-128.

³ *Ibidem*, 4-10-69.

⁴ *Ibidem*, 10-61.

Esos medicamentos eran: «Una corta cantidad de alcalí volátil, otra de éter, una de píldoras de opio, cierto número de granos de tártaro emético, aglutinante en lienzo y los ungüentos comunes y emplastos: mostaza y polvos emolientes.»

Aquel antiguo matadero, principalmente de cerdos, se improvisa difícilmente para prisión, como puede apreciarse, y sólo es de notar la transformación del edificio a su nuevo destino en los pisos principal y segundo, donde se establecieron los encierros de distinguidos, o presos de pago, con las oficinas, sala de visitas, enfermería y habitación del alcaide. En el piso primero estuvieron los jóvenes (llamados «micos», y el patio donde jugaban, «patio de los micos»), las viviendas de los empleados y las mujeres, hasta 1852, en que se trasladaron al convento de Montserrat, a la parte que da a la calle de Quiñones. En las naves bajas o sótanos se establecieron los presos pobres, sin más variación en el local que la extensión de los camastros.

También El Saladero resulta pequeño. Al Ayuntamiento de Madrid se le plantea una vez más el problema de la falta de capacidad de la cárcel, con motivo de la prisión de cuatro individuos pertenecientes al Resguardo, y como consecuencia de la muerte de un matutero al caer del caballo huyendo de aquellos agentes. No es factible la ampliación de la cárcel, pues con los proyectos² de Torremarquina y Betegón la ciudad se ensancharía, como ya se acusaba, por la puerta de Santa Bárbara, lo que determinó la elevación de los precios de aquellos terrenos, según hemos visto.

En 1846 se trasladan los presos de la cárcel de Corte a aquel caserón del «Saladero», y en 1850 quedan reducidas a una sola las dos cárceles, suprimiéndose la denominación de «Cárcel de Corte», atreviéndonos a insinuar que la cárcel de Villa, en su tercer emplazamiento, quedó instalada formalmente en 1846.

La manutención en El Saladero de los «pobres presos» (mejor diríamos de los presos pobres, para evitar el concepto caritativo de la expresión, que no es la exacta) difiere poco de las características apuntadas, y diremos que en ella se empleaban estimables cantidades, según consta en un documento del Archivo Municipal¹, cuyo

¹ Archivo Municipal, Secretaría, 4-105-21.

² *Ibidem*, 7-208-9.

encabezamiento y nota final dicen: «Estado de las cantidades recibidas é invertidas en la Manutencion — así, con mayúscula — de los presos pobres y demás gastos de las cárceles en el año 1856, con expresion de las cantidades que resultan en favor de la Junta de Cárceles, hoy día de la fecha. Nota de los treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve reales que resultan de líquido alcance; faltan que librar al Excmo. Ayuntamiento para cubrir el presupuesto aprobado, veinticinco mil ochocientos veinticuatro reales con cincuenta, y los once mil seiscientos nueve reales con noventa y nueve céntimos restantes se han gastado más que el referido presupuesto por efecto de haber tenido mayor coste que el calculado las raciones de pan, a causa del precio alto que ha tenido este artículo y no haber habido postor á las diferentes subastas que se han publicado.—Madrid ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete.»

No obstante haberse empleado buenas cantidades de dinero en la adaptación y adecentamiento del «Saladero», no se consiguió ni lo uno ni lo otro, pues la cárcel, dicho sea con frase de Lastres, «sigue siendo lo que ha sido, lo que no tiene más remedio que ser: una cloaca inmundada, foco de males sin número, amenaza constante para la salud del vecindario y la pública tranquilidad». Ni la decencia, ni la higiene, ni la seguridad existían en El Saladero, en el que se mezclaban los detenidos que con arreglo a la Constitución del 76 habían de estar no más de veinticuatro horas como detenidos gubernativos, con los rematados, sin que se cumpliera tal plazo. El remedio que se pretendió encontrar en El Saladero, no se consiguió.

Las concepciones y prácticas penales que España requiere precisan para su capital de otra más adecuada prisión, y se crea la Cárcel Modelo. A ella, desde El Saladero, se trasladan los presos en el amanecer del 9 de mayo de 1884. Fué un espectáculo impresionante¹ y morboso, de los que con tanta fruición disfrutaron siempre los pueblos de bajas extracciones y sensibilidades patológicas.

El edificio ocupado por la tercera cárcel de la Villa madrileña, «El Saladero», es demolido en 1888.

PABLO DE FUENMAYOR GORDÓN.

¹ En la obra *La Cárcel de Madrid*, por Patricio Cuesta y Sánchez, se describe este traslado.



Asociación de Escritores y Artistas Españoles, año de 1895.- Figuran, entre otros, el pintor Espina y Capo, Bretón, Muñoz Degraín, Julio Nombela, Emilio Ferrari, Nuñez de Arce, Manuel Ossorio Bernard, Carlos Luis de Cuenca, etc.

APUNTES Y ANTECEDENTES PARA UNA HISTORIA DE LA ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS ESPAÑOLES

Bien quisiéramos, a título de modestos recopiladores de datos y antecedentes, historiar en lo posible la fecunda y laboriosa vida y actividades de la ilustre y veterana Asociación de Escritores y Artistas Españoles, entidad hoy eminentemente literaria y artística, que llenó en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX un alto cometido espiritual. Porque la Asociación de Escritores y Artistas Españoles ocupó, y aun ocupa en la vida madrileña, un puesto destacado y preeminente en las actividades literarias que alientan y mantienen el fuego sagrado del pensamiento español.

Asociación eminentemente matritense, puede decirse que su vida es la vida y reflejo del movimiento intelectual y artístico de nuestro país en cerca de un siglo de existencia, sin concomitancias ningunas políticas que pudieran torcer, tergiversar, sus directrices fundacionales con inclinaciones, banderías o programas que afectarían, prestando apoyo, a la marcha de los sucesos o acontecimientos históricos, y si su creación se debe a la loable pretensión, lograda en un principio, de auxilios mutuos y benéficos para escritores y artistas necesitados, al desaparecer aquéllos, la creación más tarde del Instituto Cervantes (Residencia de Escritores y Artistas ancianos y desvalidos), del que luego se hablará, trocó y mantuvo en una viva y latente realidad estos nobles y altruistas menesteres de ayuda perenne al abandonado por el destino.

Una rápida hojeada a su libro de actas y Memorias, en las que se reflejan las actividades todas, trascendentales algunas, como el Congreso Literario Hispano-Americano con motivo del IV Cente-

nario del descubrimiento de América (Madrid, 1892), y el prestigio universal de sus figuras dirigentes, permite conocer, no sin asombro, la enorme y provechosa labor llevada a cabo en el transcurso de los años por la benemérita y prestigiosa Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Para que la tarea recopiladora y comentarista sobre las primeras tentativas fundacionales y constitutivas tuvieran su lógica y justificada orientación, sería preciso bosquejar, siquiera fuese someramente, el ambiente, clima y atmósfera de aquel Madrid literario y posromántico de la última mitad del XIX, en la que se fraguaron las colectivas aspiraciones de mutua ayuda y defensa entre los elementos más o menos solventes de la vida literaria.

Existe, cuando el romanticismo renace—obsérvese que se dice renace—a la vida española, un afán de acercamiento y asociación, y más que afán, tal vez necesidad. El país vive un momento de exaltación espiritualista y renovadora; los cauces ideológicos se abren paso en aquella niebla espesa y confusa del vivir nacional, cuya precisión expansiva hacía necesaria una tribuna, un medio de difusión y publicidad de las tareas creativas. El siglo XIX, discursivo y altisonante, febril y poético, crea el Ateneo (1835), y más tarde el Liceo Artístico y Literario (1837), y como complemento nacen a la vida periodística la serie de publicaciones de la época que habían de acoger y divulgar por medio de sus páginas, de un romanticismo rabioso, las más floridas—y por qué no decirlo—melancólicas muestras del pensamiento poético y espiritualista del momento. En *El Artista* (1835-36), *No me olvides* (1837-38), *El Alba* (1838-39), *Semanario Pintoresco Español* (1836-57), *Liceo Artístico y Literario* (1838), *El Reflejo* (1843), etc., van quedando los alientos creativos de una generación que había de transformar las actividades todas del vivir español.

Este nuevo espíritu de unión, este ansia centralista y a la vez propagadora del pensamiento, esta fusión de escritores y artistas, fragua el Parnasillo, cuya tertulia se inicia allá por el invierno de 1830 ó 31 (más acertadamente del último año), crisol de las ideas de una época en que habremos de encontrar sin dispares disonancias el tono y medida de una fase prolongada de la vida literaria y artística española. Y claro está, vencido, claudicante, el romanticismo, pero cuyo virus no había empero desaparecido, y latente



ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS ESPAÑOLES.

Título de Socio Honorario
a favor del Señor Don Ruben Dario
Madrid 30 de Junio de 1893.

EL PRESIDENTE

J. Maura de Irujo

EL CONTADOR

Donat Lopez

EL SECRETARIO

Don del Castillo y Arana



Nº

aquel propósito, en el que Mesonero Romanos, en su artículo «El espíritu de asociación»¹, justificaba el nacimiento de tantas Asociaciones políticas, científicas y literarias, hace agrupar a un reducido número de hombres de buena voluntad para constituir una que resolviera el grave problema de ayuda al escritor o al artista necesitado de protección y auxilio económico en momentos calamitosos y de adversidad.

«Efectivamente—dice José Luis Varela—², en el XIX surge la conciencia de masa, de agrupación, de asociación, del arte por y para la multitud.» Y añade más adelante: «Surge la conciencia del número como fuerza, y la participación multitudinaria en todo aquello que antes estaba vedado o restringido, sea la política o el arte.»

Este ambiente o clima arrastrado en los años subsiguientes, y al amparo de este espíritu de agrupación, hace surgir a la vida pública la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Han muerto ya no pocos en la mayor pobreza—recordemos el caso del pintor Leonardo Alenza, enterrado de limosna por los amigos, y cuyos restos no hace muchos años intentó rescatar de cierta «monda» cementeril, desgraciadamente sin lograrlo, la Asociación de Escritores y Artistas Españoles—, y entre ellos García Luna, Zea, Carrasco de Molina, Carlos Rubio, Bande, Flamant, y sobre todo los hermanos Valeriano y Gustavo Adolfo Bécquer, cuyas circunstancias de su óbito y enterramiento aceleraron el nacimiento de la Asociación, cuyas primeras tentativas fundacionales habíanse iniciado ya en los años 1867 y 1868, siendo secretario de la Comisión organizadora el escritor Julio Nombela, amigo íntimo, con Rodríguez Correa, del inmortal Gustavo Adolfo, que, como su hermano Valeriano, no debería de estar ajeno a las tareas relacionadas con su constitución. Los dos sevillanos mueren en Madrid con muy corta diferencia de días—octubre y diciembre de 1870—, y data de 1 de diciembre de 1872 el primer documento que, suscrito por el referido e ilustre escritor señor Nombela, había de recoger cuantas gestiones, tentativas y tareas lleváronse a cabo para organizar la Asociación.

¹ *Semanario Pintoresco* (Madrid, 1839).

² *Romero Larrañaga. Su vida y su obra literaria* (Anejos de *Cuadernos de Literatura*). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid, 1948).

Fueron éstas, entre otras, la reunión preparatoria que se celebró en la redacción de *El Imparcial*, a la muerte de García Luna, y la que tuvo lugar en el Ateneo para discutir un proyecto de estatutos en el que tomaron parte eficaz D. Luis María Pastor y D. Laureano Figuerola, hasta que, entusiasmado con la idea D. José María del Campo y Navas, sobresaliente redactor de *La Correspondencia de España*, llevó éste adelante las tareas que habían de ultimar los detalles de la fundación.

El 3 de noviembre de 1871—nos dice D. José del Castillo y Soriano—¹, después de muchos meses de propaganda, reunió Campo y Navas a D. Aníbal Álvarez Ossorio, D. Manuel del Llano y Persi, D. Julio Nombela, D. Fernando Fragoso y D. Roberto Robert en el domicilio del señor Álvarez Ossorio, resolviéndose en dicha comunidad fundar desde luego la Sociedad, aunque sólo los seis reunidos la formasen, y así puede decirse que quedó constituida, adoptándose *La Correspondencia de España* como primer domicilio provisional de la entidad, gracias a la ayuda y generosa protección que a la misma prestara D. Manuel María de Santa Ana. Así, en aquel año de 1871, quedó constituida la primera Junta directiva de la Asociación, que fué la que se detalla:

Presidente, D. Manuel del Llano y Persi.

Vicepresidentes, D. José Campo y Navas y D. Ignacio José Escobar.

Vocales, D. Fernando Fragoso, D. Joaquín Maldonado Macanaz, D. José Casado del Alisal, D. Luis Pellicer, D. Mariano Soriano Fuertes, D. Leopoldo de Alba y Salcedo, D. Manuel Núñez de Prado, D. Serafín Adame y Muñoz, D. Francisco María Tubino, D. José María Fauró y D. Enrique Pérez Escrich.

Tesorero-Contador, D. Roberto Robert.

Secretarios, D. Aníbal Álvarez Ossorio y D. Julio Nombela.

Las primeras actas suscritas por la naciente Asociación datan del 15 y 19 de enero de 1872, cuya primera junta tuvo lugar en la redacción de *La Prensa*, actuando de secretario el señor Álvarez Ossorio, tras de la cual creció el número de asociados, se arbitraron recursos extraordinarios y organizáronse los primeros actos literarios y de aportación económica.

¹ *Reseña histórica de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles* (Madrid, 1908).

Vuelve a reunirse la junta el día 5 de febrero, actuando de secretario el señor Nombela, y en la misma se designa a los señores Campo y Navas, Robert y Nombela para la redacción del reglamento.

Un minucioso estudio del libro de actas nos permite seguir el curso de las reuniones, y por ellas vemos que, aun a pesar de ser *La Correspondencia de España* el domicilio provisional, las juntas tienen lugar en diferentes entidades. El 15 y 19 de enero, 5 y 8 de febrero y 6 de mayo de 1872, en la redacción de *La Prensa*; el 11 de mayo, en el Ateneo Literario y Artístico; el 13 de octubre, en el salón de Presupuestos del Congreso de los Diputados, en donde se acuerda que el cuerpo de doctrina del reglamento y estatutos lo realice el señor Campo y Navas, y su redacción el señor Nombela; el 10 de noviembre, en el periódico *Nueva España*, y la primera junta general, en 1 de diciembre de aquel mismo año de 1872, en la Academia de Jurisprudencia, en la que el señor Campo y Navas enunció los trabajos hechos por la Comisión organizadora, y el secretario, D. Julio Nombela, dió lectura a los estatutos y a la célebre Memoria, que recoge el historial completo de la gestación y origen de la Asociación desde 1867 hasta aquella fecha. Sin embargo, no quedó constituida legalmente la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1875, según escritura pública que autorizó el entonces notario de la misma Asociación D. José Gonzalo de las Casas. Al año de creada, el capital social ascendía a 30.114,24 pesetas, cantidad que en aquella fecha (1876) era de importancia. Veintiocho años después (1903), su capital era de 288.687,50 pesetas, habiéndose invertido en el transcurso de los referidos años 678.820,44 pesetas en la realización de los fines sociales, cuales pensiones, socorros a los asociados en sus enfermedades y desgracias, auxilios eventuales a las viudas y huérfanos que quedaron sin medios de subsistencia y pago de estudios a hijos de socios, para lo que se contaba con plazas en varios establecimientos docentes, entre los que se encontraban el Real Colegio de Alfonso XII, a cargo de los padres Agustinos, en el monasterio del Escorial, y el Real Colegio de Niñas de Nuestra Señora de Loreto¹. Un cuadro médico de notables especialistas atendía gratuitamente

¹ La plaza de gracia para huérfanos de socios en cada uno de dichos reales colegios fué concedida por real orden de 29 de noviembre de 1878.

a los asociados y familiares, a la par que varios señores farmacéuticos al servicio de la Asociación suministraban medicamentos haciendo considerables rebajas a los miembros de la entidad.

A este respecto, creemos de interés dejar constancia aquí, por lo que suponga de antecedente para posibles estudios en el futuro, lo consignado en acta de la Junta directiva de 28 de diciembre de 1878, que copiado a la letra dice así:

«El señor Presidente, que también formaba parte del Jurado, manifestó que habiendo recibido una carta en la cual se le enteraba de la aflictiva situación de la viuda del distinguido y malogrado poeta Gustavo A. Bécquer, había dado cuenta de ella al Jurado en el momento de la distribución, y acto continuo, por unánime acuerdo, se había reformado ésta para proporcionar a dicha desgraciada señora un socorro de 500 reales. Además, dijo el señor Arrieta (Presidente) que en unión del Secretario que suscribe (Agustín de la Paz) la visitó en su morada, cuarto número 5 de la posada del Peine, y puso a su disposición uno de nuestros médicos, y la autorizó para utilizar el ofrecimiento de dar gratis las medicinas a los necesitados hechos por los farmacéuticos de la Asociación; resoluciones que fueron unánimemente aprobadas por la Junta directiva. Antes de concluir, manifestó el señor Presidente que estaba gestionando para que recobrase el huérfano de Bécquer la plaza de gracia que había perdido en el Colegio del Escorial por no haber podido satisfacer ciertos derechos, y que el testamento de Aguirre¹, señor *Ondovilla*, se había brindado a abonar el importe de los mismos.»

En la misma Junta existe una relación de donativos, que encabeza el siguiente:

«A doña Casta Esteban, viuda de Bécquer, enferma con un hijo, y que pide por primera vez, 500 reales.»

En la Junta celebrada el 11 de marzo de 1879, este acuerdo:

«4.º Dar las gracias al farmacéutico señor Chicote por haber facilitado gratis los medicamentos a la señora viuda de Bécquer. Así se acordó.»

* * *

¹ La Asociación formaba parte del Jurado que distribuía anualmente el donativo de 3.000 reales que instituyó el Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez para escritores públicos necesitados y sus familias.

Por otro lado, gracias a la generosidad del Monte de Piedad, se pudo constituir en la Caja de Ahorros, a favor de hijos de socios, cuarenta y cinco impositaciones, que sumaban ya en 1903 la cantidad de 4.650 pesetas¹.

Las primeras actas suscritas por la naciente Asociación datan del 15 y 19 de enero de 1872, cuya primera junta tuvo lugar en la redacción de *La Prensa*, actuando de secretario D. Aníbal Alvarez Ossorio, tras de la cual creció el número de asociados, se arbitraron recursos extraordinarios y organizáronse los primeros actos literarios y de aportación económica.

En 9 de enero de 1873, siendo vicepresidente D. Emilio Arrieta, famoso compositor, ofrece la Secretaría de la Escuela Nacional de Música para domicilio social, que es aceptado, y donde se celebran las reuniones subsiguientes, lo que no es óbice para que comprobemos que en fechas posteriores, todavía no alquilado el primer domicilio social en la calle de la Magdalena, la Junta se vuelve a reunir en la redacción de *Nueva España*, en la calle de Isabel la Católica, número 23; en el Ateneo, en *La Correspondencia de España*, en la Secretaría del Casino de la Prensa, en la redacción del periódico *La Paz* y en la propia casa de D. Emilio Castelar, elegido presidente el 28 de enero de 1877, pronunciando un memorable discurso, que la limitación de espacio nos impide publicar, y cuyo cargo desempeñó hasta el mes de marzo de 1879.

En junio de 1878, la Asociación toma en alquiler su primer local, Magdalena, 17, no sin haberle precedido con carácter provisional, y a título de generosa cesión, como se dice antes, en las redacciones de *El Imparcial* y *La Correspondencia de España* y en el Conservatorio de Música y Declamación. Con posterioridad al de la calle de la Magdalena, lo fueron en San Bernardo, 1; Leganitos, 48; pasadizo de San Ginés, números 3 y 5, y en Rollo, 2, desde el 16 de noviembre de 1933, en cuyo piso bajo derecha tiene en la actualidad su sede social.

La Asociación de Escritores y Artistas Españoles fué declarada de Beneficencia por real orden de 8 de febrero de 1879, y mixta de

¹ Nos atenemos para compulsar datos y cifras económicas en lo que pudiéramos llamar primera etapa de la Asociación, al folleto del señor Castillo y Soriano que recoge la vida de la misma hasta el año 1903.

Beneficencia e Instrucción por real orden de 29 de agosto de 1890, y tres fueron los fines fundamentales: primero, el auxilio mutuo de los socios; segundo, la protección de las familias cuyos cabezas fueran socios al fallecer, y tercero, el fomento y la defensa de los intereses morales y materiales de las clases que la componen.

En sus primeros tiempos estuvo afiliada a la Association Littéraire et Artistique Internationale desde la fundación de la misma en 1878, y sus individuos eran considerados como de la Société des Gens de Lettres (base primera de los estatutos).

Los socios de número satisfacen la cuota mensual de una peseta —que aún subsiste—¹ y diez de entrada. Tenían derecho en sus enfermedades a que se les prestara gratuitamente asistencia facultativa y a ser socorridos, en cada año, durante un mes, a razón de veinte reales diarios, y veinte días más, si fuere preciso para la convalecencia, a diez reales².

Como distintivo social se concedió a los individuos de la Corporación el uso de medalla por real orden de 15 de junio de 1883. Esta medalla hoy sólo es usada en los actos oficiales o representativos por los elementos de la Junta directiva.

A lo largo de sus ochenta y un años de vida legal —no contamos los preparativos y los de la época preliminar, que abarca desde 1871 al 75, fecha de la escritura constitucional—, la presidencia es ocupada por las más insignes y relevantes figuras del arte y de la literatura, representativas del más alto prestigio nacional:

Don Manuel del Llano y Persi, durante el año 1872.

Don Cayetano Rossell, de 1873 a 1876.

Don Emilio Castelar, del 28 de enero de 1877 a marzo de 1879.

Don Antonio Romero Ortiz, de 1879 a 1881.

Don Gaspar Núñez de Arce, del 31 de enero de 1882 al 9 de junio de 1903, fecha de su muerte.

Don José Echegaray, de 1903 a 1908.

Don José Canalejas, del 31 de enero de 1909 al 12 de noviembre de 1912, fecha en que fué asesinado.

Don Antonio López Muñoz (conde de López Muñoz), de enero de 1913 al 15 de marzo de 1929, en que falleció.

¹ Recientemente, y por acuerdo de Junta directiva, se autorizó una cuota supletoria y voluntaria en la cuantía que estime el asociado.

² Estos derechos se mantenían en vigor en 1903.

Don Mariano Benlliure, del 4 de mayo de 1929 al 10 de noviembre de 1947, en que falleció¹.

Don Jacinto Benavente, del 7 de febrero de 1948 al 14 de julio de 1954, en que falleció.

Don Manuel Benedicto (actual presidente), desde el 27 de marzo de 1955.

* * *

En 1902 (25 de mayo), la Asociación, siendo presidente el ilustre poeta D. Gaspar Núñez de Arce, inaugura en el cementerio sacramental de San Justo su panteón de hombres ilustres, en el que descansan los restos, trasladados en cada caso con gran pompa y ceremonia, de no pocas figuras insignes y gloriosas de la vida literaria y artística españolas.

Bueno será consignar los nombres:

Eduardo Rosales (1836-1873), José de Espronceda (1808-1842) y Mariano José de Larra, *Figaro* (1809-1837). Se trasladaron los restos el 25 de mayo de 1902.

Gaspar Núñez de Arce (1833-1903). Restos, el 10 de junio de 1903.

Antonio Vico (1840-1902). Se trasladaron sus restos desde Cuba en 1907.

Rafael Calvo (1842-1888). Se trasladaron sus restos desde Cádiz en 1907.

Manuel Bretón de los Herreros (1796-1873). Restos, el 20 marzo de 1911.

Carlos Latorre (1799-1851). Restos, el 21 de marzo de 1911.

José del Castillo y Soriano (1849-1928). Restos, el 6 de mayo de 1928.

Fernando Ossorio (1831-1862), Antonio Guzmán (1786-1857) y Jerónima Llorente (1793-1848). Restos, desde la Sacramental de San Sebastián, el 11 de julio de 1934.

Francisco Villaespesa (1879-1936). Restos, el 11 de abril de 1936.

Joaquín Arjona (1817-1875).

¹ En 31 marzo de 1931 es elegido por votación presidente D. José María de Ortega y Morejón; pero renunció por escrito por sus múltiples ocupaciones, y no tomó posesión, por lo que en junta extraordinaria fué elegido nuevamente presidente D. Mariano Benlliure.

Eduardo Marquina (1879-1946). Restos, el 7 de diciembre de 1946, desde Nueva York.

Manuel del Palacio (1831-1906). Restos trasladados el 5 junio de 1951, desde la Sacramental de San Lorenzo.

Juan Eugenio Hartzzenbusch (1806-1880). Restos, el 19 de diciembre de 1952, desde la misma Sacramental de San Justo.

* * *

Ingente tarea la de reseñar los numerosos y trascendentales actos literarios y artísticos celebrados por la Asociación en el transcurso de su larga y fecunda vida social, misión ésta que habrá de dejarse para una obra de mayores empeños; pero aun haciendo gracia al lector de tantos y tantos hechos que señalan la amplia labor cultural llevada a cabo por la misma desde su fundación hasta la fecha, no podemos por menos de dejar constancia aquí de los más sobresalientes y que dejaron más honda huella en la vida intelectual y artística de la capital de España.

1873 (21 de diciembre).—Velada en honor de Bretón de los Herreros, en el Palacio del Senado, con la colaboración de Hartzzenbusch, Arrieta, Coello, Matilde Díez, Elisa Mendoza Tenorio, Joaquina Balmaseda, Manuel Pallete y Joaquín Arjona.

1875 (27 de agosto).—Velada en honor de Lope de Vega, en la Escuela de Música.

— (26 de septiembre).—Velada en honor de Quevedo, en la Escuela de Música.

— (9 de octubre).—Velada en honor de Cervantes, en el Palacio del Senado.

1877.—La Asociación llevó su hoja de laurel a la inmortal corona de Quintana.

— (23 de abril).—Velada en el teatro Español, dedicada a Cervantes.

1879.—La Asociación interviene eficazmente en la ley de 10 de enero sobre la propiedad literaria y artística. Anteriores a la ley vigente figuran en los archivos de la misma notables pro-

yectos de ley del señor Amador de los Ríos y D. Mariano Vergara, redactado este último por especial encargo de la Asociación, colaborando asimismo a la referida ley gran número de socios, y en el reglamento de 4 de septiembre de 1880, convenios y otras disposiciones legislativas, intervino más o menos, representada por los señores Castelar Rodríguez Rubí, Danvila, Rosell (D. Cayetano), Miguel Ramos Carrión, Fernández Caballero, Pedro Antonio de Alarcón, Ayala, Arrieta, Barbieri, Madrazo, García Gutiérrez, y sobre todo Núñez de Arce, que, además de redactar por sí, con Eduardo Medina, algunos de los preceptos vigentes relacionados con dicha materia, fué encargado de la corrección de estilo de todos, y apuró su ingenio para hacer valer en el desarrollo de los artículos del reglamento los derechos de los autores.

1880. Intervención de la Asociación en el Congreso Literario Internacional de Lisboa.
- 1881.—Solemnes fiestas en honor de Calderón de la Barca con motivo del segundo centenario de su muerte.
- 1882.—Suscripción abierta con objeto de erigir un monumento en la casa de París donde vivió y murió el insigne escritor español Leandro Fernández de Moratín, recaudándose una importante cantidad.
- 1883 (mayo).—Recepción en Madrid de escritores y artistas portugueses.
- (noviembre).—Recepción en Madrid de escritores y artistas franceses.
- 1884.—Ratificación del convenio de mutuo auxilio con la Sociéte des Gens de Lettres.
- (30 de noviembre).—Exposición de Letras, Artes e Industrias auxiliares, bajo el patronato de Su Majestad el Rey Don Alfonso XII, en las Escuelas de Aguirre, de Madrid, noble palenque donde las letras y las artes, en sus diversas manifestaciones, así como las industrias auxiliares del escritor y del artista, dieron muestra de su valer, enaltecendo al país y proporcionando timbres de legítima gloria a la Asociación. Acudieron cerca de dos mil expositores, con 4.257 obras, y en la solemne apertura del certamen, Don Al-

fonso XII pronunció un importante discurso, último que salió de sus augustos labios. La Exposición se clausuró el 19 de abril de 1885.

1885.—Homenajes en honor de D. Ramón Mesonero Romanos, don Manuel Catalina y D. Cristóbal Oudrid.

1886.—Recepción en Madrid de escritores y artistas italianos.

1887.—Congreso Literario-Artístico Internacional de Madrid, organizado por la Asociación de acuerdo con la Literaria Artística Internacional de París.

Dicha Asamblea contribuyó a la eficaz defensa de los principios de la propiedad intelectual y al establecimiento de relaciones entre las Sociedades literarias y los escritores de todos los países. Presidió la expresada solemnidad el Gobierno de Su Majestad, y asistieron renombrados escritores y artistas de las más importantes naciones europeas: Jules Simón, Luis Ulbach, Pierre Zacone, Lermina, Meissonier, Bordaux, Pouillet, Oppert, Ratisbonne, Korigton, Batz, Lyon-Caen, Cattreux, Ebeling, Ferrari, César Cantú, Numa Droz, etc. Formaban el Comité español Castelar, Casa-Laiglesia, Núñez de Arce, Valera, Moret, Echegaray, Tamayo y Pérez Galdós (8-15 de octubre).

1888 (13 de junio).—Lápida conmemorativa a García Gutiérrez.

La Asociación estuvo representada en el Congreso Internacional de Venecia por los señores Carlos Luis de Cuenca, Eduardo Caballero de Puga y el delegado del Ministerio de Fomento, señor Castillo.

1889.—Velada en honor del poeta D. José Zorrilla con motivo de su coronación.

Convenio con la Asociación de la Prensa Argentina (17 de junio).

1890 (3 de junio).—Colocación en la casa del primer marqués de Urquijo (calle de la Montera) de una lápida conmemorativa por los beneficios otorgados a la Asociación.

1892.—Este año señala una efemérides gloriosa para la vida de la Asociación, el hecho, a nuestro juicio, más trascendental a lo largo de su vida literaria: el Congreso Literario Hispanoamericano para conmemorar especialmente el descubrimiento de América en su cuarto centenario y hacer un

llamamiento a todos los pueblos de origen español para sentar las bases de una gran inteligencia fraternal literaria que, al procurar la conservación e integridad de la lengua castellana, estrechara los vínculos internacionales y lograra resultados de indudable beneficio para los libros españoles y americanos; mantener la pureza del idioma, afianzar relaciones de solidaridad y proteger el comercio de librería (31 de octubre a 10 de noviembre). Las sesiones se celebran con la presidencia, en nombre del Gobierno, por el señor Cánovas del Castillo, presidente del Congreso; el de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles, D. Gaspar Núñez de Arce; vicepresidentes: general D. Vicente Riva Palacio, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Méjico; D. José Carvajal, representante de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, escritor, abogado, ex ministro y diputado a Cortes; D. Manuel M. de Peralta, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Costa Rica; D. Antonio María Fabié, escritor, académico de la Lengua y de la Historia, ex ministro y senador del Reino; D. Juan Zorrilla de San Martín, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Uruguay, y D. Nemesio Fernández Cuesta, escritor y redactor jefe del *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Ciento veintinueve vocales, figuras todas ellas insignes de las letras y de las artes hispanoamericanas. La sesión preparatoria (31 de octubre) se celebró en el Paraninfo de la Universidad, con la presidencia del señor Núñez de Arce. La inaugural (1 de noviembre), en la Academia de Jurisprudencia, con la presidencia de D. Antonio Cánovas del Castillo; las restantes, por los señores Núñez de Arce y D. José Echegaray.

La importancia de este Congreso quedó reflejada en un volumen en el que se recogían cuantos discursos notables y trascendentales, Memorias, estudios y ponencias se expusieron en el Congreso. A él remitimos a los estudiosos, investigadores e interesados en el asunto¹.

¹ *Congreso Literario Hispano-Americano, organizado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.* (Madrid. Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, calle del Olmo, 4. 1893.)

- 1893.—Homenaje al poeta D. José Zorrilla con motivo de su fallecimiento.
- 1895.—Homenaje a D. José María Galdo.
Pensión a la viuda del glorioso poeta Zorrilla.
A instancia de la Comisión de las Sociedades de Escritores de Cuba, que al efecto vino a Madrid, la Corporación gestionó el indulto de un periodista cubano.
- 1896.—Traslado de los restos de Zorrilla (2 de mayo) al panteón de vallisoletanos ilustres.
- 1897.—Se entrega a *El Imparcial*, para la suscripción en favor de los soldados enfermos o heridos de nuestro ejército de Cuba, parte del producto del tradicional baile de máscaras en el teatro Real.
- 1898.—Consignación de los derechos de propiedad de los autores españoles en el tratado de París. Por iniciativa de D. Miguel Ramos Carrión, la Junta directiva, por conducto del Gobierno español, elevó a la Comisión reunida en París para acordar las bases del tratado de paz entre España y los Estados Unidos una exposición a fin de que se garantizaran los derechos de propiedad intelectual en los territorios donde iba a cesar el dominio español.
La Comisión de París tuvo muy en cuenta la petición, y resolvió, de acuerdo con lo solicitado, consignar en el tratado de paz los principios conducentes a que se respetara el derecho, con tanta fortuna sostenido por la Asociación (29 de septiembre).
— Recepciones en Madrid de escritores y artistas portugueses (mayo) y franceses (noviembre).
- 1902.—Inauguración del panteón de hombres ilustres del siglo XIX en el cementerio de San Justo.
- 1904.—Don Adolfo Calzado representa a la Asociación en el centenario de Petrarca, celebrado en la Sorbona.
- 1905.—Establecimiento de una librería de la Asociación de Escritores y Artistas en el palacio de La Equitativa (calle de Alcalá, 14).
- 1906 (1 de octubre).—Se crea el Montepío de Escritores y Artistas, por el cual, dejando subsistentes todas las disposiciones reglamentarias referentes a socorros, se aumentaban las

ventajas de que, en caso de necesidad, pudieran servirles de práctico auxilio durante su vida, y después de su muerte, a su viuda y huérfanos.

1908.—La Asociación contribuye a la erección del monumento a Castellar en el paseo de la Castellana, y a los homenajes de Espronceda y Hartzzenbusch.

1909.—Homenajes a Larra, Chueca y Chapí.

1910.—Homenajes al presidente de la República Argentina, D. Roque Sáenz Peña, y a D. Belisario Roldán.

1911.—Homenajes al ministro de Méjico señor Gamboa y a D. Tomás Bretón.

1913.—Homenaje a D. Juan Valera.

1914.—Homenajes al duque de Rivas y a Mesonero Romanos.

1915.—Inauguración del nuevo domicilio social en la calle de San Bernardo, 1.

1916.—Año memorable para la Asociación de Escritores y Artistas Españoles. Después de varias reuniones preliminares, a las que asistieron las más ilustres figuras e insignes representaciones de las entidades más sobresalientes de la vida social, artística y literaria española, alentadas por el entusiasmo del excelentísimo señor conde de López Muñoz, presidente de la entidad, se dicta (24 de marzo) el real decreto, publicado en la *Gaceta* del día 25 del mismo mes y año, de creación del Instituto Cervantes, con el patrocinio de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII y concurso y patrocinio del Gobierno. La creación del establecimiento nació con tres fines: primero, refugio de escritores y artistas; segundo, escuela nacional de primera enseñanza para hijos de aquéllos¹, y tercero, fomento y defensa de los intereses morales y materiales de la clase.

El día 20 de abril se inauguró dicho Instituto en solemne sesión, presidida por Su Majestad el Rey. Discurso elocuente del señor López Muñoz, y contestación de Don Alfonso XIII².

¹ Las clases — en el domicilio de la Asociación — tuvieron efectividad hasta el año 1936.

² Se publicó dicho real decreto siendo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Julio Burell.

Instalóse el Instituto Cervantes (Residencia de Escritores y Artistas ancianos y desvalidos) en el paseo de Extremadura, 101, amplio hotel de tres plantas, frente a la Casa de Campo, con jardín y huerta, paseos con árboles frutales, con una extensión de 100.000 pies cuadrados.

En la actualidad, el Instituto se halla, en también amplio hotel, en la calle del General Zavala, 14 (Prosperidad).

La larga lista de ilustres y populares artistas y escritores residentes a lo largo de sus cuarenta años de existencia nos obliga a la omisión de nombres. Baste decir que en el Instituto han tenido cobijo hasta su fallecimiento las figuras más representativas de la literatura, el periodismo, la música y pintura, el arte interpretativo —actrices y actores— y, en una palabra, cuantos dentro del amplio círculo del arte solicitaron su ingreso.

* * *

Legado por doña Pilar Vargas Pierson, a la Asociación, un solar en la carretera de Francia, término municipal de Chamartín de la Rosa, la Directiva acordó levantar en él la futura y grandiosa residencia del Instituto Cervantes. El arquitecto y académico, vocal artista de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles don Teodoro de Anasagasti levantó un día los planos correspondientes; mas la expropiación de los terrenos por parte del Estado, cuyo producto revirtió, por disposición testamentaria, en familiares de la donante, malogró el noble propósito de la entidad de crear un instituto modelo en su género.

* * *

Ardua tarea la nuestra de pretender reseñar paso a paso la labor ingente de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles en el transcurso de los años anteriores a la guerra civil española. Consignaremos, sí, como acto cultural más importante, el celebrado el 27 de agosto de 1935 en conmemoración del tercer centenario de la muerte de Lope de Vega, con la colaboración del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; actos que tuvieron, después de la función

Ayuntamiento de Madrid

religiosa en el convento de las Trinitarias, el escenario de diversos rincones de Madrid, que se epilogó con la velada pública y nocturna ante la estatua del Fénix de los Ingenios, obra de Inurria, en la glorieta de Rubén Darío, y en la que tomaron parte los poetas Pedro de Répide, Diego San José, Luis Araujo Costa, Manuel Machado y doña Blanca de los Ríos, así como el eminente actor Ricardo Calvo y los señores Larra, Salazar Alonso, y Arturo de la Riva e intervención de la Banda Municipal.

Al finalizar el año 1935, la Junta directiva de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles era la siguiente:

Presidente, D. Mariano Benlliure.

Vicepresidente 1.º, D. Juan Pérez-Zúñiga.

Vicepresidente 2.º, D. Teodoro de Anasagasti.

Contador, D. Emilio Luis Ferrari.

Vicecontador, D. Arturo de la Riva.

Tesorero, D. Fernando José de Larra.

Vicetesorero, D. Alberto de Segovia.

Bibliotecario, D. Eduardo del Palacio.

Vocales escritores, D. Manuel Machado, D. Gonzalo Latorre y D. Alfredo Ramírez-Tomé.

Vocales artistas, D. José Garnelo, D. Miguel Blay y D. Jacinto Guerrero.

Secretario general, D. Juan B. Acevedo.

Vicesecretario, D. Luis de Cuenca.

* * *

Tres años permanece la Asociación inactiva; los tres que dura la cruenta guerra civil española. Tras este lapso, la entidad reanuda su labor cultural, artística y literaria.

En junta general extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1939, queda constituida la primera Junta directiva que ha de iniciar la nueva fase.

Presidente, D. Mariano Benlliure.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel Artigas.

Vicepresidente 2.º, señor marqués de Lozoya.

Secretario general, D. Juan B. Acevedo.

Ayuntamiento de Madrid

Vicesecretario, D. Mariano Sánchez de Palacios.

Tesorero, D. Eduardo del Palacio.

Vicetesorero, D. Manuel de Góngora.

Contador, D. Luis de Cuenca.

Vicecontador, D. Emilio Luis Ferrari.

Bibliotecario, D. Fernando José de Larra.

Vocales escritores, D. Manuel Machado, D. Luis Martínez Kléiser y D. José Losada de la Torre.

Vocales artistas, D. José Garnelo, D. Aniceto Marinas y don Jacinto Guerrero.

* * *

Reseñar paso a paso la vida de la Asociación en el transcurso de los años desde 1939 al momento presente es tanto como resumir gran parte de la vida artística y literaria en la capital de España en los últimos tiempos. Bueno será, no obstante, resumir aquellos actos más importantes que perfilan la tónica cultural y el espíritu que anima a la entidad.

1939 (18 de diciembre).—La Asociación celebra una solemne sesión académica en homenaje al ilustre historiador y político peruano, gran amigo de España, D. José de la Riva Agüero, marqués de Montealegre de Aulestía, con intervención de los señores Losada de la Torre, Araujo Costa, el poeta Manuel de Góngora, D. Felipe Sassone, doña Blanca de los Ríos y D. Miguel Artigas.

1940 (6 de abril).—Sesión homenaje a la memoria de Serafín Álvarez Quintero, con la intervención de los señores Sánchez de Palacios, D. Eduardo Marquina, D. Luis Fernández Ardaín, Góngora, Sánchez del Arco, Díaz Quijano, Machado (D. Manuel), doña Blanca de los Ríos, D. Francisco Rodríguez Marín y D. José María Pemán.

— (Noviembre).—Exposición de aguafuerte y grabado artístico.

1941 (7 de julio).—Descubrimiento de una lápida conmemorativa, sufragada por la Asociación, en la casa de la calle de Maldonado, 25, donde vivió hasta los últimos días de su vida el pa-

triarca de las letras españolas D. Armando Palacio Valdés, obra de Aniceto Marinas, que dice así: «A Don Armando Palacio Valdés, la Asociación de Escritores y Artistas Españoles · 4 Octubre 1853 · 29 Enero 1938.» Intervinieron en nombre de la Asociación D. Wenceslao Fernández Flores, de la Real Academia Española, y D. Alberto de Alcocer, a la sazón alcalde de Madrid.

1942 (17 de diciembre).—Descubrimiento de una lápida en el domicilio, en memoria de los caídos, obra de Benlliure y Marinas, y discurso inaugural del curso 1942-43 por D. Luis Araujo Costa, que versó sobre «Balmes, filósofo perenne».

1943 (24 de febrero).—Inauguración de la exposición del *Cristo yacente*, de Mariano Benlliure.

— (mayo).—Exposición homenaje a la memoria de los pintores José Benlliure Gil y su hijo José Benlliure Ortíz.

— Primera Exposición de Pintura y Escultura, en la que estuvieron representados con sus obras los maestros Benlliure, Marinas, Hidalgo de Caviedes, Zaragoza, Hermoso, Martínez Cubells y Lloréns. El acto de clausura estuvo encomendado a la Agrupación Nacional de Música de Cámara, integrada por los profesores señores Iniesta, Antón, Meroño y Luis Casaux.

1944.—Sesión en honor de los nuevos cronistas de Madrid señores conde de Polentinos y D. Emilio Carrere.

— (mayo).—Exposición de ilustradores de *Blanco y Negro*.

1945 (febrero).—Exposición antológica de homenaje al pintor D. José Garnelo y Alda.

— (mayo).—Exposición *Paisajes de Madrid*, de Marceliano Santamaría, con sesión inaugural a cargo de D. Mariano Sánchez de Palacios, vicesecretario de la Asociación, y los señores Fernández Ardavín (D. Luis) y Francés (D. José).

— Sesión homenaje a D. Tomás Luceño.

— (24 de junio).—Sesión en honor del señor Ortega Morejón, con intervención de los señores Acevedo, Araujo Costa, marqués de Valdeiglesias y vizconde de Eza.

— (junio).—Descubrimiento de una lápida en la casa número 76 de la calle de Velázquez, en señal de perpetuo homenaje a los hermanos Alvarez Quintero, obra de Benlliure y Ma-

rinas, que dice así: «En esta casa vivieron y murieron Serafin y Joaquín Alvarez Quintero. La Asociación de Escritores y Artistas Españoles. 1945.» Intervinieron en el solemne y público acto D. Mariano Sánchez de Palacios, en nombre de la Asociación; D. Guillermo Fernández Shaw, por el Montepío de Autores; D. Manuel Machado, por la Real Academia Española, y D. Alberto de Alcocer, como alcalde, en nombre del pueblo de Madrid.

- 1945.—En dicho año es nombrado presidente honorario de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles D. Jacinto Benavente, al que se hace entrega en su domicilio, por parte de la Junta directiva, de un artístico pergamino.
- 1946 (enero).—Inauguración en el Círculo de Bellas Artes del Vigésimoctavo Salón de Humoristas, que a partir de dicho año depende de la Asociación.
- (abril).—Homenaje al poeta y ex directivo Manuel de Góngora con motivo de su visita a España después de varios años de permanencia en América.
- 1948.—En junta general extraordinaria celebrada el 7 de febrero es proclamado presidente efectivo, por unanimidad y con aplausos fervorosos de homenaje a su insigne personalidad, D. Jacinto Benavente, Premio Nóbel, académico de honor de la Real Española y glorioso dramaturgo. Tomó posesión el 15 de junio de aquel mismo año, en memorable sesión académica, que puso de manifiesto la devoción sentida hacia el maestro de las letras españolas.
- 1950 (31 de enero).—Homenaje a D. Francisco Verdugo Landi. Toman parte los señores marqués de Lozoya, Pérez Olivares, Insúa (D. Alberto), «Angel Guerra», Cristóbal de Castro, José Francés, Federico García Sanchiz y Pedro Rocamora.
- (20 de febrero).—Descubrimiento de una lápida en la casa número 10 de la calle de Almagro, ofrecida por la Asociación, y en la cual vivió y murió el poeta Emilio Ferrari.
- (julio).—Homenaje a D. Cleofás Beltrán Silventi (entrega de un pergamino), presidente de la Asociación Brasileña de Escritores y de la Casa de Cultura, autor de *Las Lu-siadas*.



Asociación de Escritores y Artistas Españoles.—Comida de homenaje a D. Jacinto Benavente con motivo de la toma de posesión de la presidencia efectiva de la misma, celebrada en Lardy el 15 de junio de 1948, ofrecida por la Junta directiva en pleno.

Sentados: D. Fernando José de Larra, D. José Ibáñez Martín (ministro de Educación Nacional), D. Jacinto Benavente, marqués de Lozoya (director general de Bellas Artes y vicepresidente primero de la Asociación), D. Luis Araújo Costa y D. Ignacio Pinazo.

En pie: D. Mariano Sánchez de Palacios, D. Juan B. Acevedo, D. Luis de Cuenca, don Cecilio Barberán, D. Eduardo Navarro, D. Luis Martínez Kléiser, D. Aniceto Marinas, D. Alfredo Marquerie, D. José Estévez-Ortega, D. Regino Sainz de la Maza y D. José Eugenio Martínez Gil.

- 1950 (15 de noviembre).—Don Jacinto Benavente inaugura el curso académico del año leyendo los primeros capítulos de sus *Memorias*.
- (15 de diciembre).—Homenaje a D. Manuel Ugarte (escritor argentino). Intervienen D. Juan B. Acevedo, en representación de la Asociación; D. Leopoldo Panero, del Instituto de Cultura Hispánica; D. José Antonio Vaca de Osma, de la Dirección General de Relaciones Culturales; doña Blanca de los Ríos; D. José Francés, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; D. José María Pemán, de la Real Academia Española; D. Luis Morales Oliver, director de la Biblioteca Nacional, y D. Pedro Rocamora, director general de Propaganda.
- (20 de diciembre).—Homenaje póstumo al pintor Rafael Hidalgo de Caviedes.
- 1951 (3 de marzo).—Homenaje al pedagogo colombiano D. Agustín Nieto Caballero.
- (5 de junio).—Traslado de los restos de Manuel del Palacio al panteón de hombres ilustres, y sesión académica.
- (14 de junio).—Agasajo a D. Federico García Sanchiz por su vuelta a España después de su viaje por las Antillas y Venezuela. Se suman el Ateneo, el Círculo de Bellas Artes, la Asociación de la Prensa y el Casino de Madrid.
- (10 de octubre).—Imposición de la encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a D. Rogelio Pérez Olivares, director de la Editora Nacional.
- (30 de noviembre).—Inaugura el curso 1951-52 D. Eugenio Montes, de la Real Academia Española, con un discurso que versó sobre «Grandeza y servidumbre del escritor».
- 1952 (6 de enero).—Homenaje al pintor Marceliano Santamaría, con la entrega de un pergamino.
- (14 de mayo).—Homenaje al escritor ecuatoriano D. Juan Montalvo.
- (19 de diciembre).—Traslado de los restos de Juan Eugenio Hartzenbusch al panteón de hombres ilustres de la Asociación, y solemne sesión académica, con intervención de los señores Araujo Costa, Morales Oliver, Lozano Sevilla, Serano Anguita y Fernández Almagro.

- 1953 (21 de febrero).—Centenario del nacimiento del historiador chileno D. José Toribio Medina. Intervienen D. Luis Araujo Costa, D. Luis Morales Oliver, D. Ciríaco Pérez Bustamante, D. José María de Cossío y D. Fernando Orrego, ministro consejero de Chile en Madrid.
- (12 de mayo).—Centenario del nacimiento de D. Antonio Maura. Intervienen D. Juan B. Acevedo, D. Luis de Onís, D. José Gutiérrez Ravé, D. Santiago Fuentes Pila, D. Prudencio Rovira y Pita, D. Federico García Sanchiz y el conde de Vallengano, ministro de Obras Públicas.
- (20 de noviembre).—Inauguración del curso académico 1953-54, con discurso a cargo de D. José Francés, sobre «Palacio Valdés y los grandes novelistas».
- (15 de diciembre).—Funeral y sesión académica por D. Aniceto Marinas, presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y vicepresidente primero de la Asociación.
- 1954 (25 de mayo).—Homenaje al pintor Hermenegildo Anglada Camarasa. Intervienen D. Federico García Sanchiz, don Manuel Benedito Vives y D. Jacinto Benavente, que en esta sesión habló por última vez en público. Ocupó también la presidencia D. Alfredo Guido, director de la Escuela de Bellas Artes de Buenos Aires.
- (15 de diciembre).—Inauguración del curso académico 1954-55 por D. José María Pemán, cuyo discurso versó sobre «Características diferenciales del teatro español».
- 1955.—Homenaje póstumo al gran escultor taxidermista Luis Benedito Vives, con una charla a cargo del académico de la Real Española D. Federico García Sanchiz.
- 1956.—Doña Blanca de los Ríos. Fallecida el 13 de abril de 1956; inhumada en el panteón familiar el día 15.

* * *

He aquí resumida a grandes rasgos la vida de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles, la vieja y veterana entidad, enclavada en el romántico barrio de los Austrias, en casa hoy propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, calle del Rollo, 2, a la sombra de

Ayuntamiento de Madrid

la Casa Consistorial, de la de Cisneros y muy cerca de la famosa torre de los Lujanes, al lado de la artística y museal plaza de la Villa.

Como dato curioso consignaremos que en el piso segundo de dicha casa de la calle del Rollo, 2, vivió y murió el 28 de noviembre de 1872 el poeta D. Gregorio Romero Larrañaga, figura destacada del romanticismo español, injustamente olvidado.

MARIANO SÁNCHEZ DE PALACIOS.

Madrid y febrero 1956.

...

GUIA DEL MADRID DE LOS AUSTRIAS

(SIGLOS XVI-XVII)

I

PUERTA DEL SOL.—MONTERA.—RED DE SAN LUIS.—HORTALEZA.
FUENCARRAL.

El presente trabajo aspira a poner en manos del visitante actual de Madrid un sencillo medio de reconstruir el Madrid de la época de la dinastía austriaca, recorriendo los diversos itinerarios que aquí le damos.

Trazamos estos itinerarios de diferente modo que los trazaron Ponz, en el siglo XVIII, y Mesonero, en el XIX. Primeramente, reducimos el área de nuestros paseos al período de la dinastía austriaca, o sea a los siglos XVI y XVII. En segundo lugar, variamos la estructura de los recorridos, acomodándonos al plano urbanístico del Madrid actual. Nuestro plan y método es el siguiente:

Escogemos las principales calles de la Villa como ejes longitudinales, y vamos estudiando sucesivamente los monumentos históricos y artísticos que subsisten o existieron en las inmediaciones de la misma vía o que el visitante puede alcanzar a poca distancia. Las calles-ejes de nuestros itinerarios son: Puerta del Sol, Mayor, Arenal, Alcalá, Prado, Atocha, Toledo, Segovia, León, San Jerónimo, San Bernardo, Fuencarral, Hortaleza y Bailén.

El método que nos proponemos seguir será presentar en lo posible los monumentos a la vista del lector tal como eran en la época de los Austrias, inmunes de las depredaciones, incendios y ruinas acarreados por tiempos posteriores.

LA PUERTA DEL SOL

La Puerta del Sol señala el punto más oriental del segundo recinto de Madrid alcanzado en tiempos de los Reyes Católicos.

En este punto conflúan once calles, formando una encrucijada irregular, que ofrecía posibilidad para una céntrica *étoile*, que se intentó llevar a efecto, tímidamente, en 1856.

Paulatinamente, esta salida hacia levante fué poblándose de mesones y convirtiéndose en mercado de comestibles.

Lope de Vega exclama al verla:

«¡Oh Puerta del Sol hermosa!...,
con su fruta y su pescado.»

(*Los ramilletes de Madrid*, I. Rivad., IV. 303.)

También Rojas Zorrilla alude a lo mismo:

«Clara no es cesta de fruta
puesta en la Puerta del Sol,
que porque la compran muchos
has de pensar que es mejor.»

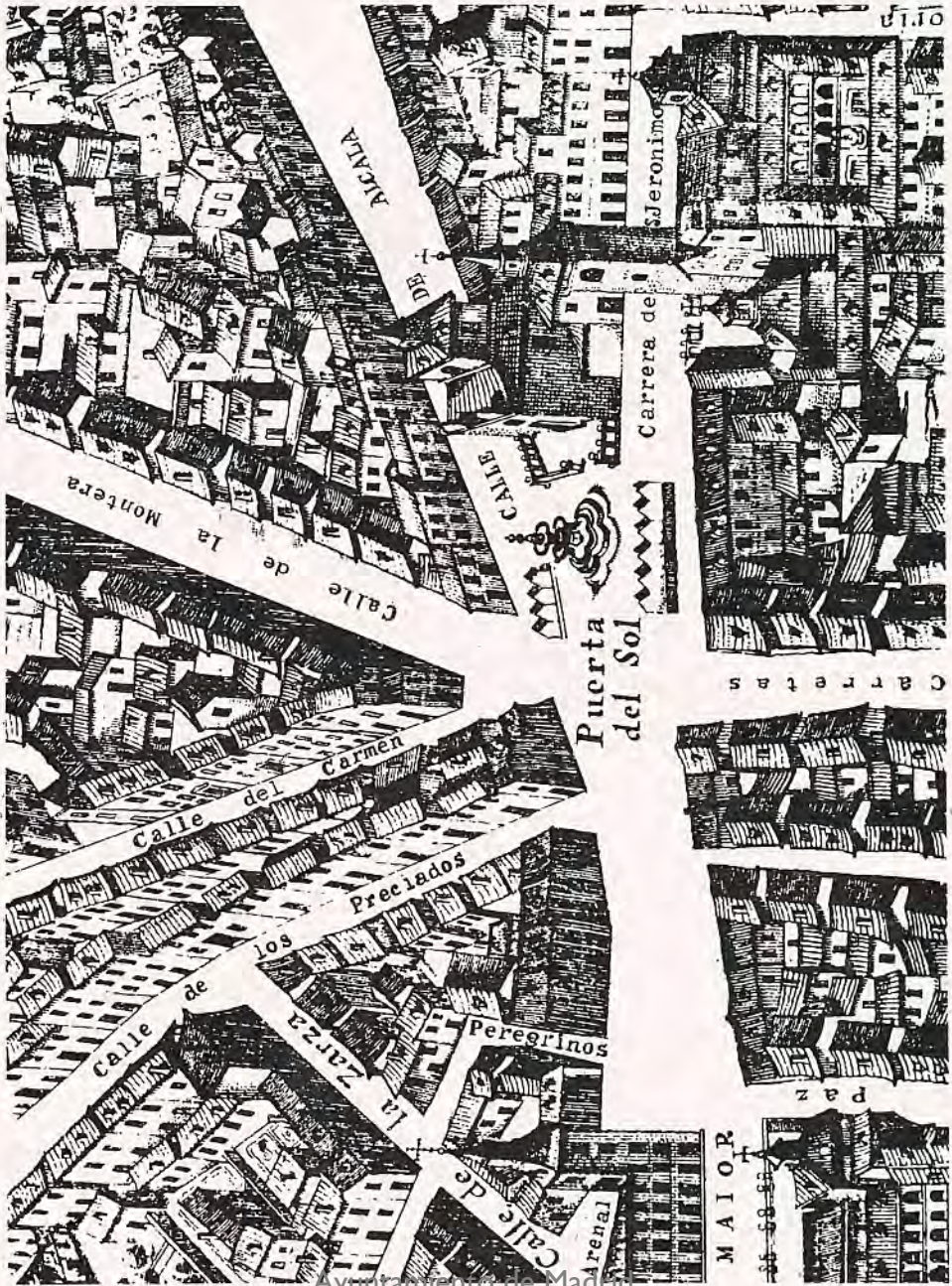
(*Abre el ojo*, II. Rivad., LIV. 130.)

En primer lugar, allí se vendía pan, pues Salas Barbadillo nombra a «los labradores que vienen con Pan a la Puerta del Sol». (*El caballero puntual*, pág. 44. Madrid, 1909.) Segundo, allí se vendía ensalada, según declara un mozo del Mesón del Ciego:

«De la Puerta del Sol, por ensalada,
acabo de llegar en este punto.»

(*El Mesón de la Corte*, act. I. Ed. R. Acad.
E. E., t. I, pág. 286.)

Y vendiendo ensalada venimos en conocimiento de que allí se vendían otras muchas cosas. Porque, en efecto, la ensalada que en 1603 se prohibió venderla hecha, en 1635 y 1637 se autorizó su



venta a los tenderos de aceite y vinagre. Ahora bien: este gremio fué, a través de todo el siglo XVII, ampliando su comercio extraordinariamente. En 1613, consiguen vender lechugas y rábanos. En 1618, amplían la venta a todo género de «verduras». En 1619, piden una aclaración de que la licencia que tenían de vender fruta se entienda tanto fresca como seca. En 1620, logran vender papel a dos maravedises el pliego y medio. En 1630, añaden a las verduras dos nuevos artículos: sardinas y escabeches, y oímos hablar de queso, que parece ya vendían antes. En 1632, se les prohíbe vender por las calles aceitunas; señal de que las vendían en casa. En 1633, se les veda la venta de pepinos y pimientos en escabeche; cierta señal de que lo vendían, y, probablemente, de que lo siguieron vendiendo. En 1638, alcanzan vender velas de sebo. En 1642, panecillos partidos; en 1648, huevos; en 1667, pan grande, partido.

También sabemos que en ella se vendían buñuelos, por un entremés de *Las flores del Parnaso* (pág. 166. Zaragoza, 1708).

Además de estos comercios, que estaban establecidos en los edificios de la plaza, había en medio de ella mil tenderetes, sobre los cuales fué recayendo una serie de disposiciones de los alcaldes de Casa y Corte, ya prohibiendo que hubiera baratillos en la Puerta del Sol, en 1607; ya autorizando poner «bodegones de puntapié», en 1630, y hasta conminando al corregidor de Madrid para que dejase estar los bodegoncillos y les devolviera los cajones y tablas que tenían, en 1641; ya condescendiendo con los tenderos dichos de la ensalada, para que sacasen mesas afuera y vendieran frutas y verduras. Hasta melones hubo amontonados para la venta, en 1714, con la natural protesta de los alojeros.

Aparte de las tiendas de comestibles, en 1607 el arrendador del comercio de ropa vieja solicitó que volvieran a la Puerta del Sol los corredores y almonedas que habían estado allí antes, y al cabo, los ropavejeros colocan en la plaza sus mesas, en 1610, contra los cuales, dos años después, vemos protestar a los mercaderes y vecinos de la plaza.

Contrastaba con la abundancia de comestibles el escaso número de boticas que había, en lo cual reparó Juan Rufo: «En la Plaza del Sol, en Madrid, hay solas dos boticas, y, como se sabe, gran cantidad de vendederas.» (*Las seiscientas apotegmas de J. Rufo*. Bibliófilos Españoles, XLIX, 127.)

Conste, además, que La Barrera cita un entremés titulado *Los barberos de la Puerta del Sol*, tal vez los únicos supervivientes de la radical transformación sufrida en tres siglos.

La plaza estaba, desde 1516, mal centrada por una fuente que se arrimaba al Este, frente a la puerta del Buen Suceso, de amplia circunferencia, con un pilar ochavado en el centro, rematado por una estatua de Venus muy borrosa, popularmente llamada «La Mariblanca». Del pilar surtían varios caños, a los que acudían los aguadores a llevar sus cántaros para servir agua a domicilio.

Una nube de aguadores y chirrioneros invadía la plaza y sus afluentes, pues en 1627 se les mandó que no estuviesen en la Puerta del Sol ni calles de San Luis y de las Carretas; sabemos que se les mandó, pero no sabemos que obedecieran.

Del rebose de la fuente se formaba un arroyuelo que atravesaba la plaza y buscaba salida por la calle del Arenal. El arroyo no era muy limpio, por cierto, a juzgar por este pasaje de Rojas Zorrilla:

CARTILLA

«...Pasa
ese arroyo, pián, pián,
que de la Puerta del Sol
es el verdinegro mar.
¿Que aquí ponga el Sol su puerta,
siendo tan limpio?

DON CLEMENTE

Ahí verás.

CARTILLA

Y por gran novedad suele
decir la gente vulgar
que a donde no está muy limpio
es a donde el sol no da.»

(*Abre el ojo*, act. I, pág. 125-a. Rivad.)

Iniciemos el recorrido de la irregular circunferencia de la plaza en el chaflán que forman las calles del Arenal y Mayor. Este espacio estaba ocupado por la casa del conde de Oñate, que por su entronque con la familia del conde de Villamediana, a la que Carlos V había vinculado el oficio de correo mayor del Reino, usufructuaba el cargo. A esta casa, pues, que tenía fachadas a la calle Mayor, Puerta del Sol y calle del Arenal, venían a rendir viaje todas las postas o correos oficiales. El pingüe negocio permitió al de Oñate efectuar obras de ornato en su casa a mediados del siglo XVII, como declara este *Aviso*

de Barrionuevo: «El Conde de Oñate en la calle Mayor se da mucha prisa á acabar su casa, y cierto, que los portales son como los de Palacio, con dos puertas, para que por la una entren los coches, y salgan por la otra; ocupando en esto más de cien pies de largo. Quien tiene dinero todo lo puede, todo lo hace y todo lo tiene.» (*Avisos*, de Barrionuevo; ed. Paz y Melia; t. I, pág. 194.)

Con el lujo de la fachada alternaba el interior.

«En casa del Conde de Oñate—dice Ponz— se halla una buena copia (cuyas figuras son como la mitad del natural) del célebre cuadro de la Transfiguración del Señor, tantas veces nombrado, de Rafael de Urbino. También hay en dicha casa dos cuadros grandes que representan el uno el Bautismo y el otro un San Andrés, que abraza la Cruz, del mismo estilo; y según la firma, los hicieron Benito Cagliari y su hijo Carlos Cagliari, herederos del citado Pablo Cagliari, llamado Pablo Veronés. Otras cosas se ven en esta casa bastante buenas.»

Por su excepcional posición, venían a veces la reina y las infantas a presenciar desde sus balcones el paso de procesiones, entradas de personajes u otros actos públicos.

Esta cuña que presenta su parte más estrecha a la Puerta del Sol, avanzaba entonces bastante más que hoy, de modo que venía a emparejar con la esquina de la calle del Correo, dejando todo el lienzo del monasterio de San Felipe, entre las calles del Correo y Esparteros, metido en la calle Mayor.

Pasando, pues, a la bocacalle de Correos, que no se llamó así hasta que, en 1768, se edificó para oficina central de servicios postales el edificio que hoy subsiste, vemos, a la derecha, la antigua calle de la Paz, que sube en línea tortuosa hasta la de la Bolsa. Esta calle, en pendiente, era peligrosa cuando llovía, según opinaba Quiñones de Benavente:

«La calle de la Paz... cuando está mojada, no tiene paz con sus huesos, cuando más con los que pasan.» (*Entremés del borracho*. N. B. A. E. XVIII, 563, b.)

De la calle de la Paz no hay que contar más que este hecho notable:

«Junto a la calle de la Paz parió el domingo una mujer de un plebeyo cuatro criaturas, tres varones y una hembra.» (*Avisos*, de Barrionuevo; 22-IX-1655.)

Dejada atrás la bocacalle de la Paz, corría un lienzo de casas vulgares, que en 1768 cedieron su sitio al edificio postal, conocido posteriormente con el nombre de Ministerio de la Gobernación. Pero aquel lienzo de casas no llegaba a formar esquina, como hoy llega el Ministerio, con la calle de Carretas, sino con la callejuela de San Ricardo, que bajaba desde la calle de la Paz, paralela a Carretas, y desembocaba en la Puerta del Sol. (Véase el plano de Texeira.) Cuando se hizo la reforma de 1768, la callejuela quedó embebida en el edificio de Correos, aislando a éste por detrás con otra nueva callejuela, a la que se rotuló de San Ricardo, con salida a Carretas.

Y ahora llegamos, pasado el estrecho lienzo de casas entre las de San Ricardo y Carretas, a esta calle que Tirso de Molina llamó «ombligo de la Corte». En esta calle localizó este popular dramaturgo la acción de su comedia *Por el sótano y el torno*. Y no fué arbitraria la elección de tal sitio para localizar semejante travesura amorosa, pues por unos versos de Arias Pérez vemos que en la calle de Carretas se hacía tráfico de Venus corrientemente:

«Si frías en alcahuetas,
pasará pagando costas,
tu bolsa, calle de Postas;
tu amor, la de las *Carretas*».

(Arias Pérez: *Pintura de Madrid
por sus calles*, pág. 52.)

Continúa, pasada la calle de Carretas, otro lienzo de casas de humilde construcción, hasta emparejar con el chaflán que forman la carrera de San Jerónimo y la calle de Alcalá al desembocar en la Puerta del Sol. Este chaflán, lo mismo que el del lado opuesto, avanzaba entonces bastante más que en la actualidad; de aquí que el convento de los Mínimos, que ocupaba la mitad de la acera que corre desde la de Carretas a la de la Victoria, no daba propiamente a la Puerta del Sol, sino a la carrera de San Jerónimo.

En este espacio entre la calle de Alcalá y la carrera de San Jerónimo, fundó Carlos V, en 1529, un hospital para soldados enfermos de guerra, que transformó Felipe II en hospital de Corte para enfermos palatinos. Servían la casa unos frailes hospitalarios, llamados vulgarmente «Hermanos de la Capacha». Se titulaba el Buen Suceso,

por el título de una pequeña imagen de la Virgen, que el año 1607 trajo de lugar incierto de Aragón un religioso de la extinguida Congregación de los Siervos de los Pobres, y la expuso al culto público en la iglesia, donde obtuvo un resonante éxito de devoción popular.

Estos frailes del Buen Suceso gozaban del privilegio de tener taberna de vino, como la tenían otros conventos, en provecho del hospital que administraban. Según Afán de Ribera tenían ruin fama de clerizontes de ancha manga para confesar. (Vd. *Virtud al uso y mística a la moda*. Rivad., t. XXXIII, pág. 449.) Aquí sólo diré que era la iglesia donde acudían las criadas del servicio a buscar acomodo, no obstante los agentes, *padres de mozas*, que había en Madrid. He aquí un texto de Moreto, puesto en boca de una criada:

«Acabóse, habrá expulsión.
Ya imagino en ama nueva;
Al Buen Suceso mañana
Voy al Hermano a dar señas.»

(Moreto: *Yo por vos y vos por otro*,
act. II, Rivad., pág. 383-b.)

Francisco Santos, en su *Día y Noche de Madrid*, Discurso IX, describe los dares y tomares de un hermano del Buen Suceso con las mozas de servir que él acomodaba. (Rivad., t. XXXIII, pág. 410-b.)

A mediados del siglo xvii corrió por Madrid el siguiente cuento:

«Fué a oír misa al Buen Suceso un criado de los mayores del duque de Alba. Púsose al lado de una dama muy hermosa. Volvió algunas veces a mirarla, y al acabar la misa, con mayor cuidado, hallando junto a sí la figura de la muerte. Desmayóse: trujéronle a su casa en un coche, y murió a las veinticuatro horas.» (*Avisos*, de Barrionuevo, ed. cit.; t. II, pág. 308.)

Tal vez para prevención de tales accidentes, junto al hospital existía un figón tan famoso, que dejó huella en el *Entremés de la Estafeta*, del maestro León. (Vd. *Rasgos del ocio*, pág. 66.) He aquí cómo conoció aún Ponz este templo, obra de Felipe III.

«La arquitectura de la iglesia es regular, aunque sin notable ornato. La portada se compone de dos columnas dóricas, arrimadas con su cornisamiento, y encima un nicho, donde hay una imagen de

Nuestra Señora. Entrando, a mano izquierda, se ve un cuadro de Pedro Valpuesta, que representa a Jesús, María y José. Las estatuas de los Evangelistas en el altar mayor tienen su mérito, como también las pinturas, aunque están retocadas. »

En su fachada había también un reloj, el más conspicuo de Madrid. El hospital tenía un gran patio, decorado por un pintor anónimo del siglo xvi, representando episodios de la historia de Carlos V. Con el tiempo, la pintura se fué desvaneciendo, y en el reinado de Carlos II, el Concejo madrileño acordó restaurarla, encargando al pintor Antonio Palomino la obra. Palomino hizo nuevos diseños para ejecutarlos sobre la pintura antigua, como, en efecto, los pintó al claroscuro un discípulo suyo, el año 1693. La nueva decoración mural consistía en dos medallones en el centro de dos lienzos fronteros del patio, representando a Carlos V y a su mujer, Doña Isabel de Portugal; a uno y otro lado del retrato de Carlos V seguían las figuras de la Virtud y el Premio, la Herejía combatida y el Turco vencido, la Religión y la Magnanimidad, la Clemencia y la Libertad. A los lados del retrato de la emperatriz, en consonancia con las figuras de enfrente, se representaban la Hermosura y la Envidia, el Ingenio y la Ignorancia, España y Nueva España, y, por último, la imagen de la Virgen del Buen Suceso, entre las figuras de Carlos II y su mujer, Doña María Ana de Neoburg. Hospital e iglesia desaparecieron en 1861. Pero la institución subsiste en la actual calle de la Princesa, donde recibe culto la antigua imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso.

Atravesando la calle de Alcalá, nos encontramos, en la acera de enfrente, con otro lienzo de casas modestísimas, que corría hasta la esquina de la calle de la Montera. El nombre de esta calle trae su origen de una montera de gran tamaño que servía de muestra o anuncio de una tienda de caperuzas, gorras y monteras.

Subiendo por dicha calle, se pasa en la acera de la derecha por delante de la entrada de la calle estrecha de San Bernardino (hoy, Aduana), y a pocos pasos, ya muy cerca de la Red de San Luis, en la misma acera derecha, existía el Mesón de la Herradura.

Atravesemos la calle y pasemos a la bocacalle de San Alberto, nombre que obedece a que aquí estaba la portería del convento de Carmelitas Calzados, Orden religiosa a la que perteneció dicho Santo.

En la acera izquierda, haciendo esquina con la calle de San Alberto, se construyó, en 1541, la iglesia de San Luis, obispo de Tolosa. Fué empezada a reconstruir en 1679 y terminada en 1689, sobre planos de Tomás Ramón y con portada del escultor Donoso. Del mismo artista era la pintura al fresco en la capilla panteón de D. Diego J. de Córdoba y de su mujer, representados en busto sobre sus tumbas. En la misma capilla había dos cuadros de Jordán: el uno, *La Coronación de espinas*, y el otro, *Herodías con la cabeza del Bautista*. Sobre la puerta lateral de la nave del Evangelio había un cuadro de Pedro Ruiz González. Este templo desapareció en 1932.

Su fachada ha sido colocada en el hastial de los pies de la próxima iglesia del Carmen.

Bajando de nuevo a la Puerta del Sol, y continuando dando la vuelta, recorreremos el corto trecho que hay entre las calles de la Montera y Carmen, y a pocos pasos, por la acera derecha, vemos la iglesia del mismo nombre, perteneciente al desaparecido convento de Carmelitas Calzados, levantado en la época de Felipe II, entre 1580-1590, sobre el solar de una antigua mancebía, a instancias del célebre Caballero de Gracia. Templo y convento permanecieron en su ser hasta el reinado de Carlos III. He aquí la descripción de Ponz:

«La iglesia de este Convento una de las mayores de Madrid, y de las que mejor parecieran, si no tuviese el Coro sobre la puerta principal y aquel antepecho de madera en la cornisa. Hay en ella diferentes obras de escultura de Miguel de Rubiales, de Manuel Gutiérrez y de Juan Sánchez Barba. Por de éste se tienen la Virgen y otras varias estatuas del altar mayor y la Concepción en una Capilla al lado de la Epístola; por Manuel Gutiérrez, el S. Elías y el S. Juan en sus altares; y por de Rubiales, una Santa Elena en la Capilla en frente de la puerta del costado. En el remate del altar mayor hay una pintura de la Trinidad, de Antonio Pereda, y del mismo son S. Elías y S. Eliseo en el crucero de la Iglesia. El cuadro del Angel Custodio, junto al púlpito, es de Angelo Nardi. Un cuadro en la Capilla inmediata a la Concepción, que representa a S. Dimas sentado y a S. Gerónimo de rodillas, es del estilo de Luis Tristán. En una pieza que tiene comunicación con la Sacristía, hay un S. José con el Niño, que se estima original de Murillo. En el claustro alto se

ve un S. Juan de Antonio Arias. Un cuadro del claustro bajo, que representa a Santa María Magdalena de Pacis, a quien llevan los Angeles es de Antonio Escalante. Otro del Buen Pastor con las ovejas sobre los hombros lo hizo Andrés de Vargas; y el que representa el funeral de la Reina Doña Luisa de Orleans, lo pintó Sebastián Muñoz. Se ven allí mismo diversas pinturas de Juan de Van de Per.»

Este templo era uno de los varios que estaban señalados para devolver a sus puertas los objetos perdidos en las calles o lugares públicos, detalle que recogió Moreto:

¿Dónde se os cayó?

TARUGO. Eso piensa
 Mi cuidado y no me acuerdo.
 Sino es que ayer en la iglesia
 Del Carmen se me cayese,
 Porque allí una tabaquera
 que se me había perdido,
 Me volvieron a la puerta.

(No puede ser... II, Rivad, t. XXXIX,
 pág. 198-b.)

El lienzo de casas entre la calle del Carmen y la de Preciados lo ocupaba el establecimiento benéfico, con su iglesia correspondiente, de la Inclusa, para niños expósitos. El nombre de *Inclusa* le viene de una imagen de Nuestra Señora que, en tiempo de Felipe II, se trajo a Madrid de la ciudad de Enckuisen, en Holanda, y se colocó en esta capilla, de donde alterando la palabra holandesa, degeneró en la de Inclusa.

La iglesia estaba en el punto más estratégico para ofrecer asilo a los numerosos espadachines que frecuentaban la Puerta del Sol. ¡Qué bien lo vio Gaspar de Avila cuando escribió estos versos!:

A un veinticuatro servi
 En Sevilla, el cual tenía
 Un hijo, que a mí me hacía
 Muy gran favor; vino aquí,
 Y en una pendencia ayer
 Mató un hombre; vilo yo,

Ayuntamiento de Madrid

Y aunque en la Inclusa se entró,
 Donde le iban a prender,
 Aquí a casa le he traído,
 Porque esté, en menos sagrado
 Mas seguro su cuidado.

(*El Iris de las Pependencias*, I. Rivad., t. XLIII,
 pág. 550-a.)

Artísticamente nada había de notable en este edificio.

Avanzando, estamos en la entrada de la calle de Preciados, que en aquellas fechas era casi una callejuela estrecha y retorcida, como su paralela, la del Carmen. No obstante, su céntrica situación le favorecieron bastantes citas clásicas.

Salas Barbadillo, en *El caballero puntual*, presenta desfilando por esta calle unos penitentes en día de Jueves Santo, y Mira de Mescua, en *La Fénix de Salamanca*, dice a su galán:

«Que a pié, a caballo y en coche,
 como si fuera terrero
 la calle de los Preciados,
 os preciáis de ser molestos.»

(Rivad., t. XLV, pág. 80-a.)

Quiñones de Benavente ensartó el nombre de esta calle en la cadena de sus equívocos, diciendo:

«Cuando me quiere dar amor cuidados,
 a la calle me voy de los Preciados.»

(Quiñones de Benavente: *Entremés de las calles de Madrid*, N. B. A. E., t. XVIII, pág. 79.)

Sería conveniente decir que alguna casa de esta calle abría pasadizo público a la del Carmen, como se deduce de estos versos de Calderón:

JUANA. «En casa por esa puerta
 que a la calle cae del Carmen,
 señora, una silla entra.

Ayuntamiento de Madrid

DOÑA BEATRIZ. Pues yo no estoy avisada
 hoy de visita; quien sea,
 no sé.

JUANA. Quizá pasará
 a esa otra calle. ¿No echas
 de ver que hay de los Preciados
 al Carmen correspondencia?

.....
 ¿Tan dificultoso ha sido
 saber que en casa hay dos puertas?

*(Mañana será otro día. Act. I y II, Rivad., t. I;
 Com. de Cald., págs. 522-a y 523.)*

En la calle de Preciados sucedió, según Zabaleta, un ruidoso milagro de la Virgen de los Pobres en favor de una señora casada, a punto de ser estrangulada por su marido.

Dejando atrás la bocacalle de Preciados, en el lienzo de casas que hoy corre hasta la del Arenal, se abría otra callejuela, llamada calle de los Peregrinos, que formaba codo con la actual de Tetuán —pues ésta no tenía salida a Preciados—, y con el nombre de Peregrinos llegaba hasta la plazuela de Celenque. En esta calle existió primitivamente un hospital para peregrinos, que fué suprimido el año 1587. Entonces se le destinó para recogimiento de mujeres públicas arrepentidas, y allí estuvieron hasta el año 1623, en que se trasladaron, en forma de instituto religioso, a la calle de Hortaleza.

RED DE SAN LUIS-HORTALEZA

Iniciamos nuestro recorrido en la Red de San Luis. Se llamó así el ensanche trapezoidal que forma la calle de la Montera, desde la bocacalle de Jardines hasta su entronque con las de Fuencarral y Hortaleza. Se entendía por «Red» el mercado o despacho de pan, frutas, huevos, etc., tal vez por la red metálica que cubría los cajones de las mercancías y las preservaba del manoseo del público. La Red de San Luis era menos espaciosa que en la actualidad, pues el chaflán entre las bocacalles de Fuencarral y Hortaleza avanzaba entonces hasta la embocadura de las calles del Caballero de Gracia y Ja-



Red de San Luis y calles de Hortaleza y de Fuencarral.
Ayuntamiento de Madrid

cometrezco. En medio de la plazoleta había una cruz de piedra sobre su columna y peana, y unos tenderetes para la venta de pan.

En la Red de San Luis había dos casas de posadas públicas, y en algún piso vivía cierta dama que citaba a sus galanteadores de la siguiente manera:

En la calle de San Luis,
por su acera, en un balcón,
veréis un lienzo, en razón
de que acertéis, si venís.

(Lope: *De cosario a cosario*, l.
Rivad. t. XII, pág. 488-a.)

Tomando la Red de San Luis, desde su principio, por la acera de los pares, abre su entrada la calle de los Jardines, donde Lope situó la acción de su comedia *La discreta enamorada*. Su rótulo proviene de los jardines del Caballero de Gracia, que caían a la acera izquierda de la calle.

Avanzando al Norte hallamos, paralela a la anterior, la calle del Caballero de Gracia. Esta calle y todos sus alrededores eran en el siglo XVI un campo donde tenía su casa, jardines y huertas Jacobo de Gratiis (1517-1619), noble modenés, agregado diplomático de la Nunciatura Apostólica, en el reinado de Felipe II, que llegó a españolizarse y acabar sus días en Madrid, en 1619, a los ciento dos años de edad. Por su extremada piedad, el pueblo le llamó «El Caballero de Gracia». Aun en vida transformó su casa en convento con oratorio público, en la esquina a la calle del Clavel, y lo cedió a la Congregación de Clérigos Menores, fundada en Nápoles en 1588 por el Beato Francisco Caracciolo, reservándose él una habitación junto a la portería. Hubo desavenencias entre la Comunidad y su generoso huésped, y un día (1594) la Comunidad hizo súbita mudanza a la carrera de San Jerónimo. Quejóse el Caballero de Gracia al fundador, y vino personalmente Caracciolo a Madrid a dirimir la querrela; y aunque dió la razón al piadoso caballero, confirmó lo hecho por sus súbditos. Entonces gestionó Gratiis dar su casa a unas monjas franciscanas concepcionistas, lo cual llevó a efecto el año 1603. La primitiva iglesia era de sencilla arquitectura, pero encerraba valiosos lienzos. En el altar mayor, la *Sacra Familia*, *San Juan Evan-*

gelista y San Juan Bautista, San Francisco, San Antonio y San Bernardino, obras de Claudio Coello. En los altares colaterales, *San Francisco predicando a los peces y San Antonio, a las aves*, del pincel de Carreño. En la pared de la capilla mayor, al lado del Evangelio, estaba depositado el célebre prelado D. Bernardino de Almansa, gran bienhechor y patrono de la Casa, y su epitafio expresaba que había sido arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias y de Santa Fe en el nuevo Reino de Granada; varón adornado de ciencia, mérito y virtudes.

En el crucero del lado de la Epístola había un sepulcro con estatuas de mármol, arrodilladas, que representan a D. Juan de Solórzano, célebre escritor de Jurisprudencia de Indias, y a su mujer, doña Juana Paniagua de Loafsa. En el letrero decía haber sido caballero de la Orden de Santiago y del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Castilla y del de Indias, etc. En la portada de la iglesia había colocada una estatua de la Concepción.

Hacia 1615 se trasladó a esta iglesia la Congregación del Santísimo Sacramento, que estuvo hasta esta fecha en el convento de los Trinitarios Descalzos, de Jesús, fundada en 1608. Sólo dos años permaneció aquí la famosa Congregación, pues en 1617 se trasladó al convento de la Magdalena. En estos dos años frecuentarían esta iglesia Lope de Vega, Cervantes, Quevedo, Espinel y otros hombres de letras, inscritos en la Congregación.

Pero en pleno siglo xvii, hacia 1654, coexistiendo con la iglesia antedicha, fundó la Congregación del Santísimo Sacramento un oratorio, próximo al lugar donde aún subsiste, sobre el solar de la casa en que fué asesinado por ingleses realistas Escón, embajador del Parlamento inglés (1650), en venganza de la muerte de Carlos I, que él había votado. A este oratorio, reconstruido en el siglo xviii, fué a parar el sepulcro del Caballero de Gracia, cuando, en 1838, desapareció la iglesia por él fundada, en la esquina de la calle del Clavel.

Vamos aproximándonos a la actual bocacalle de Hortaleza. El trazado de la calle y su anchura y sus bocacalles se hallan en la actualidad tal como en el siglo xvii. Solamente se han alterado algunos nombres de las calles que la cruzan de Este a Oeste, o arrancan de ella en una u otra dirección. El cambio de nombres lo iremos anotando en sus lugares correspondientes.

Dejando a mano derecha la moderna Gran Vía, que sustituye a la estrechita calle de San Miguel, en la que nació el comediógrafo Moreto, y a pocos pasos andados, hallamos, a mano derecha, la calle de la Reina, en que Moreto colocó una escena de *El parecido en la Corte*.

El nombre de la calle proviene de haberse instalado en ella el dosel y trono para la reina Doña Margarita de Austria, donde presencié la procesión de desagravio al Cristo de la Paciencia, suceso de que vamos a hablar inmediatamente.

En 1630 fundó, al final de esta calle, D. Andrés Spínola un colegio para niñas huérfanas, cuyo patronato recayó un tiempo en el marqués de Leganés, por lo que el pueblo dió en llamar a la institución «Las Niñas de Leganés».

Poco más al norte de la calle de Hortaleza, la de las Infantas, en la que el mismo Moreto puso una escena de su comedia *El caballero*.

Dió nombre a la calle un suceso análogo al que lo dió a la pasada calle de la Reina. Cuando Felipe IV erigió el convento del Cristo de la Paciencia, se levantó en esta calle el estrado para que las infantas Doña Margarita y Doña María presenciaran el desfile de la gran procesión celebrada en la inauguración del templo. Y vamos al suceso.

Bajando por esta calle, a corto trecho, llegamos a la plaza de Bilbao, solar del demolido convento de los Capuchinos de la Paciencia, fundado por Felipe IV (1632) en desagravio de los ultrajes que ciertos judíos, en tiempos de Felipe III (1603), inferían secretamente a un crucifijo, azotándolo con las varas de un rosal y quemándolo boca abajo. Descubierta el sacrilegio, fueron arrasadas aquellas casas, morada de los judíos, y el solar fué sembrado de sal. Sobre él edificó Felipe IV un convento de penitencia, que entregó a los religiosos Capuchinos. La iglesia era humilde arquitectónicamente, pero adornada de cuadros valiosos. La pintura del despojo de *Cristo en el Calvario*, que ocupaba casi todo el altar mayor, la hizo don Francisco Rizzi, y lo mismo el cuadro de la *Concepción*, que estaba en la pared de una capilla, al lado del Evangelio. Los dos colaterales en el presbiterio, de la *Muerte de San José* y de la de *San Francisco*, estaban firmados: el uno, por Manuel de Molina, y el otro, por Pedro de Baena, ambos de mediano mérito. En la capilla del Santo

Cristo había pinturas del expresado Rizi, de Félix Castelo y de Andrés de Vargas. De D. Antonio González era la *Divina Pastora*, en un poste de la iglesia, y el santo del poste de enfrente.

Por la Cuaresma era famoso y concurridísimo el *Miserere* que se cantaba por la tarde todos los viernes:

—¿Oyes? ¿Qué en los Capuchinos
de tanto coche se infiere?

—Que es viernes y hay *Miserere*.

—Suenan en acentos divinos.

(Moreto: *El caballero*, I. Rivad. t. XXXIX,
págs. 289-c y 292-b.)

A pocos metros, avanzando al Norte por la calle de Hortaleza, se abre, a mano derecha, la calle de San Marcos, en la que existía el hospital de los Flamencos, fundado por Carlos Amberico en su propia casa, número 45 de la calle, el año 1606. En el altar mayor de la iglesia había un lienzo de Rubens, con figuras de tamaño natural, que representaba el *Martirio de San Andrés*, patrón del hospital. Se hundió, por su mal estado, en 1848.

Otro oratorio religioso existía en esta calle, en la casa de Centurión Cornelio, dedicado al culto del Evangelista San Marcos, que dió nombre a la calle, titulada anteriormente de San Hermenegildo.

Dejada atrás la bocacalle de San Marcos, se abren en la acera de enfrente, sucesivas y casi paralelas, cuatro calles, por este orden: la del Colmillo (hoy, Pérez Galdós), la de Santa María del Arco, que atraviesa de izquierda a derecha (hoy, Augusto Figueroa); la de San Pedro y San Pablo (hoy, Hernán Cortés) y la de San Juan (hoy, Farmacia).

Frente a la bocacalle del Colmillo existía una posada pública de aceiteros. Otra había en la calle, de mozos del trabajo, cuyo emplazamiento no puedo precisar.

Frente a la entrada de la mencionada calle de la Farmacia se inicia la de Válgame Dios (hoy, Gravina), y bajando por ella, hasta la de Góngora, vemos a la izquierda el convento de Trinitarias Descalzas, vulgarmente conocido por «Las Góngoras». Lo fundó Felipe IV en conmemoración del nacimiento de su hijo; y éste (Carlos II) terminó la construcción, encomendándola a su ministro

Jiménez de Góngora, que ha dado nombre popular a la calle y a las monjas. Tiene herrajes fechados en 1684, y el pintor José Cieza trabajó, entre 1680 y 1691, muchos cuadros para la iglesia, que han desaparecido. Son de ver aún los elementos del barroco madrileño más característicos, como la nave, crucero, cúpula y cabecera. Se conserva aún en el segundo retablo de la izquierda el gran lienzo del pintor granadino Bocanegra (siglo xvii) representando a San Pedro de Verona y a Santa Catalina de Siena.

Coetáneo de este convento existió otro de Mercedarias Calzadas en la próxima calle de la Libertad, entonces llamada de San Fernando; pero nunca llegó a tener iglesia de buena arquitectura, sino una modesta capilla, y al cabo desapareció en el siglo xix.

Casi frente a la bocacalle de Gravina se levanta el colegio de San Antón, sucesor dieciochesco del antiguo hospital de San Antón, taumaturgo abad de la Tebaida. La *Colección de Papeles Curiosos de la Biblioteca de Osuna*, hoy en la Nacional, manuscrito 10.923, consignan así la fundación del convento antoniano:

«Uno de Canónigos Regulares de San Antonio Abad, cuyo instituto es curar el fuego sacro, fundado en el año de 1597 en una pequeña iglesia o ermita por disposición de don Lope Gallo de Avellaneda, Comendador General de la orden; y se amplió en el año de 1668 por su administrador, don Fray Diego Serrano. Está dedicado, como todos sus conventos, a San Antonio Abad; y S. M., que Dios guarde, le ha tomado bajo su Real Protección o patronato.»

El mismo manuscrito da la noticia de la ermita que el Santo tenía en el Ruen Retiro, entre otras que allí se originaron.

Los Antonianos es hoy instituto religioso abolido. Este hospital se mantenía con dos principales ingresos: el que se obtenía de los cerdos que andaban libremente por las calles, cebados por el vecindario a costa de la limpieza e higiene de la Villa, y de las limosnas que la víspera y fiesta de San Antón se recogían públicamente. Del templo antiguo quedan en el actual la imagen de San Antón y la valiente escultura de la Magdalena o de Santa María Egipcíaca, del estilo de Pedro de Mena.

Por un pasaje de Guillén de Castro, en la comedia que compuso de la vida del Santo, titulada *El Tao de San Antón*, sabemos que en el reinado de Felipe III tuvo en España grande aumento la devoción de este Santo y que en varias partes se le erigen altares:

«En los venturosos días
de un gran Felipe Tercero
y una sacra Margarita;
en el tiempo de estos reyes
te levantarán ermitas
consagradas a tu nombre
en diferentes provincias.»

No cabe duda de que la costumbre del día del Santo era pasar y volver a pasar las caballerías por delante de la ermita del Santo, o dar vueltas a su alrededor, si esto era posible. Góngora lo deja entender claramente en esta comparación:

«Desde el alba a la oración
pasea la forastera,
como si su casa fuera
la ermita de San Antón.»

Y otro texto de *La pícaro Justina* confirma lo que decimos, ampliando el área de la costumbre, ya que esta novela habla de la región leonesa:

«Dimos nuestras vueltas alrededor, como si fuera casa de San Antón; aunque de esto no hay que hacer escrúpulo, porque en aquella tierra hay tantos volteantes de obligación, que para ellos cada día es el de San Antón para bien hacer y voltear.»

Tanto debió de crecer esta romería en el siglo XVII, que hubo que poner limitaciones al número de las bestias que confluían a dar vueltas por delante de la ermita. Calderón, en una de sus comedias, dice:

«Siete es el número de las bestias el día de San Antón.» Lo cual hace creer que solamente una representación de siete cabalgaduras iba a la iglesia del Santo, en nombre de todos los colegas cuadrúpedos.

Frontero de San Antón existe el convento de las Recogidas, fundado en 1623 para asilar a una institución subsistente desde 1587.

«Este día — 10 de mayo de 1623, dicen las *Noticias de Madrid* —, por la tarde hubo una procesión por la traslación de las mujeres convertidas, de la casa donde estaban en la calle de los Peregrinos, a la calle de Hortaleza.» El espectáculo fué impresionante: «Fueron

cincuenta y dos mujeres con sacos de sayal pardos, descalzas, cubiertos los rostros con velos blancos, y velas encendidas. Acompañábalas el Vicario de Madrid con toda la clerecía, que serían trescientos clérigos con sobrepellices, cruces y pendones, y el Corregidor y los Regidores en forma de Villa; lo cual vió S. M. y sus Altezas en las Descalzas Reales. El Príncipe de Gales estuvo en un balcón en la Puerta del Sol, detrás de celosía.»

El sencillo templo ofrece, digno de atención, la singular imagen de la Magdalena, atribuída al malagueño Mena y Medrano. Poseyó pinturas antiguas de gran valor: un *San Onofre*, de Francisco Palacios; un *San Francisco*, del Greco, y una *Magdalena*, de Carreño, hoy, en la Academia de San Fernando.

Pasado el colegio de San Antón, parten de la misma acera las calles de Santa Brígida y de San Lorenzo, que conservan las dos sus antiguos rótulos. Atraviesa a continuación la calle llamada actualmente travesía de San Mateo, que en aquellas fechas se llamaba de Santa María la Vieja, el trozo que une la calle de Hortaleza con la de San Mateo; y de los Panaderos, el trozo que va de la de Hortaleza a la de Pelayo.

Poco más adelante, pasada la calle de las Flores (hoy de Mejía Lequerica), donde el camino de Hortaleza dejaba de ser calle y quedaba en simple camino, se iniciaba la futura plaza de Santa Bárbara, con dos calles a izquierda y derecha: a la izquierda, la calle de San Oropio, cuya ermita acogió a las primeras beatas Mercedarias Descalzas, o reformadas por la Beata María Ana de Jesús, que posteriormente se trasladaron al convento de las Góngoras. A la derecha, otra calle, la de Santa Teresa, donde estaba el convento del mismo nombre, fundado en 1684. Su pobre templo poseía el cuadro de Julio Romano, copia de la *Transfiguración*, de Rafael, hoy en el Prado. El convento cayó en 1869.

Ya en pleno campo de Santa Bárbara, que era donde ordinariamente tenían su rancho los gitanos, al decir de Cervantes, se fundó, en 1606, el convento de Santa Bárbara (donde hoy comienza la calle de Orellana), de Mercedarios Descalzos, es decir, Reformados.

Su templo tenía un altar mayor, cuya arquitectura, estatuas y pinturas se acompañaban muy bien. Estas últimas eran de Vicente Carducho, que también hizo el *San Pedro Armengol* y el *San Ramón*, para la sala capitular. En la pared del crucero, al lado de la

Epístola, había una pintura de Solís. En los postes que dividen las capillas había altaritos con algunas obras de pintura y escultura de mérito; verbigracia, un cuadro de *San José con el Niño*, de Francisco Rizi. Los cuadros de los ángulos del claustro, con asuntos de la *Vida de Nuestra Señora*, eran, los más, de Félix Castelo. La fachada principal era de regular arquitectura, como lo era en materia de escultura la estatua de la Santa titular en dicha fachada. En la portería existía un cuadro de Vicente Carducho, que representaba una venerable difunta: María Ana de Jesús, cuyo cuerpo guardaba este convento.

El nombre de Santa Bárbara de todo este campo y convento provenía del polvorín y fábrica de material explosivo que estaba instalado a la izquierda, casi donde hoy comienza la calle de Sagasta. El año 1639, a 10 de agosto, ocurrió un terrible accidente, según cuenta Pellicer:

«Fué temeroso en esta Corte el día de San Lorenzo. A las diez y media de la mañana se pegó fuego a la casa de la pólvora que estaba en el arrabal de Santa Bárbara; volaron setenta y un quintales; hizo tal estruendo, que estrechándose el aire tembló todo Madrid; repentinamente cayeron muchos pedazos de casas y vidrieras de las Iglesias; crugieron los edificios y salieron despavoridas las gentes pidiendo confesión a voces por las calles. Nadie sabía la causa de tal estruendo, hasta que, averiguado el caso puntualmente, calmó la confusión y sosegaron los ánimos, recogién dose cada uno a su habitación. Dicese que fué acaso travesura de unos muchachos, que disparando algunos cohetes, toparon con un rastro que entró dentro de la casa. Han ido cavando, y hasta ahora se han encontrado diez muertos; arrojó el fuego, bien distantes, las vigas, enmaderamientos, piedras y balcones.»

Y aquí acababa por esta parte Madrid al morir Carlos II.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

En la época de la dinastía austríaca se acabó de realizar la instalación del agua potable a domicilio y de fuentes públicas, obra costosa y lenta, realizada por la Municipalidad madrileña. A principios del siglo XVII estaba la instalación casi terminada completamente.

La recogida de corrientes subterráneas de agua en los terrenos circundantes de Madrid por el Norte y por Levante fué obra de los musulmanes, anterior al siglo XIII, y, sin duda, a ellos pertenece en más o menos parte la distribución urbanística de las aguas. Pero es indudable que durante los siglos medievales subsiguientes a la reconquista de Madrid, las conducciones subterráneas y las arquetas distribuidoras sufrieron los accidentes del tiempo y del abandono, hasta el punto de hacer necesario traer el agua a lomo de caballerías. De este hecho procede el nombre de «viajes», que se dió generalmente a los manantiales o depósitos de agua que abastecían a Madrid. Estos eran cuatro principales: Viaje de la Fuente Castellana, Viaje de la Alcubilla, Viaje del Alto Abroñigal y Viaje del Bajo Abroñigal. El Viaje de la Alcubilla, con otro nuevo llamado de Contreras, se incorporó, en el siglo XVI, al de la Fuente Castellana, en la calle de Fuencarral, junto al Hospicio. El que surtía a la calle de Hortaleza era el de la Fuente Castellana.

La primera arqueta-cambija estaba en la esquina de Hortaleza-Santa Brígida, y daba agua a un piloncillo público que estaba al pie de la arqueta, al convento de las Recogidas y a la casa de Juan del Río, que estaba frente a la misma arqueta. Seguía la conducción subterránea la calle adelante hasta otra arqueta instalada en la esquina Hortaleza-Santa María (las Cuatro Esquinas), y daba agua a la casa de Balcázar, sita en la mencionada esquina, y a las casas de D. Francisco de Baeza, «que están junto a la Virgen que llaman «de la Pedrada» (inlocalizada). Sigue la conducción hasta la esquina de la calle de las Infantas, donde otra arqueta distribuía agua a una fuente pública que había al pie mismo de la arqueta y a la casa de D. Agustín González, frontera de la misma fuente. Prosigue la mina subterránea hasta la esquina de Hortaleza-San Miguel (Gran Vía), y daba agua a la casa de D. Juan Enríquez, sita en la misma esquina. Desde aquí la conducción se ramificaba, por un lado, a las calles de San Miguel, Caballero de Gracia, Jardines, y, por otro, a las de Jacometrezo, Carmen, Olivo, etc.

RED DE SAN LUIS-FUENCARRAL

Comenzamos nuestro itinerario en la Red de San Luis, acera de la izquierda (hoy, de los impares), en el punto en que se abre el moderno pasaje Comercial, donde, a principios del siglo xvii, tuvo su casa propia doña Isabel de Saavedra, sedicente hija natural de Cervantes.

Avanzando al Norte por la Red de San Luis, abría su entrada frente a la actual calle del Caballero de Gracia la de Jacometrezo, hoy embebida en la Gran Vía. Por aquí tenía fácil acceso el hospital de San Luis de los Franceses (1615). Aún puede verse su templo, reconstruído modernamente, en la inmediata calle de las Tres Cruces.

Lo más notable de esta iglesia eran dos cuadros grandes puestos en la pared, uno frente de otro, en que representó Solís el *Sacrificio de Isaac*, en uno, y *Cain y Abel ofreciendo a Dios sus sacrificios*, en el otro.

En la esquina de Jacometrezo comenzaba propiamente la calle de Fuencarral. Donde hoy se eleva la Telefónica, abría su entrada la calle del Desengaño, nombre muy a propósito para inventar leyendas sobre su origen, como las inventaron los madrileñistas románticos, aunque con bien pobre invención, pues la patraña referente a las mocedades del Caballero de Gracia es calco de la leyenda de Raimundo Lull, de la de D. Miguel de Mañara, etc.

Lope usó del equívoco poniendo en boca del Ingenio Malo estos versos:

¿Mas que no hay Puerta del Sol,
con cuya luz ve su engaño,
ni calle del Desengaño?

(*Auto de los dos Ingenios y Esclavos del Smo. Sacramento*. Ed. R. Acad. III, pág. 4.)

Y entre los años 1608 y 1617 se fundó en esta calle, esquina a la de Valverde, el convento de San Basilio, por una Orden religiosa, hoy suprimida. La iglesia poseía frescos de Claudio Coello y de José Donoso en las pechinas de la cúpula. Del mismo Donoso tenía

una *Anunciación*. En la sacristía había una *Sagrada Familia*, del estilo de Orrente, y un *Santo Obispo de pie*, como el del Greco que existe en El Escorial. El convento desapareció en 1869.

Al final de la calle del Desengaño, en el punto de unión con la de la Luna, existió desde el siglo xvi una hospedería de frailes dominicos transeúntes, con capilla pública dedicada a la Virgen de Porta Cœli (título igual al convento dominicano de Sevilla). Este edificio ardió a comienzo del siglo xvii, y lo reconstruyeron los Clérigos Menores de San Francisco Caracciolo¹. Cae, pues, fuera de nuestra época. (Es la actual parroquia de San Martín.)

Volviendo a la calle de Fuencarral y avanzando al Norte hallamos, a la derecha, la cortísima calle del Piojo, rótulo sustituido modernamente por Infantas, y a la izquierda, la calle de San Onofre, que, a corto trecho, conduce al templo y convento de las Monjas de Don Juan de Alarcón, así llamadas vulgarmente del nombre de su fundador, en 1609. Son religiosas mercedarias.

En esta iglesia se guarda el cuerpo incorrupto de la Beata María Ana de Jesús († 17 de abril de 1624).

En el altar mayor de la iglesia había un cuadro con otras pinturas de Juan de Toledo, de quien era igualmente la del colateral, de los *Sueños de San José*. El crucifijo de escultura, que estaba en otro altar, era obra bastante buena; y algunas pinturas del mismo altar, con otras del altar de enfrente, eran de Palomino. *Un apostolado*, en las paredes de la iglesia, tenía su mérito, como también una *Santa penitente*, en la sacristía, que era de Francisco Ignacio, en competencia con otra del gusto de Cerezo. En dicha sacristía existían algunas copias de obras de Rafael y de Corregio. Sobre una de las puertas de esta iglesia se hallaba una *Concepción*, de escultura.

¹ Prevenimos al lector sobre una lamentable confusión que existe en algunos libros del siglo xviii que tratan de la historia de Madrid, entre clérigos Menores de San Francisco Caracciolo y clérigos de San Felipe Neri. Los primeros fueron los que vinieron a la casa-oratorio que les ofreció el Caballero de Gracia, de donde pasaron a la carrera de San Jerónimo al convento-iglesia del Espíritu Santo (1594), y sin abandonar este sitio fundaron nueva casa entre las del Desengaño y Luna (1644) con el título de Porta Cœli (actual parroquia de San Martín). Estos religiosos son completamente distintos de los clérigos del Oratorio de San Felipe Neri, que llegaron a Madrid en el siglo xviii, fundaron casa en la plaza del Angel, y a tiempo de la expulsión de los jesuitas por Carlos III pasaron a ocupar la casa de éstos, entre la plazuela de Herradores y la calle Mayor.

Saliendo de esta iglesia, y siguiendo hacia el Oeste por la calle de la Puebla Vieja (hoy, Puebla), llegamos a la iglesia y hospital de San Antonio de los Portugueses o de los Alemanes, fundado por el Consejo de Portugal, el año 1606, para enfermos de aquel reino, unido desde el reinado anterior a la Corona de Castilla.

El edificio de esta iglesia es una elipse cubierta con una bóveda o cascarón de la misma figura, sin linterna. Pintaron al fresco esta bóveda, de cornisa arriba, Carreño y Rizi, y después la retocó Jordán, añadiendo y variando algunas cosas, como se echa de ver. El mismo Jordán pintó el cuerpo de la iglesia, desde la cornisa hasta el rodapié, fingiendo unos tapices sostenidos por ángeles, en que representó los milagros del Santo. Entre los tapices hay diferentes figuras alegóricas, para significar las virtudes, y en la parte inferior varios reyes y príncipes santos, con otros diferentes ornatos distribuidos en toda la obra, que, a juicio de Ponz, debe reputarse por una de las más principales que hay al fresco en las iglesias de Madrid. La pintura de los altares de Santa Ana y del Santo Cristo son de Jordán, y de Eugenio Caxés, las de Santa Isabel, reina de Portugal, y de Santa Engracia, en los suyos respectivos.

Mientras esta iglesia pertenecía a los portugueses, gozó de especial culto la imagen de San Antonio de Padua, escultura de Pereira, y era costumbre depositarle en la manga los memoriales o solicitudes de los favores que los devotos le pedían. Separado Portugal de Castilla, en 1640, el rey les negó el disfrute del hospital, y su viuda, Doña Mariana de Austria, lo asignó al socorro de los Alemanes. La Hermandad del Refugio, que corre actualmente con el hospital, vino a él en el reinado de Felipe V.

Regresando a la calle de Fuencarral, y siguiendo al Norte, a partir de la dicha bocacalle del Piojo, se alzaba en la manzana siguiente, a la derecha, el convento de San Camilo de Lelis, llamado por el vulgo de los Padres Agonizantes a causa del ministerio propio de su instituto. Fué fundado en 1643. La iglesia era de pobre arquitectura. A la entrada se admiraba una copia de la *Virgen del Pez*, de Rafael, cuyo original está en El Escorial.

En una capilla interior de esta casa existía un bello crucifijo de escultura, de Juan Sánchez Barba, y un cuadro de *San Miguel*, de Mateo Cerezo. Entre las pinturas de la sacristía se hallaban cuatro de estilo de Antonio Arias: *San Pedro*, *San Pablo*, *San*

Juan y un *Santo de la Orden de San Francisco*. Había también un *San Joaquín y Santa Ana*, de Francisco Camilo, y algunas otras razonables. Una estatua de San Antonio la atribuye Palomino a Sebastián de Herrera. Tampoco era mal la de San José, entre otras medianas.

Más adelante, en la misma acera derecha, en la esquina de la calle de Santa María del Arco (hoy, Augusto Figueroa), se conserva un arco de entrada a las caballerizas del marqués de Navahermosa, que, en 1712, se cerró formando una capillita dedicada a la Virgen de la Soledad. En la pared de la derecha se exhibe un crucifijo de tamaño natural, escultura del siglo XVI o XVII, probablemente llevado allí cuando la demolición del convento de San Camilo, donde, como hemos dicho, era escultura notable.

Continuando por la calle de Fuencarral hasta la bocacalle de Santa Bárbara, que abre a mano izquierda, tiene acceso la iglesia de San Ildefonso, fundada en el siglo XVII, como ayuda de parroquia de San Martín. Tenía de notable un bajo relieve en el altar mayor, que representaba a Nuestra Señora vistiendo la casulla a San Ildefonso; como asimismo la Venida del Espíritu Santo, en una capilla grande, cerca de la sacristía, pintura de Vicente Carducho; y un San Hermenegildo, de Carreño, en el poste inmediato. Tras sucesivas demoliciones, incendios y restauraciones, no conserva nada de la época de su fundación.

Casi a la misma altura de la de Fuencarral se levanta en la acera de los pares el Real Hospicio, fundado el 25 de marzo de 1668, en la calle de Santa Isabel, por la Congregación de Esclavos del Santo Nombre de María. Pocos años después, la misma Congregación cambió el inmueble de la mencionada calle por una casa de la calle de Fuencarral, propiedad de don Carlos Gobeo, entre las calles de la Beneficencia y Partida del Cura, a las que se trasladaron los hospicianos el 1 de mayo de 1674. En este punto tomó Carlos II bajo su protección el Hospicio y le dió el título de San Fernando. Las obras duraron todo el siglo siguiente; debieron de empezar por la capilla, puesto que en el altar mayor se colocó un gran cuadro de Lucas Jordán, que representaba a *San Fernando en la conquista de Sevilla*, y Lucas Jordán salió de España en 1702.

La calle terminaba en los Pozos de la Nieve (entre el Hospicio y la hoy glorieta de Bilbao). En este sitio construyó el catalán Pablo

Jarquies, en el reinado de Felipe III, en 1607 concretamente, unos depósitos subterráneos para almacenar la nieve durante el invierno y venderla en el verano. Para efectuarlo medió escritura de concesión o contrata entre el Poder público y el tal Pablo Jarquies, como proveedor de hielo en toda España¹.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua de la calle de Fuencarral fué simultáneo al de la de Hortaleza, aunque lo contrario se haya escrito. La misma conducción que antes hemos descrito enviaba un ramal por la calle de San Mateo, y tenía su primera arqueta distribuidora en la calle de Fuencarral, frente a la bocacalle de San Mateo, debajo de tierra. Daba agua a las casas de Diego Cerrato, sitas enfrente de la arqueta, y a otra de la inmediata calle de San Lorenzo, perteneciente a la Fábrica de Tabacos. Además salían de esta arqueta tres ramales, uno de los cuales seguía calle de Fuencarral abajo, hasta otra arqueta instalada bajo tierra en la bocacalle de Santa María del Arco, y surtía de agua a la casa de D. Juan de Feloaga, a la de D. Lucas de Orcasitas, marqués de Moriana; a la de don Antonio Mayeres, al convento de Padres Agonizantes, a la casa de D. Bernabé Tamorico, fronteras del mismo convento, y desde aquí la conducción seguía por la calle del Desengaño. Otro ramal de los tres que dijimos salían de la arqueta distribuidora instalada en la bocacalle de San Mateo guiaba hacia otra arqueta junto al Hospicio, frente a la calle de la Palma, y daba agua a dicho establecimiento, que por esta acera daba fin a la calle.

M. HERRERO-GARCÍA.

(Continuará.)

¹ Véase Miguel Herrero: *Vida española del siglo XVII, Las bebidas*, pág. 145. Madrid, 1933.

DOCUMENTOS

«ANALES DE MADRID», DE LEON PINELO

NOTA PRELIMINAR

Entre las obras antiguas de tema madrileño que permanecen inéditas, seguramente no hay ninguna que por su importancia e interés pueda compararse con los *Anales de Madrid* del cronista Antonio de León Pinelo. Por este motivo, comenzó a publicarla en 1931 Ricardo Martorell Téllez-Girón, que en un principio dedicó su atención solamente a la parte dedicada al reinado de Felipe III, que reprodujo y estudió con todo esmero¹. Su desdichada muerte, ocurrida durante el Movimiento Nacional, dejó interrumpido este trabajo, y en los años transcurridos no hemos sabido que nadie estuviese dispuesto a proseguirlo, dando a conocer la parte restante, que se ocupa del período 1621-1658.

Al ser encargado por segunda vez de explicar un curso de Metodología de la Investigación a varios alumnos de la Fundación Universitaria «Dulce Nombre de Jesús y San Antonio», de Madrid, que en la actualidad siguen el cuarto año de la carrera de Filosofía y Letras, pensé en la posibilidad de aprovechar la ocasión que se me presentaba de disponer de un grupo de animosos y magníficos estudiantes, dispuestos a realizar el trabajo que se les indicara, para intentar llevar a feliz término la útil empresa iniciada por Martorell.

¹ León Pinelo, *Anales de Madrid. Reinado de Felipe III. Año 1598 a 1621. Edición y estudio crítico del manuscrito número 1.255 de la Biblioteca Nacional, por Ricardo Martorell Téllez-Girón.* (Madrid. E. Maestre. 1931.) 492 págs.

Aprobada la iniciativa por el director de la Fundación, mi antiguo y querido maestro D. Luis Morales Oliver, los alumnos D. Juan Ayuso Rivera, D. Manuel Espadas Burgos, D. Alfredo Hermenegildo Fernández y D. Antonio Iniesta Oneca comenzaron a realizar esta tarea en las escasas horas que les dejan disponibles sus quehaceres universitarios, y gracias a su esfuerzo podemos ya comenzar en este número la publicación de la parte inédita de los *Anales*.

Nada es preciso decir acerca de los manuscritos, fuentes, importancia, etc., de la obra de León Pinelo, porque todo ello fué magníficamente estudiado en el prólogo de Martorell. Como la suya, nuestra edición se basa en el manuscrito original (número 1.255 de la Biblioteca Nacional), teniendo a la vista las dos copias posteriores (números 2.925 y 7.748 de la misma Biblioteca). La ortografía ha sido modernizada, y la puntuación, respetada, salvo en casos excepcionales.

En cambio, hemos modificado radicalmente el sistema de anotación. Por el especial destino que daba a su trabajo, Martorell se esforzó en acumular en sus notas las máximas muestras de erudición, no solamente en temas de historia local, sino en cuestiones generales, y así, cualquier alusión a un cargo palatino, por ejemplo, le servía para disertar largamente sobre su origen, características, etcétera. En nuestro caso, considerando que lo más necesario y urgente es poner a disposición de los estudiosos el texto íntegro de los *Anales*, dedicamos la mayor importancia a su edición, y después, seguros de que muchas de sus noticias pueden ser origen de estudios monográficos de variadísima índole, hemos tratado de hallar referencias a los mismos temas en otras obras, que unas veces corroboran y otras rectifican o amplían los datos de León Pinelo. De esta forma, nuestras anotaciones—que son preferentemente bibliográficas—tienden a facilitar futuras investigaciones sobre algunos de los infinitos asuntos merecedores de atención como ofrece la historia del Madrid de los Austrias.

Particular interesante es la confrontación de la parte que ahora comenzamos a publicar con las *Noticias de Madrid* que publicó años atrás el señor González Palencia y que, siendo coincidentes en casi todo lo esencial, ofrecen, sin embargo, mayor abundancia de sucesos menudos. Esta y otras fuentes nos permitirán facilitar al final una relación de acontecimientos ocurridos en Madrid durante el período estudiado, y de los que nada dice León Pinelo.

Entre los textos coetáneos hemos buscado con particular cuidado las relaciones que en su día divulgaron los hechos mencionados en los *Anales*, y teniendo en cuenta la extraordinaria rareza de estas obras, aun de las impresas, las reproduciremos íntegras en las notas cuando ofrezcan datos nuevos y curiosos. Y si conseguimos llevar a cabo totalmente nuestro propósito y prestar un servicio a los historiadores de Madrid, nos daremos por satisfechos por haber acertado al intentar convertir una vulgar «clase» en una empresa ilusionada y eficaz.

JOSÉ SIMÓN DÍAZ.

Año 1621

1. Prisión del duque de Osuna.—2. Formación de la Junta de Censura.—3. Salida del inquisidor general.—4. Salida del duque de Uceda.—5. Proclamación de Felipe IV.—6. Funerales por Felipe III.—7. Funerales por Felipe III de la Villa de Madrid.—8. Entrada pública de Felipe IV.—9. Entrada de la infanta de Módena.—10. Prisión del duque de Uceda.—11. Sentencia contra D. Rodrigo Calderón.—12. Entrada del nuncio de Su Santidad.—13. Reunión de las Cortes.—14. Auto de fe.—15. Visita al rey el embajador del archiduque Alberto. Luto por la muerte de éste.—16. Bautizo en Palacio de seis moros y una judía.—17. Nombramiento de presidente del Consejo de Castilla y de Estado.—18. Nacimiento y muerte de la princesa Margarita María.—19. Auto sobre los alguaciles, porteros, etc., de Madrid.—20. Traslado de los restos de fray Bernardino Obregón.—21. Salida de Madrid del conde de Monterrey.—22. Pragmática sobre juros y censos.—23. Muerte de D. Rodrigo Calderón.—24. Muerte de D. Juan Zapata Osorio.—25. Muerte de fray Juan Márquez.—26. Muerte del conde de Benavente.—27. Voto de la Inmaculada de la Villa de Madrid.

Abril, 8.—1. Miércoles Santo, a ocho de Abril, fué preso en esta Corte D. Pedro Girón, Duque de Osuna, Virrey que había sido de Nápoles. Cometi6 Su Majestad esta prisión, como de tan gran señor, a D. Agustín Mejía, del Consejo de Estado, el cual, con el Marqués de Povar, capitán de la Guardia española, y D. Fernando Verdugo, su teniente, y dejando algunos soldados repartidos a trechos, entraron en sus casas, que eran las del Marqués del Valle, a la plazuela de San Salvador. Entró el Duque en un coche, y con él don Agustín Mejía y el Marqués de Povar, y al estribo iba a caballo don Fernando Verdugo, y alrededor la guardia; así fueron hasta los caños de Alcalá, donde se quedó D. Agustín Mejía y se volvió, y el coche, como iba, pasó al castillo de la Alameda, donde le dejaron preso, a cargo de D. Luis de Godoy, del hábito de Santiago. Este golpe, con el gran talento del Duque, aunque al principio le fué de mucho sentimiento, después le sirvió de grandes desengaños de las vanidades del mundo, y de reducirle a una vida ajustada a la perfección cristiana. Empezaron los achaques de la gota, y otros que en su valiente corazón no eran efectos de lo que padecía, sino accidentes de la naturaleza. Estos motivaron el mudársele la carcelería, a seis de Agosto, a Caramanchel de Abajo, a una quinta de D. Iñigo de Cárdenas, y de allí a Vallecas, luego a la huerta del Condestable y últimamente a Madrid, a las casas del Licenciado Gil Im6n de la Mota, junto a San Francisco. Allí se le aumentaron tanto los males, que habiendo dispuesto sus cosas como prometía el estado a que

había llegado su alma con tan larga prisión, llevada con paciencia y ansia de padecer más, pasó de esta vida, como diremos, año de 1624.

Abril, 8.—2. El mismo día de la prisión del Duque de Osuna señaló el Rey Nuestro Señor el decreto para que se formase la Junta que llamaron de la Censura, en que entraron el Presidente de Castilla, el M. Fr. Antonio de Sotomayor, confesor de S. M.; don Francisco de Contreras, del Consejo de Castilla; D. Pedro Puertocarrero, Conde de Medellín, mayordomo del Rey Don Felipe Tercero; D. Francisco de Ribera, Marqués de Malpica; D. Diego del Corral y don Francisco de Tejada, del Consejo de Castilla; Fray Juan de Peralta, prior de San Lorenzo el Real y electo Obispo de Túy; el Doctor Alvaro de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo; el Padre Jerónimo de Florencia, de la Compañía de Jesús, predicador de Su Majestad; y por secretario Pedro de Contreras.

Abril, 23.—3. A veintitrés de Abril salió de la Corte el Inquisidor General, por decreto del Rey, que le notificó D. Alvaro de Villegas, Gobernador del Arzobispado, y fué retirado a Santo Domingo de Huete.

Abril, 24.—4. A veinticuatro de Abril salió también de Madrid el Duque de Uceda y se fué a aquella villa suya con pleito homenaje de no salir de ella sin orden de Su Majestad.

Mayo, 2.—5. Domingo dos de Mayo, no a once, como escribe cierto autor, se levantaron en Madrid los pendones por el Rey Nuestro Señor Don Felipe Cuarto en la misma forma que por su Padre, como dijimos año de 1598, y este día fueron los Consejos a San Jerónimo a besar la mano del Rey, todos a caballo con grandes lutos, y fueron viniendo las ciudades a darle el pésame, unos de luto y otros de gala. Así son las cosas del Mundo.

Mayo, 3.—6. Lunes siguiente se celebraron en el real convento de San Jerónimo las exequias del Rey Don Felipe Tercero, de santa memoria, cantándose aquel día las visperas, y el martes las misas con la grandeza, majestad y demostración que pedía acto de tanto sentimiento. Bajó Su Majestad por el claustro acompañado de diecinueve Grandes, llevándole la falda el Conde de Olivares, que ya era Grande y Sumiller de Corps. En el banco de los Obispos presidía el de Cuenca, siguiéndose los de Sigüenza, Segovia, Avila, Badajoz, Pamplona, Valladolid, Cartagena, Chile y Urgento. Hizo el oficio el de Cuenca y dijo al otro día la tercera misa, y las dos el de Segovia y el de Sigüenza. Predicó el Padre Jerónimo de Florencia, de la Compañía de Jesús. Los cinco resposos dijeron los Obispos de Segovia, Sigüenza, Avila, Valladolid y Cuenca.

Mayo, 8.—7. La Villa de Madrid, por no dejar para las fiestas que se esperaban las honras que debía hacer a su difunto Rey, las celebró en Santo Domingo el Real, a ocho de Mayo, con el aparato y ostentación que acostumbra. Hizo el oficio el Obispo de Valladolid, y predicó su hermano, el Padre Pedro Pimentel.

Mayo, 9.—8. A nueve de Mayo, domingo, hizo su entrada pública en Madrid el Rey Nuestro Señor Don Felipe Cuarto, pasando desde San Jerónimo a Palacio. Las calles estuvieron riquísimamente vestidas, y casi toda la distancia por uno y otro lado acompañada de tablados. Fueron las Guardas con sus capitanes a San Jerónimo, y luego fué la Villa de Madrid con su Corregidor, que era D. Francisco de Villacís y Guzmán, Conde de Peñafior. Llevaban todos ropones de tela blanca, rica, alcachofada de oro, forros de raso de oro y carmesí, que costó cada vestido a ochocientos ducados. Besaron la mano a Su Majestad, que se puso luego a caballo, y empezó el acompañamiento con la tropa ordinaria de atabales y trompetas y chirimías, todos con las armas reales; seguíanse los caballeros y títulos, con gran número; los maceros, los mayordomos, los reyes de armas con sus cotas; el Duque del Infantado con el estoque desnudo al hombro, como caballero mayor en ausencia del Conde de Oropesa, cuya es en propiedad esta preeminencia. Los Grandes que se hallaron en esta ocasión fueron los Duques de Alba, del Infantado, de Medinaceli, de Gandía, de Veragua, de Pastrana, de Monteleón, de Peñaranda y de Cea; los Marqueses de Astorga, Aytona, Santa Cruz, Aguilar y Mondéjar; el Almirante y el Adelantado de Castilla, los Condes de Olivares y Altamira, y los más cercanos al Rey, el Marqués de Villena, el Condestable de Castilla y el Marqués de Flechilla, Don Duarte. La Villa llevaba el palio, que era de brocado blanco de tres altos. El Rey llevaba luto aliviado de paño, con jubón de raso y calzas de obra negras. Las dos Guardas Española y Tudesca a pie por los lados. Detrás, D. Baltasar de Zúñiga y la Guarda de los Archeros a caballo, con su capitán Marqués de Falces. Llegó Su Majestad a Santa María, donde fué recibido con *Te Déum laudamus*, estando de Pontifical el Patriarca de las Indias. Pasó de allí a Palacio, y aunque llovió mucho, aquella tarde fué muy lucida en la Corte.

9. Vino a Madrid la Infanta de Módena, nieta del Duque de Saboya. Aposentóse en las Descalzas Reales, donde la recibió Su Majestad de secreto.

Mayo, 15.—10. A quince, por decreto de S. M., el Licenciado D. Luis de Paredes Corajo, Alcalde de Corte, con el Secretario Gaspar de Vallejo y ocho alguaciles, fué a la Villa de Uceda y pren-

dió al Duque D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, y le puso en la fortaleza de Montánchez.

Junio, 9.—11. Don Rodrigo Calderón, que, como se ha dicho, estaba preso en esta Villa, luego que supo la muerte del Rey Felipe Tercero, tuvo por cierta la suya, y así lo dijo. A nueve de Junio se le notificaron las sentencias terribles, una civil, con un millón y doscientos y cincuenta mil ducados de condenación, y otra criminal, de muerte, de que suplicó.

Junio, 10.—12. A 10 de Junio entró el Nuncio de Su Santidad, Alejandro de Sangio, Patriarca de Alejandría y arzobispo de Benevento, y a 18 fué a besar la mano al Rey acompañado de todos los ministros de la Nunciatura.

Junio, 22.—13. A 22 de Junio se dió principio a las primeras Cortes que a sus reinos de Castilla y León tuvo el Rey Nuestro Señor, que se halló a la proposición, asistiendo el Presidente de Castilla, Arzobispo de Burgos, D. Fernando de Acevedo; el licenciado Luis de Salcedo y el licenciado Melchor de Molina, del Consejo y Cámara. Propuso el Secretario Pedro de Contreras lo que Su Majestad le había ordenado, y respondió por la ciudad de Burgos su Regidor D. Francisco López de Arriaga, con que se abrieron las Cortes y se fueron prosiguiendo.

Junio, 27.—14. Domingo 27 de Junio hubo en Madrid auto de Inquisición, formado por la de Toledo. Fué penitenciada una mujer noble y cristiana vieja que dió en ser beata, y con esto en grandes torpezas, y luego en muchas herejías y blasfemias. Condenóla el Santo Tribunal a hábito y cárcel perpetua, corozca, mordaza y azotes.

Julio, 12.—15. A 12 de Julio fué a besar la mano a Su Majestad el Duque de Ariscot, del Toisón de Oro, Embajador del Archiduque Alberto, y le acompañó lo lucido de la Corte. Pero el día de Santiago, saliendo Su Majestad de la Capilla, le llegó la nueva de haber muerto el Archiduque. Retiróse Su Majestad y renováronse los lutos.

Julio, 26.—16. El día de Santa Ana se bautizaron en la Capilla Real seis moros y una judía. Habían de ser padrinos los Reyes, y por la muerte del Archiduque, lo fueron el Conde de Castrillo, Consejero de Guerra y Mayordomo de la Reina, y doña María Henríquez, Señora de Honor, y el bautismo le hizo el Patriarca de las Indias como Capellán mayor.

Agosto, 7.—17. A 7 de Agosto dió Su Majestad la Presidencia de Castilla a D. Francisco de Contreras, jubilado de aquel Consejo.

A 9 se despidió el Arzobispo de Burgos, D. Fernando de Acevedo, y entró a jurar del Consejo de Estado, y al otro día entró en la Presidencia D. Francisco de Contreras.

Agosto, 14.—18. Víspera de la Asunción de Nuestra Señora, que fué sábado, la Serenísima Doña Isabel de Borbón, Reina nuestra, dió al suelo y al cielo la primera prenda de su real consorcio. Parió a la Princesa Doña Margarita María, que con el nombre y el agua del bautismo dentro de cuatro horas (o cuarenta, como en otra parte contrario a sí mismo dice un autor), que no tuvo más vida, por no ser de tiempo el parto, pasó por ésta a gozar la eterna, libre de fatigas y trabajos humanos. Fué llevada a San Lorenzo el Real con sus abuelos, acompañándola el Obispo de Badajoz y el Conde de Castro, Mayordomo de Su Majestad. Y adviértase que, aunque el maestro Gil González parece que pone este nacimiento un año más adelante, se ha de entender que fué en éste, y conviene con ser sábado, catorce de Agosto.

Septiembre, 23.—19. A 23 de Septiembre, por auto acordado, se moderó el número de los alguaciles del Corregidor de Madrid a veinte. Y por otro de nueve de Octubre se mandó que no tuviese más que veinticuatro porteros de vara, de los cuales, por su turno, le acompañen dos, y dos a su Teniente, y los demás asistan en las Carcelerías y con los fieles de Vara. Los porteros no pueden ejecutar; pero pueden citar y sacar prendas que no excedan de cincuenta reales.

Era Corregidor de Madrid D. Juan de Castro y Castilla, del hábito de Santiago, que después fué Conde de Montalvo.

20. En este año fueron trasladados los huesos del Venerable hermano Bernardino Obregón, fundador de la Congregación de los Siervos de los pobres, como se ha dicho, y fueron puestos en el Hospital General con inscripción que dice cuyos son.

Octubre, 1.—21. A primero de Octubre salió de Madrid por Embajador extraordinario a dar la obediencia al Papa el Conde de Monterrey, D. Manuel de Acevedo y Zúñiga, con ostentoso repuesto y casa.

Octubre, 8.—22. A ocho de Octubre se publicó la premática en que se redujeron los juros y censos a razón de veinte mil el millar.

Octubre, 19.—23. Confirmada la sentencia de muerte dada contra el Marqués de Siete Iglesias, D. Rodrigo Calderón, se le notificó a diecinueve de Octubre que ordenase su testamento y dispusiese de su cuerpo y de dos mil ducados, que estos solos se le dejaron de toda su hacienda, para que testase. Y a veintiuno del mismo mes,

habiendo precedido las diligencias de cristiano, en que mostró serlo mucho, y estar muy dispuesto para golpe tan duro de la fortuna, con ánimo y valor admirable fué sacado a degollar, y ejecutada la sentencia en la Plaza Mayor de Madrid, con admiración de la Corte y del mundo, viendo a los pies del verdugo el que pocos años antes, por el puesto, por el valimiento y por la riqueza, no cabía en la propia Plaza, en que, como capitán de la Guardia Tudesca, entró muchas veces con lucimiento notable; su cuerpo y la cabeza quedó en el cadalso, como el de cualquier delincuente, y fué sepultado pidiéndose limosna para su entierro. Quisieron asistir a él algunos Señores y Caballeros, y salió orden que lo estorbó, y que fuese sepultado en San Ginés, como los demás ajusticiados, lo cual se efectuó, si bien al otro día o aquella noche, de secreto, se pasó al Carmen Descalzo en medio de la capilla del Capítulo, donde hoy se ve una tumba con un paño negro y el hábito de Santiago; ejemplo que, si bien no fué el primero y podrá no ser el último, siempre que sucede atemoriza, aunque no escarmienta como debía. Embargáronsele de bienes muebles cuatrocientos mil ducados, y las joyas, alhajas y preseas que se aplicaron en ser a Su Majestad se tasaron en ciento ochenta mil ducados; los títulos, oficios y mercedes, con otras cosas útiles, le valían cada año doscientos mil ducados. Era Marqués de Siete Iglesias, Conde de la Oliva, Comendador de Ocaña, de la Orden de Santiago, Capitán de la Guardia Tudesca, Contino de la Casa de Aragón. En Valladolid era Registrador de la Chancillería, Mayordomo de las obras, Archivero mayor, Alguacil mayor de la Chancillería y Ciudad, Alcaide de la cárcel. Tenía allí dos regimientos, con voz y voto y primera antigüedad; un balcón perpetuo para las fiestas en las Casas del Ayuntamiento, y un aposento en el teatro de las comedias, el oficio de Correo mayor, el Patronazgo del Monasterio de Portacœli y un maravedí en cada Bula de la Cruzada que allí se imprimía, que montaba más de seis mil ducados, y en Soria era Regidor. En Plasencia tenía dos regimientos, y otro por Depositario general; era Escribano de su Ayuntamiento. En Madrid tenía el patronazgo de la Capilla del Monasterio de la Merced. Tenía la mitad del busio que se trae de la India Oriental, que son treinta quintales y en Guinea pasa por moneda como el vellón. El derecho del palo del Brasil, que le valía doce mil ducados, y el trato de las piedras de tahona y de amolar que van de fuera, que le valía mucho. Todo esto se perdió y convirtió en polvo, aire y nada; tales son las riquezas de la tierra.

24. Murió D. Juan Zapata Osorio, Obispo de Zamora, natural de Madrid.

25. Murió el M. Fr. Juan Márquez, de la Orden de San Agustín, predicador del Rey, Catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Salamanca, que escribió sobre el salmo 132, que empieza *Super flumina Babilonis*, y el celebrado libro del *Gobernador Cristiano*, una historia de su Orden y un tratado *Del modo que se ha de guardar en predicar a los Príncipes*, copiando de sí mismo y de sus letras, talento y gracia lo que enseñó a otros.

Noviembre, 7.—26. Murió a siete de Noviembre en esta Villa D. Juan Alonso Pimentel, Conde de Benavente, Mayordomo mayor de la Reina, Grande de España, Señor Grande. Dejó nobilísima generación en catorce hijos, catorce nietos y tres bisnietos, todos vivos.

Diciembre, 18.—27. Día de la Expectación de Nuestra Señora, a dieciocho de Diciembre, la insigne Villa de Madrid, en su Iglesia Mayor, con gran solemnidad y grandeza, hizo juramento de tener y defender que la Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra, fué concebida sin pecado original, mientras la Iglesia Católica Romana no determine otra cosa.

Año 1622

28. Se ordena a los ministros dar inventario de sus bienes.—29. Nacimiento de un hijo de D. Baltasar de Zúñiga.—30. Trámites de la canonización de San Isidro.—31. Noticia de la canonización de San Isidro.—32. Boda del duque de Terranova.—33. Entrada del embajador de Inglaterra.—34. Fiesta en Aranjuez por el cumpleaños del rey. Incendio en el teatro.—35. Muerte del licenciado D. Fernando Castillo.—36. Entrada de Doña Catalina de Este.—37. Es sacada en procesión la Virgen de Atocha, en rogativa de agua.—38. Reconocimiento de las Sagradas Formas de Alcalá.—39. Fiestas de la canonización de San Isidro.—40. Rumores sobre el descubrimiento de una mina de azogue.—41. Ventanillas con celosía en las salas de los Consejos.—42. Asesinato del conde de Villamediana.—43. Asesinato de D. Fernando Pimentel.—44. Martirio de fray Francisco de Morales.—45. Visita del rey, en acción de gracias, a la basílica de Atocha.—46. Fallecimiento del conde de Lemos.—47. Celebración por primera vez de la fiesta del Santísimo Nombre de María.—48. Fallecimiento de D. Baltasar de Zúñiga.—49. Pragmática sobre ocultación de bienes.—50. Publicación de un libro de fray Lucas de Montoya.

Enero, 14.—28. A catorce de Enero salió decreto de Su Majestad para que todos los Ministros diesen inventarios de sus haciendas antes que se les entregasen los títulos, y esto lo ejecutasen cada vez que fuesen promovidos, y que los que estaban sirviendo desde el año mil quinientos noventa y dos diesen dentro de diez días inventarios sin simulación ni ocultación, so pena de perdimiento de lo que maliciosamente ocultasen, con más el cuatro tanto para la Real Cámara; y a veintitrés del mismo mes salió otro que dió la forma en que se había de ejecutar el primero; ambos los refiere el maestro Gil González Dávila, si bien después se suspendió su ejecución.

Enero.—29. A los principios de Enero le nació un hijo a D. Baltasar de Zúñiga, que estaba ya en el valimiento. Bautizóse en el monasterio Real de la Encarnación y fué su padrino el Rey Nuestro Señor, y madrina, la Condesa de Olivares, con la grandeza que acto semejante pedía.

30. No por haber salido la beatificación de San Isidro se suspendió el hablar de la canonización, a cuya solicitud envió esta Villa a Roma a D. Diego de Barrionuevo, caballero de la Orden de Santiago y Regidor de ella. Y aunque estando ya en buen estado falleció el Pontífice Paulo V, dejando nombrado Protonotario a Monseñor de Torres, por fiscal a Juan Bautista Spada, Abogado consistorial, y por Diputado al Cardenal Muti, ponente, todos por la Congregación Sacra de Ritos, sucediéndole en la Silla Gregorio XV. Luego ordenó que prosiguiese la causa, en que por la Sacra Congregación

se resolvió que podrá Su Santidad, cuando le pareciese, llegar seguramente a la solemne canonización, para la cual se hicieron los tres Consistorios que dispone el Ritual Romano. El Consistorio secreto fué lunes 13 de Enero de este año, donde hizo la relación el Cardenal Muti. El Consistorio público en la Sala Real fué a 3 de Febrero, en que oró Monseñor Fausto Caffareli, Abogado consistorial, acabando con la súplica en nombre del Rey Católico y de la Villa de Madrid, a que respondió muy bien Monseñor Juan Ciampoli, secretario de Breves a Príncipes. El último Consistorio, que es el semipúblico, fué a 4 de Febrero, en que hubo 32 Cardenales y 31 Prelados, Patriarcas, Arzobispos y Obispos con algunos Protonotarios, los doce oidores de la Rota, el Maestro del Sacro Palacio, los Secretarios y el Procurador fiscal, y habiéndose votado por todos, Su Santidad decretó que se hiciese la canonización, señalando para ella el día de San Gregorio, a doce de Marzo. En sabiéndolo D. Diego de Barrionuevo, acudió a dos obligaciones que le tocaban: una, de dar algunas limosnas, y dió muchas y grandes; otra, de hacer ornamentos para celebrar la canonización, los cuales quedan para la Capilla Pontifical, en que anduvo tan cumplido como lo pedían la ocasión y lo que allí representaba.

Marzo, 12.—31. A doce de Marzo, el Pontífice Gregorio Décimoquinto canonizó y puso en el número de los Santos al glorioso labrador Isidro, natural y Patrón de esta insigne Villa de Madrid, habiendo pasado desde su muerte cuatrocientos cincuenta años, como quedó puesto: en el de 1172. La Villa de Madrid, habiendo recibido tan alegre nueva, nombró para que tratasen de su disposición a Diego de Urbina, Juan González de Almunia y Lorenzo de Castillo, y después, a don Lorenzo de Olivares, todos Regidores.

Marzo, 18.—32. A dieciocho de Marzo se casó en Palacio el Duque de Terranova con doña Juana de Mendoza, dama de la Reina, y fueron padrinos el Rey y la Infanta Doña María.

Abril.—33. Por Abril entró en esta Corte Bristol, Barón de Higby, por Embajador extraordinario del Rey de la Gran Bretaña.

Abril, 8.—34. A ocho de Abril, en Aranjuez, se previno solemne fiesta al cumplimiento de los años del Rey Nuestro Señor; su principio fueron toros, y luego, dos grandes comedias de majestuosa ostentación, aunque la una tuvo su azar, porque no falte en los regocijos del mundo: que cayendo una luz (era de noche) sobre un dosel, sin repararse luego en ella, se encendió y trabó en algunos ramos del teatro, de que resultó tanta turbación en todo el auditorio, que aún participaron de ella las personas reales, dejando sus lugares con la priesa que el suceso pedía.

Abril, 20.—35. A veinte de este mismo mes murió el Licenciado D. Fernando Carrillo, del hábito de Santiago, Presidente del Consejo Real de las Indias, Ministro de muchas letras, entereza, limpieza y talento; su cuerpo fué llevado a Córdoba, su patria, a la capilla que en la Iglesia Mayor tiene su Casa.

36. El lunes Santo entró en Madrid y en las Descalzas Reales la señora Doña Catalina de Este, hija de la Princesa de Módena y nieta de la Infanta Doña Catalina y del Duque de Saboya. Embarcóse en Génova, en las galeras del Príncipe Filiberto, su tío, y llegó a Vinaroz. Hospedóla en Valencia el Virrey, Marqués de Támara, por orden de Su Majestad, y dispuso su jornada a Madrid, llegando con su Casa, que era muy lucida, a Colmenar de Oreja. Tuvo orden para detenerse allí, por ser al tiempo del fallecimiento del Rey Don Felipe III, y mientras se ordenaba lo que había de hacer, fué a asistir la Marquesa de Este. Habiendo sucedido a su religioso padre el Rey Nuestro Señor, se trató de que entrase la señora Doña Catalina acompañándola todos los Grandes y Señores de la Corte. Fué vía recta al Monasterio, donde la aguardaban los Reyes con los Infantes; estaba prevenido lo necesario para que aquella misma tarde se le diese el hábito. Entráronla los Reyes a su tía la Infanta Margarita de la Cruz, que la recibió con amor de madre, y dándosele luego el hábito santo de Santa Clara en edad de ocho años, tomó el nombre de sor Catalina María, y Su Alteza tomó a su cargo la enseñanza de esta señora, y así se le lució en la doctrina y virtudes. Como su vida fué tan corta, se puede entender pasó a la eterna sin salir de los umbrales de la Gracia Bautismal, como se dirá, año de 1628.

37. Por principio de Mayo, por la falta de agua que había, fué traída la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Atocha a la iglesia de Santa María y mudada a las Descalzas Reales, y a 23, vuelta a su casa, acompañándola los Cuatro Consejos y la Villa de Madrid, que este día quedó asentado tener lugar con ellos.

Junio, 8.—38. A ocho de Junio, el doctor Alvaro de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo, estando en la Villa de Alcalá y habiendo reconocido las Sagradas Formas que allí se veneran en el Colegio de la Compañía de Jesús de que hemos hecho mención años de 1593 y de 1619, declaró como juez ordinario estar incorruptas y parecerle claro y manifiesto milagro que Nuestro Señor era servido de obrar, y que le tenía por tal, y en fe de ello dió sus letras auténticas.

Junio, 19.—39. Domingo 19 de Junio celebró Madrid la canonización de su glorioso hijo y Patrón San Isidro con una solemnisima

procesión, en que asistieron los cuarenta y seis lugares que dijimos en la de su beatificación año de 1620. Tuvo ésta por particular grandeza ser la canonización de otros cuatro Santos: San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, Santa Teresa de Jesús (en cuyo día escribo esto) y San Felipe Neri. La de todos cinco Santos se celebró en un día, queriendo Madrid solemnizarlos todos por compañeros en este de su glorioso Patrón. Los Comisarios nombrados fueron cuatro Regidores: Diego de Urbina, Félix de Vallejo, Juan González de Armunia y Juan de Pinedo, siendo Corregidor D. Juan de Castro y Castilla. No dió lugar el tiempo a hacer arcos triunfales, y así se hicieron ocho pirámides de setenta y cuatro pies en alto sobre pedestales de doce y medio cada una, con dos figuras de ocho palmos doradas de oro fino, con tarjetas de armas y jeroglíficos; dos se pusieron en la plazuela de la Cebada, dos en la calle de Toledo, dos en la Plaza Mayor y dos en la Puerta de Guadalajara. Fabricáronse nueve altares en los sitios y por las religiones que se dijo en la beatificación de este Santo, aunque con diferente arquitectura y disposición cada uno: la Compañía de Jesús levantó un hermoso castillo torreado y guarnecido, en que puso la figura de su Santo Patriarca; en la plazuela de la Cebada se plantó un jardín huerta de doscientos pies de largo, veinte menos de ancho, y en un cuadro de ella, orando, San Isidro, obra toda de extraordinaria curiosidad, trabajo y admiración; la iglesia de San Andrés adornaron los religiosos Clérigos Menores con notable riqueza y aseo; por todas las calles que anduvo la procesión se pusieron vallas, y enfrente de Palacio, teatro para las danzas, y en la Plaza Mayor otro para que los Consejeros vieses dos comedias que representaron en cuatro medios carros, como se hacen los autos del Santísimo Sacramento en su principal fiesta: una, de las niñeces de San Isidro; otra, de su juventud; ambas, de Lope Félix de Vega Carpio, con que se califica serían dignas de ocupar su parte. El sábado por la tarde, acabadas las vísperas en el Colegio Imperial, los religiosos de la Compañía, con la mayor solemnidad y acompañamiento que pudieron, llevaron a San Andrés sus dos Santos: Patriarca Ignacio y Apóstol de la India Francisco Javier. La Reina Doña Isabel de Borbón, de prudente y santa memoria, dió cinco vestidos ricos para los cinco Santos. Salió, pues la procesión con la mayor grandeza y concurso de gente que se vió en Madrid, que a no haberse puesto las vallas fuera imposible caminar las calles. El estandarte de San Isidro llevaba D. Rodrigo de Cárdenas Zapata, Alférez mayor de esta Villa, acompañado de lo ilustre de la Corte, no faltando Títulos y Grandes para los demás estandartes. El Santo Cuerpo, en su arca de plata, iba con rico sitial, que movían ruedas

secretas. Vestido de Pontifical ocupaba el puesto de Preste Don Enrique Pimentel, Obispo de Valladolid y electo de Cuenca; seguíase la Villa de Madrid y los Consejos de Hacienda, de Ordenes, de Indias y de Castilla. En la Panadería estaban los Reyes y los Infantes, y llegando el Santo Cuerpo, bajó el Rey Nuestro Señor a acompañarle, y los Consejos de Aragón, Italia y Inquisición, que ocuparon sus puestos, y por ser ya tarde, repartió la Villa, demás de las velas ordinarias, gran número de hachas, que dieron bastante luz a todos, y así llegó toda la procesión a su iglesia de San Andrés. Las comedias se representaron primero en Palacio, y después, al Consejo y a la Villa en la Plaza Mayor. Hubo máscaras, luminarias y festines toda la octava. El día del Corpus apareció puesto un cartel para una justa literaria, cuyas poesías y premios se publicaron en un teatro que se hizo en el segundo patio de Palacio para que gozasen esta fiesta Sus Majestades y Altezas y toda la Casa Real. Estuvieron los Jueces en forma de Villa con sus Maceros y Portereros, que fué particular honor que Su Majestad cedió este día. Fué Secretario Francisco Testa, Escribano mayor del Ayuntamiento, y leyó las poesías Lope Félix de Vega, que imprimió relación de estas fiestas, con las comedias y justa poética dirigida a esta insigne Villa, en cuarto, y Manuel Donze escribió un discurso de estas fiestas.

40. Este año se dijo, y se halla escrito en autor grave, que por el mes de Agosto, a las espaldas del convento de Santa Bárbara se había descubierto una mina de azogue y que se había mandado cegar. Esta voz corrió en Madrid; pero fué, o patraña de algún arbitraria, o engaño de algún ignorante, porque ni allí hubo tal mina, ni el sitio es a propósito para imaginarlo, por ser mejor para huertas y sementeras que para minerales de azogue. Pudo ser que allí hubiese en otro tiempo algún almacén en que se quedase azogue, y que, como es tan sutil, se transminase alguno que, hallándose después entre la tierra, se juzgó ser mina, siendo así que este metal se saca por beneficio de fuego y no se halla de otro modo.

41. Este año se abrieron las ventanillas que hay en todas las salas de los Consejos que se juntan en Palacio para que por ellas pueda Su Majestad, sin ser visto, ver y oír todo lo que en ellos pasa y se trata y vota.

Agosto, 21.—42. Domingo veinte y uno de Agosto, en la calle Mayor, yendo en su coche D. Juan de Tarsis, Conde de Villamediana, aun casi de día, se llegó al estribo un hombre, y con alguna arma fuerte y que hería de golpe, por si llevaba defensa, se le dió tan cruel, que rompiéndole las costillas no le dió más lugar que para decir *¡Jesús, esto es hecho!*, y luego murió. Los juicios que se hicie-

ron fueron varios, como advierte D. Gonzalo de Céspedes en su historia.

Agosto.—43. Este mismo mes, una noche, junto a San Pedro, mataron a D. Fernando Pimentel, hermano del Conde de Benavente, que seguía la Iglesia con esperanza de grandes puestos, como los merecía su calidad. Dijose haber sido el agresor un deudo suyo.

44. El bendito Padre Fray Francisco de Morales, de la Orden de Santo Domingo, fué natural de esta Villa, hijo del Licenciado Morales, relator o fiscal del Consejo de Hacienda; tomó el hábito en San Pablo de Valladolid, y fué del Colegio de San Gregorio que allí tiene la religión; inflamóle Dios el corazón en deseo de la Comunión de las Almas, y por ejecutar esta vocación pasó a las Islas Filipinas, y viendo en Manila un japonés, concibió particular deseo de ir a su tierra a predicar el Santo Evangelio. El año de seiscientos y dos, en el Capítulo que su Orden celebró en aquella ciudad, aunque era Prior del convento della, fué nombrado para la Misión del Japón, que él deseaba. Pasó luego a aquellas Islas, y habiendo aprendido con facilidad la lengua de sus naturales, asistió veinte años a su conversión con notable fruto. En la persecución que contra los cristianos se levantó el año de diez y nueve en aquel Reyno, fué preso y puesto con otros en una rigurosa cárcel, de donde a diez de Septiembre fué sacado en Nangasaquí a recibir la más preciosa Corona que en el mundo se puede conseguir, que es la del Martirio. Era esto en Omura; los Mártires fueron veinte y cinco; la muerte fué abrasarlos vivos con fuego lento; subió su alma, dichosa, a gozar el premio de sus virtudes y el remedio de los tormentos el mismo día diez de Septiembre de este año, a la una y media de la tarde, y porque no cogiesen los cristianos los Santos Cuerpos como reliquias, fueron convertidos en cenizas, y éstas echadas en la mar. Este Glorioso Mártir, hijo de Madrid, será siempre honor de su Patria, como fué entonces alegría del Cielo.

Septiembre, 24.—45. A 24 de Septiembre, por la victoria del Conde de Mansfeld en Alemania, fué Su Majestad a dar las gracias a Nuestra Señora de Atocha a caballo, penacho en el sombrero y cadena atravesada, con el acompañamiento real que acostumbra.

46. Por Septiembre falleció en esta Villa D. Pedro Fernández de Andrade, Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Italia.

47. Este año se celebró la vez primera en el convento de la Santísima Trinidad la fiesta del Santísimo Nombre de María, instituída a 10 de Septiembre.

Octubre, 7.—48. A siete de octubre, con breve enfermedad, pasó de esta vida D. Baltasar de Zúñiga, en cuyos hombros hacía

año y medio que cargaba el Gobierno de esta Monarquía, con esperanza de que con su prudencia había de tener grandes aciertos. Sólo dejó la disposición hecha, no la ejecución de los principales. Fué hijo de D. Jerónimo de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey y Embajador en Flandes, Francia y Alemania, del Consejo de Estado, Presidente de Italia y ayo del Rey Nuestro Señor siendo Príncipe, y murió pobre dentro de Palacio. Fué llevado su cuerpo a San Gil, y de allí llevado al Paular de Segovia, y pasó el Despacho Universal a su sobrino, D. Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares.

49. A nueve de Mayo se publicó la premática de ocho para que no se oculten bienes ni haciendas en confianzas simuladas.

50. Fray Lucas de Montoya, Coronista General de la religión de los Mínimos, sacó a luz *Discurso que del Nacimiento, Bautismo y posesión de la Monarquía del Gran Rey Cathólico Dn. Phelipe Quarto, nuestro Señor*, hizo... Impreso en 4.º

Año 1623

51. Entrada del príncipe de Gales en Madrid.—52. Suspensión de la pragmática de trajes.—53. Convocatoria de Cortes en Madrid.—54. Banquete del conde de Monterrey.—55. Procesión del Viernes Santo.—56. Romería de Santiago el Verde.—57. Comida en honor del príncipe de Gales.—58. Inauguración del Nuevo Asilo de Arrepentidas.—59. Salida del marqués de Hinojosa, embajador en Inglaterra.—60. Corrida de toros en honor del príncipe de Gales.—61. El nuncio de Su Santidad visita al príncipe de Gales.—62. Procesión del Corpus Christi.—63. Cañas y toros en la Plaza Mayor.—64. Toros y cañas en el Parque.—65. Regalo del duque de Medinasidonia al rey.—66. Fiestas reales.—67. Negociaciones para el matrimonio del príncipe de Gales, y organización de su partida.—68. Jura de las capitulaciones matrimoniales del príncipe de Gales.—69. Los reyes se despiden del príncipe de Gales.—70. Su salida de Madrid.—71. Restablecimiento de las pragmáticas suspendidas.—72. Colocación de la primera piedra de la iglesia de la Virgen de la Almudena.—73. Enterramiento de fray Alonso de Orozco en el convento de Doña María de Aragón.—74. Los monteros de Cámara construyen una bóveda en dicho convento.—75. Muere Juan Bautista Mauri.—76. Hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de la Flor.—77. Entrada del duque de Nemur.—78. Visita del duque de Osuna al rey.—79. Máscara en honor del duque de Nemur.—80. Capitulaciones matrimoniales del marqués de Toral.—81. Traslado a Madrid del monasterio de la Concepción, de Almonacid.—82. Fundación del monasterio de San Plácido.—83. Nacimiento de la infanta Margarita.—84. Visita del rey a Nuestra Señora de Atocha.—85. Bautizo de la infanta Margarita.—86. Muerte de la infanta Margarita.

Marzo, 2.—51. A dos de Marzo salió de Londres por el puerto de Dover el Príncipe de Gales, hijo único del Rey de Inglaterra, disfrazado, y por la posta, con solos ocho criados, y el Marqués de Buquingam, Caballerizo mayor, Grande Almirante y gran privado del Rey. Esto fué con tanta prisa y secreto, que ni D. Carlos Coloma, que estaba por Embajador, lo supo hasta pasados dos días, y despachó luego un correo que llegó tres días después de lo que era menester. El Príncipe entró en Francia por el puerto de Calés; estuvo en París día y medio. El Marqués se tiñó la barba, el Príncipe se puso un parche, por no ser conocido, y un caballero de la Cámara del Rey les hizo entrar en una sala donde le vieron muy a su gusto y después le vieron danzar con la Reina en una máscara que hubo, y cenar. En entrando en España, se adelantaron el Príncipe y Buquingam. Cuanto gastaban por el camino y daban eran doblones, con que todos decían que eran algunos grandes príncipes. El jueves en la noche, 26 de Marzo, llegó a Madrid, y a la casa del Barón de Higby, su Embajador extraordinario y Conde de Bristol, que posaba en la calle de Alcalá. Llegó a la puerta a las once de la noche, y dijo

Ayuntamiento de Madrid

a un criado avisase al Conde que estaban allí dos caballeros que le querían hablar. Respondió el Conde que subiesen, y dijeron que venían perniquebrados, que bajase a verlos. Bajó el Conde con un paje delante, que traía una luz, y conoció al Príncipe y al Marqués, de que quedó atónito. El sábado por la mañana llegaron D. Francisco Gotting[ton], Secretario del Príncipe, y D. Indimió Porter, y después otros criados.

Viernes 17 de Febrero se supo que estaba en Madrid Carlos, Príncipe de Gales, hijo del Rey Jacobo de Inglaterra, que venía de secreto a tratar su casamiento con la Infanta Doña María, que estaba propuesto hacía algunos años. Acompañábanle su valido, Duque de Buquingam; D. Francisco Gottington, que sirvió de intérprete, y D. Indimió Porter. A las 10 de la noche llegó a la posada de Bristol, su Embajador extraordinario, que luego avisó a D. Diego Sarmiento, Conde de Gondomar, primer móvil de esta plática, y al Conde de Olivares, por donde al instante lo supo Su Majestad, y aunque pareció estuviese encubierta la venida del Príncipe, no fué posible, porque luego corrió la nueva por la Corte, por España y por Europa; que las acciones extraordinarias de los Monarcas su misma grandeza las publica. El sábado siguiente, el Buquingam, por el jardín de la Priora, visitó al Conde de Olivares, que pasó luego a dar la bienvenida al Príncipe de parte del Rey. El Príncipe le dió audiencia arrimado a un bufete, y el Conde no quiso cubrirse, aunque Su Alteza le instó mucho. Esta noche se acordó que se viesen en el Prado Su Majestad y Alteza. En acercándose los coches, se apearon los dos a un tiempo y se abrazaron con grandes cortesías y caricias, y se entraron en el coche del Rey, dando el lado derecho al Príncipe. Así se pasearon por el Prado más de dos horas, y vuelto el Príncipe a su coche, se fué a su posada, y el Rey a Palacio. El domingo fué día célebre en la Corte, porque se había esparcido ya por ella esta novedad, y que el Rey salía por la tarde a dejarse ver del Príncipe, uno público, otro secreto, con que las damas y los caballeros quisieron que el inglés conociese la hermosura y bizarría que encerraba Madrid. El Rey, con la Reina y los Infantes y la Infanta María, en su carroza, paseó la calle Mayor, donde se le acercó la en que, cubierto, venía el Príncipe, acompañado de los Embajadores Buquingam y Gondomar y el Marqués de Flores Dávila. Su Majestad, como cumpliendo con los Embajadores, se quitó el sombrero y pasó a los Descalzos Agustinos por la calle de Alcalá. El Príncipe, gozando de la Corte, que estaba abreviada en infinitos coches y señores a caballo, siguió la Carrera de San Jerónimo, y al salir del Prado dió otra vista a los Reyes, que venían ya con multitud de hachas. El Príncipe

se recogió a su posada, donde llegó el Conde de Olivares a darle aviso cómo Su Majestad quería visitarle aquella noche, como lo ejecutó con el agasajo y cortesía que merecía tal huésped. Entrándose en el coche con sólo el Conde de Olivares, el Príncipe, con Buquingam, salió en otro coche a recibir a Su Majestad, y encontrándose, se apearon todos, y luego se entraron en el coche del Rey y se fueron otra vez al Prado, donde se pasearon media hora, siendo las diez de la noche. Al otro día fué Su Majestad a caballo a la iglesia de la Merced con su hermano el Infante Don Carlos y lucido acompañamiento, y el Príncipe le vió pasar desde una ventana de la Platería. Este día se trató en el Consejo de Estado cómo sería la entrada del Príncipe, y se resolvió que fuese pública y con todas las demostraciones de fiesta y grandeza posibles.

Mandáronse suspender las premáticas de los trajes que poco antes se habían publicado, y que de las cárceles fuesen sueltos todos los presos que no tuviesen partes. El Domingo por la mañana, a 26 del mes, fueron cuatro Consejeros de Estado, D. Agustín Mejía, el Marqués de Montesclaros, D. Fernando Girón y el Conde de Gondomar, y llevaron al Príncipe al Real Convento de San Jerónimo, donde le asistieron y sirvieron a la comida, que se le dió a lo español, con el aseo y la opulencia que la ocasión pedía. Por la tarde fueron a besarle la mano y visitarle todos los Consejos y la Villa de Madrid a caballo, acompañado cada uno de sus oficiales y allegados, y la orden que para esto bajó fué ésta: «La entrada del Príncipe de Gales en esta Villa ha de ser Domingo 26 de éste. Acudirá el Consejo este día al Convento de San Jerónimo a caballo, donde entrará a las dos y hará con el Príncipe la misma ceremonia que se acostumbra conmigo y con las demás personas reales el día de entrada pública, sin que falte cosa alguna. Y porque deseo entienda la buena disposición en que estoy para todo lo que se le pudiere dar gusto, haréis que el lunes siguiente dos de ese Consejo, en nombre de él, le signifiquen cómo he dado orden de que en cuanto pidieren de gracia el Príncipe o el Marqués de Buquingam se haga, y que así van a representárselo para que lo tenga entendido.» Llegó el Consejo Real, y entrando el Presidente de Castilla, salió el Príncipe a recibirle hasta la mitad de la pieza. Arrodióse el Presidente y besóle la mano, y Su Alteza le quitó el sombrero. A los demás recibió en pie, arrimado a un bufete. Abrazábalos sin descubrirse. Entró la Villa con treinta y cuatro Regidores y su Corregidor con ropones de brocado blanco, jubones de tela rica blanca, medias, zapatos y gorras carmesíes, y sus Maceros. Luego pasaron de Palacio a San Jerónimo los dos caballos de la entrada, con los Gentiles-

hombres y Oficiales de Caballería que se acostumbra. El Rey fué en coche, y llegando a San Jerónimo, bajó a recibirle el Príncipe hasta el patio, y con extrañas y profundas cortesías subieron ambos a caballo. Primero el Príncipe, porque Su Majestad instó en ello, y recibéndole a su lado derecho salieron rodeados de la grandeza y lucimiento de los mejores de Castilla. Las galas y las libreas fueron riquísimas; el adorno de las calles, lucido, y puestos a trechos, teatros con danzas, bailes y comedias, máscaras y otras invenciones. Cerca de la iglesia de los Clérigos Menores, los recibió la Villa de Madrid debajo de un rico palio que llevaban sus Regidores con el adorno que usan en las entradas de sus Reyes, y a los lados, los pajes y caballerizos; los Grandes y Títulos llevaban entre cada dos un caballero inglés de la Casa del Príncipe. Detrás iba el Consejo de Estado, el Conde de Olivares, Duque de Buquingam y los Embajadores, rematándose todo en la guardia de a caballo. El día no fué muy favorable, porque llovió toda la mañana, aunque la tarde dió lugar a la entrada. Hubo tablado de bailes y comedias al Hospital de los Italianos, Puerta del Sol, calle Mayor, Puerta de Guadalajara y en Palacio, donde en llegando se apeó el Conde de Olivares a usar su oficio de Caballerizo mayor con el Príncipe, y el Marqués de Buquingam con el Rey. El Príncipe subió luego a visitar a la Reina, que le salió a recibir a la puerta de la sala, y hechas las cortesías que tan altas personas usan, se sentaron los tres debajo del Real dosel; la Reina, en medio; a su lado derecho, el Príncipe, y al otro, el Rey. Duró la visita breve rato, y levantándose, acompañó el Rey al Príncipe hasta su cuarto, donde le recibieron los Infantes Carlos y Fernando, repitiéndose las cortesías debidas. Mandó Su Majestad que el Príncipe fuese servido como su propia persona. Señalóle por mayordomos al Conde de la Puebla del Maestre y al de Gondomar, y por Mayor, al Conde de Monterrey, y así todos los demás oficios. La Reina le envió un rico presente de olores y ropa blanca, como de tal mano y gusto. A los Consejos y Tribunales se mandó que cumpliesen todo lo que en materia de gracia ordenase el de Gales. Era entonces el Príncipe de floreciente edad, gentil persona, agradable y cortés, y el Rey Nuestro Señor, de diez y ocho años, con que compitió la bizarría y estimación de dos tan grandes Príncipes, igualándose la cortesía española a la afabilidad inglesa. Era Cuaresma, y así se suspendieron las fiestas principales, si bien hubo las que permitió el tiempo Santo. Iránse refiriendo las que fueron más célebres. Lunes por la mañana, a 27, fueron los Regidores diputados de la Villa con sus maceros a llevar al Marqués de Buquingam el palio con que se había hecho la entrada, suplicándole que honrase

a la Villa con recibirle y no como presente, pues era cosa de poco valor para su grandeza, sino por tocarle por su cargo de Caballerizo Mayor de Su Alteza, cuya había sido la entrada, y no del Rey, y aunque lo quiso excusar diciendo tocaba al Conde de Olivares, al fin lo recibió y estimó mucho. El Rey envió al Príncipe seis llaves doradas, y dos negras para que las diese a quien gustase. Dió una dorada a Buquingam y otra al Conde de Gondomar. Los Grandes fueron de por sí a besarle la mano, acompañados con los señores y gentes de sus Casas, que fué de mucho lucimiento; los Cardenales Zapata y Spinola, aunque lo dificultaron por parecerles que no era bien que los Príncipes de la Iglesia Romana viesan al que estaba fuera de ella; como este acto no era de religión, sino de cortesía, y lo mandó Su Majestad, obedecieron, continuando luego los Presidentes con sus Consejos, y los Embajadores de los Príncipes y Repúblicas que había en la Corte.

Sobre los intentos con que vino a Madrid el Príncipe de Gales, salió a fin de Marzo el Duque de Pastrana por Embajador extraordinario para Roma; corrió la posta hasta Barcelona, y llegó a los pies de la Santidad de Gregorio Décimoquinto, que con la nueva no esperada del inglés concibió esperanzas de la reducción de aquel nobilísimo reino al gremio de la Iglesia, y así escribió al Príncipe la carta que refiere D. Gonzalo de Céspedes con la respuesta del Príncipe.

Marzo, 22.—52. A 22 de Marzo se pregonó que, no embargante las leyes y premáticas en razón de los trajes, en significación del contento de haber venido a estos reinos el Príncipe de Gales, por el tiempo que estuviese en ellos se suspendiese su ejecución, y se permitió el uso del oro, plata, sedas, telas, guarniciones, bordaduras en hombres y mujeres, en libreas de fiestas y gualdrapas, y generalmente en trajes, y en mujeres, las lechuguillas, puños, puntas de mantos y guarniciones, y a los mercaderes comprar y vender lo referido, quedando en su fuerza en cuanto a los cuellos y valonas.

53. Mandó Su Majestad con el mismo intento que se juntasen Cortes en esta Villa, y habiendo concurrido los Procuradores de las ciudades, se hizo la proposición a seis de Abril.

Abril.—54. A los fines de Abril el Conde de Monterrey dió un espléndido banquete a los caballeros ingleses. Estuvo en cabeza de mesa la Condesa, y se siguieron el Almirante de Inglaterra, el conde de Garlet, el conde de Enden, el conde de Susolgue, el Embajador ordinario y otros ocho caballeros; el Almirante de Castilla, el Condestable, los Marqueses de Peñafiel, de la Hinojosa, del Carpio,

Camarasa, Alcañices y Frómista; los Condes de Gondomar y Castro, D. Melchor de Borja y D. Juan de Eraso, de suerte que fueron veintinueve de mesa. En dos veces que se cubrió de principios, se sirvieron dieciséis de a tres; de vianda, ochenta de a tres en platos reales; de postres y dulces se cubrió la mesa tres veces; los aparadores de bebidas y adornos fueron al respecto.

55. Como la venida del Príncipe fué a negocio tan grave, se dió principio a él encomendándole a Dios Nuestro Señor por cartas que el Gobernador del Arzobispado escribió a todas las religiones, y particularmente a los Descalzos y Recoletos, para que saliesen en procesión el Viernes Santo con algunas mortificaciones exteriores decentes. Los Carmelitas Descalzos se excusaron por estarles prohibido por constitución. Salieron los Descalzos de San Gil y de San Bernardino, juntos, de la Orden de San Francisco; luego, los Mercedarios Descalzos de Santa Bárbara, los Agustinos Recoletos, los Capuchinos y los Trinitarios Descalzos, unos con calaveras y cruces en las manos; otros con sacos y cilicios, sin capuchas, cubiertas las cabezas de ceniza, con coronas de abrojos, vertiendo sangre; otros con sogas y cadenas a los cuellos, y por los cuerpos, cruces a cuestas, grillos en los pies, aspados y liados, hiriéndose los pechos con piedras, con mordazas y huesos de muertos en las bocas, y todos rezando salmos. Así pasaron por la calle Mayor y Palacio, y volvieron a sus conventos con viaje de más de tres horas, que admiró la Corte y la dejó llena de ejemplos, ternura, lágrimas y devoción.

Mayo, 1.—56. A primero de Mayo, que es la fiesta que en Madrid llaman de Santiago el Verde, fué el Rey al Soto de Manzanares llevando al Príncipe de Gales, y acompañándole los Infantes a los estribos. Iban en el uno el Conde de Olivares y el Duque de Buquingan, y en el otro, el Duque del Infantado y el Conde de Garlet. El concurso, la gala y la caballería de este día en el Soto fué el mayor que hasta entonces se vió.

Mayo, 2.—57. El día de la Santísima Cruz, 2 de Mayo, comieron en público el Príncipe de Gales y el Duque de Buquingan por la fiesta de la Xarretera, que celebraron a su modo.

58. Dijimos en el año 1601 cómo el Recogimiento de los Peregrinos se convirtió en el de Arrepentidas. Allí se conservaron hasta que D. Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, les dispuso casa propia en la calle de Hortaleza, a la cual se mudaron a diez de Mayo de este año, y llevándolas en procesión pasaron por el Monasterio Real de las Descalzas, donde estaban los Reyes para verlas. Allí cantaron todas una Salve en tono, y al decir la oración se posttraron en tierra. Iban de dos en dos con hábito de sayal, blancos,

teñidos; los rostros cubiertos con lienzos blancos, y velas encendidas en las manos. El Presidente las aguardó en el nuevo Recogimiento. Permanecen con buen ejemplo.

Mayo, 13.—59. A trece de Mayo salió de Madrid para Inglaterra por Embajador extraordinario D. Juan de Mendoza, Marqués de Hinojosa.

Junio, 1.—60. Habiendo pasado la Cuaresma, se hicieron públicas máscaras y festines al Príncipe de Gales, y a primero de Junio hubo toros en la Plaza Mayor. Para ellos se puso otro balcón dorado junto al en que Su Majestad asiste a las fiestas. La Reina, por estar preñada, vino a la fiesta en silla, acompañándola a pie el Conde de Olivares, el de Benavente, su Mayordomo mayor; el Marqués de Almazán, su Caballerizo mayor; los demás caballerizos, merinos y dos Alcaldes de Corte, con los demás oficios de la Caballeriza, y detrás, en silla, la Duquesa de Gandía, su Camarera mayor; luego, el coche de la Infanta y de los Infantes, y los de las Damas. Después entró el Rey con el Príncipe de Gales. En el balcón nuevo estuvo el Rey con el Príncipe y los Infantes, y en el otro, la Reina y la Infanta Doña María, dividiéndolos un biombo o cancel, y en esta fiesta fué la vez primera que se introdujo sacar de la plaza los toros muertos con mulas, invención del Corregidor D. Juan de Castro y Castilla.

Mayo, 28.—61. A veinte y ocho de Mayo por la tarde fué el Nuncio Apostólico con grande acompañamiento de la Nación italiana a llevar una Carta o Breve de Su Santidad al Príncipe de Gales. Entró primero en el cuarto del Conde de Olivares, y de allí pasó acompañado del Conde, del Marqués de Montesclaros y de D. Fernando Girón, Consejeros de Estado. Llegando al cuarto del Príncipe, los salió a recibir hasta la escalera y con grandes cortesías, llevando al Nuncio de la mano al lado derecho. Se sentaron en su retrete, y allí le dió un largo recado y la carta.

Junio, 15.—62. El quince de Junio se celebró solemnísimamente la fiesta del Corpus Christi, y por estar en Madrid el Príncipe de Gales, gustó Su Majestad que saliesen en ella las Ordenes monacales y militares, y todas las reservadas. Suspendióse por esta vez sus privilegios y señalándoles lugares el Ordinario, sin perjuicio del que cada una pretendió ocupar, y así fué la mayor, más grave y ostentosa procesión que se ha visto en Madrid y en Castilla. El orden que se llevó fué éste: atabales y trompetas, Niños Desamparados y de la Doctrina, veinticuatro pendones de Cofradías, alumbrados de muchas hachas blancas. A las Religiones daban principio los Hermanos del Hospital General y los de San Juan de Dios; luego, los Mercedarios Descalzos, los Capuchinos, los Trinitarios Descalzos, los Agustinos

Descalzos y Carmelitas Descalzas, los Clérigos Menores, los Padres de la Compañía de Jesús, los Mínimos de San Francisco de Paula, los Monjes Jerónimos, los Religiosos Mercedarios, los Trinitarios, Carmelitas, Agustinos y Franciscanos, Dominicos, los Monjes Basilienses, Premostratenses Bernardos y Benitos; las tres Ordenes Militares de Calatrava, Alcántara y Santiago, con mantos capitulares; la cruz de la Iglesia Mayor, la del Hospital de la Corte. La Clerecia iba en medio de las Ordenes Militares; luego, los Consejos, ocupando el lado derecho los de Indias, Aragón, Portugal y Castilla, y el izquierdo, los de Hacienda, Ordenes, Inquisición y Italia (aunque este orden en cuanto a los Consejos, que es el que pone Jerónimo de Quintana, no parece muy ajustado); el Cabildo de la Clerecia de Madrid, veinte y cuatro sacerdotes con hachas, la Capilla Real con su guión, tres Caperos llevando el de en medio el báculo del Arzobispo de Santiago, que seguía de Pontifical; seis pajes del Rey con hachas; las andas del Santísimo Sacramento, cuya custodia de oro y plata pesaba catorce arrobas, y el relicario, todo de oro, cercábante veinte y cinco sacerdotes revestidos con incensarios; el palio, de rico brocado, llevaba la Villa; veinte y cuatro capellanes del Rey, con capas de oro y seda, que al salir y entrar en Santa María llevaron las varas del palio; luego, los Mayordomos y Predicadores del Rey y algunos Grandes que no eran de Orden Militar; Su Majestad y el Infante Don Carlos a su lado izquierdo; el Cardenal Zapata, al derecho, un poco atrás, y al otro, el Cardenal Spínola, y en medio de los dos, el Nuncio de Su Santidad; inmediatos, el Obispo de Pamplona, el Inquisidor General, el Embajador de Polonia y el Patriarca de las Indias, y los Embajadores de Francia, Venecia, Inglaterra y Alemania; los Títulos y Señores, esparcidos por la procesión; las dos Guardas Española y Tudesca por los lados desde que entró el guión de la Capilla Real, y detrás de todo, la guarda de los Arqueros. Pasando así por Palacio, Su Majestad hizo la cortesía acostumbrada a la Reina, a la Infanta María y al Infante Fernando, que estaban en el balcón principal, y otra al Príncipe de Gales, que estaba en el de su cuarto, que era el entresuelo de la primera torre. Al pasar la Custodia, el Príncipe se retiró un poco y se arrodilló con los que estaban con él. La derrota que en este día llevó la procesión fué de Santa María a Palacio, a San Juan, y por la calle de la Cruzada, donde labraba entonces su casa el Conde de Olivares, salió a la plazuela y calle de Santiago, y por ella a la Puerta de Guadalajara, de donde caminó calle derecha hasta Santa María.

Junio, 26.—63. A veintiséis de Junio hubo fiestas públicas en la Plaza Mayor. Las cañas se jugaron con destreza, y los toros fueron

buenos, y hubo en la plaza caballeros que con rejonos alegraron la fiesta.

Julio, 6.—64. A seis de Julio, en el Parque hubo otros toros y cañas, en que entró Su Majestad no con libreas, sino con cabos de color.

Agosto, 9.—65. A nueve de Agosto entró un presente que el Duque de Medinasidonia envió al Rey, y fué de veinticuatro caballos, con otros tantos jaeces y esclavos, para las fiestas que se prevenían. Eran todos hermosísimos, de admirables obras y parecer, que algunos costaron a dos mil y quinientos ducados, y el que menos, ochocientos. Los jaeces, riquísimos; uno, de perlas; otros, de monte, con el arzón de plata y adobados de ámbar; otros, de realzados y abollados de plata y oro, y bordadas las armas reales, y cifrado el nombre de Felipe Cuarto, forrados en tela de oro azul, blanca y encarnada; los mozos, con librea de raja azul y pasamanos de oro; dos trompetas delante, de la misma librea, con sayos grandes de terciopelo y las armas del Duque al hombro izquierdo, y las banderolas de damasco. Detrás, algunos oficiales de Caballería y el Caballerizo del Duque. Su Majestad y los Infantes bajaron a la Priora, y con ellos, el Príncipe de Gales, donde se vieron los caballos uno a uno, y se juzgó ser presente digno de quien lo enviaba y para quien venía.

Agosto, 21.—66. Habiéndose tenido y casi publicado por resuelto el casamiento (aunque nunca lo estuvo por faltar el ajustamiento de algunas condiciones que lo vinieron a desbaratar), quiso Su Majestad festejar las futuras bodas con unas fiestas reales, entrando a ilustrarlas con su real persona. Señalóse para ellas el lunes 21 de Agosto. Para las cañas se dispusieron diez cuadrillas de a ocho, que regían la primera el Corregidor de Madrid, por ser de su Ayuntamiento; la segunda, D. Duarte de Verganza, Marqués de Flechilla y Conde de Oropesa; la tercera, D. Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca; la cuarta, el Almirante de Castilla; la quinta, el Conde de Monterrey; la sexta, el Marqués de Castel Rodrigo; la séptima, el Duque de Cea; la octava, el de Sessa; la nona, el Marqués del Carpio, y la décima y última, Su Majestad. La Caballeriza real entró con los caballerizos el caballo de la persona, con los pajes descubiertos; cuatro palafreneros, con sus bolsas de terciopelo carmesí; cuatro herradores, diez caballos de preciosos jaeces y otros doce de respeto, con terlices de terciopelo azul, bordado en ellos, con su corona, el nombre de Felipe. Doscientos lacayos de librea, que fué de raso nácar guarnecida de plata sobre pestañas negras, y los ochenta a la morisca, cabalgador de caoba, ébano y marfil, banco de plata para herrar, doce acémilas de cañas con reposteros carmeses, cordones de seda,

garrotos y pretales de plata y penachos en las testeras, y sillones de plumas negras y encarnadas cubiertas de argentería. Las otras nueve cuadrillas sacaron otros trescientos caballos, aderezados cada uno con sus colores. Para vestirse Su Majestad y el Infante, eligió la casa de la Condesa de Miranda, en la calle de los Relatores, que lo previno, como convenía a tal huésped, con ritos, adornos, olores y regalos, y hasta los suelos hizo bañar con polvos de búcaros finos amasados con agua de ámbar. Para Su Majestad y Alteza, camisas, guantes, lienzo, relicarios y cajas de pastillas en salvas de cristal. En el convento de la Santísima Trinidad, a cuyo altar mayor tiene tribuna, estuvo descubierto y con muchas luces el Santísimo Sacramento para que le adorasen antes de ponerse a caballo. La plaza de Madrid, aunque siempre admira por su fábrica, grandeza, adorno y concurso, este día excedió a la mayor admiración. Por la mañana se fueron a la Panadería la Reina, en silla, por estar preñada; la Infanta María, con su hermano el Infante Cardenal, en carroza, y permitiéndosele sacar los colores del Príncipe, y salió de blanco. Comieron los tres allí en público. A las dos estaban ya los Consejos en sus lugares, y entró el Rey con el Príncipe y el Infante Carlos, y puestos en los balcones por particular orden, se quitó el cancel que en otras fiestas había estado entre los dos, quedando el Príncipe de Gales al lado de la Infanta con sólo las rejas de hierro en medio. Habiéndose corrido algunos toros, se salieron el Rey y el Infante en coche, y por la puerta de Santa Cruz se fueron a vestir, y se quedó en la plaza continuando la fiesta. Son los Reyes como el sol, que siempre entran a dar luz con favores y mercedes. A Su Majestad salieron a recibir a la escalera las Condesas de Monterrey, de Nieva y Villalonso, y las Marquesas de Alcañices y Flores Dávila, con otras de la sangre de Zúñiga y Guzmán. El Rey entró a visitar a la de Miranda, que por impedida estaba en la cama. Acompañábale el Duque de Escalona, que allí capituló casarse con la nieta de la Condesa, que fué el premio del hospedaje, y vestido el Rey y el Infante y precediendo las cuadrillas todas, cesaron los toros y entraron por padrinos a presentar la fiesta la Reina, D. Agustín Mejía y D. Fernando Girón, Consejeros de Estado, y con la respuesta empezó la primera carrera Su Majestad con el Conde de Olivares, y en descubriéndose la real persona, se levantó la Reina y la Infanta y el Infante, todos los Consejos y Tribunales y cuanta gente había en la plaza, y estuvieron descubiertos hasta que Su Majestad acabó la carrera, que haciéndole reverencia se cubrieron y se sentaron. Acabadas las entradas y divididas las cuadrillas, volvieron a salir por las puertas de Santa Cruz y de la calle Nueva a la escaramuza,

rigiendo una parte el Rey y la otra el Duque de Cea. Se jugaron las cañas con excelente orden, gala y destreza, aprendiéndola todos de Su Majestad, que Dios guarde, que en actos de Caballería, sin atención a la Corona que goza y goce largos años, merece la suprema del Orbe. No hubo suceso ni desgracia que asustase la fiesta, y así acabó con gusto y regocijo universal. A estas fiestas sacó a luz setenta y siete octavas el licenciado D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, como de su grande ingenio.

67. Lo que se trató y efectuó con el Príncipe de Gales sobre el matrimonio que le trajo a Madrid es de más alta esfera, y así lo referirán los historiadores, como ya lo escribió D. Gonzalo de Céspedes. Lo que me toca, y a estos ANALES, es que el Príncipe juró el cumplimiento de todo, aunque en su corazón no parece que llevaba tal intento, según después y antes se reconoció, por no haberle admitido España en la forma que él traía dispuesto el casamiento, llevándose luego a la Infanta fiando de sus palabras el cumplimiento de sus promesas. El Rey Jacobo, su padre, le escribió que, pues las cosas no tenían el estado que deseaba, se volviese a Inglaterra, para lo cual envió galeones a La Coruña. Dió cuenta el Príncipe al Duque de Buquingam de su determinación, y éste al Conde Duque, por donde pasó a noticia del Rey. Y de conformidad se dispuso la jornada para nueve de Septiembre. Nombráronse para que le fuesen asistiendo y agasajando hasta la mar a los Condes de Villamoz, Villafrañeza, Cantillana y Mejorada, a D. Juan de Saavedra, a D. Diego de Zárate Olandi, D. Josepe de Samano, D. Antonio Zapata, D. García de Castro, D. Juan de Córdoba, D. Alvaro de Guzmán y D. Pompeo de Tarsis. El carruaje, a cargo de D. Luis de Paredes, Alcalde de Corte; la administración de la justicia en el viaje, a Francos de Garnica, otro Alcalde, y el aderezo de los caminos, a D. Juan de Quiñones.

Aprestóse la Casa Real con oficios duplicados, y para la prevención de esta jornada se formó junta del Cardenal D. Antonio Zapata y de los Condes de Monterrey, Aytona y Gondomar. El Rey presentó al Príncipe dieciocho caballos, seis yeguas de vientre y veinte potros, con sus mantas de terciopelo franjeadas de oro, una silla brida bordada de perlas, dos garañones, una pistola, espada y daga con los cabos de diamantes, ciento y sesenta escopetas y ballestas, cien espadas, pinturas extremadas, y entre ellas, la de Nuestra Señora, de Corregio, y Venus, del Tiziano. Al Buquingam, doce caballos españoles, cuatro moriscos, cuatro yeguas, diez potros con sus mantas de terciopelo, espadas y otras armas, y un cintillo que apreció en treinta mil ducados; al Capitán de la Guardia, doscientos

botones de diamantes y cuatro caballos, y dos a cada uno de los Condes de Enden, Garlet, Arcondel y Amiltor, y a dos Consejeros de Estado y a los demás caballeros, joyas, según sus calidades y puestos. La Reina presentó al Príncipe dos cofres, uno de ropa blanca y otro de cosas de ámbar, y todos los grandes señores le regalaron con diversas alhajas y preseas.

Septiembre, 7.—68. Jueves, a siete de Septiembre, en manos del Patriarca de las Indias se juraron las capitulaciones, dejando el Príncipe su poder para casarse por Su Alteza al Infante Don Carlos y al Higby Bristol.

Septiembre, 8.—69. A ocho fué Su Majestad por el Príncipe a su cuarto y subió con él a despedirse de la Reina y de la Infanta, que ya llamaban Princesa. De allí fueron a las Descalzas Reales a ver a la Infanta Margarita. Las joyas que el Príncipe dió fueron de gran valor; pero como las principales se le volvieron después, no hay que hacer mención de ellas.

Septiembre, 9.—70. Sábado al amanecer, nueve de Septiembre, salieron de Madrid el Rey, el Príncipe y los Infantes, con mucha Nobleza, camino del Escorial, donde llegaron a la tarde y se estuvieron allí hasta el lunes, que se juntó toda la Casa Real que estaba prevenida. El martes partieron para Balsaín; pero el Príncipe no consintió que el Rey pasase del campillo donde se aparearon, y se despidieron con cortesías amorosas y reales, y en memoria de haberse rematado esta acción en aquel sitio, se erigió allí un mármol con inscripción que la declara, como la refiere D. Gonzalo de Céspedes en la *Historia del Rey Nuestro Señor*. El Príncipe prosiguió su viaje. En Guadarrama le visitó el Almirante de Castilla con carta del Rey; en Balsaín le hospedó la ciudad de Segovia y el Conde de Chinchón; en Valladolid le recibió la Chancillería, Ciudad y Universidad; en Dueñas, el Duque de Cea; en Palencia, el Obispo; en Frómista, Aguilar y Herrera, sus Cabildos. Llegó a San Sebastián a 21. El domingo 29 hizo un espléndido convite en su galeón a los caballeros que le acompañaron, y habiéndose hecho a la vela, dió fondo a 4 de Octubre en su puerto de Plemua.

Septiembre, 15.—71. A quince de Septiembre se volvió a pregonar en Madrid la guarda y observancia de las premáticas suspendidas por el pregón del 22 de Marzo, por haberse ido el Príncipe de Gales, y se mandó que pasados seis días volviesen a correr.

72. Día de San Eufemio, la Reina Doña Isabel de Borbón, que deseaba fundar iglesia colegial a la Virgen Santísima y a su milagrosa imagen de la Almudena por la devoción particular que le tuvo, gustó que se pusiese la primera piedra en el edificio, señalan-

do sitio adonde fueron las casas de los señores de Cubas y Griñón que llamaron del Almirante porque viviendo en ellas se quemaron en el año 1615, entre la iglesia de Santa María y la Armería del Rey. Para esto salieron de Palacio, a pie, el Rey, la Reina y los Infantes Carlos y Fernando, acompañados de toda la Casa Real y de los Grandes y Señores de la Corte, yendo el Nuncio Máximo Inocencio con otros Prelados y personas eclesiásticas, y llegados todos al sitio, y precediendo a las ceremonias de la Iglesia, se puso la primera piedra, echando debajo medallas de oro y plata, sobre que se puso una hermosa cruz verde y se empezó a cercar el sitio; después no pareció que esta obra se prosiguiese, contentándose con pasar la santa imagen de una capilla en que estaba al altar mayor, donde hoy se venera con el adorno, grandeza y concurso que vemos. A esta acción escribió Lope Félix de Vega Carpio *La Virgen de la Almudena*, poema histórico, en tres cantos, de elegantes octavas, que imprimió en 8.^o, dirigido a la Reina, y después salió en *La Vega del Parnaso*.

73. En el convento de Doña María de Aragón fué colocado el religioso cuerpo del Venerable fray Alonso de Orozco, de la Orden de San Agustín, que, como hemos escrito, falleció el año de 1591. Púsosele la inscripción con que hoy es venerado.

74. El cuerpo de oficio de los Monteros de Cámara labró bóveda para su entierro en la capilla que tienen en el referido Colegio de Doña María de Aragón, a que acudió Pedro Saravia de Solares, Montero de Cámara.

Octubre, 5.—75. A cinco de Octubre, en el Hospital de Nuestra Señora de Montserrat de los Aragoneses, pasó de esta vida a la eterna, según piadosamente creemos, el Santo y extático Varón el Doctor Juan Bautista Mauri. Fué canónigo de Segorbe, y predicando a la muerte del Venerable Padre Simón Gerónimo, se movió a dejar lo poco que tenía. Renunció a la canonjía y dió de limosna sus cortas alhajas, y se vino a Madrid, donde no tuvo más sustento que la limosna de su misa, que decía con suma devoción, y predicaba con ardiente celo; en la oración alcanzó mucho; en la mortificación y humildad dió grande ejemplo. Estando en Guadalajara le fué revelada su muerte, y se vino a esta Villa, eligiendo para aquel trance el Hospital de su nación, en cuya iglesia está su bendito cuerpo.

76. Por este mes se trató de mudar la Santa Imagen de Nuestra Señora de la Almudena, de la capilla en que estaba hacía muchos años, al altar mayor, por devoción particular de la Reina Doña Isabel de Borbón, que está cercana al parto y quería primero hacer una novena a esta santa imagen, y queriéndola acomodar, fué necesario

quitar algunos tableros del retablo del altar mayor, con que detrás de él se descubrió una imagen de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, pintada en un nicho en la misma pared, que por tener una flor de lis en la mano la llamaron Nuestra Señora de la Flor. Jerónimo de Quintana discurre largamente sobre que esta santa imagen es del tiempo del Rey Don Alonso Sexto. La prisa con que se hacía la obra no dió lugar a otra cosa que a dejarla como estaba detrás del retablo de Nuestra Señora de la Almudena, sacando copias para la Reina y para algunas personas devotas. En el año 1638 diremos más de esta santa imagen.

Octubre, 7.—77. Lunes siete de Octubre entró en Madrid Wolfgang Guillermo de Austria y Baviera, hijo segundo de la Casa de Baviera y bisnieto del Emperador Don Fernando, Infante de España, Duque de Juliers, Cleves y Neoburg. Llegó a Alcobendas, adonde fué el Conde de Barajas y le acompañó hasta la Puerta de Fuencarral. Allí salió a recibirle la Nobleza de la Corte, y el Conde de Olivares entró a su lado. Vino por aquella calle hasta Santo Domingo el Real y la Priora, y llegó a Palacio. Subió a besar la mano al Rey, que salió dos pasos. Hablóle de dilección, quitóle el sombrero y mandóle cubrir. Acabada la visita, fué acompañado de algunos caballeros y muchas hachas a San Jerónimo, donde le estaba prevenido aposento y donde dejó renombre de Príncipe muy católico, y gran cristiano, y gran limosnero.

Octubre, 8.—78. Martes ocho de Octubre, el nuevo Duque de Osuna, con lucido acompañamiento, fué a besar la mano al Rey, que le honró como merece la grandeza de su Casa.

79. Este día, a la venida del Duque de Nemur, que este título tuvo en la Corte, hubo máscara por la noche de muchos caballeros, títulos y señores.

Octubre, 11.—80. Jueves once de Octubre se capituló Ramiro Núñez de Guzmán, Marqués de Toral, con doña Maria de Guzmán, Marquesa de Eliche, hija única del Conde de Olivares, a cuya fiesta el lunes siguiente hubo máscara y muchos regocijos en Palacio.

Noviembre, 5.—81. El Monasterio de la Concepción, Real Orden de Calatrava, que estaba en Almonacid de Zurita, por no poderse sustentar allí, hubo de trasladarse a Madrid. Era abadesa doña Jerónima de Velasco, que habiendo dado cuenta al Consejo de Ordenes, a quien estaba sujeta, de la necesidad que padecía, y dilatándose el remedio, se resolvió de venir a dar cuenta de ello a Su Majestad, como lo hizo, acompañada de doña Maria de Jesús. Estaba Su Majestad en Aranjuez, y allí se echó a sus pies y consiguió perdón de haberse venido sin licencia, y licencia para trasladar a Madrid su

monasterio, al cual volvió alegre y trujo consigo sus religiosas, que se aposentaron en Santa Isabel la Real. Eligieron casa en la calle de Atocha, abajo del Hospital de Antón Martín, y el Domingo cinco de Noviembre, en solemne procesión, fueron llevadas al nuevo monasterio. Iban delante los Niños de la Doctrina y Desamparados; las religiosas, por su orden, pero sin insignias ni prestes; la cruz de la parroquia de San Sebastián y muchos señores; el estandarte real de la Orden, que llevaron el Duque de Cea, el Marqués de Velada y otro título con mantos capitulares; luego, el guión y Cabildo de Curas, y en medio, las monjas, que llevaban velas encendidas, velos en los rostros y suelta la falda, y cada una entre dos caballeros de la Orden con sus mantos. Era la última la abadesa, con báculo pastoral, acompañada del Conde de Olivares y otro Grande. Luego, muchos caballeros de Santiago y Alcántara con hachas alumbrando al Santísimo Sacramento, que llevaba D. Diego de Guzmán, Patriarca de las Indias, y la varas del palio freyres de Calatrava con capas de coro, y detrás el Presidente y los de Consejo de las Ordenes con velas encendidas. En la nueva iglesia las estaba esperando Su Majestad, con que tuvo este acto toda la solemnidad que pudo. Después se mudaron a la calle de Alcalá, como se dirá año de...

Noviembre, 21.—82. Fundóse el Monasterio de San Plácido de Religiosas Benitas por doña Teresa Valle de la Cerda, hermana de D. Pedro Valle de la Cerda, del hábito de Calatrava, y cuñado de D. Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón, cuyo valimiento con el Conde de Olivares, y por consecuencia con el Rey, era ya conocido. Vinieron para fundadoras doña Andrea de Celis, doña Elvira de Prado, doña María Gregoria de Chaves, del Monasterio de Santa Cruz, y doña Ana María Angulo, del de San Pedro de las Dueñas de Sahagún. Tomó el hábito doña Teresa con otras que la siguieron. Púsose la primera piedra a veintiuno de Noviembre de este año, aunque las religiosas no entraron hasta el siguiente, como se verá.

Noviembre, 25.—83. Sábado 25 de Noviembre, a las diez de la mañana, día de Santa Catalina Mártir, la Reina Nuestra Señora Doña Isabel de Borbón parió a la Princesa Doña Margarita, y a la noche hubo máscara. La historia de Madrid pone este nacimiento en este año, y en el siguiente de veinticuatro sería error de las prensas.

Noviembre, 26.—84. Domingo siguiente fué el Rey a Nuestra Señora de Atocha en público, que es a caballo con toda su Casa Real, Guardas y Nobleza de la Corte, a dar a Dios las gracias por el nacimiento de la Princesa. Cuando volvía a Palacio pasaba el Santísimo Sacramento de la parroquia de San Sebastián, que se llevaba

a un enfermo. Apeóse el Rey y el Infante Don Carlos y todos los del acompañamiento para hacerle al Rey del Cielo. Era ya noche, y desde la boca de la calle del León tomaron hachas todos los señores y títulos, y así fueron hasta colocar el Señor en su iglesia y sagrario, y en la lonja volvió el Rey a subir a caballo y prosiguió su camino a Palacio.

Diciembre, 8.—85. Viernes ocho de Diciembre, día de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, se celebró el bautismo de la Princesa Doña Margarita María Catalina de Austria en la iglesia de San Juan, que era entonces Parroquial de Palacio, siendo el Ministro D. Inocencio Máximo, Obispo Amerino, Patriarca de Jerusalem y Nuncio Apostólico. Hízose un pasadizo desde el cuarto bajo de la Reina hasta la iglesia de un estado en alto y treinta pies de ancho, con barandas doradas y todo alfombrado, comenzando en un hermoso salón, de donde salió el acompañamiento. Primero, los Alcaldes de Casa y Corte, los costilleros y acroyes y otros oficios. Luego, caballeros y títulos, los Maceros y Mayordomos del Rey y Reina. Los Grandes, llevando seis de ellos los instrumentos del bautismo y el salero, fuente, toalla, cepillo, vela y aguamanil. El Conde de Olivares, con ropa de tela, llevaba en los brazos la Princesa, descansando en una banda de tafetán carmesí. Seguíanse el Infante Cardenal, y detrás el Embajador de Alemania con Tusón; al otro lado, el Cardenal Zapata y Embajadores de Francia y Venecia, y detrás, la Reina de Hungría, Doña María, y el Infante Don Carlos con Tusón, que le dió el Rey este día; como padrinos, la Camarera y damas de Su Alteza. El Rey fué en coche cubiertas las cortinas, siguiendo por fuerza al acompañamiento, y luego se apeó en las casas del Marqués de Alcañices, Montero mayor, que tenía tribuna a la iglesia, y desde ella vió el bautismo. Púsosele a la Princesa el nombre de Margarita María Catalina.

86. Poco duran las alegrías humanas, pues apenas se habían acabado los regocijos del nacimiento de la Princesa y las fiestas del bautismo, cuando se empezaron las tristezas de su muerte. Quiso Dios anticiparle la Corona y mejorársela en la de la Gloria. El mal fué apresurado. Los que entonces gobernaban pensaron asegurarle la salud y la vida llevando a Palacio la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Atocha, medio eficaz para mayores cosas; pero en esta ocasión justamente se queja el Licenciado Jerónimo de Quintana, autor de su *Historia*, de la indecencia con que ejecutaron su devoto intento, siendo las ostentosas andas de su conducción un coche, o por la incomodidad del tiempo o por la brevedad que pedía el aprieto, como si la intercesión de la Reina del Cielo consistiera

en llegar a Palacio su sagrada imagen más presto o más despacio, y no en el afecto de quien la invoca con reverencia y la llama con veneración. Es reparo cristiano y prudente del mismo autor que fuera más acertado en semejantes ocasiones acudir el pueblo en procesión a su santa casa a pedir la salud de sus Príncipes y Reyes, que sacarla de esta forma, aunque se supla con la fe lo apresurado de la acción. Llegó la santa imagen a Palacio, y voló al Cielo el alma dichosa de la Princesa a los veintitrés de Diciembre, por gozar de las Pascuas en la Gloria. Contamos esta salida de la venerada imagen por la duodécima. Después fué vuelta a su casa con solemne procesión. La Princesa Doña Margarita María Catalina, con desconsuelo universal, falleció a los veintinueve días de su edad. Fué llevado su cuerpo al Escorial en la forma acostumbrada.

(Continuará.)

NOTAS

1. De la prisión del duque de Osuna trata detenidamente Gonzalo de Céspedes y Meneses en la primera parte de la *Historia de D. Felipe el IIII* (Lisboa, 1631) capítulos II y III del libro II, págs. 76 y siguientes. Allí se reproduce el memorial de la duquesa, del que se conserva una copia impresa en la Academia de la Historia: *Jesuitas*, LXXII, número 55. Un estudio de conjunto sobre este personaje puede verse en la conferencia de Francisco Rodríguez Marín *El Gran Duque de Osuna*, segunda edición. (Madrid. [Velasco]. 1920. 27 págs., 23 cm.)

Véase también el tomo IV de *Monarquía de España*, manuscrito número 8.891 de la Biblioteca Nacional, fol. 16 v.

2. Esta Junta fué creada para reprimir los vicios y reformar las costumbres, según explica Gil González Dávila en su *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid* (Madrid, Tomás Iuntí, 1623), págs. 170-72.—*Monarquía de España*, fol. 15 r.—*Noticias de casos particulares sucedidos desde el año de 1621 hasta 1650 inclusive* (manuscrito 2.419 de la Biblioteca Nacional), págs. 26-28.

3. *Monarquía de España*, fols. 17 v. y 18 r.

4. Véase Cueva y Silva, Francisco de la, *Por el Duque de Uceda, Mayordomo de su Majestad. En el pleito con el Sr. Fiscal sobre los cargos y oposiciones que se hacen al Duque*. (Madrid. Viuda de Fernando Correa. 1622. 40 págs.) En la Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, núm. 2.—*Monarquía de España*, fol. 17 v.

5. Céspedes y Meneses, pág. 67.—Almansa y Mendoza, Andrés de, *Cartas* (Madrid, 1886), pág. 21.—Godoy, Pedro de, *Suma de la muerte y honras de Su Majestad el Rey D. Felipe III de las Españas, nuestro Señor, en los reales conventos de San Jerónimo y Sto. Domingo. Cómo se levantó el real pendón por la majestad del rey D. Felipe IV, que Dios guarde, y su entrada en Palacio*. (Madrid. Viuda de Cosme Delgado, 1621.) En la Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, núm. 30.—*Noticias sacadas de los libros de Madrid de la aclamación del Sr. Rey D. Felipe IV, hecha en 2 de Mayo*. En el Archivo Municipal, 1-162-27.—*Carta del Señor Rey dn. Phelipe 4.º escrita a Madrid dándola cuenta de la muerte de su Padre y manda se le hagan las esequias acostumbradas y se levante el Pendón con las mismas Ceremonias. Su fecha en Madrid a treinta y uno de Marzo de 1621*. En ídem, 2-311-63.

6. Relato muy detallado, en Almansa y Mendoza (págs. 21-25). Se publicó el sermón pronunciado por el P. Florencia: Florencia, P. Jerónimo de, *Sermón que predicó a la Magestad Católica del Rey Don Felipe Quarto Nuestro Señor el___, Religioso de la Compañía de Jesús, Predicador de su Magestad, y Confesor de sus Altezas los serenísimos Infantes don Carlos, y don Fernando Cardenal, y Arzobispo de Toledo, en las honras que su Magestad hizo al rey Felipe III, su padre y Nuestro Señor, que Dios tiene, en San Gerónimo el Real de Madrid a quatro de Mayo de 1621*. (Madrid. Luis Sánchez [s. a.]. 2 hojs. + 34 fols., 20 cm.) En la Biblioteca Nacional, V-280-24.

7. Hay un minucioso relato en Almansa y Mendoza (págs. 25-30) y curiosos documentos: *Posturas, Pregones y Remales del Timbulo que esta villa haze para las Honrras del Rey nro. señor que está en el cielo*, en el Archivo Municipal, 2-351-2. Se conserva también impreso el correspondiente sermón: Pimentel, Fr. Domingo, *Sermón que predicó a la muy noble, y leal Villa de Madrid el muy Reverendo Padre Maestro___ Provincial de España, de la Orden de Predicadores. En las honras del católico Rey don Felipe III, nuestro Señor, en el convento de S. Domingo el Real á 8 de Mayo de 1621*.

(Madrid, Juan de la Cuesta [1621]. 4 hjs. + 24 fols., 20 cm.) En la Biblioteca Nacional, R-20.949, núm. 13. De tema análogo es el siguiente: Colmenares, Fr. Jacinto, *Sermón que predicó el muy Reverendo P. Predicador General de la Orden de Santo Domingo, en las Reales obras que al Rey Don Filipe Tercero hizo el Colegio de Santo Tomás de Madrid. Año 1621.* (Madrid, Diego Flamenco, 1621. 16 fols., 20 cm.) En la Biblioteca Nacional, R-20.949, núm. 11, y V-280-21.

8. Almansa y Mendoza, págs. 30-32.—*Noticias de casos particulares*, págs. 18-19.

9. Almansa y Mendoza, pág. 16.—*Monarquía de España*, fol. 18 v.

10. *Noticias de casos particulares*, págs. 31-32.

12. «... con grande acompañamiento de la mayor parte de la nobleza.» (Almansa y Menzoza, pág. 43.)

13. *Noticias de Madrid*, pág. 3.—«Martes.» (Almansa y Mendoza, pág. 42.)—González Dávila, *Teatro*, págs. 173-74.—*Monarquía de España*, fol. 26 v.—*Noticias de casos particulares*, págs. 67-71.

14. «A 27, domingo, hubo auto de Inquisición en San Felipe el Real, de la Orden de San Agustín. Sacaron a una mujer que se decía la santa de Guadaluja, que se llamaba doña Ana de Enriquez de Cisneros, hija de algo y cristiana vieja. Dió en beata, y llamábase después María de la Concepción, y en este estado fué tan tentada de la carne, que, con ser virtuosa, se dió a este vicio a rienda suelta. Tentóla el Demonio en la fe, y dióse a todo género de embusterías y falsas ilusiones; fué blasfema y sacrilega; engañaba a su confesor con apariencias virtuosas. Tenía pacto expreso con el Demonio. Escupía a un Cristo crucificado. Comulgaba dos y tres veces cada día, provocándose con palabras blasfemas delante del crucifijo. Fué hereje arriana, calvinista, mahometana. Negó la inmortalidad del alma, y el Purgatorio, Infierno y Cielo, y la potestad del Papa, Imágenes y el Sacramento del Altar. Pidió misericordia con muchas lágrimas y contrición, y de sola la delación suya, fué condenada en San Benito y cárcel perpetua, irremisible, corozca, mordaza y azotes, los cuales le dieron el día siguiente. Predicó el Padre Maestro Fr. Diego López de Andrade, de la Orden de San Agustín, el mayor predicador de la Corte.» (*Noticias de Madrid*, pág. 3.) Véase también Almansa y Mendoza, pág. 42.

15. A 13 de julio «... hizole el Rey la costa todo el tiempo que estubo en esta Corte. «El día siguiente [26] fueron los Reyes con luto a dar el pésame a la Señora Infanta Margarita, Religiosa en las Descalzas Reales, hermana del Archiduque y tía de Su Majestad.» (*Noticias de Madrid*, págs. 5 y 6.) «A doce de julio...» Amplia descripción del ceremonial y elogio del Archiduque, Almansa y Mendoza, págs. 43, 54 y 56-57.—González Dávila, *Teatro*, pág. 176.—*Noticias de casos particulares*, pág. 16.

16. «El patriarca D. Diego de Guzmán...» (*Noticias de Madrid*, pág. 6.) Véase Almansa y Mendoza, pág. 57.

17. «A 10, tomó la posesión de la Presidencia de Castilla Don Francisco de Contreras. Acompañóle toda la Corte. Fué en medio del Duque de Pastrana y Conde de Luna; desde el Consejo fué al Reino a la concesión del Servicio ordinario. Hizo su Secretario a Gaspar Ruiz de Escaray.» (*Noticias de Madrid*, pág. 11.)

«A las 7, mandó el Rey al Presidente de Castilla, D. Fernando de Acevedo, fuese a asistir a la Santa Iglesia de Burgos, por la falta que hacía en seis años de ausencia, y este mismo día se dió la Presidencia de Castilla a Don Francisco de Contreras, Oidor jubilado del Consejo Real, persona merecedora de tal oficio por su calidad y virtud; diéronle diez mil ducados de ayuda de costa. Despidióse a 9 del Consejo; honróle mucho el Rey, hizole de su Consejo de Estado y le dió seis mil ducados de renta por sus días; un título en Italia; dos Hábitos para dos sobrinos; y la primera encomienda que vacase de la orden de Santiago. Fué un prelado recto, limpio y de muy fáciles audiencias; querido de todos, que sintieron mucho su ausencia. Mostró ser tan amigo el Conde de Villamediana, que viendo que iba el Arzobispo pobre le presentó un cintillo de diamantes, y una venera de gran valor, y una letra aceptada en los Thesorereros de Cruzada de

mucha cantidad. Nada aceptó, si bien agradeció mucho la galantería; y viendo el Conde que le desfavorecía, le presentó un cuadro del Ticiano, de valor de mil escudos, para que se acordase de él, el cual tomó. La Santa Iglesia de Toledo envió una Dignidad y un canónigo para que le acompañasen y hiciesen la costa hasta Burgos; y su Iglesia hizo lo mismo; y Don Francisco de Irazábal le ofreció tres mil ducados para su gasto, y nada quiso aceptar. Retiróse luego a su huerta, donde estuvo cuatro días, y vino a dos Consejos de Estado. Besó la mano al Rey nuestro Señor, que le recibió con mucho agrado; y habiéndose despedido de la Reina Nuestra Señora y de Sus Altezas, se fué a su Arzobispado.» (*Idem*, págs. 10-11.)

Ampliado lo de Contreras, y muy parecido lo de Acevedo, en Almansa y Mendoza, páginas 75-76.

18. «A quince de Agosto a las once y media de la noche...»—«Murió a los 16 del mismo mes a las cuatro de la mañana». —«C. de Castro, mayordomo de la Reina nuestra Señora...» (Almansa y Mendoza, pág. 65.)—Céspedes y Meneses, pág. 358.—*Noticias de Madrid*, pág. 8.—González Dávila, *Teatro*, pág. 181.—*Monarquía de España*, fol. 37 v. Quintana, Jerónimo de, *Historia de Madrid* (segunda edición, Madrid, 1954), pág. 836.

19. Almansa y Mendoza, pág. 83.

21. «Gregorio XV.» (Almansa y Mendoza, pág. 55.)—«Día 4.» (*Noticias de Madrid*, página 14.)—*Monarquía de España*, fol. 40 r.

22. Almansa y Mendoza, pág. 83.

23. Acerca de la muerte de D. Rodrigo Calderón existen numerosos trabajos: los principales están citados en Sánchez Alonso, *Fuertes...*, tercera edición, tomo II, 1952, páginas 288-90.

Una de las relaciones contemporáneas es la de Manuel de Ocampo titulada *Oración lamentable a la muerte de Don Rodrigo Calderón, que fué degollado en la Plaza Mayor de Madrid a 21 de Octubre de 1621* [Madrid. Viuda de Cosme Delgado.] [1621], 2 hjs., 19 cm. (en la Biblioteca Nacional, V-1.016, núm. 20), que dice así:

«*In morte recuperavit honorem.* — Detenga la rienda a su ambición, el deseo de los aumentos desta vida, pues oy la consideración le ayuda, la razón le obliga, el temor le acobarda, el entendimiento le da luz, con el desengaño de la más próspera y segura fortuna, ya fenecida, a manos de la más inferior. Y para significar este suceso, tome aliento el discurso, las palabras expliquen sin dudar lo que la imaginación les ofrece, la velez pluma lo execute: y la fama publique con su alabanza tan singular exemplo.

O primer principio e inducidos pasos al camino del honor, del poder, del gusto, y de la grandeza, ya todo adquirido en este sugeto (como vimos). Pues para el honor alcanzó Blasones. Títulos, y doseles. Para ilustrar su sangre Abito en los pechos: su voluntad se igualó con el poder y le midió con su deseo. El gusto le dió toda alegría y contentamiento, la prosperidad opulencia de bienes (y si bien se considera) su suerte, para que más luciese le hizo Capitán de la Guardia Alemana; ofreciéndole por este cargo en las manos un bastón, insignia que engendra inquietud en el ánimo, y plumas que desvanecen los sentidos: ¡Quién duda que hallándose con esta autoridad en actos públicos a vista del mundo, no le serviría el bastón de bríos, las plumas de alas para juzgarse en lo más alto de su fortuna, seguro de las adversidades que tuvo!

Mas llegaron a derribar este levantado y sumptuoso edificio los defetos, que continuamente siguen a la poca contancia y justificación que los más hombres tienen en la grandeza. Incapaces de la razón, y llevados del suave veneno de la vanidad. Fué preso estando en la ciudad de Valladolid, de donde le llevaron para el castillo de Montánchez, y de allí le truxeron a su casa, dándosela por cárcel: principio no pequeño para que su corazón se ablandase, disponiéndose a la muerte, con el merecimiento de las memorias pasadas, y de las tristes presentes! viéndose encogido donde estuvo tan espaciosamente aposentado! con tan poco adorno donde le sobró tanto! sin tener a quien mandar donde gobernó el mundo: en cuyos medios ya fulminada su causa con la igual-

dad de la justicia, llegó el término para la ejecución della, fin último de las borrascas de su navegación poco segura, y día de la mayor confusión para su ánimo, representándosele la pérdida de la vida, del honor, de la hacienda, del querido padre, querida muger, y amados hijos, en que el aliento más esforçado avía de faltar, el más valiente corazón desmayar, la mayor resistencia perder sus fuerzas: Pero no dió lugar a esto la verdadera y entendida consideración de lo que entonces importaba el salvarse. no dexándose llevar de la pasión y sentimiento de lo que perdía, aunque era tan amable, acreditándolo con su invencible espíritu y acciones tan animosas y santas, que no puede tener la velez, imaginación caudal para significarlas. Pues un día antes que hubiese de ofrecer la vida al sacrificio de la muerte, se despidió de los que con él asistían en la prisión, pidiéndoles perdón, y hizo un acto de contrición, con tal arrepentimiento, que dejó a todos admirados y enternecidos: El día siguiente compuso la funeral y última vestidura de su cuerpo como si fuera muy lucida, y para sumptuosa fiesta: y aviendo baxado del aposento donde estava, subió en la mula que avía de llevarle al lugar en que avía de recibir el castigo, con el gusto que pudiera en un brioso caballo que con su gallardía fuera desempeñando las calles, y levantando centellas para ponerle en el mismo puesto, como otras vezes solía, con tan gran pompa y grandeza: siguió todo el camino con mucha igualdad y compostura de ánimo, hablando muy poco con los Religiosos que le acompañavan; sólo ponía los ojos en un Christo que llevaba, pidiéndole misericordia: Llegó al cadahalso y subió arriba, en donde aseguró más su conciencia con una nueva confesión y hizo actos de humildad, besando la tierra y abrazando amorosamente al ejecutor de su muerte, y para acabar de perfeccionar, ofreció él mismo la garganta al duro cuchillo para que le quitase la vida. ¡Oh resignación verdadera en la voluntad divina! ¡Oh, olvido cierto de los bienes del mundo! ¡Oh memoria presente de tus culpas! ¡Oh deseo efficacísimo de padecer por ellas! Conociendo ser digno de mayores castigos. Cumplió las horas que la ley manda en el teatro triste de la representación de su contraria fortuna. Y acudieron a desnudarle para cubrirle con la mortaja los que asisten en semejantes actos de piedad. Llegó la Cofradía de la Misericordia con el entierro que suele para los demás ajusticiados, impidiéndose el que tenían prevenido los ánimos piadosos que habían de honrarle en aquella jornada, porque la constancia que tuvo en vida parece que no quiso admitir en la muerte aquella ostentación, comunicándose su esfuerzo hasta llegar a la sepultura con méritos de humildad y paciencia y perfección dichosa, para más satisfacción de sus culpas. ¡Qué duro corazón no se entenece! ¡qué discurso no se admira! ¡qué entendimiento no se pierde! ¡ qué voluntad no se muere con lágrimas, viendo sin ser al que le tuvo tan grande, sin honor a quien honraba, sin hacienda a quien con la suya podía enriquecer a tantos, sin auxilio a quien le sobaban los favores! ¡Oh, sucesos ciertos de la miseria humana, siempre aventajados en las desdichas a las prosperidades; dejándolas oscurecidas, sólo con la memoria triste de las tragedias de tus efectos! ¡Oh, caminante de la vida, detén el paso, no tomes navegación en mar tan peligroso, pues hoy tienes presente, para el desengaño, el mayor ejemplo!»

Relato muy extenso y detallado, en *Almansa y Mendoza*, págs. 85-104.—*Noticias de Madrid*, pág. 13.—*Noticias de casos particulares*, págs. 76-83.

24. Murió en Zamora el 13 de junio de 1621, y fué enterrado en la capilla mayor de la catedral. Había sido inquisidor de Córdoba y de Sevilla, y ocupaba el obispado de Zamora desde 1615. (Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid*, tomo III, págs. 141-43.)

25. Un documentado y amplio estudio sobre fray Juan Márquez, debido a fray Gregorio de Santiago Vela, fué incluido por éste en su *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín* (tomo V, Madrid, 1920, págs. 174-231). Sobre el *Tratado del modo que se ha de guardar en predicar a los Principes y Reyes* versa el trabajo de fray Gabriel del Estal *Una inadvertencia de los críticos. En torno a un opúsculo del P. Márquez*. (*La Ciudad de Dios*, CLIII, 1951, págs. 489-528.)

Alvarez y Baena le incluyó en sus *Hijos de Madrid* (III, págs. 139-41).

26. «A ocho de noviembre, lunes...» Referencia más amplia, Almansa y Mendoza, páginas 107-16 y 119.

«A ocho, a las seis de la mañana. Presidente de Italia. Mejoró el Marqués de Villar, su hijo Segundos». (*Noticias de Madrid*, pág. 14.)

27. Véase Simón Díaz, José, *Los votos concepcionistas de la Villa de Madrid*. (Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. 1954. 25 págs.)

28. «A 18, se pregonó el primer decreto tocante a los inventarios...» (*Noticias de Madrid*, pág. 18.)—«Son jueces desto el Obispo de Cuenca (que ya está en la Corte), los señores D. Juan de Chaves y D. Alonso de Cabrera, Oidores del Supremo y de la Cámara, y fiscal Antonio González de Legarda, y secretario Lázaro de Ríos.» (Almansa y Mendoza, páginas 122-23.)—Céspedes y Meneses, pág. 167.—González Dávila, *Teatro*, págs. 181-86, reproduce la disposición.—*Monarquía de España*, fol. 41 r.—*Noticias de casos particulares*, págs. 86-88.

29. «A 18, parió un hijo mi Señora Doña Francisca Claret, mujer de Don Balthasar de Zúñiga, Presidente de Italia. Hizole el Rey merced al recién nacido de la futura de la encomienda mayor de León que goza su padre.» (*Noticias de Madrid*, pág. 16.)

«A 30 fué el bautismo del hijo de Don Balthasar de Zúñiga en la Encarnación. Fueron padrinos el Rey nuestro Señor y la Condesa de Olivares. Bautizóle el Patriarca, vestido de Pontifical. Llevaba el niño, en una banda riquísima, el Conde de Olivares. La pila era de plata. Fué braceró de la Condesa de Olivares el Duque del Infantado. Asistió toda la Corte. Pusiéronle por nombre Gaspar Francisco Balthasar Nicolás de Zúñiga. La Reina nuestra Señora y sus Altezas estuvieron en el balcón que cae a la Capilla mayor. Derramáronse fuentes muchas de confitura.» (*Idem*, pág. 17.)

Véase, además, Almansa y Mendoza, pág. 120.

30. *Noticias de casos particulares*, págs. 90-97.

31. *Monarquía de España*, fol. 31 v.

34. «A quince de Mayo...» (*Noticias de Madrid*, pág. 25.) Fué el 8 de abril, y en esta fiesta se estrenó la comedia *La gloria de Niquea y descripción de Aranjuez*, del conde de Villamediana, participando en la representación la reina, la infanta Doña María y varias damas. Del percañe del incendio y de sus posibles causas y consecuencias tratan ampliamente cuantos han escrito sobre la muerte del conde.

35. «A 23... depositóse en San Felipe el Real... Asistieron su Consejo y todos los Señores.» (*Noticias de Madrid*, pág. 23.)

39. Las principales relaciones de estas importantes fiestas se encuentran en los libros de Lope de Vega *Relación de las fiestas que la insigne villa de Madrid hizo en la canonización de su bienaventurado hijo, y patrón San Isidro, con las comedias que se representaron, y los Versos que en la Justa Poética se escribieron*. [Madrid. Viuda de Alonso Martín.] 1622. 28 hjs. + 156 fols., 20 cm. (en las Bibliotecas Nacional, R-9.090, y Municipal, M-665), y de Fernando Monforte y Herrera, *Relación de las fiestas que ha hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid en la canonización de S. Ignacio de Loyola y S. Francisco Xavier*. (Madrid. Luis Sánchez. 1622. 4 hjs. + 105 fols., 20 cm.) En la Biblioteca Nacional, R-154. Esta última ha sido reproducida íntegramente en la *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, por José Simón Díaz, tomo I. (Madrid, 1953.) Este acontecimiento motivó además la publicación de la obra de Juan Dácono *Vida y milagros del glorioso S. Isidro el Labrador, hijo, abogado, y patrón de la Real Villa de Madrid... Con adiciones por Fr. Jayme Bleda...* (Madrid. Tomás Iunti. 1622. 8 hjs. + 267 páginas + 2 hjs., 21 cm.) Hay ejemplar en la Biblioteca Municipal, M-654.

41. «A 15 de marzo...» (*Noticias de Madrid*, pág. 21.)

42. *Noticias de casos particulares*, págs. 18-19.—Céspedes y Meneses, *Historia*, páginas 74-76.—*Noticias varias*, pág. 73.—El más documentado estudio del famoso crimen y de sus repercusiones literarias es el libro de Narciso Alonso Cortés *La muerte del Conde de Villamediana*. (Valladolid. Impr. del Colegio Santiago. 1928.)

43. «Este día [a 8], después de media noche, en la calle que baja de la plazuela de la Cebada a San Pedro, mataron de una estocada a Don Fernando Pimentel, hijo del Conde de Benavente, sin darle lugar a meter mano a la espada. Iba pidiendo confesión a voces, y llegando a las gradas de la puerta de San Pedro, frontero de las Casas del Marqués de Xavalquinto, oyó el Marqués el ruido y se asomó a la ventana en camisa; y como oyó quién era, bajó con un ferruelo y chinelas y su espada, y un paje con una hacha, y el mismo Marqués fué a llamar al Theniente Cura de San Pedro; y cuando llegó había expirado. Murió con gran arrepentimiento de sus pecados, diciendo a voces el *miserere mei, Deus*. Y después diciendo con muchas lágrimas: *In te, Domine, speravi*, cayó muerto. Acudieron sus dos hermanos Don Gerónimo y Don Vicente, puestas sobre las camisas sus sotanillas, y hallaron muerto a su hermano en el zagüán del dicho Marqués. Le hicieron traer en un coche y le depositaron en Doña María de Aragón. Sintiólo mucho el Rey y toda la Corte. Hicléronse grandes diligencias, y el Corregidor Don Juan de Castro y Castilla prendió a D. Diego Enriquez, del hábito de Santiago, que posaba en aquellos barrios, contra quien hubo grandes indicios. Tenfa el muerto catorce mil ducados de rentas libres por la Iglesia, y esperaba capello.» (*Noticias de Madrid*, págs. 31-32.)

44. Govea, Fr. Antonio de, *Glorioso triunfo de tres mártires Españoles, dos Portugueses y frailes de la Orden de S. Agustín, y uno Castellano hijo de Madrid*. (Madrid. Iuan Gonçalez. 1623.) 8 hjs. + 83 fols., 14 cm. En la Biblioteca Nacional, 2-58. 577. Céspedes y Meneses, *Historia*, pág. 155.—Biografía de Fr. Francisco de Morales, en Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid*, II, págs. 117-19.

48. «A 6, murió Don Balthasar de Zúñiga, Presidente de Italia, Comendador Mayor de León. Murió dentro de Palacio. Pusieron su cuerpo en San Gil, donde fueron todas las Religiones a decir misas cantadas con su vigilia. Allí estuvo cinco días, y después le llevaron con las cuatro Religiones mendicantes a enterrar al Paular de Segovia, acompañándole toda la Corte hasta fuera de Madrid; y al Paular le acompañó el Conde de Monterrey, su sobrino. Escribió el Rey nuestro Señor un papel a su mujer de gran consuelo, prometiendo ampararla y a sus hijos. Mandó que no saliese de Palacio, sino que quedase en el servicio de la Reina, en compañía de la Camarera mayor. Aquella noche bajó la Reina nuestra Señora a su cuarto a consolarla y darla el papel del Rey. Mandó su Majestad al Conde de Olivares tomase los papeles que tenía Don Balthasar, y aunque lo rehusó, se lo mandó segunda vez, con que hubo de obedecer.» (*Noticias de Madrid*, págs. 38-39.)—*Monarquía de España*, fol. 56 v.—Biografía, en González Dávila, *Teatro*, págs. 469-70.—Juicios sobre su actuación política, en Gregorio Marañón, *El Conde Duque de Olivares (La pasión de mandar)*. Tercera edición (Madrid, 1952. Espasa-Calpe), páginas 40-43.

50. Fray Lucas de Montoya, madrileño y religioso mínimo de San Francisco de Paula desde 1580, había publicado ya una *Historia* de su Orden, en 1619, y otros varios escritos. —Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, II, pág. 17.—Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid*, III, págs. 389-91.

51. La sorprendente visita del Príncipe de Gales a Madrid, su prolongada estancia y las negociaciones para su matrimonio dieron motivo a multitud de escritos. Como obra de conjunto, que presenta el punto de vista británico, puede consultarse el libro de Samuel Rawson Gardiner *Prince Charles and the spanish marriage: 1617-1623. A chapter of english history, founded principally upon unpublished documents in this country, and in the archives of Simancas, Venice, and Brussels*. (Londres. Hurst and Blackett. 1869.) Dos volúmenes. Del aspecto que nos ocupa trata especialmente en el capítulo XI del tomo II, que se titula *The journey to Madrid*.

Del relato de la entrada oficial del Príncipe contenido en el *Teatro de las grandezas de Madrid*, de Gil González Dávila, se hizo una edición aparte, a manera de relación: *Entrada que hizo en la Corte del Rey de las Españas D. Filipe Quarto el Serenísimo don Carlos Príncipe de Gales, jurado Rey de Escocia, hijo unico y heredero de los Reynos*

y *Dominios de Iacobo Rey de la gran Britania, Escocia y Irlanda...* (Madrid, [s. i.] 1623. 2 hjs., 30,5 cm.) Hay ejemplar en la Academia de la Historia: *Jesuitas*, LV, núm. 18.

A tratar de dicha entrada dedica el capítulo IV de su *Historia* del reinado Céspedes y Meneses (pág. 283).—Versiones inéditas pueden verse en *Monarquía de Españ*, fol. 78 r., y en *Noticias de casos particulares*, págs. 191-217.

Pareceres de teólogos, dictámenes del Consejo de Estado, copias de las cartas que se cruzaron entre los principales personajes de ambas Cortes, etc., se conservan en gran número de las colecciones de documentos de la época. (Veáse, por ejemplo, el manuscrito 2354 de la Biblioteca Nacional, fols. 13, 21, 224, 226, 229, etc.)

52. *Pregon que por mandato del Rey nuestro Señor se ha dado en esta Corte en veinte y dos de Março deste año de mil y seiscientos y veinte y tres, sobre la suspension de los trages y otras cosas prohibidas en las últimas prematicas, hecho en virtud de dos decretos rubricados de su Real mano, dirigidos al Señor Presidente de Castilla.* (Madrid, Iuan González. 1623.) 2 hjs., 28 cm. Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional, R-24.024, y en la Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, núm. 21. Su texto es el siguiente:

«Manda el Rey nuestro Señor, que no embargante las leyes y prematicas de estos Reynos, y de las ultimamente promulgadas en razon de los trages, en significacion del contento de auer venido a estos Reynos el señor Principe de Gales, por el tiempo que estuviere en ellos, se suspenda, como desde luego se suspende, la excucion dellas, y se permita el uso de oro, plata, y sedas en telas, guarniciones, bordaduras de vestidos de hombres y mugeres, y en las libreas de fiestas, y en las gualdrapas, y generalmente en todas cosas de trage. Y las mugeres puedan llevar en las lechuguillas, puños y mantos puntas y guarniciones, y los mercaderes vender y comprar libremente las cosas referidas, aunque no sean de cuenta y ley: y los plateros, bordadores, y passamaneros usar libremente y sin limitacion sus oficios, como solian: quedando quanto al uso de las valonas y cuellos en su fuerza, para que se guarde puntualmente lo dispuesto por las dichas prematicas: con que se permite que en las valonas y cuellos se puedan traer puntas, y azul, almidon y goma: con que el tamaño de los cuellos sea el contenido en la dicha prematia, que es el dozauo, sin entrar en la dicha medida las puntas, y con que no se puedan abrir con molde, todo lo qual se entiendo por aora para en esta Corte. Mandase pregonar publicamente, para que venga a noticia de todos.—*Hernando de Valle* (rubricado.)»

53. «A 7 fué la proposición de las Cortes, a que se halló el Príncipe de Gales detrás de celosia». (*Noticias de Madrid*, pág. 54.)—*Noticias de casos particulares*, págs. 219-25.

54. «El domingo siguiente, in passione, hizo un gran banquete el Conde de Monterrey al Marqués de Boquingan; convidó al Embaxador de Inglaterra y a otros muchos señores; mi señora la Condesa de Monterrey estuvo en cabecera, y a su lado, el de Boquingan; después, los Embaxadores por uno y otro lado, y después los Grandes: el Condestable de Castilla, el Conde de Monterrey, el Marqués de Peñafiel, el Marqués de Auñón, el Marqués de Camarasa, el hijo del Conde de Santisteban. Don Juan de Fonseca sumiller de cortina del Rey nuestro Señor, sirvió la copa a mi señora la Condesa, y a los demás todos los criados del Conde de Monterrey, con ricas joyas y vestidos. Tuvo el Conde seis piezas colgadas de oro y seda de riquísimas colgaduras, suntuosos aparadores de oro y plata, gradas de ricas conservas, principios y postres, generosos vinos; y con ser los convidados diferentes y el convite en cuaresma, fueron tan exquisitos los platos como los pescados: hubo seis coros de música; sirviéronse más de doscientos platos y duró hasta boca de noche. Entonces llegó el Conde de Olivares y hubo grandes cumplimientos y brindis. Presentó el Conde de Monterrey al Marqués de Boquingan un cántaro de cristal, con boca, pie y asas de oro, de una vara de alto, y dos bernegales de lo mismo, guantes y lienzos; y a los demás ingleses, varias bugerías de rico precio.» (*Noticias de Madrid*, páginas 53-54.)—*Almansa y Mendoza*, *Cartas*, pág. 186.

56. «A 1, día de San Felipe y Santiago, salió su Majestad al Sotillo en coche. A su

mano derecha iba el Príncipe de Gales, y a la proa los señores Infantes Carlos y Fernando; al estribo derecho, el de Boquingan y el Duque del Infantado; y al izquierdo el Conde de Olivares y el Embaxador de Inglaterra; y detrás los coches de Cámara; fué día de gran concurso de Damas y toda la Nobleza de la Corte; a puestas del Sol, subieron por la calle de Toledo por la Plaza Mayor a Palacio.» (*Noticias de Madrid*, pág. 56.)—Almansa y Mendoza, *Cartas*, págs. 186-87.

57. «A 3, celebró el Príncipe de Gales la fiesta de la Xarretierra a su usanza. Comió en público debaxo de dosel; salieron con unos ropones como mantos, muy ricos, y las gorras con muchos diamantes y perlas gruesas. No sirvieron este día los Señores españoles, sino los ingleses. Hubo muchos brindis en pie y desgarrados a la salud del Rey nuestro Señor y de la Reina y Señora Infanta y del Rey de la Gran Bretaña.» (*Noticias de Madrid*, pág. 56.)

58. *Noticias de Madrid*, págs. 57-58.—Almansa y Mendoza, *Cartas*, pág. 187.—Quintana, *Historia de Madrid*, pág. 1.016.—Tormo, Elías, *Las iglesias del antiguo Madrid*, tomo II (Madrid, 1927), págs. 305-7.

59. Tratan ampliamente de este acontecimiento Almansa y Mendoza en sus *Cartas*, pág. 188.—*Noticias de Madrid*, pág. 58.—*Noticias de casos particulares*, págs. 196-97. De su llegada a Londres existe la siguiente relación: *Relacion verdadera de la entrada, y recibimiento que hizieron a don Juan de Mendoza, Marques de la Hinojosa...* (Lima, Geronymo de Contreras, 1624.) 2 hjs., 30 cm.—En la Biblioteca Nacional, manuscrito 2.354 (fols. 297 r. y 300 v., pues hay dos ejemplares).

60. *Relacion de las cuadrillas y colores dellas del juego de cañas que hubo en madrid este año de 1623 estando en ella el principe de gales*. En dos hojas manuscritas, de letra coetánea. En la Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, n.º 69.

«Provisión del Consejo, fecha 1 de Mayo de 1623, confirmando los acuerdos de Madrid sobre pagar del valor de la sisa del vino las fiestas de toros y cañas que se hicieron con motivo de la venida del Principe de Gales». (Archivo de Villa, 2-159-31.)—*Noticias de Madrid*, págs. 56-57.

61. Noticia casi exacta en Almansa y Mendoza, *Cartas*, pág. 190.

62. «Gastos y disposiciones para la función del Corpus. Año 1623.» (Archivo de Villa, 2-196-30.) En una escritura, otorgada a 4 de abril de dicho año con Francisco Sánchez, obrero, y Antonio de Monreal, pintor, se les encarga el reparo, pintura y otros aderezos de dorar y estofar y lo demás tocante a la preparación de los carros en que se habían de representar los autos sacramentales, con curiosos pormenores.

Más interesante es aún el expediente relativo a las fiestas del año anterior (signatura 2-196-29), porque contiene un escrito de Alonso de Olmedo, autor de comedias, que dice haber sufrido graves perjuicios por obligársele a permanecer en Madrid para representar los autos, a pesar de que tenía hecha escritura para hacerlo en Valladolid, y adjunta una «memoria» o lista de las personas que constituían su compañía. También se conservan las «Posturas y remates sobre poner los palos y toldos para la procesión».

Una «Relacion de la fiesta y procesion del corpus este año de 1623 en madrid», firmada por don Antonio de Paz, en una hoja manuscrita, puede verse en la Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, n.º 65.

Noticias de Madrid, págs. 63-65.—Almansa y Mendoza, *Cartas*, págs. 197-202.—Céspedes y Meneses, *Historia*, págs. 307-8.

La noticia de León Pinelo ha sido publicada anteriormente por José Deloit y Piñuela en su libro *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe. Santos y pecadores* (Madrid, Espasa-Calpe, 1952), págs. 177-78.

63. «Relación de las fiestas que hubo en Madrid lunes 23 de junio de 1623», por don Antonio de Paz. Una hoja manuscrita. Academia de la Historia, *Jesuitas*, LXXII, n.º 66. *Noticias de Madrid*, págs. 65-66.

65. *Noticias de Madrid*, pág. 70.

66. *Relacion breve y verdadera, de las fiestas Reales de toros, y cañas, que se hizieron en la plaça de Madrid, Lunes, que se contaron veynte y vno de Agosto, por la solemnidad de los casamientos de los Serenissimos Señores Principe de Gales, y la Señora Infanta Doña Maria de Austria.* (Valladolid, Geronimo Morillo. S. a. 2 hjs., 30 cm.) En la Biblioteca Nacional, manuscrito 2.354, fols. 305 r. y 306 v.

Su contenido es el siguiente:

«Aviendose (despues de largas juntas que para ello se hizieron) tomado assiento de los casamientos de los Serenissimos Señores Principe de Gales, y la Señora Infanta doña Maria, con tantas esperanças, de que esta vnion ha de ser muy para el seruicio de Dios nuestro Señor, y aumento de la Religion Catolica Romana, parecio conuenir que para su celebracion se hiziesen vnas fiestas tan Reales, que su Magestad las honrasse y luziesse con su presencia, y que estas fuessen toros, y cañas, por ser fiesta tan natural de la nacion Española, y en que se muestran a vn mismo tiempo, la gallardia, y el valor. Difirieronse algo mas del día de su asignacion, por auerse hallado indispuerta la Reyna Nuestra Señora, a quien el Cielo preuino la salud con breuedad, obligado de tantos ruegos. Fue pues el día desta festiua execucion Lunes, que se contaron veynte y vno de Agosto. El adorno de la plaça compitio con el lucimiento de las ocasiones pasadas, porque en esto como pende de la curiosidad siempre se procede ygalmente, que no es como los demas accidentes de la plaça, que por estar en manos de la fortuna suelen salir desiguales, bien es verdad, que de esta variedad se engendran el deleyte mas comun, y apetecido de los hombres. Los Consejos, y Tribunales guardaron en sus asientos el orden que se acostumbra, y que por otras relaciones se ha entendido. La Reyna nuestra Señora, acompañada de la Señora Infanta Maria vino por la mañana a las onze a la plaça, y comieron en las casas de las Panaderias, donde tenian los valcones para ver las fiestas. Su Magestad el Rey nuestro Señor llegó a las tres de la tarde con el Serenissimo principe de Gales, y los Señores Infantes, Carlos, y Fernando. Empezose la fiesta corriendose algunos toros que sin mucho daño fueron entretenidos y alegres. Quando sonando la música de las chirimias y trompetas que estaua diuidida en dos partes opuestas, que hazian correspondencia, entraron los Capitanes de las Guardas Española, y Tudesca, a despejar la plaça, a quienes siguieron luego ciento, y cinquenta personas a cauallo, todos vestidos de encarnado, y plata, eran Ministriles, que entraron dos a dos haciendo vna armonia admirable, y aunque tanta no confusa. Los quarenta primeros eran atabaleros, y los demas trompetas, y chirimias. Seguian vestidos de negro con graue compostura, oficiales y ministros. Venia la Caualleriza de su Magestad, que eran sus lacayos y pajes, y todos los Cauallerizos, acompañando Sesenta cauallos, a cuyo lado caminauan los picadores. La riqueza de los [fol. 305 v.] jaezes pudiera ser hazienda de otro Rey. Mostraronse con sus terlices de terciopelo de grana, y bordados de oro, y enmedio vn Felipe, formado de ingeniosos lazos, y labores. Yua luego vn poyo de madera cubierto de vn tafetan que le lleuauan dos criados de la caualleriza para que el Rey se pudiesse a cauallo. Fueron dando buelta alrededor de la plaça, y luego la desocuparon, quando en su lugar entraron varias trompetas, a quien imitauan los passos muchos lacayos vestidos de naranjada librea, que lleuauan treynta cauallos con su cauallerizo detras, esta se dixo ser la quadrilla de los Regidores. Entró luego don Duarte vestido de leonado, azul, y plata, y vistió cinquenta lacayos, y los moços que lleuauan los cauallos, que eran quarenta: luego venia el cauallerizo. La riqueza de los jaezes fue grande, y todo junto engendro admiración, y alabança. Don Pedro de Toledo vestido de amarillo, y plata, acompañado de infinitos ministriles y lacayos, metió treynta y seys cauallos atrauesados de adargas, siendo el fin de la quadrilla, como de las demas el cauallerizo. El Marques de Castellarodrigo, acompañado de muchos instrumentos, y lacayos, y vestido de verde, leonado, y plata, ocupó la plaça con quarenta cauallos, hermosos, y luzidos, tanto por su disposicion, como por su adorno. El Duque del Infantado, Principe, cuya autoridad, y grandeza honra esta Corte, admiró los cir

cunstantes con el número infinito de los lacayos. Los cauallos fueron en numero quarenta, y el valor dellos, y de los jaezes no puede reducirse a numero. Los moços de los cauallos vestidos con magnificencia, y el cauallerizo en el puesto que le tocava. El Almirante de Castilla acudió luego a suspender tantos ojos como allí assistian. La color de la librea, fue oro, y negro, los jaezes ricos, el numero de los cauallos quarenta, el punto de este período fue el cauallerizo, que luzía por las grandes y bizarras joyas que vestia. El Conde de Monterrey, quiso ser aclamado por la elección de los colores blanco, y oro. La caualleriza se acompañó de mucha musica. Los cauallos fueron quarenta, los lacayos ciento, los moços de cauallos les yqualauan en la gala, siendo todo tan vnido, que mostró el dueño generosidad, y entendimiento. Cincuenta lacayos vestidos de verdegay presentó a la plaça el Duque de Sessa, rica librea, y obstentatiua, por lleuar grandes girones y mangas. La musica de los instrumentos ponposa, el numero de los cauallos treynta atrauesados de adargas, y el cauallerizo en la retaguarda. Fué la entrada del Duque de Cea, aunque la vltima, tan admirable como qualquiera de las demas. La música marauillosa: el numero de los cauallos quarenta, los lacayos ciento, y el cauallerizo en el lugar que le tocava. Quien no admira aun en relacion, tan inmenso numero de cauallos, tanta variedad de instrumentos, tan copiosos esquadrones de lacayos. Aquí tuuo fin la entrada y luego salio vn toro para diuersión de la vista: entonces su Magestad, y el Señor Infante Carlos, haziendo grandes cortesias a la Reyna nuestra Señora, a la Señora Infanta, y al Príncipe de Galès, se leuantaron de sus assientos, y desocuparon las ventanas. El Señor Príncipe de Galès, al Señor Infante Cardenal ofrecio con mucha cortesía su lugar, y su Alteza le rehuso con la misma. Quedó el gobierno de la plaça a la Reyna nuestra Señora, corriendo con licencia algunos toros sin auer successo en ellos, que obligue a reparar la pluma. Fuesse a vestr su Magestad, para la preuencion de las cañas, a las casas de la Condesa de Miranda, que estan junto al Conuento de la Santissima Trinidad de esta Villa, que la Condesa tuuo preuenedas con mucha limpieza y aseo: dando a su Magestad, y al Señor Infante ricos presentes y vna regalada merienda. Las calles, que fueron passo para esta venida y buelta, estuieron cubiertas de toldos, impidiendo al sol la entrada. Al fin vestidos su Magestad y su Alteza, caminaron a la plaça: entraron en ella juntos los musicos de todas las diez quadrillas, pareciendo que hallauan en la region del ayre breue campo para dilatarse. Pidío el Rey nuestro Señor licencia para sus padrinos a la Reyna nuestra Señora para entrar a servir a la Reyna con las cañas. Entro su Magestad lleuandose los ojos, y coraçones de todos, tan hermoso en la presencia, tan biçarro y atento en las acciones, que todas parecieren hijas de gran cuydado, aunque exercitadas con gran descuydo. Corrió la pareja con el Conde de Olivares (Príncipe digno de tan singulares faouores.) La segunda pareja fue del Serenissimo Infante Carlos, y el Marques del Carpio. La tercera, del Conde de Portalegre, y Don Iayme de Cardenas. La quarta, el Conde de Santistevan, y Don Luys de Haro, hijo primogenito del Marques del Carpio. Hasta aqui la quadrilla de su Magestad, a quien sigio la de la Villa, que se formaua de ocho Regidores, vestidos de naranjado, y plata, cuyas parejas se corrieron en satisfacion del Pueblo. Llegó con su tercera quadrilla don Duarte, los colores fueron leonado, azul, y plata, la primera pareja la corrieron don Duarte, y el Conde de Villamor. La segunda, el Duque de Veraguas, y el Marques de Malagon. La tercera, el Conde de Puñonrostro, y don Rodrigo Pimentel. La quarta, don Antonio de Meneses, y el Conde de Peñafior. Colores de la quadrilla del Duque del Infantado, fueron negro bordado en plata. Corrieron la primer pareja el Duque, y el Marques de Mondejar. La segunda, los Condes de Tendilla y Corufia. La tercera, el Conde del Villar, y el Marques de Vedmar. La quarta, los Condes de Añouer, y Montaluan. Presentose a la plaça la quadrilla de don Pedro de Toledo, sus colores, amarillo, y plata. Corrieron la primer pareja don Pedro, y don Diego de Toledo. La segunda, el Marques de Velada, y don Fernando de Toledo. La tercera, don Francisco de Eraso y don Luys Ponce. La quarta, el Conde del Risco, y don Antonio de Toledo. Parecio luego a ser

objeto de admiraciones, la cuadrilla del Marques de Castelrrodrigo, sus colores fueron verde, leonado, y plata. La primera pareja la corrieron el Marques, y el Duque de Híjar. La segunda, don Dionisio de Faro, y don Lorenço de Castro. La tercera, el Marques de Almazán, y el Conde de Naualmoral. La quarta, el Conde de Ricla, y el Marques de Orellana. Representose graue, rica, y costosa la cuadrilla del Almirante, sus colores negro y oro. La primera pareja la corrieron su excelencia, y el Marques de Alcañiças. La segunda, el Marques de Araniel, y el Conde de Peñafior. La tercera, el Marques de Tauara, y don Antonio de Moscoso. La quarta, el Marques de Toral, y el Conde de Villalua. Ofreciose luego al Conde de Monterrey, colores de la librea, blanco, y oro. Y corrieron la primer pareja el Conde, y el Marques de Camarasa. La segunda, el Marques de Fromista, y don Iuan de Erasó. La tercera, el Conde de Oñate, y don Iuan de Guzman, hermano del Duque de Medina. La quarta, el Conde de Saluatierra, y don Pedro de Angulo, y Cardenas. Viose luego la cuadrilla del Duque de Sesa, su color verdegay. Corrieron la primer pareja el Duque, y don Luys Venegas. La segunda el Conde de Cabra, y don Iuan de Cordoua. La tercera, el señor de Zucheros, y el señor de Luque. La quarta, don Luys de Rojas, y don Diego de Guzman. El Duque de Cea, llegó tambien visto de todos en qualquier acto publico a ser admirado en este. Colores desta cuadrilla, fueron azul, y plata. La primera pareja la corrieron el Duque y Esquilache. La segunda, el Marques de Peñafiel, y el Marques del Valle. La tercera, el Conde de Cantillana, y el de Mejorada. La quarta, el Conde de Barros, y don Christoual de Gauria. Todas estas cuadrillas, que fueron diez, corrieron quarenta parejas, con tanta bizzarria, y atencion que no se sabe qual de estas dos partes se les daua mayor afabança. Fueronse a tomar cauallós, y a mudar las adargas: las admirables perfecciones que mostró su Magestad, con que robó las voluntades de sus vassallos fueron innumerables, porque voluio a la plaça corriendo y guiando cinco cuadrillas bizzarras, que fueron la suya, la de la Villa, la del Almirante, y las de don Pedro de Toledo, y don Duarte de Portugal. Por otra puerta entró opuesto el Duque de Cea, con el resto de las cinco cuadrillas, que fueron la suya, la del Infantado, la de Monterrey, y la de Castelrrodrigo, y la del Duque de Sesa. Hizieronse tornos tan admirables, que en una sala despues de muchos ensayos no pudiera dançarse mas a compas. Luciose en el acierto, ser el Rey la estrella que los guaua. Los tornos que se hizieron y deshizieron, con grande acierto, y gallardia, fueron cinco. Desafiava el Rey las cuadrillas contrarias, y agregaua las suyas, haziendo en la parte contrapuesta, lo mismo el de Cea. Començó el Rey con mucha gallardia en vez de caña, lança, y retirandose, le embistió, Cea tirando hazia atras, la caña, todos los demas guardaron el mismo orden. Duró mas de vna hora la fiesta: las cañas que se tiraron fueron doze. Los padrinos, que eran don Agustín Mexia, y don Fernando Giron, metieron paz conque tuuo fin el juego, mas no su memoria que sera eterna. Su Magestad paseó por todas partes la plaça, hizo cortesia al Señor Príncipe de Galès, a su Magestad la Reyna, y a las Señora Infanta, y Damas. Con esto desamparó su Magestad la plaça, a quien yuan siguiendo los ojos, y las bendiciones de su pueblo, aclamándole con títulos de gallardo, y prudente. Luego la Reyna nuestra Señora, y Infanta, y las Damas, ocuparon los coches, quedando la plaça mudada el nombre, y llamándose dignamente el Teatro de la mayor representacion que ha visto el mundo.»

El madrileño Juan Antonio de la Peña nos dejó otra versión de la fiesta en su *Relacion de las fiestas reales, y juego de cañas, que la Magestad Católica del Rey nuestro señor hizo a los veynte y vno de Agosto deste presente año, para honrar y festejar los tratados desposorios del serenissimo Principe de Gales, con la señora Infanta doña Maria de Austria*. (Madrid, Iuan Gonçalez, 1623.) 4 hjs., 30 cm.—En la Biblioteca Nacional, manuscrito 2.354, fols. 234 r. y 237 v.—Céspedes y Meneses, *Historia*, páginas 317-19.

67. *Noticias de Madrid*, págs. 72-74.

70. *Noticias de casos particulares*, pág. 212.—*Noticias de Madrid*, págs. 78-79.

72. «Cartas del Conde Duque de Olivares sobre Ntra. Sra. de la Almudena (1623).» Facultad dada por S. M. a Madrid para que pudiese tomar y derribar las Casas para la fabrica de la Iglesia Cathedral de Santa María y la tasazion de las Casas, con los Decretos y Autos de la Junta que S. M. destino para esta obra, y diferentes posturas de distintos materiales (1624).—Licencia y facultad de S. M. para que Madrid pudiese tomar 200.000 ducados de las sisas y arbitrios del quarto de Palacio para la fabrica de la dicha Iglesia.» (Archivo de Villa, 2-401-7).—*Noticias de Madrid*, págs. 83-84.

Trata ampliamente de esta ceremonia Juan de Vera Tassis y Villarreal en su *Historia del origen, invencion y milagros de la sagrada imagen de nuestra Señora del Almudena* (Madrid, Francisco Sanz, 1692. En la Biblioteca Nacional, 2-29.720), págs. 387-91. Al mismo acto alude Lope de Vega en varios versos del canto III del poema que dedicó a esta imagen: «A ver poner la piedra, y fundamento—que el edificio próspero asegura...»

73. Cámara, Fr. Tomás, *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco...* (Valladolid. Cuesta, 1882). Capitulo XXXI: «Exequias y entierro del bienaventurado P. Alonso», páginas 368-74.—Quintana, *Historia de Madrid*, pág. 958.

74. «La ilustre señora D.^a María de Aragón favoreció tanto a los Monteros, que quiso se distinguiesen en sus entierros los que viviendo se singularizaban, entre los demas, en el exercicio de sus Oficios. I assi en el Insigne Colegio de Religiosos del Orden de S. Agustín, que fundó en esta Corte con título del *Colegio de la Encarnacion*, les dió una capilla, la primera a mano izquierda en el cuerpo de la Iglesia, para su entierro, el de sus mujeres, e hijos: de la qual tomó possession en nombre, i con poder del Cuerpo de Oficio de los Monteros de Cámara, Ioan Varona Zorrilla, a quatro de Agosto del año passado de 1608... I assi los Monteros estimaron entonces, i oi hazen gran aprecio desta memoria piadosa, que tan ilustre señora (*en sangre honor de la casa de Sesa, i Gran Capitán; en dignidad Dama de la señora Reina D.^a Ana. i de las ...Infantas D.^{as} Catalina, i D.^a Isabel*) tubo de honrar sus cenizas. A cuya causa adornaron a sus expensas la Capilla con su reja de hierro muy buena, que está colorida de açul i oro, i labraron la bobeda del entierro el año de 1623; dandole dinero i comission para ello a Pedro Sarabia de Solares. Montero de Camara, cuyo cuidado i diligencia la puso en el estado i perfeccion que oi tiene...» (Pedro de la Escalera Guevara, *Origen de los Monteros de Espinosa...* (Madrid, Francisco Martínez. 1623), fols. 80 v.-82 r.)

75. Quintana, *Historia de Madrid*, pág. 1.009.

76. Sánchez Pérez, José Augusto, *El culto mariano en España* (Madrid, C. S. I. C., 1943), págs. 181-82.

82. Tormo, Elías, *Las iglesias del antiguo Madrid*, tomo II, págs. 259-65 y 378-79.

83. Peña, Juan Antonio de la, *Discurso sobre el nacimiento y baptismo de la Serenissima Princesa Doña Margarita de Austria. Y Relacion de las fiestas que huvo, y honra que hizo su Magestad al Marques de Alcañizas, yendo este dia a su casa.* (Madrid. Viuda de Cosme Delgado, 1623.) 4 hjs., 30 cm. En la Biblioteca Nacional (manuscrito 2.354, folios 307-10).—*Noticias de Madrid*, págs. 84-85.—*Monarquía de España*, fols. 88-89.

84. «... Estaban todas las calles colgadas con muchas telas y colgaduras, particularmente la Puerta de Guadalaxara, que parecia una primavera...» (*Noticias de Madrid*, página 85.)

85. *Relacion verdadera, del acompañamiento y Baptismo, de la serenissima Princesa, Margarita, Maria, Catalina.* (Madrid. Diego Flamenco. 1623.) 2 hjs., 30 cm. Su contenido es el siguiente:

«Para el Viernes, (dia de la purissima Concepcion de la intacta Madre de Dios, ocho del mes de Diciembre) se publico la celebracion del Baptismo, de la serenissima Princesa, hija de nuestros potentissimos, señores Reyes, Don Felipe de Austria III. y Doña Isabel de Borbon, en la Iglesia de san Iuan (Parrochia de Palacio) en lo cual no dexó (casi por extenso) de mostrar su Magestad, el zelo y obediencia de los sagrados Canones, pues no gozando del Priuilegio que tiene de los Sumos Pontifices, para su

Capilla Real, no permitió, que perdiese su accion y derecho, la Parrochia sobredicha. Para esto, se dispuso la pompa y aparato deuido a su grandeza; si mayor, merecido de su Catolica Christiandad. Y se hizo vn passadizo de tablas, descubierta, con varandillas pintadas de azul, y atrechos plateadas, de dos estados en alto, siete pasos en ancho, y dozientos de largo, que discurría desde el quarto de la dicha serenissima Princesa hasta la puerta de la dicha Iglesia, todo cubierto de alfombras ricas de diuersas colores, que jardín ameno por la variedad parecia: y remataua en vn salon, de ochenta pies de largo y treinta y ocho en ancho, hecho de tablazón muy fuerte, cubierto por arriba, a quien adornauan y hazian por vna y otra parte mas vistoso, las ricas tapicerías de Tunez y la Goleta, todas de oro y seda, con estremadas figuras, y tanto, que allí la naturaleza se confiesa sobrepujada del arte. Por la parte de afuera al parejar con el passadizo, estaua vn dosel de brocado riquissimo, que contenia la historia de Iupiter, y el robo de Ganímedes en el Aguila, todo quaxado de oro y piedras, cosa de sumo valor, con vn rotulo enmedio que dezía: Nec disparcit fera libido, y a los cabos del, dos tablazones piramidales de azul y plata, que rematauan en quadro la puerta del referido salon. Mas adentro se vian, la Antecamara y demas piezas de la dicha serenissima Princesa, todas ricamente aderezadas con la historia del Apocalypsis, y Actos de los Apostoles, no inferiores en su tanto, a la de Tunez. La Iglesia de San Juan, estaua colgada de tapizes de bosque y ninfas siluestres, toda tambien de oro y seda, y en la Capilla mayor la historia de Iacob, que remataba en el Coro y entrada de la puerta. Enmedio de la dicha capilla estaua puesta vna rica cama blanca, costosamente bordada de oro, con seda azul, leonada y verde, entremetida de lantejuelas y granates que hazian vistossima labor. Estaua sin cortinas (por no impedir) pero con sus pilastras de plata maziza, sutilissimamente labrada a ondas, las quales rematauan en quatro pedestales de lo mismo, fundamentadas sobre tres gradas, que hazian por todas partes quadro a la dicha cama. Enmedio della estaua vn cerco redondo de tablas plateadas, y en ellas puestas dos piedras grandes, pedazos de la pila, en que el venerable Patriarcha santo Domingo fué baptizado, (que se truxeron para este efeto) y encima dellas vna vazia redonda de plata sobredorada y blanca, grande, lisa, de mucho peso y valor, y en ella vna saluilla esmaltada muy rica. Todo lo qual cubria vn tafetan grande colorado, con quatro borlas de seda y oro a los remates. El Altar mayor estaua con ornamentos ricos de blanco, bordado de oro, y enmedio y su mitad del, una virgen hermosissima de la Concepcion, con muchas joyas de gran precio, y al rededor del Altar, seys candeleros grandes con sus hacheras blancas. Assi dispuesto todo a las tres de la tarde (que fue serena y clara, lisonja que quiso hacer el Cielo a la festiuidad del día) llegó Monseñor Nuncio de su Santidad, en su coche, con doze lacayos, deziseis pajes, dos cocheros y mozos de silla, que la llebauan detras vestidos de terciopelo negro, con plumas, medias, mangas, aforros de capas y botones blancos: calzas, ropilla, capa corta, y gorras, que parecia muy bien.

»Entró en la Iglesia bien acompañado de su familia y hallo que le estauan esperando el Arzobispo de Santiago, el Patriarcha de las Indias, Capellan Mayor, el Obispo de Segovia, y el de Guadix, electo de Zamora. Hizieron su oración y politicas cortesces ceremonias, y se vistieron de Pontifical, con Albas, Capas, Mitras, y báculos, y los Capellanes de banco de su Magestad, cada vno seruia por asistente, en vario ministerio, oportuno al caso. Pusieronse tres bancos rasos, debaxo de la cama referida, arrimados a la pila en que se sentaron por su antigüedad los Prelados, teniendo al dicho Monseñor Nuncio enmedio, como a ministro del Sacramento. Hizieron primero la bendicion de la Pila segun el uso del Ceremonial Romano, los Exorcismos y ceremonias solitas, y despues estuieron ansi vestidos y sentados aguardando que llegasse el acompañamiento.

»En tanto todos los Consejos en forma, por su antigüedad, passaron desde San Juan por el passadizo a palacio, y despues se voluieron por el mismo con el dicho orden a la Iglesia, donde estuieron a ver la ceremonia, por no tener lugar en el acompañamiento, el qual a las tres y media salio en la forma siguiente.

»Primeramente los pajes de su Magestad, en numero de deziseis, con riquissimos vestidos de diuersas colores con oro, adornados de cadenas, cintillos y joyas, todos a competencia y emulacion gallarda. Tras estos venian los Acroyes, en numero ocho, ricamente vestidos. Y a estos seguian los Caualleros de la Boca, en numero doze, tan gallardos y vistosos, que cada qual era una tacita afrenta de Narciso. Despues destos, venian Titulos, y caualleros de habito, numero cinquenta, de varias colores vestidos, no perdonando a la costa ni al desseo, de seruir a su Rey, en ocasion semejante. Tras estos yuan los Mazeros de negro y gala, con sus mazas, numero quatro. Seguianse los quatro Reyes de armas con las armas de los Reynos, segun acostumbran hallarse siempre, en las publicas acciones Reales. Tras estos yuan los Mayordomos de sus Magestades, numero doce, de negro y gala, con los baculos, insignias de sus officios. Tras destos venian los de la Camara, y Grandes.

»Don Duarte de Alencastro, hermano del Duque de Bergança (casa Real de Portugal) vino vestido de leonado, con pestañas de terciopelo azul, quaxado de oro escarchado, vistoso uestido, y descubierto, traya en las dos manos, una gran fuente de plata sobredorada, con el salero (acto correspondiente a varon de tanta prudencia).

»El Condestable de Castilla, vestido de chamelote de aguas cabellado, quaxado de passamanos de oro, con ricas joyas, llebaua otra fuente con el capillo. El Almirante de Castilla, de tornasolado y oro, y en la mano vn rico aguamanil. El Marques de Villena, de encarnado y plata, traya las toallas. Don Pedro de Toledo, de negro y gala. lleuaua en vna fuente una vela de ocho libras. El Duque de Sessa, vestido de azul celeste y oro. llebaua el maçapan. Y entre ellos, yuan el Duque de Medinaceli, de nacar y plata. El Duque de Yxar, de azul y oro, a trechos con aualorio negro y herreruelo aforrado en finissimas martas con costosa guarnicion.

»El Duque de Veraguas, de rosa seca y oro. El Conde de Monterrey, de leonado y oro con lantejuelas, y dio este dia vna honradissima librea, de negro y oro. El Marques de Mondejar, de carne de doncella, con cañutillo de oro. Tras dellos se seguian los Embaxadores de Capilla, el de Alemania, a quien su Magestad dio este dia el Tuson, de negro con ricas joyas y ferreruelo de martas. El de Francia, de negro y gala: y el de Venecia, de negro, con ropa larga y gorra.

»Vn poco detras venia el Infante don Fernando, meritissimo Cardenal de santa Iglesia y Arçobispo de Toledo, con su habito Cardenalicio, y a su mano izquierda, vn poco atras, venia el Cardenal Zapata. Luego seguian los Serenissimos Infantes, don Carlos vestido de encarnado cortado de qualos pequeños, quaxados de lantejuelas, y bordadura, cosa vistossima y de mucho valor (con el Tuson que se le dio aquel dia) y a su mano derecha traya a la serenissima Infanta doña Maria (asombro de virtud y belleza) vestida de vna saya entera grande, con manga de punta, y falda larga, de tela de oro rosa seca, bordada a trechos de floroncillos de oro muy menudos, con gorrilla quaxada de plumas y diamantes, y muy ricas joyas al cuello, de inestimable valor, aunque todas eran solamente piedras, respeto del suyo. llebaua la falda su Camarera mayor la Condesa de Lemos: a los lados yua el Conde de Benaute, Camarero mayor de su Magestad, la Reyna y Alteza, vestido de pardo y oro muy lucido, y a la mano izquierda venia el Excelentissimo Conde de Olivares (cuya prudencia, modestia, y valor, son los fundamentos de su merecida Priuança) y traya en braços a la serenissima Princesa, la mas rica joya de quantas le adornauan, pendiente al cuello, de vna vanda grande tafetan colorado, mas honrado Tuson que el que instituyo Filipo Primero. Yua Su Excelencia vertido de pardo y oro, bien ayroso y lucido: seguiale su cara prenda la Condesa su muger, Aya mayor de la princesa y merecedora de mayores cargos, por su virtud y santidad, yua vestida de negro con mangas de tela de plata, y ricas joyas, a quien llebaua de la mano el Marques de Toral, su pariente vestido de azul, y hilo de oro, todo respuntado de gran costa y luzimiento. Segulanse ocho dueñas de honor con sus tocas largas y mantos. Tras ellas deziseis damas de su Magestad la Reyna y serenissima

Infanta, con riquísimos vestidos, de varias colores, que hizieron al diciembre vistoso Abril y lucida primavera. Trayan todas sayas enteras con faldas que llebauan los meninos, y a cada vna destas señoras, acompañauan dos titulos bizarramente vestidos, cada vno a su lado, y los Guardadamas repartidos entre ellas, por razón de su oficio.

»Con este orden llegaron a San Iuan, siendo infinito el numero de gente que concurrió a la vista, de tan lucido espectáculo, y las guardas Española y Tudésca, estauan en hilera haciendo lugar aun por los lados del passadizo, por impedir que ninguno subiesse en él. Los Prelados reuестidos, y Capellanes asistentes aguardauan a la puerta con su Cruz, a quien acompañauan dos pajes con hachas, y las demas insignias Pontificales.

»Llegaron los serenísimos padrinos a la puerta, y el Conde de Oliuares con la serenísima Princesa, quando Monseñor Nuncio hizo las preguntas ordinarias Cereoniales de la Iglesia, y los introduxo en ella, cantando en tanto la Real Capilla diuersos Psalmos y motetes segun que continuo hasta el fin del Baptismo. Llegaron los serenísimos Infantes a la cama y pila, y en pie asistieron al oficio, rodeados del serenísimo Cardenal Infante, del Cardenal Zapata, Prelados asistentes, y del Conde de Olivares que delante de todos tenia en braços a la serenísima Princesa. Monseñor Nuncio, con ayroso despejo, en alta e inteligible voz, hizo los solitos exorcismos y ceremonias, hasta que fue tiempo de desnudar a la niña. Para lo qual fueron sus Altezas acompañados de las Dueñas y Mayordomos, a vna Capilla colateral, que esta al lado del Evangelio del Altar mayor, donde auia prevenido vna rica cama de tela carmesí, con finísimas alfombras, braseros de plata y cazoletas de suauísimos olores, cuya fragancia, con la melodia de la musica, y esplendor de brillantes piedras, formaua vn Cielo estrellado o Parayso. Desnudo la Condesa de Oliuares de sus ricas mantillas, a la serenísima Princesa, y dexola apta para la fuente Baptismal, que es la puerta de la Fe Católica, y assi desnuda dio a entender a los mayores Monarcas, que en la entrada y salida del mundo, no se guarda respeto ni se admite excepcion de personas.

»Truxola el Conde de Olivares, cubierta con vn rico mantillo (por decencia) y llegada a la pila la tomó por la mano derecha el serenísimo padrino, y prosiguieron hasta el fin de sus ceremonias, dandola por nombre Margarita, María, Catalina, y aplicandola otros de quince santos, a quien su Magestad la Reyna, con su feruorosa deuocion se encomendó, particularmente para hazerse preñada: ministraron los Grandes, qual la vela, qual el capillo, qual lo demás oportuno que llebaua. Acabado el Baptismo, fueron a la dicha cama a vestir la niña. Monseñor Nuncio, Prelados y Capellanes asistentes, se fueron en tanto al Altar mayor, y alli aguardaron a que estuuiese vestida. Lo qual cumplido, los serenísimos Infantes se llegaron a la peaña del Altar, y Monseñor Nuncio en alta voz dixo a la Princesa el Evangelio de San Iuan, hizo el asperges, y la puso al cuello vna rica Cruz, pendiente de vn listón blanco y hecho la bendición tripartita Pontifical, respondiendole el Coro; la qual acabada se salieron de la Iglesia y voluieron por el passadizo a Palacio con el mismo orden que hauian venido. Su Magestad en tanto, vio esta celebridad, encubierto, desde el passadizo de la casa del Marques de Alcañizas que sale a la dicha Iglesia, donde fue muy esplendidamente regalado y recebido, y huuo merienda franca, para todos los que quisieron gozar della. Su Magestad la Reyna, desseosa tambien de ver su amada hija ser lleuada al afecto de su pia religion Christiana, mando la aplicasen la cama a las ventanas de su Camara, de donde por las vidrieras, sin ser vista, deleyto la suya.

»Al anochecer se pusieron luminarias en Palacio, en las Descalças, y otras partes, dando fin con esto, sino a la alegría de los animos, a la diuersion de los cuerpos y a la grandeza de tan celebre dia.»

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional (manuscrito 2.354, fols. 303-4) y otro en la Academia de la Historia (*Jesuitas*, LXXII, núm. 43).—*Noticias de Madrid*, pág. 86.

86. Quintana, *Historia de Madrid*, pág. 836.—«Murtó... de Alferceña...» (*Noticias de Madrid*, pág. 85.)

DOCUMENTOS SOBRE LOS AUTOS SACRAMENTALES EN MADRID HASTA 1636

Los documentos que publicamos en este artículo están conservados en el Archivo de Villa de Madrid. Se refieren a diversos aspectos de la historia de los autos sacramentales, puestos en escena, como es sabido, durante el curso de las fiestas del Corpus Christi. En el Madrid del siglo xvii la representación de los autos fué especialmente lujosa y espléndida, y allí se estrenaron las más conocidas obras de este género: las de Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón. Por eso, muchos historiadores del teatro han acudido al Archivo de Villa para examinar los papeles de la época, que proporcionan datos valiosos para ilustrar y suplementar la lectura de los textos. Tales fueron González Pedroso, Pérez Pastor, Latorre y Badillo, Cotarelo y Mori, para nombrar sólo a los más importantes. Sin embargo, creemos que los estudios hechos por estos investigadores tienen defectos muy graves, que es preciso rectificar. Para aclarar más nuestra crítica, echemos una breve mirada a lo que ellos intentaron hacer.

Propiamente dicho, el primer autor que se ocupaba de estos documentos no fué ninguno de ellos, sino el ilustre costumbrista don Ramón de Mesonero Romanos. Empleó algunos como base de su ensayo sobre «La Procesión del Corpus», escrito en junio de 1835¹. «Quisiéramos presentar a nuestros lectores — escribe — un ligero diseño de cómo pasaban estas fiestas en lo antiguo; y puesto que nuestras fuerzas sean insuficientes para trasladarle en imaginación a aquella época, no queremos renunciar al placer de colocar aquí algunas noticias que, revolviendo archivos, hojeando cronicones

¹ Puede leerse hoy día en *Escenas madrilenas*, ed. Aguilar (Madrid, 1945), páginas 293-302.

y apuntando especies sueltas, hemos podido reunir sobre este y otros usos de pasadas épocas.» Dadas sus intenciones de escribir un ensayo ameno y no una obra de erudición, no es de extrañar que se contentara con algunos apuntes; pero su método dejó sus huellas, y cuando González Pedroso publicó su conocido prólogo a la edición de autos sacramentales hecha por la Biblioteca de Autores Españoles, siguió el sistema, o falta de sistema, de Mesonero. Discurrió sobre la escenificación de los autos y otras cosas análogas, extrayendo algunos documentos y dando resúmenes de otros, haciendo su selección a su propio capricho, sin definitivo criterio histórico. El mismo procedimiento fué adoptado por Latorre y Badillo, el cual también escribió sobre estos papeles en una serie de artículos, poco esmerados, que salieron en la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos* en 1911 y 1912. Los defectos de este trabajo se discuten más largamente en las notas a nuestro texto.

Pérez Pastor y Cotarelo y Mori se acercaron al problema de los documentos con ideas muy diferentes. Se dieron cuenta de que era importantísimo para cualquier historiador del teatro tener a su lado un texto impreso de cada papel de importancia, para juzgar independientemente de su valor para sus propios fines. En sus *Documentos para la Biografía de Calderón de la Barca* (Madrid, 1905), Pérez Pastor dió a luz todos los que se refieren a este dramaturgo; y además publicó otros papeles del mismo fondo en las dos series de *Nuevos datos acerca del Histrionismo Español en los siglos XVI y XVII*, publicadas la primera en Madrid, en 1901, y la segunda en Burdeos, en 1914, después de salir en forma de artículos en el *Bulletin Hispanique*. Cotarelo, en cambio, que trabajó mucho en el Archivo, se limitó a publicar sus documentos en el texto y notas de su *Ensayo sobre la Vida y Obras de D. Pedro Calderón de la Barca* (Madrid, 1924), y de otros estudios sobre dramaturgos, representantes y asuntos teatrales de la época.

Todos estos eruditos, desanimados tal vez por el bulto de la materia, se limitaron a seleccionar los datos que les parecían de interés, dejando sin editar y aun sin mencionar muchos documentos que no les parecía oportuno comentar. Sus estudios tienen, por tanto, la grave desventaja de no dar ninguna idea de la totalidad del Archivo ni de su alcance ni de sus límites, porque ninguno de ellos ofrece un catálogo de los papeles que allí se encuentran. Es de importan-

cia para el investigador moderno, sobre todo si vive lejos de Madrid y no puede consultar personalmente los documentos, saber exactamente lo que hay en ellos, y también lo que no hay. Por eso un catálogo detallado es indispensable, y esto es lo que queremos dar aquí. Existe en el Archivo una lista manuscrita dando brevísima noticia de los legajos en que se encuentran papeles sobre el teatro religioso, y esta lista nos ha servido de base. Lo que damos es, en efecto, una versión extendida de ella, con extractos de todo lo que nos parece significativo para la historia teatral. Es preciso señalar, sin embargo, que visto que la administración de la fiesta del Corpus fué una cosa bastante complicada, a veces se hallan documentos referentes a ello en otros expedientes del Archivo, no mencionados en la referida lista. Sería una gran complicación incluir éstos en la presente serie, y, por tanto, los hemos dejado aparte para publicar después. Además, por falta material de tiempo y espacio, hemos tenido que acabar este estudio en el año de 1636; pero esperamos que más tarde podremos examinar los expedientes de años posteriores, de los cuales hay muchos. Algunos han sido publicados ya por Pérez Pastor; pero otros están sin editar.

Una palabra final sobre nuestro método. Desde luego, no hemos querido duplicar lo ya conocido, de manera que cuando distintos papeles han sido publicados *in extenso* en otras partes, no damos nada más que un breve resumen de ellos, con una referencia a la obra o artículo donde puede consultarse el texto completo; pero en tal caso siempre nos hemos asegurado de que el documento se ha copiado correctamente. No siempre es así, y, por ejemplo, Latorre y Badillo tiene errores notables. Pérez Pastor también se equivoca a veces con el texto o la signatura. Damos en forma de notas las correcciones necesarias. En cuanto a la ortografía, hemos guardado el uso de la época, limitándonos a hacer los cambios siguientes: hemos resuelto las abreviaturas, suprimido inútiles letras dobles, puesto letras mayúsculas donde se las requiere, y, algunas veces, añadido puntos y comas para aclarar el sentido del texto¹.

¹ Nuestras investigaciones fueron facilitadas por donaciones de nuestras respectivas Universidades: del Research Fund de King's College, Newcastle-upon Tyne (Universidad de Durham) (N. D. S.) y del Central Research Fund de la Universidad de Londres (J. E. V.). Tenemos el gusto de expresar nuestro agradecimiento a estos organismos y también al Archivero de Villa, D. Agustín Gómez Iglesias, por habernos hecho asequibles los papeles, y por sus muchas amabilidades hacia nosotros.

DOCUMENTOS

Número 1. **1510**.—Provisión del Real Consejo ganada por el Procurador general del común de Madrid por lo cual se manda que esta Villa no reparta cosa alguna a los vecinos pecheros oficiales de ella para los gastos de la fiesta del Corpus Christi ni otra alguna salvo si ellos voluntariamente quisieran contribuir con algo para ello. Su fecha en Madrid a 24 de diciembre de 1510¹.

(*Arch. Mun.*, 2-196-13.)

Núm. 2. **1563-1633**.—Libro de acuerdos de la cofradía del Corpus Christi en la Villa de Pareja (Guadalajara).

(*Arch. Mun.*, 7-374-14.)

Núm. 3. **1565**.—Provisión a favor de Madrid para que haga unas andas y custodia de plata para el Santísimo Sacramento y para que su costa se pague de los maravedís sobrantes del encabezamiento de la Villa.

(*Arch. Mun.*, 2-196-14.)

Núm. 4. **1577**.—Petición de la Villa de Madrid diciendo que necesita licencia «para los gastos que se an de hazer en la fiesta del Santísimo Sacramento deste año de setenta y siete ansi para cera como autos y danças y otras cosas a ello anexas». Para que se hiciese la fiesta con la debida decencia y autoridad, en otros años se había nombrado un miembro del Consejo Real que se encargara de ella, vigilando los gastos y firmando las libranzas. En los años 1575 y 1576, consta que este oficio se dió al doctor Francisco de Villaforme.

(*Arch. Mun.*, 2-196-15.)

¹ El texto completo de este documento está publicado ya. Véase Timoteo Domingo Palacio: *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid* (Madrid, 1909), tomo IV, págs. 167-169.

Núm. 5. 1584.—Sobre los gigantes.

«Pedro Carrança sastré vezino desta billa de Madrid dize que aze baja en los gigantes que se han de traer en la fiesta del Corpus deste año de mil i quinientos i ochenta i quatro i los pone en ocho ducados menos de lo que antaño estubieron i serbira muy a gusto. Suplica a Vuestras Señorias se los manden dar i rematar que en ello rezibira merced.»

(*Arch. Mun.*, 10-232-101.)

Núm. 6. 1586.—Real cédula concediendo licencia a la Villa de Madrid para que de sus propios, y por tiempo de seis años, pueda gastar lo necesario en seis hachas y sesenta velas de a cuarterón que habían de estar alumbrando al Santísimo Sacramento en la Octava del Corpus.

(*Arch. Mun.*, 2-158-160.)

Núm. 7. 1588.—Real cédula dando licencia y facultad a Madrid para que pueda hacer la fiesta de la Octava del Corpus en este año en la misma forma que se hizo en el de 1587 y gastar en ella lo que sea necesario, a condición de que no exceda de «ducientos» ducados, y que se paguen de donde se pague el gasto de la fiesta principal:

«El Rey = Por quanto por parte de vos el Conçejo Justicia y Regimiento de la Villa de Madrid nos fue fecha relación que demas de la fiesta principal que cada vn año siempre a çebrado a onor del Sanctísimo Sacramento en su dia de tres años a esta parte con licencia nuestra la dicha fiesta se auia çebrado con octaua, teniendo el Sanctísimo Sacramento descubierto los ocho dias con el hornato y luminarias que a podido y en todos ellos diziendose misas y bisperas y maytines con solemnidad y musica y sermones, y el vltimo al encerrar el Sanctísimo Sacramento con procesion y las danças que en la fiesta principal se sacan; y porque esa dicha villa deseaua continuar y perpetuar tan sancta y loable costumbre que a yntroducido y acordado de que la dicha fiesta se celebre siempre en la dicha octaua y con la dicha solemnidad, dandoos licencia para ello, suplicandonos mandaremos aprouar el dicho acuerdo y costumbre y con-

ceder a esa dicha Villa la dicha licencia para celebrar la dicha octava con toda la solemnidad referida, y para que se gaste en ella todo lo que fuese necesario así en cera como en todo lo demás con que no excediese de ducientos ducados los cuales se gastasen e proueyesen de donde se gasta y prouee lo demás necesario en la fiesta principal que se haze el día de Corpus Christi o como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y nos tubimos lo por bien; por la qual vos damos licencia y facultad para que podais hazer la dicha fiesta en la dicha octava de Corpus Christi este presente año de quinientos y ochenta y ocho en la forma y manera que se hizo el año pasado de quinientos y ochenta y siete, y gastar en ella lo que fuere necesario conque no exceda de ducientos ducados sin que por ello incurrais en pena alguna; los cuales se gasten y prouian de donde se gastare y proueyere el gasto que se hiziere en la fiesta principal. Y mandamos a la persona que por nuestro mandado tomare cuenta de los maravedis que se gastaren en la dicha fiesta que con esta nuestra cedula original y vuestro libramiento y carta de pago a la persona que rescuiere los dichos ducientos ducados los rescia y pase en ella sin otro recaudo alguno. Fecha en San Lorenço a quinze días del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años. — *Yo el Rey.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-16.)

Núm. 8. Sin fecha.—Sobre gastos y pago de un autor de comedias¹.

«Ilustres Señores: Geronimo Velazquez, representante, digo que en el concierto que hize con esta Villa para las fiestas del Corpus se obligo a darme licencia la dicha Villa para representar desde el día de pascua de resurreccion hasta el día del Corpus, y que no lo haziendo me daria por las fiestas trescientos ducados mas de los que dandome la dicha licencia me daba. A Vmd suplico, pues la dicha licencia no se me da, sean seruidos de mandarme librar alguna parte de los dichos trescientos ducados, atento a que yo he empeçado ya a cortar las sedas y vestidos para las dichas fiestas necesarias; y sin

¹ El documento no lleva fecha en sí. A pesar de hallarse archivado bajo el año de 1620, no puede ser posterior al de 1613, año de la muerte de Jerónimo Velázquez. El acuerdo a que se refiere aquí parece semejante al que hizo dicho autor de comedias en 1589. Véase C. Pérez Pastor, *Nuevos datos*. . (Segunda serie), pág. 19.

la dicha librança ni podria hazer los dichos vestidos ni sustentar treynta personas que tengo dos meses ha para el cumplimiento de las dichas fiestas. Y pido justicia etc.—*Geronimo Belazquez.*»

(*Arch. Mun.*, 10-232-141.)

Núm. 9. 1592.—Danzas.

«Bestirse a esta maxcara quatro moriscas con quatro almallas con media manga de punta de lo mismo, que sera de tela de seda de labores ques de lo que e dicho, lleuaran mantos de velos de oro y seda, lleuaran tocados con muchas tocas y argenterias de oro, lleuaran calcillas arrugadas con zapatillas doradas, lleuaran manga justa de vna tela morisca. Yran quatro moriscos con quatro sayos moriscos de terciopelo de labores con pasamanos de oro y plata y alamares de alto abaxo, lleuara tocado con muchas plumas y almayzales, lleuara calcon de damasco, media de color, çapato apargatado vayos y colorados. Lleuaran ligas con rapacejos de oro, lleuaran capellares de las mismas telas de las moras, yran tres musicos con tres ynstrumentos moriscos bestidos con los mismos sayos de los mesmos terciopelos dichos calçones y medias de punto y çapato alpargatado conforme los demas tocados con sus almayzales y plumas con todo lo mas que fuere necesario &ca.»

Otra mano ha añadido:

«Los musicos an de llevar almaycales, anseles de dar dos myl y quinientos y cinquenta reales y anse de obligar a que yran a dançar a todas las partes quel Correjidor y comisarios hordenaren fuera de lo de las procesiones, con veinte ducados de pena si no lo cunplieren y agaseles librança. Por los años de 1592 anse de obligar Jusepe de Cuebas y Juan Granados.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-17.)

Núm. 10. 1593.—Danzas.

«Francisco de Zelada autor de danzas, que fue el que hizo la dança de las serranas, digo que para el adorno de la dança saque dos çagales, no estando obligado mas de a sacar vno, y le yce vn sayo azul de paño y vn jubon berde, entendiendo se me gratificaria y en la muestra el señor Oidor Tejada mando que como yba de pano fuese de seda el vno y el otro; y el Señor Correjidor y Comisarios me mandaron que lo hiçiese y que se me pagaria, en lo qual gaste al

pie de treynta ducados. A V. S. pido y suplico mande sea yo pagado y se me gratifique la costa que en la dança hize que fue muy grande, que en ello se me ara gran merced para lo qual, &ca.—*Francisco de Zelada.*»

Al dorso de la hoja está escrito :

«A Francisco Çelada manda el señor Corregidor que se le libren catorçe ducados por los (*sic*) dos figuras de dos cagales que se le mandaron bestir de damasco y tafetan frisado en la dança de las serranas, questo fue demasia de lo que era obligado; hagasele librança. En Madrid a primero de agosto de 93.—*Diego de Urbina.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-17.)

Núm. 11. 1592 ó 1593 (?).—Este documento está archivado en el mismo expediente que los dos antecedentes. Es probablemente de la misma época, y también se refiere a danzas :

«Vestíase la mascara de la musica en ocho galanes y vna dama, cada galan con su media de seda pajiza y su calça larga acuchillada con dos molinillos por delante y aprensado lo del medio y los rasos de dentro tela de plata falsa o de otra cosa que luzga mas; lleuara su jubon de tela de seda encarnado y blanco y con sus botones y trençillas de oro falso y sus coletos blancos de cordouan acuchillados, guarneçidos con sus pasamanos de plata falsa por las costuras, y sus botones de alquimia al cuello y su capotillo de raso pajizo aprensado y dos pasamanos por guarnición con sus botones de alquimia al cuello; y a los golpes con sus bueltas de tafetan de nacara aprensado y sus gorras de terciopelo negro y sus toquillas bordadas de canutillos, las bueltas engandujadas, plumas y garcetas las que fueren neçesarias, y capato blanco alpargatado; y la dama con vn vestido intero de raso de la color que V. S. mande escojieren, con su buen tocado y manga justa de lo propio que los jubones de los galanes y su gorrilla encima del tocado ni mas ni menos que las de los galanes con sus plumas y garcotas.—*Pedro Laso de las Cuebas.*»

Al dorso, otra mano ha escrito lo siguiente :

«Los jubones de tela de oro de Seuilla de la color que se le dijere.

»Ase de obligar con las condiciones arriba dichas por esta dança de musica al de Cuebas y Grabiell Nunez por dos myl y quatro cien-

Ayuntamiento de Madrid

tos reales y anse de obligar conforme a los demas de dancar adonde el señor Corregidor y Comysarios les hordenaren so pena de veynte ducados y agaseles librança.—*Gregorio de Paz.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-17.)

Núm. 12. 1598.—Petición de los autores de comedias Antonio de Villegas y Diego López de Alcaraz, en que dicen que, por haberse alargado las fiestas del Corpus, no pudieron ir a representar en Toledo, Talavera y otros sitios, a pesar de haber dado fianzas para hacerlo. Piden que se les dé carta y provisión real para que no incurran en ninguna pena legal por no haber cumplido con sus obligaciones. El documento está fechado en Madrid, 8 de junio de 1598¹.

(*Arch. Mun.*, 10-232-71.)

Núm. 13. 1599.—Sobre pintura de los carros.

«Deçimos nos Diego Rodriguez y Bautista Moreno pintores que nosotros yçimos una baja, en tiempo que se pudieran pintar los carros de los autos desta billa, y por no concluir con nosotros y rematarnos luego, en el tiempo que aora ay es muy brebe y así no podemos encargarnos dellos ni cunplir con ellos, si no es con muchos oficiales y a mucha costa; y así si no es dandonos docientos y cincuenta ducados no los podemos açer. Pedimos y suplicamos se nos manden dar por la mucha costa y brebedad de tiempo, y ay mucho que açer en ellos; y no dandosenos lo que aquí pedimos nos desistimos y apartamos de la dicha baja para que la Villa los de a quien fuere serbida y para ello, etc.—*Diego Rodriguez.*—*Juan Moreno.*»

Hay una nota: «Banse por asistidos y seiscientos reales y carrillo y sigan la obra.» Tiene la fecha del 10 de mayo de 1599 y está rubricada.

(*Arch. Mun.*, 10-232-132.)

¹ El texto integro de este documento está publicado por C. Pérez Pastor en *Nuevos datos...* (Segunda serie), página 26. Tiene también un extracto de los *Libros de Acuerdos*, tomo XXIII, folio 462, que demuestra que cada autor recibió 1.500 reales contra las pérdidas que pudiera sostener.

Núm. 14. Sin fecha, pero probablemente del siglo xvii.

«Ilustrísimo Señor = Los lugares de la comarca de Madrid dicen que como tienen de vso y costumbre de çelebrar la fiesta del Corpus con actos (*sic*) sacramentales y comedias, y auiendo acudido a pedir lizençia al Consejo se les a denegado por este año, y oy se hallan muy desconsolados porque tienen noticia que en el lugar de Fuen-carral, que esta dos leguas de esta corte, las an de hacer el dicho dia; y en Argete y Miraflores y en Buendia y en Chinchon y en otros muchos lugares y no a quedado en esta corte comediantes ni comediantas, ni aun los de la legua, que no esten ya en dichos lugares ensayandolas, y ansimismo preuençiones de fiestas de toros. Suplican a V. S. I. mande dar licencia general para que se hagan en todas partes, o que no se haga en ningun lugar, para que la debo-cion tenga ygualdad en que reciban merced.»

(*Arch. Mun.*, 1-160-34.)

Núm. 15. 1601.—Petición de Pedro de Tenorio, sobre la conducción de las andas del Santísimo Sacramento como en otros años.

(*Arch. Mun.*, 2-196-18.)

Núms. 16 y 17. 1601 y 1603.—Provisiones reales, con fecha del 19 de mayo de 1601 y del 18 de marzo de 1603, en que se da licencia a la Villa de Madrid para que pueda gastar mil ducados de su sisa para las fiestas del Corpus en los años respectivos.

(*Arch. Mun.*, 2-138-192 y 2-158-215.)

Núm. 18. 1605.—Sobre los gastos del Corpus.

«Muy Poderoso Señor = La Villa de Madrid dice que con licencia de V. A. a gastado cada vn año mil ducados y mas en los gastos de la fiesta del Santísimo Sacramento en çera danças y autos y otras cosas necesarias para la dicha fiesta, y estos se an pagado de lo procedido de las sisas, que con liçençia de V. A. la dicha Villa tiene conçedidas para su desempeño. A V. A. suplica se sirba de mandarle conçeder liçençia para que en las deste presente año de seisçientos y çinco se puedan gastar por lo menos mil y quinientos ducados,

Ayuntamiento de Madrid

que son forçosos para que la dicha fiesta se haga como combiene, y que se paguen de lo proçedido de las dichas sisas como siempre se a pagado, pues estos gastos son forçosos y no se pueden escusar, en que rescuira de V. A. mucha merced e para ello, etc.—*Antonio de Moya.*»

La resolución del Ayuntamiento para que se escribiese esta carta tiene por fecha el 23 de marzo de 1605. La provisión real autorizando el gasto fué dada en Valladolid. «a 27 del mes de... de mil y seisçientos y cinco años». En la copia que existe en el Archivo, el mes está dejado en blanco.

(*Arch. Mun.*, 2-196-19.)

Núm. 19. 1605.—Provisión real, con fecha del 15 de diciembre de 1605, en que se da licencia a la Villa de Madrid para que pueda gastar mil ducados de sus sisas para las fiestas del Corpus.

(*Arch. Mun.*, 2-159-7.)

Núm. 20. 1606.—Sobre los gigantes.

«Fernando Mendez de Ocampo vezino desta villa y Procurador general della digo: que abra vn mes poco mas o menos que Juan Fernandez, Regidor desta villa y para ella, concerto con Juan Bautista de Magurnio que diese a esta Villa diez gigantes nuevos acabados en toda perfeccion y questa Villa le abia de dar diez biejos que tenia; y por la mejoría de los que abia de entregar se le obiese de dar ochenta ducados y debajo desto el susodicho efetuo el dicho conçierto con el dicho Juan Fernandez. A V. m. pido y suplico mande que el susodicho jure y se declare si es berdad el dicho conçierto; pido justiçia y para ello, etc.—*Fernando Mendez de Ocampo.*»

Según el testimonio jurado de Magurnio, dado en 11 de abril, estaba haciendo los gigantes para la Villa. Insistió en que eran «los mismos gigantes viejos que la Villa tiene» y que su obligación no era nada más que de vestirlos nuevamente.

(*Arch. Mun.*, 2-196-20.)

Núm. 21. 1607.—Auto de D. Gonzalo Manuel, corregidor de Madrid, con fecha del 18 de mayo de 1607¹. Manda que se notifique al autor de comedias Baltasar de Pinedo que entregue, a las diez del día siguiente, los autos que habían de hacerse el día del Corpus, para que se examinen. «Y ansimismo mando se notifique al dicho Baltasar de Pinedo y Nicolas de los Ríos que ellos y las personas que escriuieron los autos asistan en la obrería desta dicha villa, donde se hazen los carros, donde se an de hacer las dichas representaciones a uer las apariencias e ynbençiones, que se an de hacer en los dichos carros, para que bayan en la forma que an de yr; con aperzeuimiento que, si vna bez hecho se vbieren de deshazer, seran por su quenta y riesgo y se descontara del prescio que an de auer de las cantidades que an de auer² por los dichos autos.» Hay certificados notariales que dicen que este auto se notificó en debida forma a los dos autores.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 22. 1607.—Auto del mismo día que el antecedente. El Corregidor dice que «auiendo visto que Andres Zerezo pintor, en quien se remato la pintura de los carros, en que se an de hazer los autos para la fiesta del Santisimo Sacramento deste dicho año, esta en la cama muy malo, e al cauo por cuya causa se dexan de hazer la pintura de los dichos carros; y porque el tiempo en que se an de pintar es muy corto. y porque no aya falta en ello, mando se notifique a Juan de Porras su fiador que luego de personas peritas en el dicho arte de pintar que asistan a hazer y acauar la dicha pintura». Sigue la notificación a Juan de Porras.

(*Arch. Mun.*, 10-232-91.)

¹ En la hoja misma alguien ha escrito «1606»; pero no es su fecha, puesto que el documento empieza: «En la uilla de Madrid a diez y ocho días del mes de mayo de mil y seis cientos y siete años...»

C. Pérez Pastor, *op. cit.*, págs. 36-37, copia este error, iniciado, al parecer, por la persona que hizo el catálogo original del Archivo.

² *Sic*; la frase parece repetida.

Núm. 23. 1608.—Sobre dilación en la entrega de los autos.

a) «En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y ocho años el señor licenciado don Diego Lopez de Ayala, del Consexo Supremo de Su Magestad y Comisario desta Villa, dixo: que atento que Juan de Morales Medrano y Alonso Riquelme, autores de comedias a cuyo cargo estan los autos que se an de representar el dia del Santisimo Sacramento de este ano, estan obligados a entregar los autos que an de hacer para el dicho dia, ocho dias despues de pasqua de resurezion, para que se vean y aprueuen por el ordinario; y conforme a ellos se hagan los carros en que se an de representar y se pinten y agan las traças y apariençias que vbieren de tener y quel dicho tiempo es pasado y no los an entregado, e porque el que ay para acerse los dichos carros es muy brebe y es necesario que luego se comience y aga sin allar mano de ello. Mando se notifique a los susodichos que, dentro de veinte y quatro oras de la notificacion deste auto, entreguen al escriuano yuso escrito cada vno dellos los dos autos, que esta obligado a hacer, para que se vean y aprueuen por el ordinario y se agan los carros con las apariencias y pinturas que vbieren de tener para la dicha representazion sin que pueda aver falta; y no lo cumpliendo qualquier alguacil desta villa los apremie a ello con presion en virtud de este auto que sirba por mandamiento. Y por quanto al dicho Juan de Morales esta ausente desta villa se de mandamiento para notificarle lo susodicho y para ello se despache vn peon a costa desta villa, y no lo cumpliendo baya un alguacil por el a su costa. Y ansi lo mando y señalo.—*Licenciado Don Diego Lopez de Ayala.*—Ante mi *Pedro Martinez.*»

b) Notificación: «En Madrid en diez e nueve dias de abril de mil y seiscientos y ocho años yo el escribano [yuso escrito]¹ lei e notifique el auto de suso del señor don Diego Lopez de Ayala a Alonso Riquelme = el qual dijo que los abtos sacramentales para este presente ano se estan escribiendo por Lope de Bega, y por ser cosa de tanto cuidado ai alguna dilacion en ellos, que con la mayor brevedad que sea posible se haran y se daran y se cunplira con la obligazion que ai de serbir a esta Villa; y esto respondio y lo firmo.—*Alonso Riquelme.*» Hay también la firma del escribano Baltasar de Uzena.

c) «Fee = En la uilla de Madrid, en veinte y vn dias del mes de abril de mil y seiscientos y ocho anos, en birtud del auto del señor

¹ Dificil de leer. Asi lo interpreta Pérez Pastor; *op. cit.*, págs. 37-38. Omite las palabras *lei e*.

don Diego de Ayala del Consexo supremo de Su Magestad que es el de esta otra parte contenido, por ante mi el presente scriuano Francisco Hortuno alguacil puse preso en la carcel publica desta uilla a Francisco (*sic*) Riquelme autor de comedias; y le entrego al que tiene quenta con las entradas de la puerta de la dicha carcel y que yba preso por mandado del dicho señor don Diego de Ayala. Y dello doi fee.—*Baltasar de Vzena.*»

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 24. 1608.—Orden de 12 de junio para que se dé a Juan de Morales 100 ducados¹ de joya porque el auto que hizo, llamado *El adulterio de la esposa*², fué mejor que el auto de Riquelme, «ansi en representaciones como en personaxes y bes-tidos.»³ Cada autor recibía en todo caso 600 ducados por su trabajo. La joya era, como siempre, un premio.

(*Arch. Mun.*, 10-232-75.)

Núm. 25. 1608.—Sobre la cera para la procesión del Corpus.

(*Arch. Mun.*, 10-232-76.)

Núm. 26. 1609.—Fiesta del Corpus en El Escorial.

«Su Magestad a sido seruido de aceptar el ofrezimiento, que la Villa de Madrid le a hecho, de embiar aqui la fiesta del Corpus ecepto los carros por la dificultad y que a de aver de pasar aqui desde la torre, como lo dira Ascario Manchino, que lleua esta a quien me remito. Guarde Dios como deseo. En S. Lorenzo el Real a 15 de junio 1609. A lo demas que me sirve V. M. respondere despues. *Don Rodrigo Calderon.*»

¹ El documento dice *escudos*, pero por lo que sigue parece que se debe leer *ducados*. C. Pérez Pastor, *op. cit.*, págs. 38-9, publica el texto completo, y lo rectifica así. Por error de imprenta, la fecha sale en su libro como «mil y seiscientos», y se equivoca con la signatura, dándola como 10-232-95.

² Probablemente, *La adúltera perdonada*, de Lope, ms. 17.262 de la Biblioteca Nacional. Impreso en el tomo III de las obras de Lope, R. A. E., 1893. Véase Alenda y Mira, *Catálogo de Autos Sacramentales*, B. R. A. E., III (1916), 235-8.

³ Pérez Pastor lee, equivocadamente: «asi en las representaciones...»

Va dirigido al Corregidor, D. Gonzalo Manuel. En el mismo expediente hay una carta firmada por D. Diego de Guzmán, capellán mayor del rey, en que dice:

«Tengo a muy buena dicha que se ofrezca ocasion en que poder servir a V. S., porque lo deseo hazer en mucho, etc. Yo auisare al Receptor de la capilla, que se llama el licenciado Tribaldos, para que auise a la capilla baya a visperas misa y procesion del Corpus a servir a V. S., y si en otra cosa lo puedo yo hazer quedo aqui deseoso de que me lo mande.» Está fechada en San Lorenzo, 13 de junio de 1609.

(Arch. Mun., 2-196-21.)

Núm. 27. 1610.—Sobre los carros¹.

a) «Digo yo Francisco Sanchez, obrero desta villa, que el carro que estubo a su cargo el dia del Sacramento que fue *El vosque de amor*, en el qual faltaron catorçe serafines; y asi si Vms son serbidos, se le puede dar libranca porque no falto otra cosa alguna. En Madrid a 19 de junio de 1610.—*Francisco Sanchez.*» Hay la nota: «este carro llebo Francisco Hernandez alguacil».

b) «Digo yo Francisco Sanchez, obrero desta villa, que doy fe que falto en el carro de *Los Ebangelistas* vna cortina de tafetan azul que tiene quatro piernas y dos varas y vna cuarta de largo, que son nuebe baras; y este carro llebo Juan Lopez y esto es berdad y lo firme.—*Francisco Sanchez.*» Otra mano ha añadido: «Esta cortina la pago Sanchez de su librança. Dio 30 reales.»

c) «En el carro de *La prueba de los inxenios* doy fe yo Francisco Sanchez, obrero desta villa, que faltaron ocho libras de plomo y mas 24 serafines y porques verdad lo firme; y es (*sic*) carro llebo Pedro Rueda alguacil.—*Francisco Sanchez.*»

d) «Digo yo Francisco Sanchez, obrero desta villa, que doy fe que en el carro de *Jonas* faltan treinta y vn mascaronzillos y treinta

¹ En el catálogo manuscrito del Archivo la fecha aparece como 1620, y eso es lo que ponen Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 48, y Latorre y Badillo, *Representación de los autos...*, R. A. B. M., 3.^a época, XXV (1911), pág. 190. No creemos, sin embargo, que sea así. Los guarismos de los mismos papeles son muy indistintos, pero en la primera hoja hay una nota que dice: «Certificaciones de las entregas de los alguaciles y porteros que anduvieron con los carros la fiesta del Santísimo Sacramento pasada deste año de 1610.» Parece que ésta es la fecha correcta. El «Señor Don Gonzalo» será don Gonzalo Manuel, quien fué Corregidor de Madrid desde 1607 hasta 1612.

y tres banderillas de tafetan y mas vna bela de lienzo de cinco baras de largo, que costo a tres reales y medio cada bara; y este carro llebo el alguacil Paredes y porques verdad lo firme.—*Francisco Sanchez.*»

e) «Librese a cada alguacil, de los que se ocuparon en los carros el día del Sacramento, a dos días y medio a cada vno y a los porteros otro tanto; a cada alguacil a quinientos maravedis y a cada portero a trezientos; que así esta mandado por el señor don Gonzalo en Madrid a 23 de junio de 1610.—*Miguel Martínez del Sel.*» Hay la nota: «sin descontalles nada de lo perdido».

(*Arch. Mun.*, 2-196-28.)

Núm. 28. 1610.—Sobre la *joya* de este año.

El día 24 de junio los comisarios de los autos «mandaron que los cien ducados que se an de dar de joya a los autores de comedias que hicieron los dichos autos, que fueron Riquelme y Sanchez, se parta entre los dos, dando a cada vno cinquenta ducados»¹.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 29. 1611.—Licencia para la fiesta del Corpus.

«Muy Poderoso Señor = La Villa de Madrid diçe que, por aberse maltratado el año pasado algunos de los carros en que se representan los autos el día de Santísimo Sacramento, es nescesario haçerlos de nuebo y prebenir todo lo demas para la dicha fiesta deste presente año, como son autos danças y zera = A Vuestra Alteza pide y suplica se sirba de darle liçençia para que se haga lo mismo que se a hecho los años pasados; y que lo que se gastare en la dicha fiesta se pague de las sisas, que es de donde hasta aqui se a pagado y para ello etc.—Por Madrid *Pedro Martínez.*» Es de suponer que esta carta va dirigida al Rey. Al reverso está la fecha del 27 de enero de 1611.

(*Arch. Mun.*, 2-196-22.)

¹ Pérez Pastor, *op. cit.*, (Primera serie), tiene un resumen de este documento, equivocándose en cuanto a la signatura. Lo copia Armona en sus *Memorias cronológicas...*, de donde lo saca Cotarelo para publicarlo en sus *Controversias sobre la Licitud del Teatro* (Madrid, 1904), pág. 625.

Núm. 30. 1611.—Sobre autores de comedias.

«Auto. En la villa de Madrid a catorce dias del mes de hebrero de mil y seisçientos y onze años el señor don Diego Lopez de Ayala, del Consejo y Camara de Su Magestad y Comisario desta villa, mando se notifique a Baltasar de Pinedo y a Sanchez y Thomas Fernandez, autores de comedias, no salgan desta corte sin su lizencia e mandado; y hasta tanto que se ayan nombrado los autores que han de hazer los autos el dia del Santisimo Sacramento deste año, con aperciuimiento que demas de que a costa ynuiara vn alguacil que los traiga a esta villa, si se ausentaren della, seran castigados; y ansi lo probeyo e señalo.—Ante mí *Pedro Martinez.*» Hay los certificados acostumbrados, diciendo que este decreto se notificó a los autores.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 31. 1611.—Parece que, a pesar del decreto antecedente, la compañía de Pinedo no fué escogida para representar. Sin embargo, siguió dando comedias en los corrales, y el 22 de marzo Sánchez y Fernández se quejaron de esto. Dijeron que solamente disponían de un corral entre las dos compañías, mientras que a Pinedo se le había dado un corral para él solo. Según las escrituras, en que ellos tomaban a cargo la representación de los autos el día del Corpus, no habían de representar otros autores más que ellos hasta después de la fiesta. Pidieron que así se cumpliese, o que se les indemnizase por las pérdidas que pudiesen sostener¹.

(*Arch. Mun.*, 10-232-97.)

Núm. 32. 1611.—Sobre actores.

«Thomas Fernandez, autor de comedias, digo que como a Vm. es notorio, soy vno de los autores que a de hazer las fiestas del Santisimo Sacramento este presente año en esta villa de Madrid, de que tengo hecha obligacion ante Pedro Martinez escriuano del Ayuntamiento a que me refiero; y por vna de las condiçiones esta obligada esta Villa a darme los compañeros que vbiere menester y pidiere

¹ El texto completo de este documento está publicado en C. Pérez Pastor; *op. cit.*, págs. 40-41.

y obligarlos a estar en mi compañía, la cual dicha condición se a guardado siempre y se a hecho con otros autores, trayendoles los compañeros que an pedido aunque an estado fuera desta corte. Y porque para cumplir como tengo obligación con la dicha fiesta tengo necesidad que Saluador Ochoa y Joan Gasque, que al presente estan en esta villa, representen en mi compañía, atento a que vn compañero que tenia de vna pendencia que tubo le sacaron un ojo y no esta para poder representar, y el dicho Juan Gasque me tenia hecha scriptura y dada palabra y se sale afuera llamandose menor de edad; y el dicho Saluador Ochoa asimismo me tenia hecha escritura y yo la di por mi cuenta por vna çedula, pero no embargante tengo neçesidad de su persona para cumplir con la dicha fiesta. Por tanto suplico a V. M. se sirua de mandar apremiarle que este en la dicha mi compañía y asimismo al dicho Juan Gasque que cumpla con la escritura y palabra que me tiene dada, pues de otra manera no podre cumplir con la dicha fiesta, como deseo y tengo obligacion y pido justicia.—*Thomas Fernandez de Cabredo.*»

Se ordenó que se trajese a Madrid los dos representantes, y el 22 de marzo se notificó el decreto a Gasque, el cual «dixo que lo oye y que pagandole el dicho Tomas Fernandez lo que justamente mereciere esta presto de le ayudar en las fiestas del Corpus que tiene a su cargo». El mismo día Ochoa contestó a la notificación diciendo «quel esta concertado con Pinedo y quel respondera por el». Con esto, Ayala ordenó «que por termino de un dia se recibe este negocio y causa a prueba». Ochoa significó que se le había comunicado esta orden, citando como testigo a Baltasar de Pinedo; y Gasque «dixo que se notifique a su autor que es Pinedo».

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 33. 1611.—Sobre la *joya* de este año y pagos para representaciones adicionales.

El día seis de junio los comisarios de los autos mandaron que los cien ducados de la *joya* se diesen a Tomás Fernández, «y por las representaciones que hicieron el sabado se le de a cada autor seiscientos reales, por quanto no estaban obligados

a representar mas del dicho dia del Santisimo Sacramento y el biernes siguiente; y los ganapanes que andubieron con los carros el dicho dia del sabado se paguen por quenta desta villa. Y asi lo mandaron y senalaron». Está rubricado.¹

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 34. 1612.—Licencia para la fiesta del Corpus.

«Muy Poderoso señor=La Villa de Madrid dijo que para la fiesta del Santisimo Sacramento deste año era menester prebenir los autos y los carros en que se an de representar, danzas, zera y todo lo demas que se acostunbra a haçer en semejantes dias = suplica a V. A. se sirba de darle lizencia para que se haga lo mismo que se a hecho los años pasados, y que lo que costare se pague de las sisas como siempre se a hecho en que reçiura merced; y para ello etc. Por Madrid *Pedro Martinez.*» Al reverso hay la fecha 26 de marzo de 1612.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 35. 1613.—Licencia para la fiesta del Corpus.

«Muy Poderoso señor=La Villa de Madrid diçe que para la fiesta del Santisimo Sacramento deste presente año es neçesario prebinir los autos, danças, carros para representaciones, cera y otras cosas; suplico a V. Alteça se sirba de darle liçençia para ello y para que lo que se gastare en la dicha fiesta se pague de las sisas que es donde siempre se a pagado, en que reçiura merced; y para ello etc. Por Madrid *Pedro Martinez.*» Al reverso hay la fecha 23 de febrero de 1613. También está escrito: «Dasele lizencia en la forma ordinaria y acuda al Señor Don Diego Lopez de Ayala.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-23.)

Núm. 36. 1613.—Sobre la prisión de un regidor.

El documento está encabezado: «Auto para alçar la carcerleria a Miguel Martinez, para que vaya a S. Lorenzo.» El texto es como sigue:

¹ Para el texto íntegro de este documento véase E. Cotarelo y Mori: *Controversias...*, págs. 625-6. Lo saca de las *Memorias...* de Armona.

«Miguel Martinez del Sel regidor desta uilla = Digo que el ayuntamiento desta uilla me nombro por comisario de las fiestas del Corpus deste año, y auiedo Su Magestad mandado que los autos se le lleuasen al Escorial. Vm. mando que yo fuese a llevarlos en compañía de don Grauiel de Alarcon, regidor desta uilla y comisario de las mismas fiestas. Y los tinientes desta uilla an procedido y proceden contra mi y contra otros regidores, sobre lo que paso estandose haziendo los autos a la villa, en que yo no tuue culpa; y despues de auerme tenido en la carcel publica an mandado soltarme mi casa por carcel y que no la quebrante, pena de duçientos ducados, y con la dicha prision ago mucha falta de seruiçio de Su Magestad y a lo por Vm. mandado, y es preciso preuenirse muchas cosas ansi de carruajes como desaçer los carros triunfales y ber lo que dellos se a de llevar al Escorial, y para que no se aga falta al seruiçio de Su Magestad = suplico a Vmd mande darme lizenzia, para que yo parezca ante Vm. a tratar de lo susodicho, y pueda yo acudir a la obreria desta villa e yr al Escorial a dar la orden, que conviene para semejante seruiçio, en compañía del dicho Don Grauiel, mandando alçarme la carceleria, para que yo me buelva a ella acabadas las fiestas, sin embargo de lo probeido por los dichos tinientes; y para ello etc. — *Miguel Martinez del Sel.*»

Se le concedió la licencia, como parece por lo siguiente, escrito al reverso de su petición:

*...que atento que esta nombrado el dicho Miguel Martinez por comisario para yr a San Lorenço a llevar los autos a Su Magestad y porque no se haga falta a su real seruiçio se le alca la carceleria y se le da licencia para que pueda yr a San Lorenço en compañía de Don Gabriel de Alarcon a llevar los dichos autos; con que benido guarde la carceleria y tenga su casa por carçel y no la quebrante so la pena que esta puesta. El Señor Don Pedro de Guzman corregidor desta villa lo probeyo en Madrid a nuebe de junio de mil y seiscientos y trece años. — *Don Pedro de Guzman.* Ante mi *Pedro Martinez.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-23.)

Núm. 37. 1614.—Sobre actrices en la compañía de Pinedo.

«Baltasar de Pinedo, autor residente en esta corte, digo que como a V. S. es notorio se me ha ofrecido la grande incomodidad que por orden del Consejo se a mandado escluyendo de mi compañía a vnas mujeres, las quales tenian ya sus papeles sauidos para las

Ayuntamiento de Madrid

fiestas del Santísimo Sacramento desta uilla como estoy obligado de seruir a V. S.; respecto de lo qual me es forçoso buscar, como e buscado y voy buscando, otras que suplan suficientemente la falta para solo aquel dia de que me es forçoso sustentallas y darlas salarios exçesiuos como se los doy; y de aqui a el dicho dia estoy sustentando toda la dicha compañía y mas otras personas que son neçesarias para la fiesta. Atento lo qual a V. S. suplico vmilmente me haga merced de alguna ayuda de costa, para que con ella me anime a proseguir el seruicio de V. S. sin falta, que en ello reciuire merced.—*Baltasar Pinedo.*»

El 14 de mayo, los señores del Ayuntamiento decretaron «que a Baltasar de Pinedo autor de comedias se le den duçientos ducados de ayuda de costa para ayudar al gasto y daño, que se le a seguido por auer mandado a Maria de los Angeles y Mariana de Erbias no representen en su compañía y auersela deshecho, y auer de hacerla aora de nuevo para la fiesta del Santísimo Sacramento que tiene a su cargo; y la gran perdida que se le sigue por no representar todos estos dias por esta causa, los quales se le paguen de las sisas, dando quenta al señor don Diego de Ayala». El 21 del mismo mes, el Consejo Real confirmó este acuerdo.

(*Arch. Mun.*, 2-196-24.)

Núm. 38. 1614.—Sobre el orden de las representaciones.

«En Madrid a veinte y ocho de mayo de mil y seiscientos y catorze años, se juntaron en las casas donde vive el señor don Diego Lopez de Ayala, del Consejo y Camara de Su Magestad y Comisario desta villa, a repartir las representaciones, que se an de hazer de los autos para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente ano, el dicho señor don Diego y los señores Don Pedro de Guzman Corredor de la dicha villa y Don Grauiel de Alarcon y Miguel Martinez del Sel, regidores de la dicha villa y Comisarios por ella nonbrados para los dichos autos, y hizieron el dicho repartimiento en la manera siguiente:

»El jueves¹ por la tarde haran la primera representacion todos

¹ Hay una nota al margen que dice: «Este dia jueves representaron todos a Su Magestad y los dos primeros al Consejo, porque no vbo mas lugar y el primero represento este dia jueves al Vicecanciller.»

quatro autos a Su Majestad, enpezando Morales con el auto de *Con su pan se lo coma* y luego Pinedo con el de *Aviagay*¹ y luego Morales con *El cauallero de gracia* y luego acava Pinedo con el de *No le arriendo la ganancia*. Y como fueren acauando de le representar a Su Magestad vayan a representar al Consejo y luego los dos primeros al pueblo, el vno en la Puerta de Guadalajara y otro en la placa². Y los dos postreros si se pudiere representar al Vicecanciller de Aragon, y si no pudieren hazer las dos representaciones del Vicecanciller el jueves, yran el viernes los dos postreros al dicho Vicecanciller, enpezando muy de mañana, enpezando Morales por el del *Cauallero de gracia* y luego el de Pinedo con el de *No le arriendo la ganancia*. El viernes a la Villa todos quatro³ y como fueren acauando se representaran al Señor Canciller⁴.

»El mesmo dia viernes como fueren acauando al señor Canciller⁴ representaran los dos primeros al señor don Diego Lopez de Ayala=

»Y los dos segundos al Señor Presidente de Yndias y todos quatro, en acauando los dos del Señor Don Diego y los dos del Señor Presidente de Indias, yran al Señor Marques de Valle, Presidente del Consejo Real=

»Y el mesmo dia viernes, en acauando de representar al señor Presidente de Castilla, representaran los dos primeros al Señor Presidente don Juan de Ydiaquez=y los dos vltimos al Presidente de Ytalia=

»El sauado representaran los dos primeros al señor Presidente de Hazienda y los dos vltimos al señor don Diego de Alderete, y en acauando, los dos primeros yran al señor Gil Ramirez y los dos primeros de todos quatro que acauaran yran al Señor Nunçio a representar y luego yran los dos al señor Corregidor y vno a cada vno de los señores Miguel Martinez, don Grauiel de Alarcon, Regidores y Comisarios=

»Si su alteza de la señora ynfanta Doña Margarita los quisiere,

¹ Probablemente querrá decir *Abigail*. Así lo interpreta Pérez Pastor, *op. cit.*, página 43, donde hay un brevisimo extracto de este documento, dando los títulos de los autos. También hay un resumen de los documentos núms. 37 y 39.

² Una nota al margen dice: «El viernes represento el carro primero de Morales en acauando a la villa al Canciller (?) y luego al Señor Don Diego de Ayala y luego a la Infanta Dona Margarita en las Descalças.» En esta nota es probable que se deba leer *Canciller*; pero por ser una abreviatura no resulta clara la lectura.

³ Al margen: «Los dos carros vltimos, el vno dellos que fue *El cauallero de gracia* que le hizo Morales, a de yr en casa del Señor Presidente auiedo acauado.»

⁴ Probablemente dice *Canciller*; pero la palabra está abreviada y la lectura es dudosa.

se le señalara la hora y quando se han de representar, y lo mesmo los señores Duque de Lerma y de Vzeda. Que si los pidieren se señalara quando se les a de representar; y así lo dixeron y rubricaron. Ante mí *Francisco Testa*. Hay rúbricas.

(*Arch. Mun.*, 2-196-24.)

Núm. 39. 1614. — Sobre la joya de este año, pagos para representaciones adicionales y multa de un autor.

«En la villa de Madrid a dos dias del mes de junio de mil y seiscientos y catorze años, estando en las casas del señor don Diego Lopez de Ayala, del Consejo y Camara de Su Magestad y Comisario desta villa, juntos el dicho Señor Don Diego Lopez de Ayala y don Pedro de Guzman corregidor desta villa y Don Grauiel de Alarcon, Regidor della y comisario de los autos del dia del Santisimo Sacramento, para tratar de quien de los dos autores, que son Baltasar de Pinedo y Juan de Morales Medrano que hizieron los quatro autos, a de llebar los cien ducados de la joya questa puesta en las scripturas, y lo que se a de dar a los dichos autores por el sauado que representaron anbos autores demas de lo que estauan obligados y el domingo que represento Pinedo, por no auer podido cumplir con todas las personas que hauia obligacion de hazer los autos y para tratar dichas cosas; y acordaron lo siguiente:

»Que la joya de los cien ducados se le de al dicho Baltasar de Pinedo por ser mejores los autos que hizo y mejor vestidos.

»Que a Baltasar de Pinedo se le den por el sauado que represento todo el dia nobecientos reales y por las representaciones que hizo el domingo se le den otros cinquenta ducados. Y a Juan de Morales Medrano por todo el sauado que represento, demas de lo que tenia obligacion, se le den ochocientos reales, que son cien reales menos que se dieron a Pinedo, porque hizo el dicho Juan de Morales vna representacion menos que el dicho Pinedo el dicho dia.

»Que por quanto el Señor Don Pedro de Guzman inbio a mandar el dicho dia sabado por la noche al dicho Juan de Morales Medrano con el alguacil Sarasa que no se fuese ni saliese de Madrid, porque dicho dia siguiente domingo auia de representar en casa de su Señoria Ilustrisima del Señor Marques de Valle Presidente de Castilla, adonde faltaua por hazer vno de sus autos y auia de representar en otras partes que faltaua, puniendo la pena de treçientos ducados si no lo cumpla, demas de que seria castigado con mas rigor. Y auendosielo notificado y dicho el dicho alguacil Sarasa al dicho

Morales y a su muger y a otros de su compania sin embargo se salio desta villa y no cumplió el dicho mandato, por lo qual se le condena en cinquenta ducados y estos menos se le libren de lo que el á de auer. Y así lo acordaron y mandaron y rubricaron.» No hay firmas. Al dorso está escrito: «Sobre los autos del Corpus del año de 1614.»

Según otro papel del mismo expediente, Morales protestó contra este decreto en los términos que siguen:

«Joan de Morales Medrano, autor de comedias, digo que yo me obigo (*sic*) a servir la Villa de Madrid en las fiestas del Santisimo Sacramento como es costunbre, representando jueves y viernes por seiscientos ducados que la Villa da a cada vno de los autores; y que si el sabado representase se me avia de pagar mi trabajo conforme lo que trabajase, y que atento a que tenia concertadas fiestas lejos de esta villa se me avia de dar licencia para yrme el sabado a las cuatro de la tarde como consta de la dicha escriptura servi y represente no solo lo que tenia obligacion, pero hasta las diez de la noche y teniendo licencia para partir y hecho mi biaje por aber entendido queria el Señor Presidente ber mi auto del *Caballero de gracia*, que es lo que dijo vn alguacil, fui [a] casa del Senor Presidente a saberlo y respondieron criados de su Señoria Ilustrisima que ya lo avia visto que bien podia partirme. Con todo eso estube el domingo en esta villa hasta mas de las siete de la mañana y companeros mios hasta las tres de la tarde, y visto que no vbo nueva orden me parti, no entendiendo que su Señoria Ilustrisima no abia visto un auto de los mios, que a entenderlo aunque no se me mandara aguardava, en el ausencia Vmd y los señores Corregidor y Comisarios me condenaron en cinquenta ducados y mas me pribaron de la joya, siendo como es cosa cierta cumplir con mi obligacion sacando los treatos (*sic*)¹ tan abentajados y siendo el mejor de los cuatro autos el mio de *Con su pan se lo coma*, y la compania hacer la bentaja que hace a todas las demas. Pido y suplico como se sirba, pues no fui culpado en lo que se me a ynputado y mi compania y hato y autos se abentaja, no se me haga agrabio, pues suele ser costumbre quando ay ygualdad partirse la joya, quanto mas donde tan claro se a visto la bentaja. Pido merced y justicia y para ello etc.—*Joan de Morales Medrano.*»

¹ Metátesis por *teatros*. El *teatro* era en aquella época el escenario en que se representaban los autos.

Al dorso escribió:

«Otrosi pido y suplico a Vmd que cien reales que me quitaron de lo que avia de aber de el sabado mande se me den, por quanto no deje ninguna representacion por hacer, antes estube hasta las once representando, y si se dejo la del Señor Presidente se cumplio en otra parte y no se nos dio tal orden.»

No hay ningún documento que indique cómo se resolviera el asunto.

(Arch. Mun., 2-196-24.)

Núm. 40. 1615.—Sobre los toldos para la fiesta del Corpus.

a) «En la villa de Madrid a veynte dias del mes de mayo de mil y seyscientos y quinze años los señores Corregidor y Comisarios de los toldos de la fiesta del Santisimo Sacramento, primera que viene deste presente año de seyscientos y quinze, mandaron se pregone por voz de pregonero en la plaza publica desta villa quien quisiere hazer postura en los toldos, que se an de poner, y palos para la fiesta del Santisimo Sacramento deste ano parezca ante los señores Comysarios que se an de rematar en quien por menos los hiziere; lo qual mandaron se pregone y lo firmaron.

b) «Pregon. En la villa de Madrid a veynte y vn dias del mes de mayo del dicho año se pregono en la plaza publica desta villa quien quisiera hazer postura en los toldos de la fiesta del Santisimo Sacramento en este presente ano y palos que se han de poner en las calles por donde pasa la procesion, que se an de rematar en la persona que por menos los iziere; el qual dicho pregon se dio por voz de Francisco Hernandez pregonero publico desta villa.»

Se dió otro pregón de la misma forma los días 22, 23, 24, 26, 28 y 29 de mayo y el 1 de junio. El 3 de junio se presentó Andrés de Castillo, maestro de obras, el cual ofreció hacer los toldos y palos al precio de 1.000 reales. Los comisarios admitieron su postura, y otra vez se dió pregón sobre el asunto. El mismo día Antonio Moreno, maestro de carpintería, hizo una *baxa* de 100 reales, diciendo que haría lo necesario por 900 reales. Luego, Andrés de Castillo bajó al precio de 800 rea-

les, y otro maestro de obras, Pedro Fernández, redujo la suma a 750 reales. Esta última postura fué aceptada por los comisarios, y Fernández dió las fianzas necesarias. Sin embargo, Andrés de Castillo hizo una nueva postura en la cantidad de 700 reales, y como hay una fianza suya del 4 de junio, es muy probable que acabaran por darle a él el contrato. Esta clase de subasta es un negocio muy característico de la época, según consta de otros documentos del Archivo.

(*Arch. Mun.*, 2-196-25.)

Núm. 41. 1617.—Sobre el orden de las representaciones¹.

•Repartimiento de las representaciones que se an de hacer este dia del Santísimo Sacramento deste presente ano de 1617, el qual se hizo miercoles, el 24 de mayo del dicho ano, en las casas donde viue el Señor Don Diego Lopez de Ayala del Consejo y Camara de Su Magestad y Comisario de esta villa por el dicho Señor Don Diego y por los Señores Don Pedro de Guzman Corregidor de la dicha villa y Don Graviel de Alarcon y Francisco Enriquez Regidores Comisarios de los dichos autos=

•La primera representazion se a de hacer a Su Magestad de todos quatro autos, començando Leon con el auto del *Ydalgo y el villano* y el segundo de *Santa Margarita* que representa Pinedo, y el tercero del *Tusson* que hace Leon, y el vltimo *El desengaño del hombre* que hace Pinedo =

•En acauando a Su Magestad, yran todos quatro carros a representar al Consejo a la placuela de San Salvador, delante de los correedores del ayuntamiento por la mesma orden =

•El primer auto del *Ydalgo y villano* que hace Leon en acauando al Consejo yra a la puerta de Guadalaxara al pueblo = y el segundo a la plaça al pueblo, el tercero y quarto al Vice Canciller de Aragon.

•Viernes en la tarde an de representar todos quatro a su Señoria Ilustrísima del señor arçouispo de Burgos Presidente de Castilla por la misma orden y en acauando a su Señoria Ilustrísima yran los dos

¹ Compárese documento núm. 38 (1614). Entre los dos años hay algunas variantes en el orden y días de las representaciones, pero figuran los mismos oficiales. Hay una adición en 1617: el sábado por la mañana se habian de hacer todos quatro autos al Cardenal de Toledo.

primeros al Señor Presidente de Ordenes; y los dos posteriores al Señor Presidente de Hacienda.

»En acauando de representar, el segundo carro de *Santa Margarita* al Señor Presidente de Ordenes ira al Señor Don Diego Lopez de Ayala y el primero del *Hidalgo* al Señor Xil Ramirez y el prostero (*sic*) del *Desengano del ombre* en acauando al Señor Presidente de Hacienda yra al Señor Don Diego Lopez de Ayala y el tercero del *Tusson* al Señor Gil Ramirez =

»Este mismo día an de representar dos autos en las Descalças a la ora que los pidieren.

»El sauado por la mañana representaran todos quatro a su Señoria Ilustrisima del Señor Cardenal arçobispo de Toledo Inquisidor general y en acauando los dos primeros iran al Señor Nuncio y los dos prosteros al Señor Don Pedro de Guzman corregidor =

»Sauado por la tarde representaran dos carros a cada vno de los senores don Grauiel de Alarcon y Francisco Enriquez Comisarios de los dichos autos =

»Este día se hiçieron el año pasado todos quatro a su Excelencia del Señor Duque de Lerma en su guerta y dos a su Excelencia del Señor Duque de Vceda; y si sus Excelencias los quisieren se lo llevaran donde y a la ora que ordenaren. Y esta forma se a de guardar en las dichas representaciones y lo senalaron.» No está firmado¹.

(*Arch. Mun.*, 2-196-27.)²

Núm. 42. 1618.—Sobre los gastos generales de la fiesta del Corpus.

a) Documento en que consta que la fiesta entera costó 2.729.149 maravedís, «y falta muchos mas de dar libranças como son los de las danças y las colaciones y otras cosas».

b) Documento pidiendo que 250.000 maravedís más se den de las sisas, «como se alargaron las fiestas mas de quatro días».

La fecha de ambos documentos es julio, 1618.

(*Arch. Mun.*, 2-196-27.)

¹ En la hoja que sigue hay unos apuntes que al parecer se refieren a los vestidos de los autos: «En los mantos hechar las puntas nuebas de lona; vna ropa nueba en lugar de la morada, la mas rica que se pudiere hazer; mangas y medias y penachas nuebas; y dos baqueros nuebos; y los greguescos de los cofrades sean de color; lo de la nina la adornen lo mejor que pudieren; el Santo Anton se ponga alpargatas y medias blancas.» (La palabra *cofrades* es dudosa, pero parece que se debe leer así).

² C. Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 46, da la signatura equivocadamente como 2-196-28.

Núm. 43. 1618.—Sobre pagos a los autores de comedias.

«En la villa de Madrid a veinte y tres dias del mes de junio de mil y seiscientos y diez y ocho anos los Señores Licenciado Don Diego Lopez de Ayala del Consejo y Camara de Su Magestad y Don Francisco de Villares Corregidores y Don Grauiel de Alarcon regidor, comisarios de los autos, estando juntos para tratar de la paga, que se a de hacer a Fernan Sanchez y Baltasar de Pinedo, autores de comedias, que an hecho los autos el dia del Santísimo Sacramento; y auiendo visto que los dichos autores de comedias an hecho los autos en esta villa demas del jueves y viernes, que tenian obligacion, el sabado y domingo y lunes y martes por mandado de los señores del Consejo mandaron que a cada vno de los dichos autores se les den tres mil y quinientos reales, demas de los seiscientos ducados, que se les dan por el jueves y viernes; y se les dan por los dichos quatro dias mas que han representado, y los cien ducados de la joya se le de a Pinedo, porque saco mejores autos y mejores vestidos; y al dicho Sanchez se le condena en quinientos reales por no auer sacado buenos autos y los vestidos no ser tan buenos, y estos quinientos reales se den al dicho Baltasar Pinedo por auer cumplido tan bien con su obligacion y de todo se de luego libranza. Ansi lo mandaron¹.» Hay rúbricas.

(*Arch. Mun.*, 2-196-27.)

Núm. 44. 1618. Sobre el orden de las representaciones².

«El memorial de los dias que representaron los carros el ano de 1618 y adonde =

»El jueves por la tarde representaron todos quatro carros a Su Magestad en palacio y toda aquella tarde =

»Y el viernes siguiente por la mañana y por la tarde hasta las seis de llano hicieron otra representacion hasta el mismo viernes por la tarde a las dichas seis, porque no quiso el Consejo se representasen a ninguna persona hasta que se ouiesen representado al Consejo; y asi se le representaron dos carros los primeros al Consejo, digo todos quatro, y al Señor Duque de Vceda se le representaron tan-

¹ De lo poco que de este documento copia C. Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 47, omite dos palabras, de manera que su extracto lee: «... y estos 500 reales se den al dicho Pinedo por haber cumplido tan bien con su obligacion y de todo dé luego libranza». De más importancia es su error con la fecha, que da como 1619.

² Compárense documentos núms. 38 (1614) y 41 (1617).

bien todos quatro, enpeçando a un mismo tiempo al Consejo y al Señor Duque de Vceda; de manera que los dos representauan al Consejo y otros dos al Señor Duque de Vceda, y en acauando los primeros se trocaron, representando al Consejo los dos que auian representado al dicho Señor Duque de Vceda y los dos que auian representado al Consejo al Señor Duque de Vceda; y vn poco antes se enpeco a representar al Señor Duque de Vceda que al Consejo, porque se acauo tarde la consulta =

»El mismo dia viernes representaron dos carros al Señor Vici-canciller de Aragon y otros dos al pueblo =

»El sauado por la mañana representaron dos carros al Señor Don Gabriel de Alarcon; no hicieron mas representacion porque las personas a quien se auia de representar no quisieron que fuese por la mañana =

»El sauado por la tarde auian de representar a la Villa todos quatro carros, y representaron el vno y enpeçando el segundo...»

Aquí termina el documento, que el escritor dejó sin acabar.

(Arch. Mun., 2-196-27.)

Núm. 45. 1620-1621.—Sobre pagos a los autores de comedias.

a) «Vm se sirua ponerme al pie deste la cantidad que se libro a los autores de comedias el año pasado de seiscientos y veinte por los autos de la fiesta del Santísimo Sacramento, y si se les libra alguna cosa mas de lo que se acostumbra por auer seruido los dias de sauado y domingo siguientes al del Santísimo Sacramento. Guarde Dios a Vm muchos años. De casa 10 de julio de 1621.—*Pedro Martínez.*»

b) Contestación a la pregunta de arriba: «A los autores de comedias que representaron los autos de la fiesta del Santísimo Sacramento de el ano pasado se les dieron seisçientos ducados a cada uno por dos autos que cada vno hiço en la dicha fiesta.

»Y ansimismo se les dieron 2.000 reales a ca (*sic*) vno de los dichos autores por dos dias que siruieron con sus carros ademas de su obligación que fueron el sauado y domingo siguientes a la dicha fiesta.

»Y demas de lo dicho se les dieron çien ducados para vna joya que esta se suele dar al que mejores autos hace y el dicho año la partieron entre los dichos autores.

»Y ansimismo se dieron cien ducados de ayuda de costa a cada vno de los dichos autores por lo bien que trauijaron con sus companias en la dicha fiesta y por hauer metido otros representantes ademas de los que tenian para ella.

»Guarde Dios a Vm muchos años. En Madrid 10 de julio 1621.»
Firma ilegible.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 46. 1621.—Petición de un autor de comedias.

«Alonso de Olmedo, autor de comedias, digo que teniendo hecha mi compania y tomadas las fiestas por escritura de la ciudad de Valladolid, me fue mandado por el Señor Pedro de Tapia y la Villa de Madrid que no saliese della, ni hiçiese ausençia con mi compania, sino que la prebiniese para hacerlas en esta corte porque no abia compania que la pudiese açer, si no era Thomas Fernandez y yo; que a Abendaño le abia dado el titulo Vuestra Alteça con calidad que ni las pudiese pretender ni haçer en esta corte, para lo qual yo recibí las personas mas ynportante (*sic*) que ay en la comedia, cuya memoria presento a Vuestra Alteza; y por el mandado del Señor Pedro de Tapia y diputados di la muestra con mi compania y la ciudad de Valladolid, por no yr a cumplir yo con mi escritura, dió las fiestas a otros autores; y ansimismo por aberme detenido e perdido otras muchas fiestas de que se me an seguido notables daños. Y aora maliciosamente, despues de aber gastado mi haçienda en sustentar mi compania para el dicho efeto, con siniestra ynformacion pretende Francisco Enriquez diputado dellas que las haga Pedro de Baldes y Cristobal de Abendaño, no abiendo ninguno sido llamado ni detenido para haçerlas ni aber dado muestra como es uso y costumbre; y no siendo ninguna de las companias mejores que la mia ni tener hombres ni mujeres de mas opinion para el efeto, por tanto pido y suplico a Vuestra Alteza se me de la parte que me toca dellas, pues por aberme detenido y gastado lo poco que tenia, si quedo sin ellas, quedare perdido para toda mi vida. Pido justicias y costas, etcetera.
Alonso de Olmedo y Tufino.»¹

¹ C. Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 50, da un resumen de este documento, interpretando la firma como Alonso de Olmedo y *Tufiño*. Probablemente será esto, o *Tufiño*. Latorre también tiene un extracto, pero no copia todo y deja la firma. H. A. Rennert: *The Spanish Stage in the time of Lope de Vega* (New York, 1909), da *Tufiño*, y añade muchos datos biográficos sobre este actor.

Al dorso está escrito:

«Alonso de Olmedo autor de comedias | (una palabra borrada) | Ballejo | En Madrid a seis de mayo de 1621 | Lo acordado y en el ynterin | no ynobe la villa y diputados.»

El Consejo, sin embargo, negó su pretensión:

«En Madrid a seis de mayo de mil y seiscientos y veynte y un años, yo el scribano notifique el auto de los Señores del Consejo contenido en esta peticion, y hice sauer todo lo que en ella se contiene al Conde de Chinchon, como Regidor desta villa y Diputado para las fiestas del Corpus della en su persona, y hauiendo oido y entendido: dixo que ayer cinco deste mes se hauia acordado de dar las fiestas del Corpus a Valdes y Abendaño autores, porque les parezio que eran las mexores companias, pero que no tiene firmado el dicho acuerdo. Esto dio por su respuesta, de que doy fe.» Firma ilegible.

También hay otra notificación, esta vez al escribano Pedro Martínez, «el qual, hauendolo oydo y visto, dixo que se acudiese al Señor Luis de Salzedo del Consejo de Su Magestad y esto dio por su respuesta».

Sigue una «Memoria de la compañía de Alonso de Olmedo»¹. Las personas que menciona son: «Christobal Ortiz; Ana Maria su mujer; Juan Muñiz; Eugenia su mujer; Christobal de Morales; ysu ija; Pedro de Ribera; Catalina de Monsalbe su mujer; Francisco de Artiaga²; Maria Alvarez su ija; Juan de Benabides, Pedro de Aguado; Francisco Biçente; Pedro de España; Lorenço Salbador; Jeronimo de Heredia; Catalina de Osorio su mujer³; Luysa de Robles; Alonso de Olmedo; y mas los que faltaren.» Está firmado por Olmedo.

(Arch. Mun., 2-196-29.)

Núm. 47. 1621—Sobre los toldos para la fiesta del Corpus⁴. Los maestros de obras y carpinteros Juan Lozano, Andrés de

¹ Está en un papel aparte, pero es de suponer que será de la misma fecha. Véanse también C. Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 50, y Latorre y Badillo, *op. cit.*, pág. 191.

² Pérez Pastor y Latorre y Badillo lo cambian a *Arteaga*.

³ La palabra *Osorio* es dudosa. Pérez Pastor lee *Osorno* y Latorre *Orozco*.

⁴ Compárese documento núm. 40 (1615).

Castillo, Andrés de Castro y Marcos de Cuniela, los cuales han de poner los toldos para el día del Corpus, aceptan las condiciones que siguen:

«Condiciones de como se tienen de poner los [toldos?]¹ por las calles de Madrid para el día del Corpus deste año de seyscientos y veynte y de como se tiene...² el tablado para donde los señores del Consejo y Ayuntamiento desta villa; son las siguientes.

»Primeramente se tienen de poner los toldos desde [las]³ casas del Duque de Alburquerque por la calle real de la platería y calle nueva asta la plaza mayor, y por la plaza haciendo vna esquadra a la açera de los mercaderes asta entrar en la calle de Toledo, y puerta çerrada, asta bolber por las espaldas de las casas adonde de presente viue el Señor Presidente de Castilla, asta bolber a Santa Maria y poner rodapiés adonde fueren menester por (*sic*) el sol no ofenda a los que andubieren debajo.

»Y es condición que el maestro que de ello se encargare a de poner cordeles y sortijas y belortes y todo lo necesario a vista y satisfacción de los señores Regidores comisarios que para ello fueren nombrados, porque la Villa no les a de dar mas de tan solamente tirantes cosidos en los toldos y remendados y palos todos los que fueren de menester para el adorno de los dichos toldos.

»Y es condición que se tiene de obligar el maestro que los pusiere a hacer el tablado, como se hico⁴ el año pasado, que se contaron seisçientos y veynte años a satisfacción de los señores comisarios que para ello fueren nombrados, açiendo lo que es uso y costumbre.

»Es condición que el que se obligare a poner los toldos, los tiene de reciuir por cuenta del obrero y se le tienen de bolber a entregar por la misma cuenta que los recibe; así los toldos como los palos y tirantes y los a de llebar y traer a su costa entregandolos al obrero.—*D. Antonio de Monroy.*—*D. Luis de Vargas Andrade.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

¹ Falta una palabra por estar roto el documento. Sin duda será *toldos*.

² Faltan una o dos palabras, probablemente *de hacer*.

³ Falta la palabra *las*.

⁴ Desde aquí hay dos versiones. Damos la más completa. Es de suponer que estas condiciones son una copia de las de 1620. Nótese que esta última fecha aparece en el primer párrafo, siendo un descuido del copista.

Núm. 48. 1621.—Sobre la compra y transporte de 24 álamos negros, comprados en Canillejas, «para los toldos que se ara de poner... por donde a de andar la procesion el día del Corpus Cristi este dicho año».

(Arch. Mun., 2-196-29.)

Núm. 49. 1621.—Sobre el orden de las representaciones¹.

«Las representaciones que an de haçer los autos en la fiesta del Santísimo Sacramento deste año de seiscientos y veinte y vno repartidos por los señores Luis de Salcedo del Consejo y Camara de Su Magestad y Comisario de la Villa y Francisco Enriquez Regidores della y Comisarios de los dichos autos en conformidad de lo que se a hecho los años pasados.

»El jueves por la tarde representaran todos quatro autos a Su Magestad en Palacio, començando por el de *Salomon* que haçe Cristobal de Abendaño, y el segundo el de *San Francisco* que hace Valdes, y el terçero *El llegar en ocasion* que hace Abendaño, y el vltimo del *Triunpho de la limosna* que hace Valdes.

»En acabando a Su Magestad iran todos quatro a representar al Consejo a la plaça de S. Saluador en las casas de la Villa por la misma orden.

»Los dos primero y segundo, en acabando al Consejo, iran a representar al pueblo, el vno en la puerta de Guadalajara y el otro en la plaça y los dos postreros al Vicecanciller de Aragon.

»Y si se acabare tarde a Su Magestad de suerte que los señores del Consejo no los aguarden se suspendera la representacion para el viernes por la tarde, y hasta aber representado al Consejo no aran representacion ninguna mas de las dos del pueblo.

»Viernes² por la mañana por ser día de fiesta no aran representacion ninguna y por la tarde representaran todos quatro a la Villa, y en acabando, los dos primeros al Señor Presidente de Ytalia Conde de Venabente, y los dos vltimos al Señor Don Fernando Carrillo Presidente de Yndias; y si el jueves no representaren al Vicecanciller de Aragon, yran a el los dos primeros el viernes y los postreros al Señor Conde de Benabente, y en acabando los dos primeros al Señor Conde de Benabente, yran al Señor Marques de Caracena

¹ Compárense documentos núms. 38 (1614), 41 (1617) y 44 (1618).

² Una nota al margen dice: «Por la mañana se aran todos quatro al Consejo de Ynquisicion.»

Presidente de Ordenes y los otros al Señor Presidente de Hacienda; y si Su Alteza de la Señora Ynfanta Dona Margarita fuere seruida que se le hagan dos carros el viernes, se aran la siesta (*sic*) los dos postreros que an de representar a la Villa.

»Sabado por la mañana todos quatro al Señor Luis de Salcedo, los dos por de la Camara y los otros dos por Comisario y dos al Señor Melchor de Molina del Consejo y Camara, començando los dos del Señor Melchor de Molina al tiempo que los del Señor Luis de Salcedo, porque bayan luego los del Señor Melchor de Molina al Señor Luis de Salcedo, porque no se pierda tiempo; y los dos primeros que acabaren al Señor Luis de Salcedo yran al Señor Diego Lopez de Ayala y los dos postreros al Nuncio de Su Santidad.

»El sabado por la tarde representaran todos quatro a Su Señoria Ilustrisima del Señor Arcobispo de Burgos Presidente de Castilla en su casa, y los dos primeros en acabando al Señor Conde de Peñafior Corregidor, y los dos vltimos al Señor patriarcha Don Diego de Guzman Comisario general de la Crucada; y los dos primeros en acabando al Señor Corregidor al Señor Francisco de Enriquez y los dos del Señor Patriarcha al Señor Conde de Chinchon por Comisarios; y el primero que acauare al Señor Francisco Enriquez a Pedro Martinez Escruano mayor del Ayuntamiento; y esta orden se execute. Y lo senalaron en Madrid a nueve de junio de mil y seiscientos y beynte y vn años.»

Al pie de lo de arriba está escrito:

»Representaron las dos companias jueues viernes y sauado y el domingo la compania de Valdes.

»Hicieronse todos quatro viernes al Señor Conde de Oliuares en las casas de Don Fernando de Baldomero su sobrino frente de San Juan donde vive el Marques de...¹

Al dorso:

»*Salomon* Señor Don Diego Ayala y Caracena.

»*San Francisco* Señor Conde de Benabente y Don Fernando Carrillo.

»*Triumpho de la limosna* ira al Señor Molina y de alli al Señor Don Diego de Ayala.

¹ Ilegible.

»El de la *Cena* sabado por la manana al Señor Don Fernando Carrillo.

»Y de alli al Señor Marques de Caracena.»

Sigue una lista de las representaciones que en el día se hicieron:

«Las que se an hecho son las siguientes: a Su Magestad; al Consejo; a la Villa; a la Ynquisicion; al de Ordenes; al Vicecanciller de Aragon; al de Benebante (*sic*); al de Yndias falta; al de Hacienda falta; al Nuncio falta vno; a Luis de Salcedo falta; al Conde de Oliuares hechos; a Melchor de Molina hechos; al Corregidor hechos; al Presidente de Castilla; Señora Infanta no los quiso; Don Diego de Ayala se an hecho; al señor Patriarca falta; a Francisco Enriquez falta; al Conde de Chincon¹ falta; a Pedro Martinez falta.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

Núm. 50. 1621.—Sobre tablados y toldos.

«En Madrid ...² Francisco Hernandez maestro de obras = digo que a mi cargo ... Juan Locano mi companero estuu el hazer el tablado... en la plaza de San Salvador para las representaciones ... las fiestas de los autos del Santisimo Sacramento y conforme al remate que dello se hiço auiamos de hazer detras del . . principal para poner en el jente y no se nos consint[io] hazer. Y ansimismo heçimos muchas demasias y atajos en el dicho tablado por mandado del Señor Comisario y de horden de Juan de Aranda alarife questuu presente; y porque nosotros tenemos neçesidad de que se nos pague lo que fuere: a Vuestra Señoria suplico se sirua de mandar que se tasen las dichas demasias y lo que podia ualer el tablado que dexamos de hazer; juntamente con el atajo que hezimos el dia de la entrada de Su Magestad por detras de la fuente de San Salvador. Pido se nos pague, pues es justicia que pido para ello etc.—*Francisco Hernandez.*»

¹ Desde luego, debe de ser *Chinchón*.

² Una fecha en julio; pero es ilegible. En alguna época los bordes de este papel han sufrido los efectos de la humedad. Indicamos con puntos suspensivos lo que por esta causa no podemos leer; y ponemos entre corchetes lo que con bastante seguridad podemos adivinar por el sentido.

Al pie:

«Otrosi digo que se me mando açer un tablado para que representasen al Señor Presidente y dello no se me a pagado cosa ninguna; a Vuestra Señoria suplico que esto y lo demas se me mande pagar.

»Otrosi digo Vuestra Señoria mande se nos [pague] el poner los toldos en casa del Señor Presidente, la Encarnazion y en casa de Don Bernabe de Bibanco y en Palacio y en [casa del] Conde de Olibares; pido justicia, etc.—*Juan Locano.*»

Al lado izquierdo de este documento otra mano ha escrito una nota pidiendo informes sobre las condiciones del año anterior, «porque en ellas refiere la forma de açer el tablado y el remate que hico este ano del ... las an de guardar y asta que esto se aga no se puede despachar el contenido de esta peticion». La nota tiene por fecha el 20 de julio de 1621.

Al dorso:

«Bea esto Juan de Aranda u Juan Diaz çerca de los toldos que aqui se diçe y de los sesenta palos que se mudaron en Palacio despues de puestos y certifiquen que baldra el trabajo que en esto tubieron los obligados, mirando el remate y escrituras que para esto hicieron Juan Loçano y consortes. En Madrid a 30 de julio de 621 años.—*D. Luis de Vargas Andrade.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

Núm. 51. 1621.—Más sobre tablados, toldos y palos.

Además de su contrato, Juan Lozano declaró haber hecho lo siguiente:

«Primeramente se pusieron sesenta palos frontero del quarto de Su Magestad, los quales despues de puestos se nos mandaron bolber a quitar y ponellos frontero del quarto de la Reina nuestra Señora por mandado de los señores Comisarios y del maestro maior.

»Mas diez y siete toldos, que ocuparon los dichos sesenta palos, por orden i mandado de los dichos señores con sus cordeles.

»Mas se pusieron seis toldos por mandado del Señor Corregidor en presenzia del alguazil maior enzima del balcon de Su Magestad

Ayuntamiento de Madrid

con diez arrobas de maromillas; y destos dichos toldos se an de pagar el trabajo y mas diez y seis palos que ocuparon los dichos seis toldos, que lo de las maromillas dieron libranza.

»Mas seis toldos en la Encarnazion con sus palos y cordeles.

»Mas dos toldos al Conde de Olibares por mandado del Señor Corredor en presencia del alguazil maior con sus palos y cordeles.

»Mas vn toldo a Don Bernabe de Bibanco con sus palos y cordeles por mandado ansi mismo del Señor Corredor.

»Mas dos toldos al Señor Presidente de Castilla con sus palos y cordeles.

»Debajo de los balcones del Señor Presidente vn tablado de treinta y dos pies de largo, catorze de ancho, zerrado por delante con su antepecho y asientos por mandado del Señor Corredor en presencia de Juan de Aranda.

»Mas se añidio (*sic*) vn pedazo de tablado de nueve pies de largo con todo el ancho del demas tablado de los representantes.

»Mas se añidio por mandado de los señores en presencia de Juan de Aranda un pedazo de tablado, que tubo seis pies de ancho y cuarenta de largo zerrado por delante con su antepecho.

»Mas se apeo el corredor por la parte de abajo con pies y carerras y soleras por mandado de los señores en presencia de Juan de Aranda.

»Mas se sentaron dos postigos grandes en la¹ que oi día estan sentados y ronpimos las paderes (*sic*)² y los guarnezimos de ieso y sentamos dos zerraduras con sus llaves que se perdieron.»

Parece que hubo alguna dilación en el arreglo de las cuentas, porque hay una nota del 27 de febrero de 1622 diciendo que se tasen «las demasias que se hizieron en la fiesta del Corpus en poner los palos, toldos y lo demas que fue menester el año pasado de 1621». En el mismo expediente hay otra tasación de las «demasias», hecha en 1621 por Juan de Aranda, alarife de la villa. Dió un resumen de la memoria de Lozano en los siguientes términos:

«Primeramente sesenta palos que se pusieron en la plaza de Palacio, y por no averse puesto frente de la bentana de Su Magestad se mudaron los dichos sesenta palos a otra parte.

¹ Ilegible.

² Metátesis, muy común, por *paredes*.

»Asimismo se pusieron seis toldos encima del balcon de Su Magestad cosidos vnos con otros.

»Mas se pusieron diez e siete toldos mas de lo acostunbrado, por ir como fue por la plaça de Palacio la procesion.

»Yten dos toldos que se pusieron en casa del Señor Presidente de Castilla, y se hizo vn pedaço de tablado para sus criados debajo de los balcones de su casa.

»Yten en el Conbento de la Encarnacion se pusieron seis toldos y veinte palos.

»En casa de el Conde de Olibares se pusieron dos toldos y ocho palos.

»En casa de Don Vernabe de Bibanco ¹ toldos y seis palos.»

Como se ve, se limita a los toldos y palos. Tasó esta parte del trabajo en 600 reales, «y esto le parece que es su justo precio y valor».

El 8 de enero de 1622, Alonso López, maestro carpintero, presentó una petición en que pedía que se le pagasen las «demasías» de 1621. La tasación adjunta da detalles sobre el tablado:

«Ansimismo taso el tablado que se hizo delante de las casas del Señor Presidente de Castilla, que tuuo treynta y dos pies de largo y catorze de ancho, çerrado por delante con su antepecho y asiento, en duçientos y quarenta reales.

»Ansimismo taso vn pedaço de tablado de nueue pies de largo con todo el ancho del tablado de las representaciones, que fue el que se le añidio, en treynta y quatro reales.

»Ansimismo taso otro pedaço de tablado de seis pies de ancho y quarenta de largo çerrado por delante con su antepecho en nouenta y ocho reales.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-24.)

Núm. 52. 1622.—Petición de un autor de comedias.

«Cristobal de Abendaño autor digo que estando de partida para la ciudad de Segobia el Conde de Chinchon y Francisco Enriquez de Villacorta, como Comisarios de las fiestas desta Corte, me notifi-

¹ Ilegible.

caron y conpelieron con licencia, que [de] Vuestra [Alteza]¹ dijeron tenian, a asistir para dar muestra con mi compania y lo propio Pedro de Tapia consejero de Vuestra Alteza; por lo qual y aber bisto ser mi compania a proposito me an nombrado para las dichas fiestas; por tanto suplico a Vuestra Alteza mande no se inobe de lo probeido, por quanto deje las otras fiestas y se me sigue mucho daño.—*Cristobal de Abendaño.*>

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

Núm. 53. 1622.—Sobre palos y toldos².

a) «Digo yo Francisco Sanchez, obrero desta [villa] de Madrid, ques verdad que rescibi [de Juan] Lozano, maestro de obras todos los palos nuevos que truxo para la prezesion que se izo el año pasado el dia del Corpus, y digo que yo no me acuer (*sic*) los que son, pero me refiero en otro rezibo questado (*sic*) en otra libranza de las maromillas; y porques verdad lo firme oy martes diez y nuebe de abril de 1622.—*Francisco Sanchez.*>

b) Otro papel, fechado a 29 de abril del mismo año, en que Sánchez certifica haber recibido de Lozano «los cuarenta y ocho palos nuevos y todos los demas biegos que llebaron para colgal (*sic*) los dichos toldos y mas los toldos que les entregue con cordeles».

c) Posturas, bajas y remate para poner y quitar los toldos. Pedro de Torres, maestro de obras, los puso en 1.500 reales, «pasando la prozesion que se haçe dicho dia por la puerta de Guadalaxara y a la plaça y por la Calle de Toledo y la puerta cerrada asta Santa Maria». La villa había de darle todas las materias necesarias, excepto el cordel que él mismo ofreció proporcionar. Además, dijo que por 3.000 reales pondría los toldos «pasando la dicha prozesion por la plaça de palacio, Calle de Santiago y por la Plateria abajo a Santa Maria». Pidió las dos terceras partes de contado, y la otra tercera parte en acabando el trabajo después de la fiesta, con la devolución de los toldos y palos al corral de la villa donde se guardaban. El 18 de mayo, Cristóbal Gómez, maestro de obras, hizo *baja* de 200 reales en la última suma, ofreciendo encargarse del trabajo a precio de 2.800 reales. Luego, con otra baja de 300 reales, Pedro de Torres redujo el precio a 2.500, y a él se le concedió el contrato. Dió las fianzas acostumbradas el 20 de mayo de 1622.

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

¹ En este documento y en el que sigue ponemos las palabras que faltan.

² Compárense documentos números 40 (1615) y 47 (1621).

Núm. 54. 1622.—Sobre tabladros.

«Memoria de las condiciones que se a de hacer para el tablado de las fiestas del Corpus para los señores del Consejo que son las siguientes¹.

»Primeramente se a de hacer un tablado grande del alto de treinta pies de la parte de atras y por la parte de adelante beinte y cinco pies; y de ancho quince pies y debajo deste a de yr otra para las señoras de los señores consejeros de diez y ocho pies de ancho, y a de ir todo rodeado de tabla² por todos los cabos³, que ni puedan⁴ entra genta (*sic*)⁵ ninguna⁶ y este tablado a de ser de largo del rincon del escritorio de Diego de Aro⁷ asta la esquina de abajo, cubierto todo de tabla⁸ el tejado y los lados cerrados de tabla⁹.

»Mas, es condicion que se a de hacer en el tablado de debajo donde estan las señoras de los señores consejeros¹⁰ para el uernes ocho atajos debididos con sus postigos¹¹ y llaves lobas, para que puedan entrar y salir por ellos¹².

»Mas, es condicion que se a de azer una escalera zerrada por donde an de entrar las señoras toda tapada de tabla¹³.

«Mas, es condicion que para uernes siguiente se a de acer para el Señor Corregidor un apartado de tablas para su muger y doncellas.

»Mas, es condicion¹⁴ se a de hacer un tablado afuera¹⁵ de diez

¹ Estas condiciones se repitieron en 1623, 1629 y 1634. (*Arch. Mun.*, 2-196-30 2-196-35, 2-196-40.) En estos años hay algunas variantes, que damos en forma de notas al texto de 1622.

² 1623 y otros años: *tablas*.

³ 1623 y otros años: *lados*.

⁴ 1623: *no puedan*. 1629 y 1634: *no pueda*.

⁵ Corregido, en otros años.

⁶ En 1623, no hay la palabra *ninguna*.

⁷ 1623: por «del rincon del escritorio de Diego de Aro» se lee «deesde (*sic*) el escritorio de Diego de Haro». En 1629 está borrado «Diego de Aro» y sustituye «Monteroso.» Así se lee en 1634.

⁸ 1623: *tablas*.

⁹ En 1623, hay aquí una condición nueva: «Mas es condición que se a de texar el dicho tejado con texa por sí llouiere.» También se pone en 1629 y 1634.

¹⁰ En 1623, se añade aquí: «...una escalera y...»

¹¹ En 1623, hay un cambio en el orden de estas palabras. Se lee: *con sus postigos divididos*.

¹² En 1623, hay una nota al margen: «Seys apartados u ochó los que se ordenaren.» En 1629 y 1634, esta condición está reemplazada por: «Mas es condición que se ha de acer en el tablado de debaxo vna escalera para que se pueda entrar por el.» En 1634 se añade, además: «y se a de poner la celosía que se puso el ano pasado para las dichas señoras».

¹³ 1623: *tablas*.

¹⁴ 1629 y 1634: se añade «...que...»

¹⁵ 1629 y 1634: *afuera un tablado*.

y ocho pies de largo y doce de ancho¹ para representar, y desto el aprovechamiento de estotro lado² del tablado de³ que tomare la representación para el viernes se⁴ puedan aprovechar los oficiales que an echo lo demas, no aciendo agrauio a la gente que esta atras y que puedan pasar los carros sin ofensa; y con estas condiciones⁵ esta echa la postura⁶ en dos mil y quinientos reales de contado, dando seguridad y fianza de lo que dicho es. Y por no saber firmar lo firmo un testigo...»⁷

Sigue la postura de Andrés del Castillo, carpintero, en precio de los 2.500 reales «pagados luego de contado antes que empieze ha hazer lo susodicho». Habla de «el tablado que se a de hacer en la plazuela de San Salvador para los Señores del Real Consejo de Su Magestad y Justicia y Regimiento desta Billa, y por bajo para las señoras que suelen ver las fiestas, que se an de hacer para el día del Santísimo Sacramento y los demas días; y otro tablado que se a de hacer afuera, para poder representar, de diez y ocho pies de largo, y atajado alrededor todo de tablas para que no pueda entrar nadie en el; todo lo que con sus tarimas en lo alto para los dichos

¹ Este tablado llegó a ser cada vez más grande al pasar los años. En 1623 tuvo 32 pies de largo y 16 de ancho; en 1629 y 1634, 48 por 16; y en 1636, 54 por 19.

² 1623: *en todo estotro lado*.

³ En 1623, se suprime la palabra *de*.

⁴ 1623: *lo*.

⁵ 1623: después de la palabra *condiciones* se escribió «a de hacer», y luego fué borrada toda la última parte después de «y desto el aprovechamiento...» Añadióse en su lugar: «y este tablado a de estar todo cerrado por todas las partes y el gueco de entre los dos tablados a de estar tambien cerrado por todas partes, y por vna dellas se a de poner vn postigo grande con llave de loba, en el qual sitio el primer día no a de poner cosa alguna y el viernes a de poner vn tablado o como se pidiere». Las condiciones de 1629 y 1634 siguen el texto de 1623; pero en lugar de «el gueco de entre los dos tablados», dicen: «el suelo de entre los dos tablados». Y en lugar de «vn tabladillo como se pidiere», hay «vn tablado o como se pidiere».

⁶ En 1623, esta condición se cambió. Está suprimido desde «esta echa la postura», y se ha sustituido lo siguiente: «Mas vnas tarimas en el tablado alto adonde los Señores del Consejo an de estar de cinco pies de ancho y de largo del tablado y con sus vayas por la parte de atras de cinco pies de alto, para que no se puedan arrimar adonde estan los Señores Consejeros.» Por *vayas* querrá decir *vallas*. Esta condición se repite en 1629 y 1634, pero comienza: «Otro sí es condición que se han de poner vnas tarimas...»; y termina: «los Señores del Consejo», en lugar de «los Señores Consejeros.» En 1634 el copista ha leído «bigas» en lugar de «bayas».

En 1623, se produjo, además, una segunda condición nueva, pero después fué borrada: «Mas es condición que detras de la vaya se a de hacer cinco gradas para que se asienten los criados de los Señores Consejeros.» En 1629 y 1634, el documento termina de otra manera: véase documento núm. 75.

⁷ En la hoja siguiente hay una nota, firmada «Joan Gomez», que dice: «que no dexo de hacer ningún tablado a los lados para que bean la representación en ninguna manera y con esta condición se a de rematar el dicho tablado y no de otra manera».

señores, todo conforme se hizo el año pasado en sus aposentos debidas para parte de abajo, y poner los postigos con sus llaves y conforme a las condiciones del dicho año pasado, todo sin eceptar cosa alguna». El precio dicho había de incluir «toda costa de manos, madera, peones y oficiales, clabazon y llaves y todo lo demas que fuere nezesario». Tiene por fecha el 11 de mayo de 1622.

Una semana más tarde, a saber, el 18 de mayo, hubo una baja. Andrés Manrique y Juan López, ambos carpinteros, hicieron «juntos de mancomun» una baja de 300 reales, y quedó el precio reducido a 200 ducados, o sea 2.200 reales. Pidieron la mitad luego de contado y la otra mitad cuando hubiese acabado la fiesta. Otros varios carpinteros se presentaron el mismo día, y resultó una subasta enérgica. Al final, el contrato fué adjudicado al carpintero Andrés de Castillo en el precio de 1.200 reales.¹

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

Núm. 55. **1622-1623**.—Sobre el pago de los autores de comedias. Extracto de los libros de cuenta de 1622, en que se indica que a Cristóbal de Avendaño le pagaron 600 reales por haber representado autos. Otro autor de comedias, Manuel de Vallejo, recibió la misma cantidad. Fué copiado en junio de 1623.

(*Arch. Mun.*, 2-196-30.)

Núm. 56. **1623**.—Sobre pintura de los carros.

a) «En la uilla de Madrid a tres días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y tres años, ante mi el scriuano y testigos parescieron Francisco Sanchez y Antonio de Monreal, pintor, vezinos desta villa, y anvos de mancomun ynsolidum otorgaron que hacen postura en el haçer el carro de ellos para la fiesta del Santissimo Sacramento deste año y los tres años siguientes a el que cumplan en el año de seiscientos y veinte y seis; los quales y conforme a las condiciones hechas por Françisco de Acuña y Silva, que son las de esta otra parte contenidas, y otras firmadas del presente escri-

¹ En 1623, Luis Gavilán obtuvo el contrato al precio de 1.500 reales. En 1629, también fué dado a Gavilán, esta vez por 1.700 reales. En 1634, el precio había subido a reales 3.000; y consta que en 1633 ésta fué la suma pagada. En 1635, fué casi el doble: 5.900 reales.

uano que se sacaron del arrendamiento y obligacion pasado que tuvo Juan de Jaraua, los quales dichos carros haran conforme a las dichas condiciones y por precio de setecientos ducados en cada vn año pagados conforme a las dichas condiciones y en la forma que en ellos se contiene para que cumpliran con ello obligaron sus personas y vienes; y dieron poder a las justicias de Su Magestad, etcetera, etc.» Siguen las acostumbradas fórmulas legales.

«Condiçiones de las posturas y adereços de pasta y todo lo demas nezesario, que se a de haçer y poner en los carros y en otras partes para la fiesta del Sanctissimo Sacramento deste año de mil y seiscientos y veinte y tres y los tres siguientes hasta el de mil y seiscientos y veinte y seis, que son por todos quatro años; y se obligan de haçellos Francisco Sanchez y Antonio de Monreal pintor vecinos desta villa y ambos de mancomun. Son las siguientes:

»Ase de obligar adereçar y hacer todo lo nezesario en los dichos carros, ansi para la fortaleça dellos como de ynvençiones y apariençias, poniendo madera, clauos, yerros, tornos, ruedas, exes, lanzas y todas las demas cosas nezesarias para lo dicho, sin que esta Villa tenga nezesidad de poner en ellos cosa ninguna.

»Yten se a de obligar hacer todas las cosas de pasta, que fueren nezesarias haçerse para los dichos carros, conforme lo pidieren los poetas, y las a de poner en ellos con toda perfeçion; lo que fuere pintado bien pintado y colorido y lo que fuere para vestido bien vestido y adereçado, como se le ordenare, adbirtiendo an de ser de sedas nuevas y de valor y precio que se dijeren; y todas las apariençias a de pintar por de dentro y fuera y adornarlas de rosas y de las demas cosas que fuere conuiniente.

»Yten se a de obligar a traer en todos los carros ofiçiales que anden con ellos todos los dias que andubieren por las calles representando para aderezar lo que fuere nezesario y para haçer las apariençias dellas, quando se representaren; y el dicho Francisco Sanchez lo a de haçer por su persona el dia de la muestra, el dia y los demas de que se representaren a Su Magestad, Señores del Consejo, Villa, Señor Presidente de Castilla; y en las demas partes donde se representaren an de tener personas que hagan las dichas apariençias, porque en las partes señaladas las a de hacer en su persona.

»Yten es condiçion que a de dorar las varas del palio y pintar las orquillas para llevar las andas del Santissimo Sacramento y la mesa y rejas de madera con que se cerca, para poner la custodia a la puerta de Sancta Maria.

»Yten es condizion que a de tener acauado pronto y en perfeccion todo lo susdicho para el dia de la muestra, que a de ser quinze dias antes de la dicha fiesta.

»Yten es condición que el dicho Francisco Sanchez se a de poder aprouechar de todos los materiales y cosas que vbiere en la obreria de los dichos carros que ayan seruido en hellos, con tal que lo que sacare y lo demas que el añadiere, acauada la dicha fiesta, a de quedar para esta Villa, excepto las cosas de seda que el comprare a su costa que an de ser para el.

»Yten es condicion que los ganapanes que an de trauajar el dia de la muestra, para que xunten los carros el dicho dia, la costa a de pagar la Villa y no el dicho Francisco Sanchez; y lo mismo los demas dias que anduvieren los dichos carros.

»Yten es condición que por todo lo referido en estas condiciones y en las hechas por el dicho Francisco de Acuña y Silva se le aya de dar al dicho Francisco Sanchez y Antonio de Monreal su compañero setecientos ducados, que valen ducientos y sesenta y dos mil y quinientos maravedis, pagados la mitad luego de contado para enpeçar los dichos carros y la otra mitad en dos pagas, la una a la mitad de la obra y la otra acauada la dicha fiesta, aviendo cumplido lo contenido en las dichas condiciones; sin que esta Villa tenga obligacion de darles otra cosa alguna mas de los dichos setecientos ducados ni ellos a pedillos por mexoria ni en otra manera, haciendolo todo bien acauado y perfecto a contento vista y parecer de los Señores Comisarios y personas por ellos nombrados que dello sepan y entiendan.—*Francisco Testa.*»

En caso de que no lo hiciesen «a contento y satisfacion de los Señores Corregidor y Regidores comisarios de los autos» y de Acuña y de «personas que dello sepan y entiendan», reconocieron que la villa podría compelerles por vía jurídica a cumplir con su obligación, y que además podría «meter maestros y otros oficiales y pintores y las demas personas que fueren nezesarias para que hagan todo lo contenido en las dichas condiciones». Todo esto sería a costa suya, por haber faltado.

b) Al día siguiente, estas condiciones fueron incorporadas con otras en un solo documento. Las otras, que son complementarias a las que hemos copiado arriba, dicen:

»Es condicion que en quanto a la medida an de ser de la misma que se hicieron los quatro medios carros que sirvieron en las fiestas del Señor San Ysidro, guardando el mismo largo ancho y alto, ansi de los aposentos alto y vaxo como de los corredores.

»Que en quanto a la fabrica an de quedar muy desviados los vastidores por todos los lados, de suerte que queden los cuerpos del edificio muy quadrados y vien fundados y fuertes, ansi en la clauaçon como en las maderas.

»Que los lienços an de ser todos nuevos y muy vien asentados, para que despues de aparexados para la pintura queden muy tendidos e yguales.

»Que an de tener el aposento alto y vaxo en la forma de los de San Ysidro, exçepto las diferencias que se haran de tramoyas y apariencias, las quales se an de haçer conforme las pidieren los autores de las comedias.

»Que an de ser certificados en los lastres de los carros por la traça que se fortificaron los de San Ysidro, como se vera en hellos.

»Que la pintura a de ser de muy buena mano y de muy buenas colores, con muy lindos paisés y prespetiuas, adornos de architutura, con sus romanos artisonados, morisquillos y los demas que pidiere la obra, todo tan buena y mexor que lo que tuviera en los carros de San Ysidro.

»Que de las maderas chicas no se an de echar ninguna, sino fuere dada por buena por la persona que la Villa pondra para este efecto.

»Que de los corredores, las varandillas, rodapiés o otra qualquier cosa se renouara lo que la dicha persona ordenare.

»Que todo lo dicho y lo demas que se requiere para la dicha fabrica en fortaleça y perfeçion, a de ser a contento y satisfaçion de la dicha persona, guardando en todo la orden que diera Françisco de Acuña y Silba.

»Otrosi que todo lo dicho a de darse acauado en toda perfeçion para seis dias antes del dia del Corpus, que seran nueue de junio deste presente año de mil y seiscientos y veinte y tres años.

»Que a de andar en cada vno de los quatro carros vn maestro todos los dias que representaren, para adereçarlos y repararlos de todo lo necesario y poner la clauaçon y madera que fuere menester.

»Yten que a de haçer todas las tramoyas que se le pidieren.

»Yten que an de adereçar las ruedas de los carros y hacer de nuevo las que fueren nezesarias.

»Yten que an de dorar las varas del palio del Santisimo Sacramento y ansimismo an de pintar las diez y ocho varas de orquillas para lleuar las andas y pintar las rexas y varandas donde se pone el Sanctisimo Sacramento.

»Yten que a de haçer los dos carrillos que se quemaron, de nuevo y los otros adereçarlos de manera que todos quatro puedan seruir; y todos an de yr pintadas de nuevo y a los quatro carros principales a de echar la madera nueva que fuere nezesario; y todo se a de haçer a vista y parecer de Francisco de Silba.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-30.)

Núm. 57. 1623.—Sobre los toldos¹.

El 10 de mayo pareció Alonso López e hizo postura de 2.500 reales para poner los toldos «pasando por la plaça de Palacio y Calle de Santiago y boluer por la Plateria abaxo a Santa Maria, como paso y se hico el año de seiscientos y veinte y dos». Pidió las dos terceras partes «luego de contado» y la otra tercera parte al devolver palos y toldos a la villa. Se le había de dar «todos los palos y toldos de lienzo con sortijas que fuere necesario». «Y pasando la dicha procesion por plaça mayor, subiendo por la plateria arriba y bajar por la puerta zerrada a la yglesia de Santa....² y a Santa Maria; y no yendo por Palacio los pondra por dos mil reales, que se le an de pagar en la dicha forma, y con que auiendo puesto los dichos toldos o alguna calle o parte dellos, si por malos temporales de ayres aguas v otro caso fortuito se cayeren y derribaren, no a de hazer e yncurrir el dicho otorgante en pena ninguna y no a de correr por su quenta el boluerlos a poner, si no es pagandole lo que fuere justo y con que se le aya de auisar por que parte a de pasar la dicha procesion quinze dias antes del dia del Santisimo Sacramento, para que tenga lugar de ponerlos; y con que si despues de puestos por la parte que se le hordenare se le diere otra orden que los aya de quitar y tornar a poner, esto aya de ser por que (*sic*)³ esta dicha Villa y no por quenta deste dicho otorgante.»

El 17 de mayo se presentó Jusepe Márquez, maestro de obras, el cual hizo postura de 2.000 reales pasando la procesión por Palacio y de 1.700 reales pasando por la plaza «y calles ordinarias». El también puso la condición de que no le habían de perjudicar los daños ocasionados por el mal tiempo. «Y rematandosele», añadió: «cumplira con esta postura y no a de tener obligacion a poner los toldos de la Encarnacion y Descalças ni en otra parte, solo por donde pasare la dicha procesion y donde se representan los autos el dicho dia

¹ Compárense documentos núms. 40 (1615), 47 (1621) y 53 (1622).

² Hegible.

³ Debe de ser «por quentas».

y a la Villa.» Hay también un papel que lleva la fecha del 26 de mayo de este año, en que se empezó a escribir el remate a favor de Márquez; pero está sin concluir. Al pie de la hoja hay una nota que dice: «Las dos pagas primeras son 1466 reales diose libranza para esta paga a dos dezimos. La paga tercera y vltima 734 reales = 2200.»

El 14 de julio, eso es, después de la fiesta, se vió una petición de Jusepe Márquez pidiendo que se ajustase su cuenta. Don Luis de Vargas Andrade firmó un documento, reconociendo que la Villa le debía a Márquez la cantidad de 334 reales, «que el martes antes del Corpus tenian puestos los toldos, y por los aires y nueba forma que les dio Juan Gomez de Mora maestro maior y luan de Herrra aparejador bolbiera a poner los pasos y toldos de otra manera; y jueves al amanecer, con mas jente que metieron de la ordinaria, lo tenian todo puesto muy bien».

Sin embargo, el pobre Márquez tuvo que esperar seis años antes que se despachara el asunto, y aun entonces no sabemos si recibiera su libranza. En una carta sin fecha declara que «se me deben treinta ducados y abiendo pedido a Vuestra Señoría se me mandasen librar y pagar, se cometio al Señor Gabriel Lopez de la Torre Regidor para que se ynformase sobre ello, y debiendolo aber echo lo a dilatado, no se por que causa. A Vuestra Señoría suplico mande se me paguen atento que soy pobre».

Al pie de la hoja está escrito:

«En Madrid a veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos y veinte y nueve años en el Ayuntamiento se ynforme por escripto el Señor Regidor Grauiel Lopez de la Torre comisario.»

Al dorso:

«Cunpliendo con lo que V. S. manda digo que lo que cerca desto puedo ynformar; es que, auyendo puesto Jusepe Marquez y su companero los palos y toldos delante de las ventanas de Palacio por la parte de hacia San Jil, se le dio orden que los mudase, de forma que no ynpidasen la yusta a las dichas bentanas; y lo hico, y lo que merece esto, y el dano que reciuyo con los ayres que vbo lo refiere el Señor Don Luis de Bargas en su ynforme. V. A. probeyera lo que fuere seruydo. En Madrid a 28 de mayo de 1629.—*Gabriel Lopez de la Torre.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-29.)

Núm. 58. 1623.—Sobre el tablado.

«Autos y pregones y remate del tablado de la fiesta del Santísimo Sacramento deste año. 1623¹.» Hay también una nota que dice: «Con esta se remato el año de 23 y el de veinte y quatro y esta de 25.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-30.)

Núm. 59. 1624. — Sobre autores de comedias.

«En la villa de Madrid, a veinte y siete dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y quatro años, los señores Don Juan de Castro y Castilla, Corregidor desta villa, y Don Juan Martinez del Sel y Don Antonio Rodriguez de Monroy, Regidores desta villa, Comisarios de las fiestas y autos del Santísimo Sacramento deste año: dixeron que para los quatro autos, que se an de hazer para la fiesta del Santísimo Sacramento se an de elegir dos autores de comedias y para que se haga la eleccion como conuiene mandaron se notifique a Juan de Morales Medrano y Antonio de Prado y Juan Baptista Valenciano; y...² de Vallejo, autores de comedias, no salgan desta corte, sino que cada uno dellos, luego que aya hecho su compania, de una memoria de los compañeros que tubiere para ella a los dichos Señores Corregidor y Regidores, para que vista y la muestra dellos elijan dos de los dichos autores, para que se encarguen de hazer las dichas fiestas; y no solo no salgan ellas por sus personas fuera desta Corte hasta que este hecha la dicha eleccion, sino que no ynbién ninguna hazienda ni hato suyo, ni a ninguno de sus companeros que eligieren dexen salir fuera della hasta que otra cosa se probea. Y lo cunplan, pena de dozientos ducados cada vno dellas y de diez dias de carcel y que a su costa se ynbiara alguacil por ellos; y ansi lo probeyeron y mandaron.—*Don Juan de Castro y Castilla.*—*Juan Martinez del Sel*³.»

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 60. 1624.—«Decreto de Su Magestad para que los autos del Corpus solo se agan a Su Magestad, Consejo, Villa y pueblo.»

¹ Para el texto, véanse documento núm. 54 (1623) y notas.

² Está dejado en hueco. Será, sin duda, «Manuel de Vallejo».

³ Pérez Pastor, *op. cit.*, págs. 59-60, atribuye este documento al año 1627, error también hecho por Latorre y Badillo.

«Su Magestad ha sido seruido de mandar que los carros de las fiestas del Corpus Christi, que siempre ha sido costumbre hacerse a Su Magestad, al Consejo, al Presidente del, a la Villa y al pueblo en la puerta de Guadalajara y en alguna otra calle, de las por donde pasa la proçession, se hagan tan solamente a Su Magestad, al Consejo, Villa y pueblo; y que para excluir con mayor façilidad y exemplo la extension, que de algunos años a esta parte, se ha introduçido en haçer estos autos a diferentes ministros, ni se me hagan a mi, ni a los que sucedieren en mi ofiçio, ni a otra persona alguna, de las con quien se ha introducido; que si bien, conforme a la costumbre antigua, se han hecho siempre a los Señores Presidentes del Consejo, y no pudiera el continuarse causar sentimiento justo, se quita con esto el de los demas a quien se haçian, escusandose los gastos que por esta razon se acreçientan y cada dia se fueran acreçentando; que conforme al estado de la hacienda desta villa, contiene escusar la dellos, como tambien se escusan las diferencias y enquentros que de aqui resultan. V. M. lo diga asi a la Villa en su Ayuntamiento, haçiendo que en los libros della se asiente esta resolución de Su Magestad para que asi se cumple, guardando este papel en el archivo; y en conformidad del se haran ahora y de aqui adelante los conçiertos con los autores que se encargaren de las fiestas del Santisimo Sacramento. En Madrid a onze de março de mil seisçientos y veinte y quatro años. Por mandado de Su Señoria Ilustrisima.—*Gaspar Ruiz Escaray.*» Está también rubricado, y va dirigido «A Don Juan de Castro y Castilla, Corregidor de Madrid.»

(*Arch. Mun.*, 1-160-40.)¹

Núm. 61. 1624.—Sobre las danzas.

«En la uilla de Madrid, a siete dias del mes de mayo de mil y seisçientos y veinte y quatro años, ante los señores Don Joan de Castro y Castilla, corregidor, y Don Gregorio de Salaçar y Don Diego de Hurbiña, Regidores comisarios de danças, parecio Luis de Moncon; y dixo que se obligaua y obligo de hacer y que hara las çinco danças para la fiesta del Santisimo Sacramento, vna de musica y otra de quenta y tres de cascabel, .bistiendo las de musica y quenta de tela de oro y tabies y terciopelos y brocateles; y las otras tres de cascauel an de ser bestidas de terciopelos, brocateles y rasos y damascos, y las calcas de los de quenta y musica an de ser de seda,

¹ La signatura que tiene Pérez Pastor, 1-16-146, es errónea.

y las de los demas de lana; y todos capatos blancos y ligas de tafetan con puntas los de musica y quenta; y todo a de ser nuevo sin que aya cosa biexa y las dancas an de ser de los dibuxos que se escoxieren y an de serbir el jueves del día del Santísimo Sacramento y el biernes y sabado siguiente y el jueves de la otaua; y todos estos dias, desde por la mañana hasta la noche, an de serbir excepto el jueves de la otaua, que a de ser solo por la tarde; y este día del jueves an de salir vna de musica y otra de cascabeles, y el biernes siguiente an de salir las otras tres, vna de quenta y dos de cascauel; y an de dar la muestra ocho dias antes del día del Corpus adonde se le ordenare, y todo esto an de hacer por tiempo de quatro años primeros y por precio de diez mil y quinientos reales en cada vn año, que se an de pagar en esta manera: ocho mil reales luego de contado y los dos mil y quinientos reales restantes para acauada la fiesta; y ansi mismo se obligo de sacar las dichas cinco danças en las demas fiestas, que se le ordenare por la Villa o señores Corregidor o Regidores y Comisarios, dandole por cada vna de las dichas cinco danças, las de musica y quenta, a treinta ducados cada vna y las de cascabel a veinte ducados y a de sacar capatos nuevos; y si se le ordenaren no saque todas, sino las que quisieren las sacaran las que se pidieren. Y a todo esto se obligara el dicho Luis de Moncon y Carrisco de Mena Pedro de Abila y Antonio Martinez Joan Bautista Carrillo y Toribio Fernandez.» Termina con las acostumbradas fórmulas legales.

(*Arch. Mun.*, 2-196-31.)

Núm. 62. 1624.—Sobre los toldos¹.

«Las condiciones con que se han de obligar las personas que quisieren poner los toldos para la proçesion del Santísimo Sacramento este año y mes siguiente.

»La primera, que han de bolber los toldos que se les entregaren a la obreria, y si acaso se rompiere alguno, cumpliran con entregar los pedaços y lo mismo ha de ser de los palos.

»Que el toldo que se pusiere en Palacio ha de ser con maromas de cañamo muy buenas por ser el mayor, y los demas con marometas que sean bastantes.

»Que se han de empeçar a poner los toldos el lunes antes de la fiesta en tres tropas de oficiales y peones, empecando la vna por

¹ Compárense documentos números 40 (1615), 47 (1621), 53 (1622) y 57 (1623).

Santa María, la otra por la calle de Santiago, la otra por Palacio; y cada tropa ha de tener diez y seis hombres.

»Con estas condiciones se han de pregonar. En Madrid 11 de mayo 1624.—*Luis Hurtado*.—*Don Juan de Castro*.¹

No hay pregones, pero sigue una postura, sometida el 17 de mayo por Pedro de Torres, en que ofrece aceptar el contrato por cuatro años, eso es, hasta 1627, por 200 ducados. Acabó por ganarlo al precio de 2.800 reales, después de una postura de 3.000 reales hecha por otro maestro.

(*Arch. Mun.*, 2-196-31.)

Núm. 63. 1624.—Sobre el tablado.

Hay una postura, del 19 de mayo de 1624, en que Pedro de Peñarrubia, carpintero, ofrece erigir el tablado acostumbrado en la plaza de San Salvador al precio de 2.100 reales y con las condiciones del año antecedente¹. Se pregonó esta postura, y se recibieron otras dos: una, de 2 000 reales, de parte de Pedro París; y otra, de Luis Gavilán, de 1.500 reales. Después de varios pregones más, éste redujo su precio a 1.420 reales, con lo cual obtuvo el contrato. Hay fianzas y un certificado del 5 de junio, en que se dice que se ha edificado el tablado y que está bien hecho.

(*Arch. Mun.*, 2-196-31.)

Núm. 64. 1624.—Sobre atajos de las calles.

Hay una orden, del 4 de junio de 1624, para que se pregonen las obras de atajar las varias calles el día de la procesión. Es de suponer que se hiciera esto para que no entrasen coches en las calles por donde la procesión había de pasar. Hizo postura Francisco de la Pena o Peña en 50 ducados, y recibió el contrato, siendo su fiador Luis Gavilán. La lista de las calles es como sigue:

«La bocacalle de la esquina de San Salvador, a la casa del Marques del Balle.

»La bocacalle que sube a San Niculas y hace esquina a las casas

¹ Véase documento número 58.

de Don Bernardo Ramirez de Bargas y de Don Francisco de Matallana.

• La bocacalle que sube a las casas del Príncipe de Esquilache y hacen esquina a las casas del Rexidor Don Gregorio de Salazar.

• La bocacalle que esta mas adelante, que confina con la yglesia de Santa Maria y por la otra las casas del Duque de Pastrana.

• La bocacalle que baxa a la Puerta de la Vega, que esta entre las casas del Duque de Alburquerque y casas donde vive el Conde de Monterrey.

• La bocacalle que esta mas adelante de Santa Maria entre las casas del Duque de Pastrana y Diego de Herrera del Consejo de Hacienda.

• La bocacalle que esta entre las casas del Principe de Esquilache y las de Don Pedro de Varreda.

• La bocacalle que esta mas adelante, entre las casas del Principe de Esquilache y un maestro que haze rexas.

• La bocacalle que abaxa açia la Puerta de la Vega, entre las casas que heran de Don Pedro Gonzalez de Mendoça y las de adonde viue el tasador general.

• La bocacalle que entra a la casa de los paxes de Su Magestad y haze esquina a las casas de Fernando del Campo.

• La bocacalle que esta en la placa de los paxes, que sale a las cauallerias de Su Magestad.

• La bocacalle que esta entre el monasterio de San Xil y Palacio.

• La bocacalle mas adelante, que esta entre el monasterio de San Xil y casas de Don Francisco de Herrera.

• La bocacalle que esta en frente de San Xil, entre las casas de Fuensalida y Fulano Benito carpintero.

• La bocacalle mas adelante entre las casas de Don Ponpeo de Tarses y las casas que heran de Don Fulano de Luxan.

• La bocacalle que ba a San Niculas entre las casas de Don Luis de Luxan y el Conde de Olibares.

• La bocacalle que esta entre las casas del Conde de Olibares y casas donde vive el Marques de Alcaniças.

• La bocacalle que esta en la Plaçuela de Santiago entre las casas del Marques de la Laguna.

• La bocacalle que abaxa a Santa Clara entre Santiago y el Conde de Lemos.

• La bocacalle que esta en frente de San Joan, como baxan a Santa Clara y casas de Don Rodrigo de Herrera.

• La bocacalle que baxa a la calle del Espexo.

- » La bocacalle que baxa a la Placuela de los Herradores.
 - » Las bocacalles de la Puerta de Guadalaxara.
 - » La bocacalle que viene de San Miguel entre casas de Juliana de Niso y Pina.
 - » La bocacalle donde viene Pereyra y Serna.
 - » La Placuela de San Salvador.
 - » La bocacalle del Marques de Canete y la carcel.
 - » La bocacalle entre el Marques de Canete y Don Joan Tribiño.
 - » La bocacalle de las casas del Duque de Uçeda, que abaxan a el estudio de la villa.
 - » La bocacalle del Duque de Vceda y Don Francisco de Alfaro.»
- (Arch. Mun., 2-196-31.)*

Núm. 65. 1625. — Sobre el tablado.

El 16 de mayo de 1625, Luis Gavilán hizo postura en 1.420 reales para «hacer el tablado que se a de hacer en la Plaça de San Salvador desta villa... conforme a las condiciones con que se hizo el del año pasado de seiscientos e beynte y tres, que a bisto y leído»¹. Es el mismo precio que en 1624, cuando también se hicieron las obras bajo las condiciones de 1623². Sin embargo, Andrés del Castillo hizo una baja de 70 reales, y con su postura de 1.350 reales consiguió el contrato.

(Arch. Mun., 2-196-32.)

Núm. 66. 1625. — Petición de un autor de comedias.

«Su Señoría: Andres de la Vega, autor de comedias y vezino desta villa, digo que yo e serbido a Vuestra Señoría en diez fiestas del Santísimo Sacramento y con siniestra informacion, diciendo que no tenia compania, se me an quitado, siendo así ser la mejor, como se bera por la lista que presento ante Vuestra Señoría; y auiedo gastado en las dichas fiestas gran cantidad de ducados para lucillas, como Vuestra Señoría a bisto y auiedo venido desde la ciudad de Murçia, gastando muchos ducados, solo para serbir a Vuestra Señoría con la satisfacion que sienpre; a quien pido y suplico mande se

¹ Véase documento número 58.

² Véase documento número 63.

vea la dicha lista y siendo aventaxada, asi en las personas como en el lucimiento sienpre lo a sido, se me da la mitad de la dicha fiesta, que en ello recibire gran merced. Pido justicia, etc.—*Andres de la Vega.*»

Este documento no lleva fecha, y, por tanto, damos la del catálogo. Sigue una lista de la compañía de Vega:

«Lorenzo Hurtado, representante; Sancho el Bueno; Coca, bailarín y músico y representante; Juan Buias, representante; Juan Matias, representante y músico; Cucarilla, representante de barua famoso; Rodenas, por otro nombre Lanparilla, grazioso; Juan Roman, famoso baylarín, músico y representante; Vicente Timor¹, gran músico y representante; Alonso Pulido, baylarín, músico y representante; Mencos, músico, baylarín y representante; Francisco Nuñez, representante y baylarín; Juan de Cobalera, músico y representante. Mujeres: Maria de Cordoua; Maria de Jesus, representanta y baylarina; Luisa de Riola, famosa musica, representanta y baylarina; Ana de Soto, gran musica, representanta y baylarina; Doña Francisca Baçan, baylarina, representanta y musica; Ysabel Roman, linda² baylarina representanta y musica. Tres niños, lindos representantes.» Al final está escrito: «Andres de la Vega para vestir esta fiesta y mostrar el gusto de serbir a Vuestra Señoria, como otras ocasiones.» Lleva la firma de Vega.

(*Arch. Mun.*, 10-236-20.)

Núm. 67. 1626.—Sobre el tablado³.

En este año hubo un cambio de local. El 8 de mayo, el Ayuntamiento dió este decreto:

«En este Ayuntamiento, abiendo tratado de que el tablado para ber los autos del Santisimo Sacramento se suele hazer arrimado a las casas desta villa en la Plazuela de San Salvador, las quales

¹ Latorre y Badillo, *op. cit.*, págs. 195-6, lee *Júnior*; pero en 1624 un representante llamado Timor estaba en la compañía de Antonio de Prado. C. Pérez Pastor, *Nuevos datos...* (Primera serie), p. 206.

² Así se debe leer, y no *Luida* como tiene Latorre.

³ Véanse documentos núms. 54 (1622) y notas; 58 (1623), 63 (1624) y 65 (1625). Este cambio no se hizo permanente, pues en 1629 el tablado se hizo otra vez en la plaza de San Salvador.

se estan undiendo, y con mucho peligro y riesgo de caerse; atento a lo qual se acordo que los autos se hagan en la plaza mayor delante de la panaderia, y en los balcones primeros los bean los señores del Consejo y debaxo se haga un tablado para las señoras, y el dia siguiente se hagan a la villa en la misma parte, dando cuenta de este acuerdo a los señores del Consejo para que manden se execute.»

(*Arch. Mun.*, 2-196-33.)

Núm. 68. **1626.**—Sobre atajos de las calles¹.

El día 8 de junio se pregonó la obra del «ataxo de las calles por donde a de ir la prozesion del Santissimo Sacramento el jueves que viene, onze deste mes, Dia del Corpus». Fué entregada a Luis Gavilán, al precio de 50 ducados. Al dorso de la hoja se lee:

«El zerrar las calles de la fiesta y procesion del Santissimo Sacramento, auiedo de yr por Palaçio como otros anos, se a rematado en cinquenta ducados cada vno de los años pasados de seiscientos veinte y quatro y seiscientos veinte y zinco; y lo firme a ocho de junio de 1626.—*Francisco Testa.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196 33.)

Núm. 69. **1626.**—Petición de autores de comedias sobre gastos.

«Muy Poderoso Señor: Cristobal de Abendaño y Andres de la Bega autores nonbrados por esta Villa para las fiestas del Santissimo Sacramento deste presente año. Dezimos quel precio que se nos da de seiscientos ducados y çiento de ayuda de costa a cada vno sin ciento, questan nonbrados por la dicha Villa para la joia, es prezio que a muchos años que se da, y en tienpo que las fiestas no se bestian con excessiuo gasto ni los compañeros ganaban el terzio de lo que al presente ganan; por tanto y por costarnos las telas y oro doblado prezio, que quando se enpeço a dar la paga referida, suplicamos a Vuestra Alteza mande se nos alargue en sí el prezio como el ayuda

¹ Véase documento núm. 64 (1624).

de costa, atento que las companias [son] las mas costosas que xamas se an echo y todos los vestidos son bordados y de polines y telas finas. Y de no azernos Vuestra Alteza esta merced quedaremos perdidos y pedimos justicia, etc.—*Cristobal de Abendaño*.—*Andres de la Bega*.» Al dorso de la hoja hay la fecha del 8 de junio de 1626.

(*Arch. Mun.*, 10-232-81.)

Núm. 70. 1626.—Sobre la joya de este año.

El 30 de junio los comisarios de los autos mandaron «que los cien ducados de xoya, que se auian de dar al autor de comedias que mexores autos hiciese en la dicha fiesta, se partan entre Cristobal de Avendaño y Andres de la Vega, autores, que hicieron los de la dicha fiesta por auer sido iguales y que por el dia sauado despues del del Santísimo Sacramento, que siruieron demas de su obligacion, se de a cada vno de los dichos autores seisçientos reales; y lo vno y lo otro se les pague de lo consignado para la dicha fiesta; y para ello se les de librança».

(*Arch. Mun.*, 2-196-33.)

Núm. 71. 1627—Sobre autores de comedias.

«En la villa de Madrid, a diez y ocho del mes de março de mil y seisçientos y veinte y siete años, los señores Don Francisco de Brizuela y Cardenas, Corregidor desta dicha villa y su tierra por Su Magestad, y Francisco Enriquez de Villacorta [y] Don Antonio Rodriguez de Monroy, Regidores della y Comisarios de las fiestas del Santísimo Sacramento; mandaron se notifique a Andres de la Vega, Antonio de Prado y Roque de Figueroa, autores de comedias, no salgan desta villa con sus companias asta tanto que por sus mercedes se manda otra cosa; con aperzebimiento que se yra por ellos a su costa a qualquier parte questubieren, demas de que seran castigados. Y ansi lo mandaron y firmaron.—*Don Francisco de Brizuela y Cardenas*.—*Francisco Enriquez de Villacorta*.» Firma también el escribano Pedro Martínez. Hay las notificaciones acostumbradas¹.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

¹ Latorre y Badillo, *op. cit.*, págs. 196-197, habla de la fiesta del Corpus de 1627, pero no dice nada de este documento. En cambio, atribuye a este año, incorrectamente, el documento núm. 59 (1624). Da un resumen de los documentos 72 y 73.

Núm. 72. 1627.—Orden contra Roque de Figueroa.

Parece que Roque de Figueroa no cumplió con el decreto antecedente, sino que salió a Toledo. Por tanto, se dió la orden siguiente para que un alguacil fuese a buscarle:

«El Licenciado Pedro de Tapia, del Consejo de Su Magestad y Comisario para las fiestas y autos del Santísimo Sacramento desta Corte, mando a vos Juan Diaz de Curiaga, a quien nonbro por alguacil, al que con vara alta de justicia vais a la ciudad de Toledo y a otras qualesquier ciudades y villas destos reynos, y conpelereis y apremiareis a Roque de Figueroa, autor de comedias, y a toda su conpania asi honbres como mugeres, que luego vengan a esta Corte a preuenirse para las fiestas del Santísimo Sacramento deste año, a que estan obligados y an receido por quenta de lo que se les a de dar por ellas treientos ducados; y es necesario que luego se enpienen a ensayar y asistan en esta Corte para ello; y si el dicho Roque de Figueroa o qualquiera de sus conpaneros estuvieren presos por deudas, les sacareis de la carcel, trayendoles presos con los mesmos embargos que tubieren, y si luego no quisieren venir, les apremiareis a ello por todo rigor. Y pido al Corregidor y su lugarteniente, alcaldes mayores de la dicha ciudad de Toledo, y de otros qualesquier partes, adonde el dicho Roque de Figueroa y sus conpaneros estuvieren, los den el favor y ayuda que hubieredes menester por ser como es para el seruicio de Su Magestad; y ordenen y manden a sus alcaydes de las carceles y alguaciles os los den y entreguen para que los traigan a esta Corte, y para ello hareis qualesquier embargos y secuestros en qualesquier vienes de los susodichos y todas las demas diligencias y autos que conuengan, de parte de Su Magestad mande a qualesquier justicias y alcaydes y alguaciles os acompañen y den favor para que esto se cunple y execute, en lo qual os ocupareis el tiempo que fuere necesario y llebareis en cada vn dia seicientos maravedis de salario, que cobrareis del dicho Roque de Figueroa y de sus conpaneros; que para lo susodicho y llevar y traer vara alta de justicia os doy poder y comision en forma. Fecha en Madrid, a tres de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años.» (Firma ilegible.)

Hay un certificado, del 6 de mayo, diciendo que a Roque de Figueroa se le notificó este decreto en Toledo. Contestó que estaba dispuesto a ir, «dandole bagajes de carros coches y mulas y lo necesario para su biaje». Hay varias órdenes acerca de este asunto.

(Arch. Mun., 2-483-70.)

Núm. 73. 1627.—Sobre la joya de este año.

Los comisarios «mandaron que los cien ducados de la xoya se partan ygualmente entre Andres de la Vega y Roque de Figueroa; y a cada vno dellos se les libre de ayuda de costa duçientos ducados por la pretension que tenian de la carestia de bestidos y demas cosas que compraron para los quatro autos, que los dichos autores representaron, dos cada vno; cuya cantidad se libre donde se a librado lo demas tocante a esta fiesta».

(Arch. Mun., 2-483-70.)

Núm. 74. 1628.—Sobre los carros¹.

«Memoria y condiciones, con las cuales se an de haçer los carros triunfales questan en la obreria desta villa, en que se haçen los autos de las representaciones de la fiesta del Sanctissimo Sacramento que haçe esta Villa el dia del Corpus; son las siguientes:

»Primeramente se a de obligar el maestro que los tomare a los haçer por su cuenta por ocho años, poniendo los materiales de madera y pintura y lienço rexas y erraxe y los demas requisitos tocantes a los dichos carros asta ser acauada la dicha fiesta; y buelto (*sic*) a la dicha obreria desta uilla, puestos en su lugar debaxo del quarto que oy estan, sin que la Villa tenga obligaçion a darle por ellos mas de las pagas conforme se obligare, con las condiciones que se diran aca baxo que son las siguientes:

»Es condicion, que se a de haçer en cada un año destos ocho medio carro nuebo del ancho y largo, que fuere el mayor que oy estan echos, haciendo sus quatro ruedas nuebas y dos exes nuevos y su tiseras² y tirantes y suelo, entablandole y levantando la caja todo el alto que fuere necesario, para haçer el apariençia que se pidiere se haga en el; adbirtiendo que los dos exes an de ser de olmo y las ruedas y las pinas de ençina y los rayos de lo mismo y la tiseras de olmo y los dos tirantes que cargan sobre los exes y las dos tiseras que rescie (*sic*)³ en el suelo olladero primero an de ser tambien de olmo seco y quitada la corteça; y las demas maderas an de ser de la sierra del grueso y ancho que las que oy tienen y an de

¹ Compárese documento núm. 56 (1623); pero las condiciones de este año son diferentes, a pesar de lo que dice Latorre y Badillo, *op. cit.*, pág. 197.

² Querrá decir *tijera*.

³ Es de suponer que quiere decir *rescite* (recibe).

lleuar sus balaustres en lo que buela mas de la casa¹ vien torneados y dos bisagras de yerro por la parte de delante, para que este fuerte.

»Es condicion, que los demas carros, como son los siete medios enteros, que an de adereçar echandoles los rayos y pinas nuevas de ençina que tubieren neçesidad; y si fuere neçesario haçer alguna rueda nueva, para que pueda andar el carro, se a de haçer de material de las primeras ruedas, y se a de echar las riostras nuevas que fuere menester para su fortaleça y la tiserá biexa que no pudiere seruir se a de haçer nueva de olmo, y reparar las demas maderas y suelos que tienen, echando la madera en todas las cosas nuevas que fuere necesario para haçer las apariencias que se le dieren firmadas de los señores Comisarios que fueren de la dicha fiesta, o de los poetas que conpusieren los autos, aprovechandose de los despojos que quitare cada año, bolviendolos a gastar en los dichos carros. Ansimismo se a de obligar a echar el erraxe necesario para todos los carros tocantes a su menester, y quitando lo quebrado que no puede seruir y echandolo nuevo, asta darlos corrientes acauados como dicho es.

»Es condicion, que despues de auer executado lo que estubiere firmado en quanto a las apariencias, si se mudare de parecer y se hiziere diferente, se le a de pagar por ella lo que valiere y fuere raçon.

»Es condiçion, que en el medio carro, que se a de haçer nuevo, se a de echar el lienço nuevo que tubiere necesidad, y en los demas lo que el faltare que no puede pasa (*sic*); y echarles los valaustres que le faltaren, y las esquadras de yerro que le faltaren se an de echar por la parte de adelante, por la fortaleça.

»Es condicion, que los tres medios carrillos de las barandillas en que se representa se an de adereçar y reparar las ruedas que tienen, y si tubieren necesidad se an de echar pinas nuevas y los rayos nuevos, de ençina y las barandillas se le an dechar al vno nuevas anvas a dos; y con las que tiene se an de reparar los otros dos y se les a de echar sus bisagras o cantoneras por las frentes de tres de dos de ancho, porque no avran² afuera y arriostarlos mui bien, y si en los ocho años fuere necesario haçer algun medio carrillo nuevo que no pueda pasar, a de quedar obligado a hacerlo nuevo lo que toca a el medio carro, porque lo que toca a las ruedas se lo podran echar de las que se ban quitando de los que se van haciendo nuevos,

¹ *Sic*; pero, probablemente, querrá decir *caja*.

² *Abrau*.

que con ellos podran pasar y quedar reparados todos tres mui bien por algun tiempo, requiriendolos el postrero, porque los demas les toca al maestro que los tomare.

»Es condiçion, que se an de pintar con mui buenas colores a el temple, con mui buena arquitectura y algunas historias, conforme le tocare al auto de cada carro, tomando la memoria del poeta que compusiere el auto o de los señores Comisarios.

»Es condiçion, que a de pintar demas de los lienços las barandillas de cada medio carro, y el çocalo de cada caixa de los medios carros en que se hacen las apariencias; mas a de pintar los ocho rodapiés, haciendo en cada uno los compartimientos que le pidieren.

»Es condicion, que a de pintar las barandillas de los tres medios carrillos de colorado, porque es color mas alegre y las otras de diferentes colores.

»Es condicion, que a de dorar las baras del palio y dar de açul a las beinte y quatro orquillas en que lleban las andas, y la rexa que se pone en Sancta Maria se a de dar de açul a el temple y a la mesa en que se pone el Santissimo Sacramento se a de dar de berde jaspeado.

»Es condicion, que se an de pintar todas las apariencias que vbiere en los carros, eçepto las que sacan portatiles los comediantes, que eso les toca a ellos.

»Es condicion, que el maestro los a de dar acauados en toda perfeçion ocho dias antes del Corpus, dando los poetas las memorias con tiempo para que el tenga lugar de hacerlos; y los a de dar acauados a contento del Señor Don Francisco de Sardeneta y del Señor Francisco Enríquez, Regidores de esta uilla y Comisarios de la dicha fiesta, o de la persona que sus mercedes nonbraren.

»Es condicion, que el maestro que los tomare a haçer estos carros cumplidos los ocho anos, el vltimo los a de dejar con todas sus apariencias sin quitar dellos cosa ninguna, porque an de quedar para la Villa; y si acaso se hiciere alguna galera a de echar las banderillas de tafetan de la color que el auto pidiere.

»Es condicion, que los carros nuebos que se fueren haciendo se an de ensanchar medio pie de ancho y otro pie de largo de la plaça de armas, y todos los ocho carros an de quedar a vna medida; y para que no se vençan los exes se an de ensanchar los exes de las ruedas vn dedo de la parte de adentro y dedo y medio de la parte de afuera, y se an de hechar los exes mas gruesos que los que oy tienen, de forma que queden todos mui bien acauados, y se an de obligar los maestros, que los hicieren, a lleuar la rexa que se pone en Sancta Maria para poner la mesa del Santissimo Sacramento y bolberla a la obreria en cada uno de los dichos ocho anos.—*Francisco Testa.*»

Consta que este documento es una copia¹, porque continúa:

«El qual dicho traslado se corrigio y concerto con las condiciones originales que quedan en el oficio de Francisco Testa, escriuano del numero y mayor del ayuntamiento, y fueron testigos a lo ber corregir y concertar Jusepe Bonifacio y Julian de Ribera y Dionisio Moreno, vezinos de Madrid. Y en fe de que ba cierto y berdadero yo, Juan Gomez Orellana, escriuano de Su Magestad, vezino de Madrid, lo signe y firme en testimonio de verdad.—*Juan Gomez Orellana.*»

El documento que sigue, también una copia y escrito de la misma mano, es una carta de obligación dada por Juan Yáñez, maestro de obras, y sus varios fiadores, en que dicen:

«... que por quanto el dicho Juan Yáñez tiene echa postura y baxa en la manofatura de los ocho carros triunfantes, que esta Villa haçe para las fiestas del Sanctisimo Sacramento, por tiempo y espacio de ocho años, que comiençan desde este presente de seiscientos y veinte y ocho ynclusibe, asta ser cumplidos por prescio en cada uno dellos dichos ocho años de seiscientos y treinta ducados de a onze reales cada uno, pagados la mitad luego de contado y la otra mitad mediada la obra de los dichos carros, con las calidades y condiciones contenidas en las que estan fechas por los señores Francisco Enríquez y Don Francisco de Sardeneta, Regidores comisarios de las dichas fiestas; y en la dicha postura quede yo el dicho Juan Yáñez de obligarme con la dicha mi muger y dar fiança para el cumplimiento y seguridad de lo susodicho, como se contiene en la dicha postura y baxa a que nos referimos.» Además, afirmaron, con las debidas fórmulas legales, que proporcionarían «los materiales, madera y pintura y lienço, rueda, erraxe y los demas requisitos tocantes a los dichos ocho carros asta ser acauada la dicha fiesta; y bueltos a la obreria desta uilla y puestos en su lugar debaxo del quarto que oy esta echo en la dicha obreria».

(*Arch. Mun.*, 2-196-34.)

Núm. 75. 1629.—Sobre el tablado.

El tablado de la plaza de San Salvador había de hacerse según condiciones que, con ciertas variantes, eran las mismas

¹ Pérez Pastor, *Nuevos datos...* (Primera serie), págs. 314-5, se refiere al documento original, que se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos.

que las de 1622 y 1623¹. Al final del documento, sin embargo, hay la siguiente condición nueva, que se repitió en 1634²:

«Otrosi es condizion que el dicho tablado se ha de fundar sobre soleras arrimadas a la pared viexa³ que oy esta y sobre ellas sus pies y carreras, bien apeado al alto y ancho que diçe la condizion, sin que en la pared biexa se cargue cosa alguna y sin que en los apuntalados se cargue cosa alguna⁴, lo qual a de bisitar Pedro de Pedrosa⁵ y la persona que del se encargare ha de guardar sus ordenes »

Arch. Mun., 2-196-35.

Núm. 76. 1629.—Sobre atajos de las calles⁶.

Hay una orden, del 12 de junio, diciendo que se pregonen las obras de los atajos de las calles. El mismo día Luis Gavilán dió postura de 700 reales, y a él se le remató el contrato, de lo cual recibió notificación oficial.

(Arch. Mun., 2-196-35.)

Núm. 77. 1629-1630.—Petición de un autor de comedias.

«Andres de la Vega autor de comedias digo que yo hiçe la fiesta del Santisimo Sacramento y por no acudir con tiempo, quando se bajo la moneda, mando Vuestra Señoria se me quitase la mitad de la libranza; acudiendo por lo restante, se me diçe tengo de pagar los ganapanes. A Vuestra Señoria suplico que, atento que yo he servido siempre con el mayor luçimiento del mundo, se me aga graçia de que el llebar los carros corra por cuenta de Vuestra Señoria, pues se me a quitado por la baja la mitad. Pido justicia, etc.—*Andres de la Vega.*» El 26 de febrero de 1630 el Ayuntamiento mandó que se trajesen todos los acuerdos, pero no hay nada más que se refiera a este asunto.

(Arch. Mun., 3-470-23.)

¹ Para el texto, véase documento número 54 (1622).

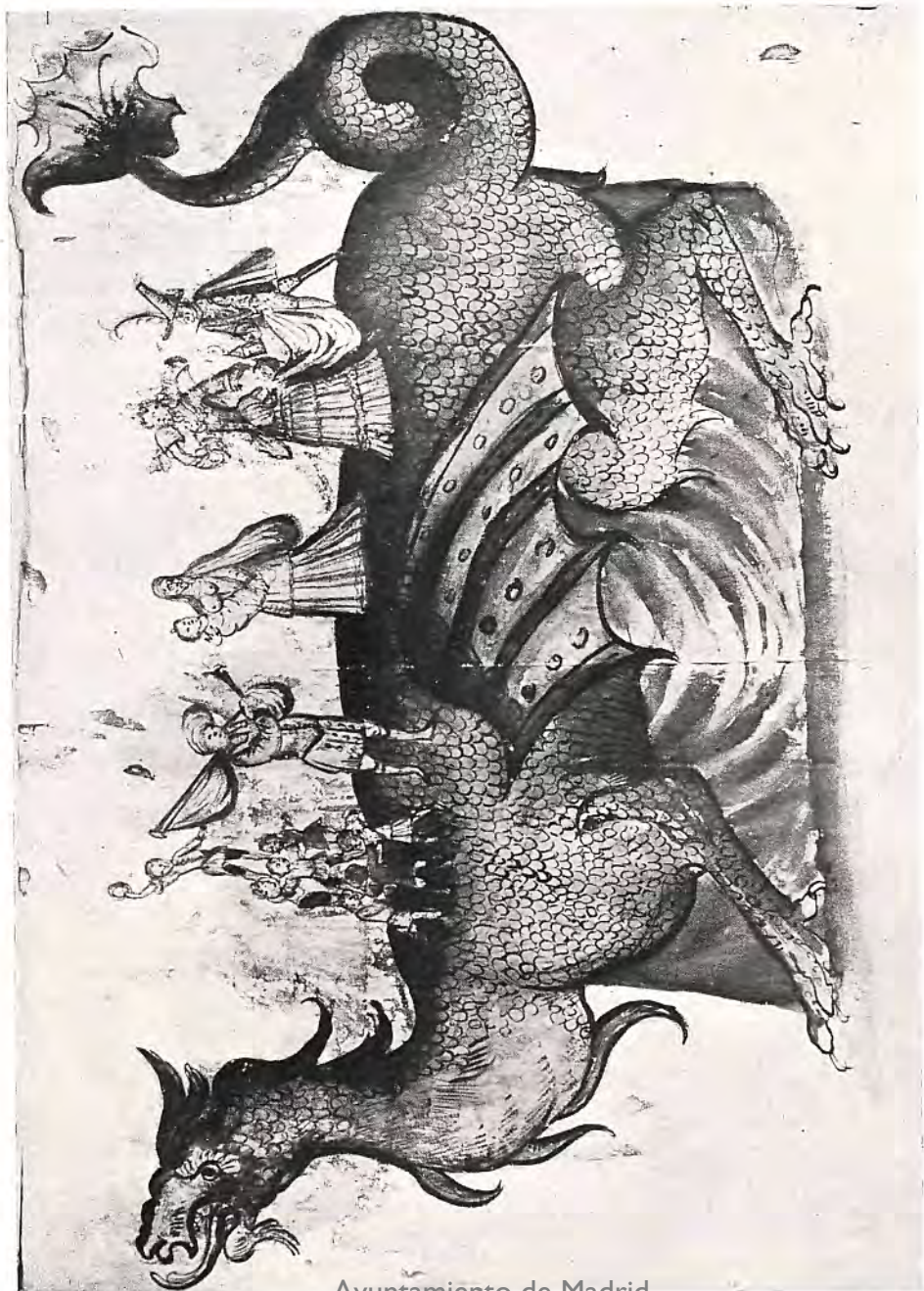
² Véase documento número 98.

³ 1634: está omitida la palabra *vieja*.

⁴ En 1634, el ojo del copista saltó desde la primera «alguna» a la segunda, omitiendo lo que hay entre ellas.

⁵ 1634: en lugar de «Pedro de Pedrosa» y lo que sigue, hay: «un alarife nonbrado por esta uilla y a de guardar sus hordenes la persona que se encargares».

⁶ Véanse documentos núms. 64 (1624) y 68 (1626).



Ayuntamiento de Madrid

Núm. 78. 1630.—Sobre la tarasca¹.

«Memoria de las condiciones como se a de haçer la tarasca, que se a de açer.

»A de tener el cuerpo de la tarasca quatro baras sin la cola ni el pescueço, cubierta de anjeo la armadura de aros y madera, con las alas de ilo de yerro cubiertas de anjeo, con la cara de papelon y el mono de çerdas y con sus arracadas de madera torneadas y plateadas.

»El remate de arriba a de cer (*sic*) vna rueda, a modo de grua, de estas de lança de dos baras de diamitro, con tres figuras de monos, bestidos de frisa colorada y pellejos y sus mascararas de mono.

»Abajo su basa de madera cubierta de anjeo.

»A de llebar seis armillas de yerro, para meter los palos que an de llebarla.

»Ase de pintar toda de buena pintura a satisfaçion.

»Y toda ella a de ser conforme al dibujo, questa echo del cuerpo de ella, y de la rueda que a de llebar ençima con los monos; y en todo a de ejecutar lo que le ordenare el Señor Cosme Lote².—*B. Sanchez de Cos.—Baltasar Hernandez.*»

Hay otra copia de este documento, y luego la escritura en que Baltasar Hernández, pintor, como principal, y Gaspar Targin y Mateo Gallardo, pintores, como sus fiadores, se obligan a hacer la tarasca según estas condiciones. Habían de entregarla ocho días antes de la fiesta, bajo pena de una multa de 200 ducados. Se les había de pagar por su trabajo 850 reales, los 550 de contado y los 300 restantes «acauada la tarasca en toda perfeccion, conforme a el dibujo que para ella esta fecho, a contento y satisfacion del dicho Pedro Sanchez de Cos, Regidor comisario, conforme a las dichas condiciones sin que falte cosa alguna y del contento y satisfacion de Cosme Lote, porque se obligan de cumplir y guardar las dichas condiciones, segun y como en ellas se contiene³».

(*Arch. Mun.*, 2-196-36.)

¹ Este documento fué aprovechado por E. Cotarelo y Mori, *Ensayo sobre la Vida y Obras de Don Pedro Calderón de la Barca* (Madrid, 1924), pág. 258, nota 1. Latorre, *op. cit.*, pág. 198, también saca unos detalles.

² El famoso escenógrafo italiano y arquitecto del teatro del palacio del Buen Retiro.

³ Latorre pretende haber visto el dibujo, pero es muy poco probable que esto sea verdad. Hoy, no está en el expediente, y es de suponer que se entregara al artífice que había de construir la tarasca. Latorre, sin duda, piensa en los dibujos de años posteriores, que sí existen hoy día. Estos son los croquis que los mismos artífices hacían para que los aprobase el Ayuntamiento. Hemos publicado algunos de ellos en nuestro artículo sobre la tarasca de Madrid, *Clavileño*, IV (1953), págs. 18-26.

Núm. 79. 1630 —Sobre atajos de las calles¹.

El 27 de mayo de 1630, Luis Gavilán ofreció atajar las calles al precio de 750 reales. Esta postura se pregonó este día y los dos siguientes, después de lo cual él mismo hizo una baja de 50 reales hasta 700 reales. Recibió el contrato en este precio.

(*Arch. Mun.*, 2-196-36.)

Núm. 80. 1630.—Sobre las danzas.

a) «Decreto para que se hagan las danzas en la fiesta del Santísimo Sacramento en el monasterio de la Encarnación este año de 1630.

»Su Magestad manda que el día que se celebrare la fiesta del Santísimo Sacramento en la Encarnación se pongan los toldos y se lleuen las danzas que se acostumbra; disponga Vm que en esto no aya falta a su tiempo. Guarde Dios a Vm. De casa a 1.º de junio de 1630.—*El Obispo de Solsona.*»

b) «Las danças que salieron para la fiesta de la Encarnacion por mandado de Vm fueron tres, vna de musica y las dos de cascabel a razon de treinta ducados la de musica y las otras a veinte que por todo setenta que mandara Vm se paguen a que guarde Dios muchos años. De casa a 7 de junio de 1630.—*Don Antonio Rodriguez de Monroy.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-36.)

Núm. 81. 1631.—Sobre autores de comedias y actores.

«En la villa de Madrid, a veinte y seis dias del mes de marco de mil y seisientos y treinta y un años, los señores Licenciado Melchior de Molina del Consejo y Camara de Su Magestad, Don Nuno de Moxica, Corregidor de la dicha villa, Francisco Enriquez de Villacorta y Cristobal de Medina, Rexidores della y Comisarios para las fiestas del Santísimo Sacramento deste año: acordaron que los autos que se an de hazer para el dicho día se de la mitad de la fiesta questa por dar a Cristobal de Abendaño autor de comedias, obligandose y dando fianzas de que hara los dichos autos en la forma acostumbrada, y con que para la pasqua de resurezion antes o despues,

¹ Véanse documentos núms. 64 (1624), 68 (1626) y 76 (1629).

quando se le mandare, aya de dar cuenta de su compania; y si para azer la dicha fiesta le faltare o pareziere a los dichos señores son nezesarios algunos personajes, hombres o mujeres, aya de rezebir los que se le ordenere, trayendolos a su costa de qualesquier partes donde estubieren, dandole despacho para ello. Y lo señalaron. *Pedro Martinez.* Hay rúbricas.

(*Arch. Mun.*, 2-196-37.)

Núm. 82. 1631.—Varios papeles sobre los gastos de la fiesta.

a) «Manuel Ballejo autor de comedias: diçe que el hiço las fiestas del Santísimo Sacramento deste año y para ello los Comisarios ofrecieron de darme ochocientos ducados para galas y pagar a mis compañeros, en cuya conformidad saque de la Puerta de Guadalajara muchas telas y pasamanos de oro fiados, y por no aberseme dado la dicha cantidad estoi executado. A Vuestra Señoria suplico mande se me de los dichos ochocientos ducados para pagar las dichas telas; que es justicia que pido y para ello, etc.—*Manuel Ballejo.*» Al dorso hay una orden que se le pague lo que le debe.

b) Otra petición de Cristóbal de Abendaño. No estaba executado, pero le apretaban «las personas a quien debo». También se ordenó que se le pagase su dinero.

c) «Razon de los maravedís que se an de pagar del coste que tubieron los lienços que se compraron para los toldos de la fiesta del Santísimo Sacramento deste año de 1631.» Lleva por fecha el 6 de julio de 1631, y al margen está escrito expresivamente «Juan Iadron», con la contestación: «yo, para que».

d) «Para que se paguen las libranças que faltan de los gastos de las fiestas del Santísimo Sacramento deste año, quieren sauer los Señores del Consexo que cantidad esta aora consignada cada año para las dichas fiestas y la que a estado de doçe años a esta parte en cada vno. Vm mande que se ponga al pie deste cada año con distincion, para que se de quenta a los dichos Señores del Consexo y sea con la mayor breuedad que Vm pueda, a quien guarde Dios. De casa y setiembre 26 de 1631.—*Pedro Martinez.*»

e) Contestación a la carta antecedente: «Para las fiestas del Santísimo Sacramento estan consignados, mas a de diez años, seis mil ducados cada año; y por no ser cantidad bastante en la Junta se a dado lizençia para gastar hasta ocho mil ducados, y algunos años a subido desta cantidad; y asi puede Vm informarlo a los Señores

del Consejo y sacar lizençia para que se gaste lo que en años atras se a acostumbrado. Guarde mi Señor a Vm muchos años. De casa y septiembre 30 de 1631.—*D. de Arredondo Aguero.*»

El Consejo había decretado, el 10 de septiembre, que no se gastase más de 8.000 ducados en la fiesta.

f) «En la villa de Madrid, a veinte y tres dias del mes de octubre de mil y seisçientos y treinta y un años, los señores Melchior de Molina del Consejo y Camara de Su Magestad, Don Nuno de Moxica, su corregidor de la dicha villa, auiendo visto la relacion de los gastos que se an hecho en la fiesta del Santisimo Sacramento deste ano, que monta tres quentos duzientos y quarenta y siete mil duzientos y ochenta y dos reales, los quales el contador Diego de Arredondo Aguero no toma razon, ni despacha las libranzas de mas cantidad de hasta seis mil ducados, por dezir tiene orden del Señor Don Antonio de Contreras, del Consejo de Su Magestad y visitador desta villa, para no pasar mas de la cantidad que ay lizençia del Consejo, que son seis mil ducados, y porque la dicha cantidad se senalo el ano de mil seisçientos y veinte y siete, quando todas las cosas balian mas baratas, y demas de muchos años desta parte se an gastado mas de ocho o nueve mil ducados, y todos los gastos que se an echo este año an sido los nezesarios y que se an hecho otros años sin aberse podido escusar y para que se paguen a las personas que los an de aber: mandaron se llebe al Consejo y se haga relacion dello a los señores de la Sala del gobierno, para que manden se paguen los dichos gastos, y el contador tome la razon de las libranzas.—*Pedro Martinez.*» Hay rúbricas.

Al dorso está escrita una orden para que se pague la suma. Tiene por fecha el 6 de noviembre de 1631.

g) «Razon del gasto de la fiesta del Santisimo Sacramento deste año de 1631:

A los autores de comedias por los autos setezientos ducados con la joya.....	7.700
A las danzas.....	
De las colaciones y refrescos.....	
De la zera catorze mil y quatrocientos reales.....	14.400
Atajos de los bocacalles para la procesion setezientos reales.....	700

Por los tres tablados que se hizieron en la obreria, plaza de palacio y de San Salvador, dos mil novezientos y cinquenta reales.....	2.950
Poner los toldos en las calles de la prozesion.....	
De pintar y aderezar los carros seiscientos y treinta ducados.....	6.930
Ganapanes que andubieron con los carros.....	
De aderezar la tarasca.....	
Alguaziles y porteros que andubieron con los carros danzas y tarascas y xigantones.....	
De lienzo para toldos nuebos ¹	
<hr/>	
A los testamentarios del Duque de Lerma por los gigantes	185.500
A los autos de Vallejo.....	112.500
De Avendaño.....	112.500
A Juan Yañez maestro de obras para hacer los carros...	118.125
A Seuastian Garçia por poner los toldos.....	78.200
A Seuastian Garçia para las mugeres que cosieron los toldos	13.600
A Pedro Dauila maestro de danzas.....	289.000
A Juan Yañez por la demasia de los carros.....	85.000
Al dicho por la obligacion de los carros con que se le acauo de pagar los carros.....	118.125
Para la tarasca.....	11.250
A los ganapanes por llevar los carros.....	37.500
Para las colaciones.....	521.628
Para colgar el tablado la fiesta.....	23.800
Para los tablados de San Saluador.....	85.000
Por traer la tarasca.....	17.000
Por la dança de jigantes.....	28.500
Para refresco a los Señores del Consejo.....	65.200
Gastos por menor en la dicha fiesta	34.000
A la capilla por la musica.....	63.784
Por adereçar y aliñar los jigantes.....	10.200
Para el adereço de la custodia.....	8.976
A los menestriles.....	5.100
A los trompetas.....	3.400
A los alguaciles.....	9.792
Por las demasias de la tarasca y salario de la persona que la lleuo cinco dias.....	7.548

¹ Aquí termina la primera hoja; y todo lo que está escrito en ella está borraáo.

A Santiago Garcia portero por la ocupacion que tuuo en la dicha fiesta.....	1.122
A Claudio de Cos para ayuda a colgar la yglesia.....	10.200
A cuenta de la çera.....	204.000
	<hr/>
	2.258.550

Faltan de pagar y tomar la razon las libranzas siguientes:

A Sebastian Garzia por los gastos que hizo en azer y remendar los toldos.....	31.280
A Maria Lopez, lenjera, por 1.440 baras de angulema para toldos.....	115.200
Al dicho Sebastian Garcia por los toldos que puso en la Encarnazion.....	13.600
A Pedro Trigoso para acabarle de pagar la zera.....	285.906
A Luis Galan ¹ por los ataxos de las calles por donde paso la procesion.....	23.800
A Juan Yañez y Geronimo de la Cruz 1.450 reales por los tablados que hizieron en la obreria y en Palazio....	49.300
A Juan de Mesones, coetero, por los coetes que solto en los carros.....	2.040
A Francisco de Frutos por las danzas y jigantes que sirbieron en la fiesta de la Encarnazion.....	31.500
	<hr/>
	552.626
A Luis Gabilan y Juan de Villoria por las demasias de los tablados de la Plaza de San Salvador.....	6.120
	<hr/>
	558.746
A Pablo Geronimo de Fuentes, alguacil mayor, por vnos gastos que hizo.....	11.186
	<hr/>
	569.932
	<hr/>
	2.258.550
	<hr/>
	2.828.482
	<hr/>
	337.000
	<hr/>
	3.165.482
	<hr/>
	75.000
	<hr/>
	3.240.482
	<hr/>
	6.800
	<hr/>
	3.247.282

¹ Sic; pero seguramente será el obrero *Gavilán*.

h) «En la villa de Madrid, a veinte y tres dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y vn años, los señores Melchior de Molina, del Consejo y Camara de Su Magestad; y Don Nuño de Moxica, su Corregidor desta villa y su tierra: mandaron que a Juan de Candejas, portero de camara de Su Magestad, se le den duzientos reales por la ocupacion y trabajo, que a tenido en asistir y llamar para las juntas que se an hecho, para tratar de las fiestas del Santissimo Sacramento deste presente año de seiscientos y treinta y uno; y que se le libren en Miguel de Aro, rezeptor de las sisas ordinarias desta villa, en lo consiguado en ellas para las dichas fiestas. Y asi lo mandaron y firmaron.»

i) «En la villa de Madrid, a diez dias del mes de nobiembre de mil y seiscientos y treinta y un años, los señores Melchior de Molina, del Consejo y Camara de Su Magestad, Don Nuño de Moxica, su corregidor de la dicha Villa, y Francisco Enriquez de Villacorta, Regidor della y Comisario de las fiestas del Santissimo Sacramento deste presente año: mandaron que los çien ducados, que se ofrezieron de xoya al autor que mexores autos y bestidos hiziese para las dichas fiestas se partan, y den cinquenta ducados a Cristobal de Abendaño y otros cinquenta a Manuel de Ballexo, autores que hizieron los autos por la dicha fiesta este dicho año; y para ello se les despache libranza en lo consiguado para ella. Y asi lo mandaron y señalaron.—*Pedro Martinez.*» Está rubricado.

(*Arch. Mun.*, 2-196-37.)

Núm. 83. 1632.—«Auto sobre los autores que an de representar.»

«En la villa de Madrid, a ocho dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treynta y dos anos, el Señor Don Fernando Ramirez Farinas, del Consejo y Camara de Su Magestad y Superyntendente para los autos y fiestas del Santissimo Sacramento desta villa y Corte, auiendo entendido que Manuel Vallejo y Francisco Lopez, autores de comedias, tienen a su cargo las fiestas y autos del Santissimo Sacramento deste ano de treynta y dos, por auerselas dado el Señor Melchor de Molina del Consejo y Camara de Su Magestad, difunto que aya gloria, como superyntendente que era, y los Señores Corregidor y Regidores comisarios de las fiestas; y que entre otras condiciones, en la escriptura de obligacion de los dichos autores, es vno de que desde la pasqua de resurecion hasta la bispera del Corpus an de estar en esta villa y corte, representando con sus

compañias, y no a de entrar otro ninguno autor a representar en esta corte el dicho periodo¹; y que a benido a esta corte a representar Ortegon, autor de comedias, y que oy tiene puesto carteles para representar, y que con esto embarçan a los dichos dos autores que tienen las fiestas para que no representen, yendo contra la dicha condizion y concierto que hizieron con el dicho Señor Licenciado Melchor de Molina su antecesor. Mando se notifique al dicho Pedro de Ortegon, autor de comedias, no represente, sino que salga luego desta villa y quatro leguas alrededor della; y los dos autores que tienen las fiestas representen con sus compañías cada vno en su corral, y no salgan desta villa ellos ni ninguno de sus conpaneros, sino que asistan en esta villa con sus compañías de que dieron muestra, para que vayan estudiando y ensayando los autos que an de hazer y representar, y haziendo los aparatos que son necesarios paro ello. Y los vnos y los otros cumplan lo contenido en este auto, pena de quinientos ducados, aplicados para obras pias y que seran castigados con mas rigor. Y ansi lo mando y rubrico.—Ante mi *Francisco Testa.*» Está rubricado.

Al notificársele a Ortegon, éste contestó que estando en Alcalá en camino para Guadalajara se le había mandado que viniese a Madrid. Lo hizo así, puso carteles en un corral y empezó a cobrar, habiendo recibido orden del protector de los corrales para que representase.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23.)

Núm. 84. 1632.—Sobre la tarasca.

«En la villa de Madrid, a trece dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treynta y dos anos, ante mi el escriuano y testigos parecieron Juan Baptista Sanchez, que bibe en la calle de San Bernardo junto a Santa Ysael, en casas de Juan de Torres carpintero y Juan de Baraona, a espaldas de San Phelipe en casas del mismo convento, ambos pintores. Y de mancomun... otorgaron se obligan a acer la tarasca, que a de salir este presente año en la fiesta del Santissimo Sacramento los dias que se acostumbra, aciendola y la aran conforme al dibujo que a entregado a los Señores Don Diego de Ramirez (?) y Don Antonio Rodriguez de Monroy, Comisa-

¹ Esta palabra es muy dudosa, por ser una abreviatura.

rios de las danzas de la (*sic*) dichas fiestas, y a su satisfacion, sin que aya falta alguna; y la daran acauada dentro de quince dias primeros siguientes, por lo qual se les a de dar quinientos reales pagados luego, de que se le a de dar librança que dicho precio en que esta concertada con los faldones de auajo y la cabeza de cabeza, que a de salir de viuda. » Termina con las acostumbradas fórmulas legales.

(*Arch. Mun.*, 2-196-38.)

Núm. 85. 1632.—Sobre una actriz y dos violinistas.

«En la villa de Madrid, a diez y ocho dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y dos años, el Señor Don Fernando Ramirez Fariña, del Consejo y Camara de Su Magestad y del de la Sancta y General Inquisicion y su Superyntendente de las fiestas del Santissimo Sacramento, a que asisten Sus Magestades y su Real Consejo y la Justicia y Regimiento de esta villa, dixo que a visto la compañía de Francisco Lopez, autor de comedias, a quien el Señor Licenciado Melchor de Molina, del Consejo y Camara de Su Magestad y superintendente que fue de dichas fiestas, difunto que aya gloria, dio la mitad dellas, y que en la dicha compañía falta vna muger de luçimiento para haçer el primer papel por la necesidad que tiene dicha compañía de tener dos mugeres, que hagan primeros dos papeles por haberse de diuidir en dos carros; y que ansimismo faltan dos violines para que en cada carro acompañe el suyo a la musica y los bayles; y que en el concierto y obligacion que hico dicho Francisco Lopez quedo obligado a receuir y tener en su compañía los compañeros, asi hombres como mugeres que se le ordenare. Y habiendo sido informado que el dicho Françisco Lopez tubo tratado entrarse en su compania por vn año Maria Ruiz muger de Zereçeda y por el precio se descompusieron, y que la susodicha es representanta de la legua y al presente esta en compania de Penalosa, autor de comedias, en la qual tanvien esta Sebastian de Bustos, violin; y en otra compañía de la legua que tiene Fulano de Toledo esta Juan de Aldama, asimismo violin, y que la dicha Maria Ruiz y los dos violines son neçesarios para la dicha compañía; mando se notifique a los dichos Maria Ruiz Sebastian de Bustos y Juan de Aldama asistan en la dicha compañía del dicho Francisco Lopez, para que representen en las dichas fiestas del Santissimo Sacramento este presente año, y para ello asistan en la dicha compañía a tomar los papeles y haçer los ensayos y lo cumplan puntualmente y no salgan de esta Corte, pena de cien ducados cada vno dellos aplicados para obras pias a election

del dicho Señor Don Fernando Ramirez Fariña y de que seran castigados con rigor. Y ansimismo se notifique a los autores, en cuya compañía estan los dichos Maria Ruiz y violines, no consentan que en su compañía esten ni representen los susodichos hasta hauer pasado las dichas fiestas del Santisimo Sacramento, pena de quinientos ducados cada vno, demas de que a costa de todos los susoreferidos se inbiara por ellos adondequiera que estubieren. Y a la dicha Maria Ruiz y dos violines pagara dicho Francisco Lopez lo que vbieren de haber conforme la costumbre de las dichas compañías; y ansi lo mando y firmo.—*El Licenciado Don Fernando Ramirez Fariña.*»

Este decreto fué notificado a las personas siguientes:

a) A María Ruiz y su marido, Francisco de Cereceda, el cual contestó «que el no es comediante y que ni el ni su muger an de representar; y la dicha Maria Ruiz dijo que ella es casada y ara lo que su marido lo mandare». Cereceda añadió: «juro que no a de representar, porque a esto no la puede obligar».

b) A Juan de Peñalosa, autor de comedias, «el cual dijo que tiene concertada a Maria Ruiz y a su madre y a Francisco de Zereceda, marido de la dicha Maria Ruiz, para que asistan en la dicha su compania desde jueves del Sacramento asta el jueves siguiente de su otaba, que son ocho dias para lo cual les tiene pagado tres mil y ducientos reales en que los conzerto, de que otorgaron escritura los vnos y los otros; y con quitarle a la dicha Maria Ruiz se le aze grandisima bejacion y a Juan Diaz Dama¹ biolin, porque tambien le tiene concertado para los dichos dias; y que lo que se le manda y ordena dijo que lo oye».

c) A Luis de Toledo, «autor de la legua en su persona, el cual dijo quel no tiene biolin, si no es a Sebastian de Bustos y questa presto de cunplir lo que se le manda; y esto respondio».

En el mismo expediente están una copia de la mitad del decreto antecedente, junto con dos contratos hechos en nombre de María Ruiz. El primero, al parecer un borrador, es del tenor siguiente:

«Francisco de Cereceda y Maria Ruiz su muger y Diego Ruiz, scriuano de Su Magestad padre de la dicha Maria Ruiz, todos tres se obligan que la dicha Maria Ruiz representara en la compañía de

¹ Sic, por *Aldama*.

Francisco Lopez, a cuyo cargo estan las fiestas del Santisimo Sacramento deste año en los autos que hiçiere en esta villa el jueves y el viernes y el sabado siguiente, si la compañía del dicho Francisco Lopez vbiere de hacer algunos autos al Consejo o a la Villa; y tan¹ representara el dia que diere muestra al Consejo y a la Villa el papel que se le ordenare, de manera que todas las veçes que el dicho Francisco Lopez representare en los carros los dichos autos a de representar la dicha Maria Ruiz los papeles que se le ordenaren y reparieren por el dicho autor, y por ello se le a de dar lo que a concertado el Señor Don Juan de Tapia, Regidor desta uilla comisario de las dichas fiestas; y acudira a los ensayos.» Este papel está puesto dentro de otra hoja, en que está escrita la terminación de este contrato: «siendo testigos Don Juan de Tapia Regidor desta uilla y Francisco de Arboleda y Julian de Riuera vecinos desta villa y los otorgantes, que doy fee conozco, lo firmaron excepto la dicha Maria Ruiz que dixo no sauer y a su ruego lo firmo vn testigo.—*Francisco de Cereceda*.—*Diego Ruiz*». En la misma hoja empieza una carta de obligación, en que Cereceda, María Ruiz y Diego Ruiz se obligaban de mancomunidad «que la dicha Maria Ruiz muger de mi el dicho Francisco de Zereceda representara...»; pero el documento no sigue adelante.

El segundo contrato es una carta de obligación, en que Diego Ruiz se obliga que su mujer, Francisca Núñez, y su hija, María Ruiz, representarán en la compañía de Juan de Peñalosa, en las fiestas del Corpus Christi, fuera de Madrid, por lo cual «nos a de dar mil y quatroçientos reales en esta manera: doçientos y ochenta en todo el mes de enero del dicho año y quatroçientos reales para Pascua de Resurreçion y lo demas para Pascua de Espiritu Sancto todo del dicho año; y la de Nuestra Señora de Agosto y Septiembre a veinte ducados y por las ordinarias a diez y seis ducados pagados como se fuere, haziendo las fiestas y asegura la de Corpus y Nuestra Señora de Agosto, que no quedando por nosotros, aya de pagar de bazio y ansi me a de dar caualgadura y ocho reales para todos tres cada dia y les a de dar vestidos, todo lo que no fuere de dama para las fiestas; y desta manera me obligo que las dichas mi hija y muger estaran en la dicha compañía a todas las fiestas que tubiere el dicho año de mil y seiscientos y treynta y dos». En caso de no cumplir, dijo que pagaría los daños y costas que Peñalosa pudiera sufrir. Por su parte, Peñalosa se puso de acuerdo con estas condiciones.

(*Arch. Mun.*, 2-196-38.)

¹ Sic, por también.

Núm. 86. 1632.—Sobre tablados.

a) «Autos sobre los tablados que se an de acer en la obreria y plaça de palacio.»

«En la uilla de Madrid, a primero dia del mes de junio de mil seiscientos y treynta y dos anos, el Señor Don Nuno de Moxica Corregidor desta uilla y Don Juan de Tapia, Regidor y Comisario de los tablados y fiestas del Santisimo Sacramento deste ano de treynta y dos, mandaron y hordenaron se pregone si ay quien quiera hacer los tres tablados que se an de hacer en el corral de la obreria desta uilla para las muestras de los autos de las dichas fiestas y vno en la placa de Palacio y se reciuan las posturas que hicieren; y lo firmaron.—*Don Juan de Tapia.*»

Al final hay una nota a la izquierda que dice: «uno en la plaça de Palácio para la representacion que se açe de los autos del Santisimo Sacramento a Su Magestad».

Luego, hay pregones, y un dibujo (*fig. 1*), debajo del cual está escrito: «tiene este tablado 56 pies». En la hoja adjunta están las instrucciones siguientes:

«Tiene el tablado que se a de acer para ber la muestra cinquenta y seis pies de largo, que son el gueco de los cinco claros y de ancho todo el gueco del colgadico, que son veinte y cuatro pies; por adelante se lebanta cin¹ pies donde se ace un tarimon de ocho pies de ancho y de todo el dicho largo; y a la parte de atras se lebanta un corredor de quatro pies y medio de ancho y todo el dicho largo con su antepecho que esta diez y siete pies de alto del suelo del colgadico; luego pende un tendido de madera de gradas de madera de a ocho desde el corredor dicho al tarimon, quedando el dicho tarimon libre y en este pendiente a dentrar once u doce gradas y si mas cupieren, mas; y en el dicho corredor a de aber una grada.

»En el aposento donde las señoras ben la fiesta se ace otro tablado, a modo de una tarima en pendiente, mas alto de otras y sin gradas; y a de quedar un paso por detras para entrar al dicho corredorçillo alto del tablado y el dicho paso a de ser de solo el ancho de la puerta del aposento.

»En Palacio se a de açer el tablado que se acostumbra, conforme por lo dicho se a echo otros años, y la traca que para el dicho tablado de Palácio de el maestro mayor; y en quanto a lo aquí espresado no se a de hinobar.

¹ Sic, por cinco.

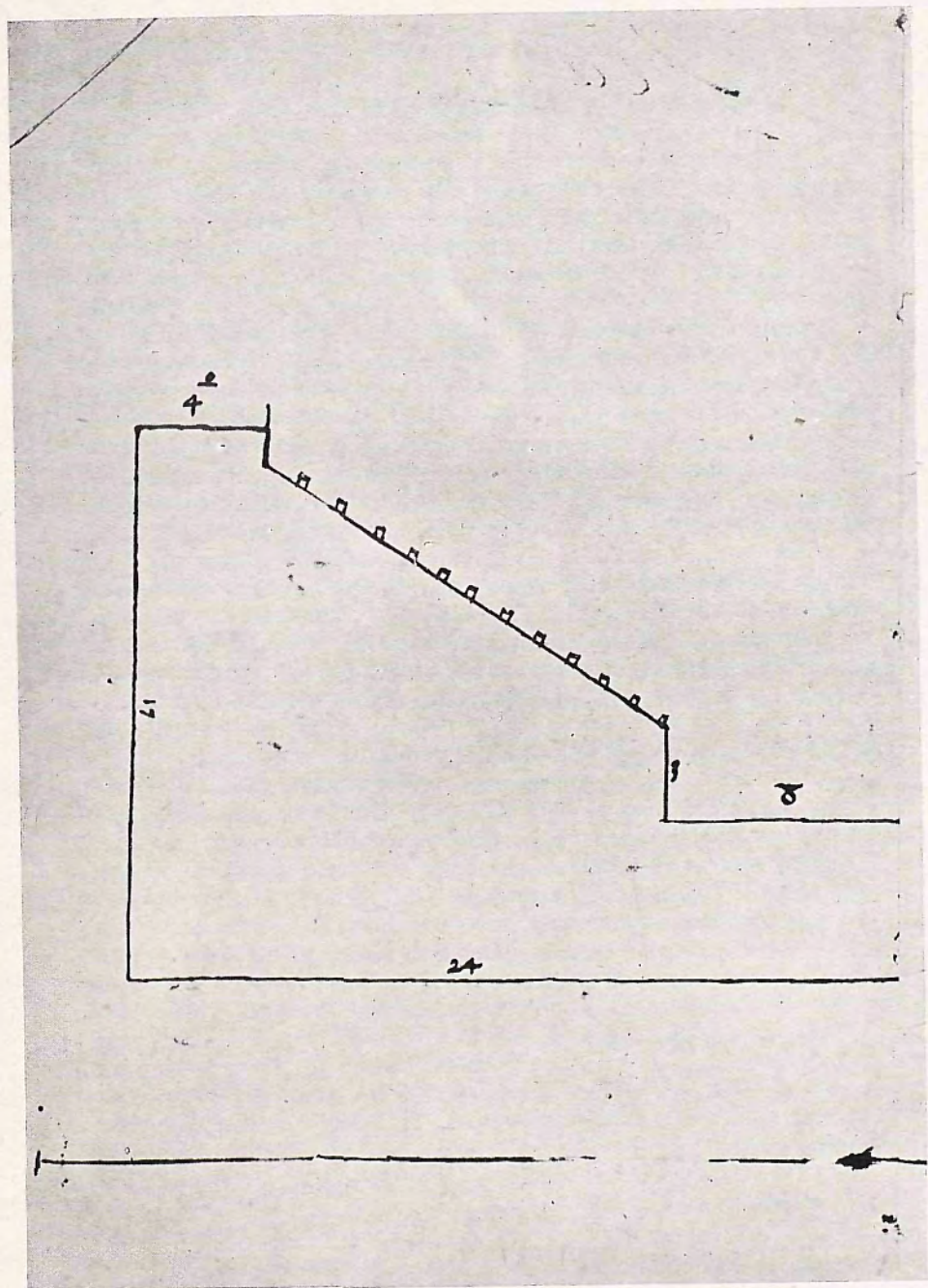


Figura 1 - 1632 (2-196-38)
Ayuntamiento de Madrid

»Yten se a de açer el tablado en que se representa que quede entre los dos carros, que a de tener de largo treinta pies el dicho tablado solo por si, sin lo que se añade de los medios carros, y de ancho diez y seis pies, y de alto lo que el carro; y lo que el tarimon sin que sea mas alto lo uno que lo otro, y por la parte que se arrimen los carros se cortara un cartabon de dos pies de biaje, para que arrime el carro a el y descubra la vista de las apariençias de todas partes.

»En Madrid a dos de junio de 1632.—*Don Juan de Tapia.*»

El mismo día Jerónimo de la Cruz, maestro de obras, se obligó a hacer estos tablados al precio de 1.450 reales; es decir, 1.000 reales por los tablados de la Obrería y 450 por el de la plaza del Palacio. Puso también por condición que «por quanto el dicho tablado de palacio preteenden despojar y tomalle despues de acuada la representacion los criados de Su Magestad, en caso que lo agan de hecho y no se le de libre para que lo puedan quitar se le a de pagar al dicho Jeronimo de la Cruz lo que pareciere auerse tasado por Jeronimo Fernandez y Pedro de Pedrosa o qualquier de los dos, como alarifes desta uilla». El 19 de junio se hizo la tasación referida. El tablado valía, según este documento, quinientos veintitrés y un cuarto reales. Al dorso de la hoja hay un orden para el pago de los cuatro tablados, con fecha del 21 de julio de 1632.

b) «Auto sobre el tablado en que el Consejo y la Villa be los autos de la fiesta del Santisimo Sacramento de 1632.»

«En la uilla de Madrid, a dos dias del mes de junio de mil y seiscientos y treynta y dos anos, el Señor Don Nuño de Mujica, Corregidor desta uilla y su tierra por Su Magestad, y Don Juan de Tapia, Regidor della y Comisario de las fiestas del Santisimo Sacramento deste presente año¹, mandaron que conforme a las condiziones del año pasado de seiscientos y treynta y vno se pregonen los tablados que se an de hacer para ber las fiestas desta uilla y la representacion de los autos de las dichas fiestas, ezepto de que no a de auer tablado para el Cavildo eclesiastico desta uilla, y se pregone si alguna persona quiere hacer los dichos tablados aga postura y se le reciuiра.» Se pregonó el mismo día, e hizo postura Marcos Curuela, rematándose en él el contrato al precio de trescientos ducados. Estos tablados serán los de la plaza de San Salvador, para espectadores y representaciones.

(*Arch. Mun.*, 2-196-38.)

¹ Va entre renglones: «y Don Pedro Gonzalez de Alqurnia».

Núm. 87. 1632.—Sobre las danzas.

a) «Dança de espadas. 1632. Para la fiesta del Santísimo Sacramento.»

«Anse de obligar los de Brunete de traer vna danza de nuebe personas, bestidas de blanco colonia siete y una de colorado desde capatos asta el bestido, to¹ entero con guarnicion negra y cascabeles. An de serbir juebes y biernes. Aseles de dar cinquenta y cinco ducados y se an de obligar a cunplir por todos Juan Millan y Juan de Montes y Alonso Castin. Aseles de dar mandamiento para que los alcaldes de su lugar no les ynpidan ni enbarazan, con pena. An de ser los otros Pedro Santos Miguel, Mateo Diego Castillo, Juan Diaz, Juan Nabarro, Mateo Corral, tanborilero. An de hazer los dichos Juan Millan y Juan de Montes y Alonso Castin obligacion en esta conformidad; y en Madrid a 2 de junio 1632.—*Nuño de Muxica.*»

b) «El Principe nuestro Señor a pedido todas las danzas del dia del Corpus para entretenerse oy con ellas. Vm ordenara que para ello vayan esta tarde a Palaçio sin que falte ninguna. Guarde Dios a Vm muchos años. De la posada 12 de junio 1632.—*El Arcobispo de Granada.*»

c) Orden para que Pedro Dávila lleve a Palacio las danzas.

d) Orden de pagar por las danzas. Parece que había cinco, «la vna de musica y otra de quenta, a treinta ducados cada vna, y tres de cascabel, a veinte ducados cada vna, que todas cinco montan los dichos çiento y veinte ducados». El documento prosigue: «y asimismo pague a Francisco Dauila y a Diego Diaz, vecinos de Brunete, para el y sus compañeros veinte ducados para la dança de espadas que sacaron en la dicha fiesta; y ansimismo pague a Juan Gonzalez, trauajador, para el y sus compañeros catorze ducados por el trauajo que tubieron en sacar la danza de los gigantes; y a los trauajadores que llebaron la tarasca para lo susodicho catorçe ducados que es la cantidad que se les suele dar».

(*Arch. Mun.*, 2-196-38.)

Núm. 88. 1632.—Sobre la muestra.

«En la villa de Madrid, a ocho dias del mes de junio de mil y seiscientos y treynta y dos años, el Señor Don Fernando Ramirez Farina, del Consejo y Camara de Su Magestad y de la General Inquisicion, Superintendente de las fiestas del Santísimo Sacramento:

¹ Sic, por todo.

dixo que por la muestra que esta mañana an dado Manuel de Vallejo y Francisco Lopez, autores de comedias, a cuyo cargo estan el hacer los quatro autos para la dicha fiesta deste año, a visto que los dichos autores y sus compañeros no los tienen vien estudiados y que conuiene remediar algunas cosas de los vestidos que sacaron conformé al reparo que oy se hico, que se les dara memoria dello por Francisco Testa, escriuano del Ayuntamiento desta uilla, y que el tiempo esta tan adelante que no falta sino mañana miercoles. Mando se les notifique a los dichos autores hagan que ellos y sus compañeros estudien y sepan muy vien los dichos autos de manera que no se hierren en ninguno dellos, y hagan y preuengan los vestidos y demas cosas que se les a hordenado, y no se pongan ni den ocasion de manera que ninguno dellos haga falta y por yndisposiciones que por salir fuera desta villa les podra causar dejen de representar y acudir a las dichas fiestas; con aperceimiento que no lo cumpliendo seran condenados y castigados con todo rigor. Y ansi lo mando y rubrico.—Ante mi *Francisco Testa.* Está rubricado.

El escribano fué a la posada de Francisco López y certificó haberle aguardado allí hasta los once de la noche por no estar en casa;

«... y able [a] Ana de Ortegas que dijo ser su cuñada y me dijo que estaba la compania representando en Palazio y que haria mas de la vna cuando acabasen, y por esta causa la lei a la dicha Ana de Ortegas el dicho auto, para quen biniendo el dicho Francisco Lopez se lo dijuese (*sic*) y dijo que lo aria, de que doi fe.—*Lorenzo Fernandez de la Cuesta.*»

Al día siguiente, a las seis de la mañana, volvió el escribano a la posada, pero otra vez no encontró a nadie más que a Ana:

«... me dijo que a las cuatro de la mañana se abia ydo el dicho Francisco Lopez con su compania a representar a vna aldea, que no sabia cual era, y que ya le abia dicho como le abia ydo aquella noche vn escribano a notificar vn auto y le dijo todo lo que el auto dize y que la respondió que algunos abian salido con mangas negras y otros defetos y que la causa abia sido aberles echo falta el sastre, y en cuanto al estudiar y lo demas quel se tenia buen cuidado de lo que se abia de azer; de que doi fe.—*Lorenzo Fernandez de la Cuesta.*»

En efecto, López había ido a Leganés, y desde allí escribió esta carta a Francisco Testa:

«Señor Francisco Testa: Rezevi su carta de Vmd. a las quatro de la tarde al mismo tiempo de estar para enpezar la comedia, y se representara con toda presteza y el viaje esta ya prebenido y partiremos luego al punto para estar mui tenprano en esa Corte; y en lo que toca a la falta de adorno de faja prevenido todo lo que me abia advertido el Señor Don Juan de Tapia y el reparo del estudio de la misma suerte, y puede estar Vmd muy zierto que no abia falta en cosa ninguna; y estimo tanto la merced que Vmd me aze questaremos deseando yo y Sebastian se le ofrezcan a Vmd muchas ocasiones en que le podamos servir como criados suyos. Dios guarde a Vmd muchos años. Leganes y junio a 9 de 1632.—Criado de Vmd *Francisco Lopez.*» Al final está escrito: «suplico a Vmd perdone el papel, que no abido otro en que poder escribir».

(*Arch. Mun.*, 2-196-38.)

Núm. 89. 1633.—Sobre actores.

Carta de obligación de Antonio de Rueda y Catalina de Acosta, su mujer, representantes, para servir en la compañía de Cristóbal de Avendaño desde el Miércoles de Ceniza de 1633 hasta el Miércoles de Ceniza de 1634, «a la parte y lugar donde les enuiare el dicho Cristobal de Abendaño, para que el dicho Antonio de Rueda represente en la dicha compañía los terceros papeles que le fueren repartidos y ayude a los bayles y entremeses; y la dicha Catalina de Acosta para cantar, baylar y representar los papeles que la fueren repartidos, todo lo demas que ambos supieren hacer y acostumbraron en otras companias, con que el dicho Cristobal de Abendaño les a de dar veinte y dos reales de racion y representacion los dias de racion y lo restante de representacion; con declaracion que no representando no les a de dar mas que la racion como es costumbre y trescientos reales el dia del Corpus, que haga fiesta que no la haga, y llebara su ropa a los lugares que fuere y le dara tres caballerias para ellos y vna criada; y les a de prestar para salir desta corte a la dicha su compania mil reales, que los an de pagar en representaciones en el discurso del año, y se obligan que en el dicho tiempo ellos ni qualquier de ellos no se yran ni ausentaran de la dicha compania y si lo quieren pagaran al dicho Cristobal de Abendaño todos los daños y yntereses, perdidas y menoscabos que se le reciuieren por no

Ayuntamiento de Madrid

aber cumplido el asistencia de la dicha compania». Esta carta fué otorgada el 22 de enero de 1633, delante de Mariana de Velasco, mujer de Luis Candao, representante, quien tenía carta de poder dada por Avendaño, su yerno, «residente en la ciudad de Zaragoza», para que hiciese tales contratos¹.

(*Arch. Mun.*, 2-196-39.)

Núm. 90. 1633.—Carta de Luis Vélez de Guevara.

«Yo estoi con la maior necesidad y aprieto que he tenido en mi vida y sera en esta ocasion la maior merzed que de la Villa y de Vm pueda receuir que me socorra Vm con los quatrocientos reales del auto que he de hazer adelantados dentro de tres o quatro dias, porque no salgo de casa por falta de no tener para cubrirme de vajes siquiera. Suplico a Vm me auise si esto puede ser como digo, que io escriuiere luego el auto; si no sera imposible hallarme a proposito para cuando fuere menester, aunque me parece que no inportara, auiendo como ay en Madrid tanta abundancia de poetas; y yo quedare disculpado con todos, si vna nineria como esta dexare Vm de hazer por mi, encareciendoselo con los votos que io hago; guarde Dios a Vm como io deseo y su Regimiento. Embio esta de la posada oy jueves, diez de febrero de 1633.—*Luis Velez de Guebara.*» Al dorso, va dirigido «a Don Juan de Tapia cavallero del habito de Santiago y Regidor de Madrid, que Dios guarde»².

(*Arch. Mun.*, 2-196-39.)

Núm. 91. 1633.—Sobre autores de comedias.

El 14 de febrero los comisarios del Corpus mandaron en la forma acostumbrada que «se notifique a Cristobal de Abendafío, Antonio de Prado y Manuel de Ballejo y Francisco Lopez, autores de comedias, y a los demas que estubieren en esta corte, que no salgan de ella sin su licencia; y dentro de segundo dia den vna relacion cada vno de las personas que tienen en su compania, para elejir las dos de ellas que an de hazer los autos para la dicha fiesta del Santisimo

¹ Por lo general, contratos de esta clase se conservan en el Archivo de Protocolos. C. Pérez Pastor publica muchos de ellos en la primera y segunda series de sus *Nuevos datos...*

² Véase E. Cotarelo y Mori, *Luis Vélez de Guevara y sus Obras*, B. R. A. E. IV (1917), 156-7, nota 4. Tiene equivocadas la signatura y varias palabras del texto.

Sacramento y lo cumplan, pena de cada cien ducados para gastos de ella; y lo señalaron.—*El licenciado Don Fernando Ramirez Farina.—Don Fernando de Vallejo.—Pedro Martinez.* Siguen las notificaciones a cada uno de estos autores.

Adjuntas se encuentran listas de tres de las cuatro compañías:

a) La de Vallejo: «Manuel de Vallejo (canta i representa); Maria de Riquelme (baila y representa); Migel (*sic*) Jimenez (baila y representa); Bernarda Teloy, su mujer (canta baila i representa), Damian Arias de Peñafiel (representa); Maria Margarita (canta baila y representa); Geronimo de Ayala (representa); Maria Jimenez, su mujer (canta baila i representa); Andres de Abadia¹ (canta con arpa contraltos); Francisca de la Concepcion su mujer (canta con arpa baila y representa); Pedro de Balcaçar² (representa y baila); su mujer, Maria de Balcaçar (canta baila y representa); Pedro Garcia de Salinas (baila representa graciosos), Francisco de Salas (representa); Francisco de Baldes (canta tenor y baila y representa); Francisco Rodriguez (baila y representa); Marco Antonio (canta bajo y baila i representa); Agustin de Molina (canta contraltos i representa); musica a diez, cinco mujeres i cinco onbres, con dos arpas; bailles a doze, seys mujeres i seis onbres.»

b) La de Avendaño: «Maria de Candado (representa primeros y bayla); Maria de Caballos (canta, representa segundos y bayla); Beatriz la nina³ (canta, representa terceros y bayla); Catalina Carbonera (canta, representa quartos y bayla); Luysa de Ribera (canta, representa y bayla); Antonia de Candado (representa y bayla); Crhistobal (*sic*) de Abendaño (primeros); Antonio de Rueda, Alonso de Vzeta⁴ (segundos y terceros entre los dos y entrambos baylan); Juan de Montemayor (canta, quartos y bayla); Bernardo de Medrano (canta, graciosos y bayla); Juan Bicente Qucarilla⁵ (barbas); Juan Matias (canta); Pantaleon Borja (canta, el del arpa); Diego de Guebara (canta); Juan Cano; todos estos representan.»

¹ La lista de esta compañía está reproducida en González Pedroso, *Prólogo*, página XXVII, donde se lee, erróneamente, *Albadia*.

² González Pedroso tiene aquí *Balcacer*.

³ Latorre: *laniña*. Efectivamente, será «la niñas, y no apellido.

⁴ Latorre tiene *Beta*, y Pérez Pastor, *Bota*; pero no es ni el uno ni el otro. Sobre este actor, véase H. A. Rennert, *op. cit.*, página 609.

⁵ O *Cucarella*, véase Rennert, *op. cit.*, página 460. Latorre tiene *In^o Bicente Qucarilla*. Repetidas veces pone *In^o* en vez de *Ju^o*, conocidísima abreviatura de *Juan*.

c) La de Antonio de Prado: «Alonso de Osuna, Juan de Escoriguela¹; Antonio de Rueda (bayla y representa y esta enbargado oy por la Villa); Mateo Vizenta (bayla y representa); Lorenzo de Prado (bayla y representa); Frutos Brabo (grazioso, canta y bayla); Francisco Vizenta (canta y bayla y representa); Mencos (canta y bayla y representa); Pedro Jordan (canta y representa); Juan de Leon (canta); Eugenio de Contreras (canta y representa); Mariana de Morales; Francisca de Gongora; Maria de Quiñones; Catalina de Carbonera; Jusepa de Lobaco²; la hija de Maria Ynfanta.»

(Arch. Mun., 2-196-39.)

Núm. 92. 1633.—Sobre una actriz.

«En la villa de Madrid, a catorçe de febero de mil y seisçientos y treinta y tres anos, el señor Don Fernando Ramirez Farina, del Consejo y Camara de Su Magestad superyntendente de las fiestas del Santisimo Sacramento: dixo que a entendido que se a detenido en esta villa a Maria de Cauillos, so color de decir que esta ajustada con Antonio de Prado en su compania, y esto se a hecho sin aber dado quenta a su Senoria; y porque conbiene que la dicha Maria de Cauillos vaya con Cristoual de Abendaño, con quien estaba prebenida y concertada. Mando se notifique a la dicha Maria de Cauillos y a su marido que cumplan el concierto que tienen hecho con el dicho Cristoual de Abendaño y salgan desta Corte oy en todo el dia, y no lo haciendo el alguacil mayor desta villa los saque desta Corte; y notifiquen a Rueda y su muger no salgan desta Corte sin licencia de su Senoria, pena de duçientos ducados y que a su costa seran traídos de qualquier parte donde estubieren; y lo senalo.—*El licenciado Don Fernando Ramirez Farina. — Pedro Martinez.*» Hay notificaciones a Diego Guevara y Maria de Caballos, que era su muger, y también a Antonio de Rueda y Catalina de Sotomayor. Más tarde el escribano certificó: «fue a la calle de Cantarranas a la posada de Maria de Cauillos, para ver si auia cunplido con lo que se le auia mandado; y allo que estaba desocupado su quarto y Doña Jusepa Zerdan, dueña de la casa, dijo que la dicha Maria de Zauillos (*sic*) y su marido se auian partido desta uilla oy dicho dia a las siete de la mañana para la zudad de Zaragoza por horden de Auendaño, autor de comedias».

(Arch. Mun., 2-196-39.)

¹ Latorre: *Aloriguela*; pero véase Rennert, pág. 466.

² Rennert, pág. 506, pone *Josefa* de Lobaco. Pérez Pastor, *op. cit.*, pág. 79, lee *Lobato*.

Núm. 93. 1633.—Petición de un actor.

«Antonio de Rueda, representante, digo que por auto de Vuestra Señoría me esta mandado no salga desta uilla de Madrid asta que Vuestra Señoría prouia otra cosa¹ y atento que yo y mi mujer tenemos echa escritura con Chistoual (*sic*) de Abendaño, autor de comedias, de estar con el este año, y reseuidos a cuenta mil y tresientos reales y veynte raciones, suplico a Vuestra Señoría me mande dar lisencia para que bayan a cumplir la dicha escritura, porque tengo gastado la mayor parte de lo que se me a dado y no tengo que comer por ser muy pobre y estar desacomodado, si esto se suspende, que en ello rescuiire merced.—*Antonio de Rueda.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-39.)

Núm. 94. 1633—Sobre refrescos.

«En Madrid, a veynte y vno de mayo de mil y seiscientos y treynta y tres años, el Señor Don Fernando Ramirez Farina del Consejo y Camara de Su Magestad Superintendente de las fiestas del Santisimo Sacramento, mando que en el refresco que se da al Consejo y a la Villa el dia del Santisimo Sacramento y el biernes siguiente en las ventanas, de donde ben los autos, se gasten doscientos ducados, por no poderse cumplir con los mil y ochocientos reales que se an gastado otros años; y para la paga de la dicha cantidad se den los despachos necesarios, y lo señalo.—*Don Fernando Ramirez Farina.*—*Pedro Martinez.*»

(*Arch. Mun.*, 2-196-39.)

Núm. 95. 1633.—Sobre atajos de las calles².

El 25 de mayo pareció Andrés de Villoria, carpintero, e hizo postura de 300 reales para «azer el ataxo de las calles por donde a de pasar la dicha prozesion, para que no puedan entrar coches por ellas asta que aya pasado la dicha prozesion como es costumbre». Se dió orden para que se admitiese y pregonase esta postura, pero no hay nada más sobre el asunto.

(*Arch. Mun.*, 2-196-39.)

¹ Véase el documento antecedente.

² Véanse documentos números 64 (1624), 64 (1626), 76 (1629) y 79 (1630).

Núm. 96. **1633.**—Sobre la joya de este año.

El 30 de junio los comisarios mandaron que se diesen los cien ducados de la joya a Antonio de Prado, porque «en todo se aventaxo con su conpania a la de Manuel Vallexo». Sin embargo, también decretaron que «al dicho Manuel Vallexo por el daño que rescuió el día de la muestra, porque llovió y se moxaron los bestidos de los de su conpañia, se le den treinta ducados; y vno y otro se les libre en las sisas ordinarias en lo consignado para la dicha fiesta».

(Arch. Mun., 2-196-39.)

Núm. 97. **1634.**—Sobre las danzas.

a) Este año se buscó arrendar las danzas por seis años. El decreto pertinente se pregonó el 19 de abril, con lo cual Segundo de Morales y Gaspar de Flores, vecinos de Madrid y «alquiladores de librerías (*sic*) para danças y comedias», hicieron postura de 15.000 reales para sacar y vestir las cinco danzas «como se acostumbra». «Y las otauas,» prosigue su postura, «las de musica y quenta a quinientos reales y las de cascuel a quatrocientos; y esto a de ser pagandonos adelantado como es costumbre y no se pueden hazer menos respecto de que todas las mercaderias, con que se hazen y visten, se an subido de prescio mucha mas cantidad de lo que solia balar y los dancantes no los ay en esta villa y los emos de buscar fuera della y pagalles adelantado; y en la obligacion pasada emos perdido nuestras haciendas». Sin embargo, los comisarios no quisieron aceptar esta postura, «por ser muy ezesiua». Al día siguiente, Morales y Flores parecieron ante los comisarios, los cuales sugirieron que hiciesen postura «en la forma y por el precio que a estado los seys años vltimos», pero contestaron que «los que los an tomado los seys anos vltimos se an perdido». No obstante, acabaron por reducir el precio a 14.000 reales, diciendo que «no pueden hacer mas baxa». Los comisarios ofrecieron 10.500, pero los empresarios no quisieron aceptar menos de 13 000 y, por tanto, salieron «sin quedar admitida la dicha postura». «Y luego entro Andres de la Vega, y dixo que el haria las dichas cinco danças por tiempo de seys años, vna de musica y otra de quenta, y tres de cascabel, vestidas de telas de oro y tabies de oro y terciopelos, damascos y rasos, en la misma forma y segun y como se contiene en la obligacion de

Ayuntamiento de Madrid

los seys años vltimos desta obligacion; y lo mismo en capatos y calzas que an de ser de la misma manera, y esto lo hara por onze mil reales en cada vno de los dichos seys años, y las dancas que la Villa les pidiere entre año las hara la de musica y quenta a quinientos reales cada vna, y las otras tres de cascauel a trezientos reales, y que las dichas cinco danzas an de ser de los dibuxos que escoxieren los dichos señores del Consexo, Protector Corregidor y Rexidores comisarios y an de seruir el jueves dia del Santisimo Sacramento y el biernes siguiente y el jueves de la otaua, y todos estos dias desde la mañana asta la noche; y todos los dichos bestidos an de ser, como dicho es, de tela de oro, tauies y terziopelo, brocateles, rasos y damascos; y las calzas de las de quenta y musica an de ser de zeda y las de los demas de lana y todos sapatos blancos y ligas de tafetan y las de las dos danzas de musica y quenta con puntas, y todo a de ser nuevo sin que aya cosa biexa; todo ello por prezio de los dichos onze mil reales, que se les an de dar adelantados.» Se aceptó esta postura, se la pregonó en seis días distintos, y luego, como no había quien la hiciese más barato, el contrato fué dado a Vega, el cual dió las fianzas acostumbradas.

b) Miguel Mateo y Alonso Castin «otorgaron se obligan a sacar vna danza de espadas, quel Señor Don Fernando Ramirez Farinas del Consejo de Su Magestad a ordenado viniere para la fiesta del Santisimo Sacramento, que se a de hacer este presente año de myl seiscientos y treynta y quatro, y la sacaran con vestidos nuevos y seruiran jueues ques la fiesta principal y el biernes siguiente y el dia otauo de la dicha fiesta sin que aya falta alguna, pena que a ello sean apremiados por el Señor Corregidor desta uilla». Se les pagaron 100 ducados. La fecha de este documento es el 22 de mayo.

c) Carta de obligación, fechada el 18 de junio, en que el mismo Andrés de Vega, «autor de danzas», se obligó de sacar tres danzas, «vna de musica y dos de cascabel para la otaua y fiesta, que Su Magestad ace en el convento real de la Encarnacion el miercoles primero veinte y vno de junio deste año; las de cascauel a veinte y cinco ducados cada una y la de musica treynta y cinco ducados, que todo monta ochenta y cinco ducados, y las sacara vien vestidos y adornados de la manera que se sacaran el dia del Corpus en esta uilla». En el mismo expediente hay varias órdenes sobre esta fiesta, referentes al atajo de las calles de la plazuela «con perchas para colgar», y sobre la puesta de toldos.

d) «Andres de la Vega, maestro de danzas, sobre las que saco para que las biera el prinzipe nuestro señor el sabado siguiente a la fiesta del Santisimo Sacramento del ano de 1634.» Dentro de este

papel está plegado otro, en que está escrito: «y paguen de la misma parte que se pagaron las danzas, que sacaron en la fiesta del Santísimo Sacramento del dicho año, y para ello se les despache libranza en forma; y así lo mando y firmo.—(firma ilegible).—*Pedro Martínez*»¹.

(*Arch. Mun.*, 2-196-40.)

Núm. 98. 1634.—Sobre el tablado.

El tablado de la plaza de San Salvador había de hacerse según condiciones que, con ciertas variantes, eran las mismas que las de 1622, 1623 y 1629². Se encargó a Luis Gavilán, al precio de 3.000 reales³. Según una carta dirigida al escribano Francisco Testa, había de hacerse «con las condiciones y de la forma que se hizo el año pasado»; pero las condiciones de 1633 hoy no existen en el Archivo. El 8 de junio se dió orden para que «el licenciado Jeronimo Fernandez maestro de obras vea el tablado, que se esta haciendo para la representacion de los autos del Santísimo Sacramento, y la pared donde arriman y visto declare si estan firmes y seguros para el dicho efecto y a la dicha vista se alle el Señor Conde de la Revilla, Corregidor desta uilla, el Señor Don Francisco de Sardeneta y Mendoza Regidor della; y hecho todo se de cuenta a su señoria para que se prouea lo que convenga».

(*Arch. Mun.*, 2-196-40.)

Núm. 99. 1634.—Sobre atajos de las calles⁴.

«Postura para el atajo de las calles que se a de hacer por donde pasa el Santísimo Sacramento para que no entren los coches.» Tiene por fecha el 14 de junio. La postura era de Luis Gavilán, a quien se dió el contrato al precio de 700 reales.

(*Arch. Mun.*, 2-196-40.)

¹ Véase también documento número 106.

² Véanse documentos números 54, 58 y 75.

³ Hay una nota que dice: «El año de 1634 le tubo en 3.000 reales Luis Gauilan. El año de 1635 el dicho en 5.900 reales pagados los 4.000 de contado y la resta acauada la obra. Ubo demasias 2.708 reales.» Para el tablado de 1635 y 1636, véase documento número 102 *et passim*.

⁴ Véanse documentos números 64 (1624), 68 (1626), 76 (1629), 79 (1630) y 95 (1633).

Núm. 100. 1634.—«Toldos por 6 años »

Alonso López Manso había de poner los toldos para la procesión en los seis años siguientes al precio de 200 ducados en cada un año.

(*Arch. Mun.*, 2-196-40.)

Núm. 101. 1635.—Sobre la representación de los autos.

«En la villa de Madrid, a veynte y vno de abril de mil y seiscientos y treinta y cinco años, los señores Don Fernando Ramirez Farina, del Consejo y Camara de Su Magestad, el Conde de la Reuilla, Corregidor de la dicha villa, Don Francisco de Sardeneta y Mendoca y Don Francisco Melchior de Lucon y Guzman, Regidores de ella: dixeron que por quanto Su Magestad por su real orden remitida a Su Señoria Ilustrisima del Señor Arçobispo de Granada, Presidente de Castilla, a sido seruido de mandar todos los Consejos y Tribunales desta Corte, que tienen lugar y ban en la proçesion el dia del Santisimo Sacramento, bean los autos con los señores del Consejo Real de Castilla; y para poner en execucion lo que Su Magestad manda y ber como se podra disponer el tablado que se a de haçer para ello, mandaron que Juan Gomez de Mora, maestro mayor de las obras de Su Magestad y desta villa, Geronimo Fernandez, Gaspar Ordonez y Miguel del Valle y Aguilar, maestros de obras y alarifes desta villa, en presencia de los dichos señores Conde de la Reuilla, Don Francisco de Sardeneta y Don Francisco de Luçon bean el sitio de la Plaçuela de Sant Salvador donde se suele hazer tablado para ber el Consejo y la Villa los dichos autos, y como se podra disponer y hacer en el tablado tan grande y capaz, de donde los Consejos y Tribunales que vbieren de ber los dichos autos puedan berlos y oyrlos y estar con la autoridad que conbiene, y si la pared de las Casas de la Villa, donde a de arrimar el dicho tablado o parte del, esta firme y segura, y sin riesgo se puede hacer el dicho arrimo; y sobre ello hagan declaraçion en forma, y el dicho Juan Gomez de Mora haga planta, adbirtiendo que a de quedar disposicion en la Plaça de San Salvador para que los carros en que se an de hacer las representaciones puedan entran y salir libremente a ponerse en la parte donde an de estar; y lo señalaron.—*Pedro Martínez.*» Está rubricado.

(*Arch. Mun.*, 2-196-41.)

Núm. 102. **1635**.—Sobre el tablado.

Como consecuencia de la orden antecedente, se sacaron nuevas condiciones para hacer el tablado en la plaza de San Salvador¹. Estas condiciones se repitieron en 1636², y para ahorrar espacio damos las variantes en forma de notas. El documento de 1636 es una copia directa del de 1635, y éste también es una copia certificada de otro documento que hoy no está en el Archivo³. Tanto el copista de 1636 como el de 1635 se equivocaron en algunas palabras. El texto es como sigue:

«Condiciones con que se a de acer el tablado por quenta desta villa de Madrid en la Plaçuela de San Salvador, arrimado a las Casas de la Villa, para ver los Consejos los autos del Corpus, conforme a la orden de Su Magestad.»

«Traça.—Primeramente, vn tablado en que an de estar los Consejos y adonde se a de representar se a de elixir conforme a la traça que se entregara al maestro que desta obra se encargare, firmada de Juan Gomez de Mora, maestro y traçador de las obras reales y desta villa de Madrid.

»Tablado de la representación.—Es condicion que el tablado en que se a de representar a de ser del ancho y largo que enseña la planta, y en quanto al alto a de ser conforme a la altura de los carros en que bienen los comediantes. Ase de elijar⁴ con pies de madera de a seis que entren en el suelo, los principales dos pies y de vno a otro se a de echechar (*sic*)⁵ sus soleras de madera de a ocho con sus pies y tornapuntas de la misma madera y las carreras de bigas de a beinte y dos pies de quarta y sesma. Ase de entablar con tabla de a siete pies desilada, abiendose enmaderado de madera de a ocho. A de quedar entablado a la parte de afuera por la defensa de la jente, dejando sus encajes para poner los carros que tengan de⁶ ancho los encajes vn pie mas para meterse con facilidad.

¹ Para las condiciones de años anteriores, véanse documentos núms. 54 (1622), 58 (1623) y 98 (1634).

² Véase documento núm. 108.

³ El documento de 1635 está encabezado: «Autos, pregones, posturas, remate y obligaciones de acer el tablado para la fiesta del Santísimo Sacramento desta villa.—Scribano Pedro Martínez.» Sigue una nota: «La traza original destos autos la llebo el Señor D. Francisco de Sardeneta por mandado del Señor D. Fernando Farinas.»

⁴ 1636: *elejir*. Querrá decir *erigir*.

⁵ 1636: corregido a *hechar*.

⁶ 1636: está suprimido *de*.

»Eleccion del tablado de los Consejos.—Es condición que el tablado principal en que an de estar los Consejos se a de elijar conforme a la dicha traça, puniendo los pies derechos de madera de a seis entericos con sus capatas. An de entrar en el suelo vna bara, y sobre sus capatas se an de echar sus¹ carreras de bigas de quarta y sesma con bentaja, y sobre ellas se a de echar vn suelo de madera de a diez doblada sus² maderos al tramo y entablado el dicho suelo con tabla de a siete pies, desilada y bien clabada con clabos de chilla mayor.

»Grada.—Es condicion que por quanto los Consejos an de estar en dos ordenes de bancos y la vna se a de poner en el suelo del tablado arriba referido y la segunda orden de bancos a de ser atras, para que alcance la bista, se a de acer vna grada que tenga de ancho vna bara y de alto media bara, para poner la segunda orden de bancos de respaldar. Esta tarima se a de açer de tablarcos bien juntos y clabados.

»Dibisiones de los Consejos.—Es condicion que se an de açer las dibisiones para cada Consejo como se demuestra en la traça. Con sus biajes³ an de tener de alto estas dibisiones cinco pies, para que por encima de ellas se pueda ber el tablado de la representacion. Estas dibisiones an de ser de tabla bien clabada.

»Dibisiones o atajos de atras.—Es condición que se a de acer el atajo de atras, que debida los Consejos con el paso comun que a de aber por detras, para pasar sin auer paso los aposentos. Este atajo a de tener de alto siete⁴ pies, poniendo en el las puertas que se demuestran en la traça para la entrada de los Consejos. Estos postigos an de ser de la sierra ordinarios con sus cerraduras tambien ordinarias con llabes diferentes para cada Consejo.

»Alto del tablado de los Consejos.—Es condición que todo este tablado a de ser al alto de las bentanas de la Casa de la villa, de forma que por las bentanas de ella se entre al tablado, que a de servir de crujia como se⁵ en la planta.

»Pies del suelo alto que recieue⁶ el tejado.—Es condicion que desde este tablado arriba se an de elejir los pies de madera de a ocho que se demuestran en la planta que son 19 en las dibisiones de los Consejos. An de tener de alto diez pies con sus capatas para

¹ 1636: *seis*.

² 1636: *seis*.

³ 1636: *brazos*.

⁴ 1636: *seis*.

⁵ Aquí, una palabra está omitida, tanto en 1635 como en 1636.

⁶ En 1636, pusieron *sube*; pero es una equivocación.

sobre ellos sumar¹ el tejado. Anse de poner las carreras de bigetas aserradas de a beynte y dos pies de largo y sobre ellas se a de entramar el tejado con madera de a ocho aserradiça. Ase de entablar dejado² el tejado vna bara de corriente. A de tejarse este tejado de prestado como se suele en otras ocasiones.

»Antepechos.—Anse de echar los antepechos de delante de este tablado de diz (*sic*)³ pies y medio de alto, bien clabado de grueso de alfarjia con sus birotillas por abajo para acelle mas fuerte.

»Entresuelo.—Es condiçion, que debajo del tablado referido en que an de estar los Consejos se a de acer vn entresuelo del alto que se ordenare, con su suelo de madera de a ocho enteriça, entablado de tabla junta o tablarcos como pareciere, con las mismas dibisiones que arriba y no⁴ se ha de dar esto a los Consejos. Ase de entrar a el por las puertas bajas de la Casa de la villa, en que estan las audiencias de los tinientes. Ase de poner su antepecho de vna tabla de ancho bien clabado y fuerte, aciendo para subir a este entresuelo las gradas que se ordenaren.

»Tablado de atras.—Es condicion que las espaldas deste tablado de los Consejos se an de cerrar de tablas por la parte de atras para la defensa de la jente.

»Fortifiçacion.—Es condicion que todo este tablado, asi el de la representacion como el de los Consejos, se a de acer con toda fortifiçacion, bien arriostrado con todas las tornapuntas que fueren menester, para que quede con toda siguridad bien clabado y tejado sin eceder un punto de la traça, el qual dicho tablado a de ser a contento y satisfacion de los señores comisarios de esta villa y de Juan Gomez de Mora. En Madrid a 16 de mayo de 1635.—*Juan Gomez de Mora.*»

Al dorso⁵:

«Es condiçion, demas de las referidas, que como en la traza se demuestra, que las aguas del tablado de los dos lados an de berter açia dentro, se ynoua y se a de hazer que biertan açia fuera.

»Que el tablado donde se a de representar a de ser de quatro pies mas ancho y el ensanche se le a de dar de la parte de la delantera, estrechando el gueco que queda entre el y el tablado, desde donde se a de ver la representacion.—*Don Francisco de Sardaneta y Mendoza.*»

¹ 1636: *formar*.

² 1636: corregido a *dejando*.

³ 1636: corregido a *dos*.

⁴ 1936: en vez de *y no*, tiene *por si*.

⁵ Estas dos condiciones se copiaron en 1636, después de lo antecedente.

El 19 de mayo este contrato se remató en Luis Gavilán al precio de 5.900 reales. Había empezado con una postura de 800 ducados (8.800 reales), que se admitió, pero luego otro carpintero, Juan de Villoria, ofreció hacerlo por 6.300 reales, y después por 6.000. Hubo otra baja, en 22 de mayo, cuando Eugenio de Villalobos, Diego Velázquez y Pedro Merlo, maestros de obras, ofrecieron hacer el tablado por 5.000 reales, «y mas los treçientos de prometido»; pero ya se había aceptado la postura de Gavilán. El 6 de junio se dió orden para que Juan Gómez de Mora y Jerónimo Fernández fuesen a inspeccionar la obra de Gavilán, y éstos informaron que «falta de hazer en el dicho tablado las deuisiones de los transitos con sus puertas, para que cada vno de los Consejos este deuידido y cerrado con su llaue: y las tarimas en que se an de poner la segunda orden de bancos conforme a las condiziones; demas de lo qual es necesario hazer para la fortaleza y firmeza del dicho tablado respeto de la gente que puede cargar en el, que se pongan dos tornapuntas en las dos testeras del tablado que miran a la Casa de Ayuntamiento, que es enpeçando desde el suelo de la placuela por encima de los postigos que siruen para la entrada del lugar que ay entre el tablado de la representacion al tablado de los Consejos, dexando libres los dichos postigos; y ansimismo que se echen quatro tornapuntas, las dos en el largo del tablado, que ay desde el Consexo de Ynquisicion al de Crucada, en las diuisiones la vna entre el Consexo de Flandes y el Consexo de Ordenes y la otra entre los señores Oydores de Hazienda y Consexo de Cruçada, y las otras dos entre el Consexo de Ytalia y de Yndias y entre el Consexo de Hazienda y Contaduria Mayor de Quantas, contrarias vnas de otras de suerte que agan fortifiçacion al dicho tablado y que se pongan los postigos, çerraduras y cerrroxos que estan tratados en las entradas para la defensa de la xente. Todo lo qual que dicho es falta de hazer y conbiene se aga en el dicho tablado para su firmeça, conforme a la dicha traça y condiciones.»

Se le notificó a Gavilán que hiciese lo que iba declarado en este informe. Cuatro días más tarde, el tablado quedó hecho, y Gavilán sometió una «Memoria de demasias», la cual se examinó y se valoró. En el texto que sigue, ponemos la valoración después del detalle a que se refiere, aunque en el documento está puesto al lado izquierdo del papel. En 1636, estas demasias, o parte de ellas, se incorporaron a las condiciones del tablado de aquel año. Damos las variantes en forma de notas, pero el documento de 1636 termina de otra manera, que dejamos consignado en su lugar.

El texto de la «Memoria» es como sigue :

«Primeramente hize vn pasadizo¹ para que el Consejo de Aragon entrase a sus ventanas, atravesando el patio con viguetas de a 22 pies y su antepecho entablado todo y el suelo y dos alturas a la entrada del corredor y otra a la entrada de la pieza, quitando las verjas y boluiendolas a poner² y puse vn pie en el tejado porque se uenia avajo. Bale 246 reales.

»Mas, hize³ dos atajos en las dos piezas antes dentrar al corredor de madera que hize para diuidir las entradas⁴, como estauan los asientos de los dos Consejos Real y Aragon. Bale 42 reales.

»Mas, hize otra puente en todo el tablado por mandado del señor Don Fernando por parecerle vajo el antepecho que elijio el maestro mayor⁵. Bale 56 reales.

»En el patio hize un cancel con su postigo y llaue y cerrojo para que entrasen las señoras con mas comodidad y eche vn peldano en la escalera por mandado del Señor Don Fernando⁶. Bale 72 reales.

»Mas se solaron los peldanos y se cerro un agujero que caia a la Contaduria⁷. Bale 24 reales.

»En la audiencia del teniente se asento un postigo para tener la colacion mas a mano.

»En la puerta principal se mudaron las guardas de la cerradura y se yzo dicha llaue y otras dos para las dos puertas, por donde entraron las señoras.

»En el escritorio del secretario Pedro Martinez ronpi el tabique y asente vn postigo nueuo con su llaue, para que entrasen las señoras del Consejo de Aragon, y para subir al tablado hize vna escalera de seis pies de ancho con siete alturas en el escritorio de Monteorio⁸ Bale 74 reales.

»En la audiencia del licenciado Ramos puse vn pie derecho con su solera y capata por mandado del Señor Don Fernando, el qual se queda puesto por la seguridad. Bale 24 reales.

¹ 1636: «Mas se a de haçer vn pasadiço...»

² En 1636, la partida termina aquí.

³ En 1636, estas dos primeras palabras están omitidas.

⁴ En 1636, la partida termina aquí. Está guardada la primera persona *hize*.

⁵ En 1636, esta partida no está.

⁶ De esta partida, en 1636, sólo se transcribe: «vn cancel con su postigo llaue y cerrojo para que entren las señoras con mas comodidad».

⁷ Esta partida y las dos siguientes no están en 1636

⁸ En 1636, sólo se transcribe: «En el escritorio del secretario Rodrigo Mendez (*sic*) romper vn tabique y asentar un postigo para que entren las señoras del Consejo de Aragon».

»Mas hize¹ al lado del Conde de los Arcos vna escalera con quatro tiros de quatro pies y medio de ancho con sus mesas de a ocho pies, cerradas por todas partes de auajo arriua cos sus postigos nuevos entre anchos² con sus cerrojos y cerraduras y llaues³, como se me mando y ordeno por una planta del licenciado Geronimo Fernandez y maestro mayor. Bale 640 reales.

»Mas, al lado de la carzel hize vna escalera como la de arriua y en ella un postigo mas, con su llaue, que en la otra. Bale 640 reales.

»Mas desize los atajos el biernes para los señores Corregidor y Regidores, boluiendolos a azer en las partes que se me hordenó con su tarima y se pusieron postigos con sus cerraduras, a que se hizieron nueuas llaues, por auerselas lleuado los portados de los Consejos⁴. Bale 220 reales.

»Mas, e buuelto a cerrar las puertas de tabique y dejadolas como antes estaban. Bale 212 reales.

»Mas, hize hacheros⁵ para poner las achas, por que no enbarazasen hombres con ellas. Balen 60 reales.

»Mas, se me deue satisfacer el trabajo destas demasias, por auermelas echo azer con tanta priesa y no tener obligacion, en que trabajaron los oficiales de noche y de dia, dandoles mas jornal de lo que se deuia. Bale 330 reales.—*Luis Gauilan.*»

Al dorso:

«Mas, se reparo y solo las salas y corredor por donde entraron los señores del Consejo Real y Aragon. Bale 36 reales.—*Luis Gauilan.*»

Sigue la tasación oficial, cuyo texto no ponemos por ser una copia de lo antecedente, dando su aprobación a ello. Su fecha es el 14 de junio.

(*Arch. Mun.*, 2-196-41.)

¹ 1636: *hacer*.

² 1636: *ambos*.

³ En 1636, termina esta partida de otra manera. Después de la palabra *llaues* se lee: «como se hiço el año pasado de treinta y cinco».

⁴ En 1636, esta partida está sustituida con una nueva, que dice: «Mas el biernes despues del día del Corpus e de hacer los atajos que se le ordenare por los señores Corregidor y Comisarios y poner los demas postigos con su cerradura y cerrojos que fueren necesarios y bolber a echar las puertas de tabiques y dejarlo como de antes estaua.» Desde aquí, el texto de 1636 es nuevo. Véase documento número 108.

⁵ Según la tasación oficial, eran seis.

Núm. 103. 1635.—Sobre la joya de este año.

El 27 de agosto¹ los comisarios mandaron que se diesen los cien ducados de la joya a Antonio de Prado, «a quien declararon pertenecer, por auer sido los autos que represento mexores en todo que los de Roque de Figueroa, que tubo la mitad de la fiesta». Mandaron que el dinero se librase de las sisas ordinarias.

(*Arch. Mun.*, 2-196-41.)

Núm. 104. 1636.—Sobre autores de comedias.

a) El 30 de enero los comisarios del Corpus mandaron que se notificase a Antonio de Prado y a Tomás Fernández, autores de comedias, y a sus compañías, y a María Román, María de San Pedro y María de Zevallos que no saliesen de Madrid sin licencia, bajo pena de 200 ducados «y que se ynbiara a su costa por ellos a qualquier parte donde estubiere». Esta notificación se hizo a «Thomas Fernandez, autor de comedias, Jaime Saluador, Pedro de Ayala, Juan Biuas, Cosme Perez, Ynigo de Loaisa y Maria de Jesus, su muger, Jusepa Roman, Francisco de Velasco y Ana Fajardo, su mujer, e Juan de Leon y Francisco de San Miguel, Pedro de la Rosa y Catalina de la Rosa, su muger, sus companeros». También se hizo a la compañía de Prado, en la cual figuran «Domingo Ochoa, Juan de Esquoriguela y Ariño, Agustín Díaz, Frutos Brauo, Lorenço de el Prado, Maximiniano de Morales, Vicente Casino, Juan de Linares, Ysaul de Gongora, Luisa de la Cruz, Jusepe Antonio, Jusepe Aron y Maria de Montes»².

b) En un documento del 12 de marzo es Pedro de la Rosa quien aparece como el autor de la compañía. Este día los comisarios «dijeron que an bisto las dos muestras, que de sus conpañias an dado Antonio de Prado y Pedro de la Rosa, autores de comedias, para la fiesta del Santisimo Sacramento deste año; a los quales nombraron para que agan las dichas fiestas en este presente ano de mil y seiscientos y treynta y seis». Hay notas al lado que indican que cada uno había de recibir 800 ducados, «400 pagados luego y lo demas acauada la fiesta». Como era costumbre, cada autor había de representar dos autos. Siguen las cartas de obligación de ambos autores, la de Prado, el día 13, y la de Rosa, el 15. Prado se obligó «de hacer

¹ Y no el 22, como dice Pérez Pastor, *Nuevos datos...* (Segunda serie), pág. 90.

² Véase Pérez Pastor, *Op. cit.*, pág. 91.

los autos de los dichos dos carros de la fiesta del Santísimo Sacramento deste año de treynta y seis con la compañía que tengo o tubiere, metiendo en ella los demas conpaneros que elijieren y senalaren los dichos señores Regidores y Comisarios, con que para ello se le an de dar los mandamientos y despachos necesarios, y ara la dicha representacion poniendo todos los bestidos nuevos de brocados, telas, damascos y terciopelo, sin que aya ninguno viejo, y he de pagar los autores que los conpusieren y los entremeses, lo que se acostumbra; y dos meses antes dare los autos y entremeses a los dichos señores Regidores comisarios, para que los bean y pasen, y no combiniendo acerse se ordenen y compongan otros; y dare la muestra en la casa del señor del Consejo, que ordenaren o donde senalaren, quince dias antes del del Santísimo Sacramento; y an de acer los dichos autos el mismo dia jueues y biernes siguiente adonde y como se hordenara, y demas de los dos dias, are los dichos autos otro dia tercero, que es el sauado, pagado por aquel dia mil reales o cien ducados como otras veces se a dado, quando se a representado el tal dia sabado, y por los dichos dos dias de jueues y viernes y muestras se le an de dar ochocientos ducados, en que entran los ducientos de la ayuda de costa; y demas desto otros cien ducados, que la xoya que se a de dar al que mejores autos y vestidos y mejor lo hiciere de los dos autores que acen las dichas representaciones; con que el senalar esto de la dicha xoya a qual de los dos autores se a de dar a de ser a eleccion del dicho señor Corregidor y Comisarios y la paga de los dichos ochocientos ducados a de ser los cuatrocientos dellos, luego de contado y los otros quatrocientos acauada la fiesta, juntamente con la xoya a quien tocare; y con calidad y condicion que a de ser por quenta de anvos autores pagar la mitad de los cien ducados que se dan a los ganapanes que traen los carros, y es condicion que desde el dia de Pascua de Resurreccion asta el dia del Corpus deste dicho ano se a de asistir en esta dicha villa con sus conpañias, representando con ellas, y no an de poder entrar en esta Corte otras compañías ningunas a representar, si no fuere con consentimiento de los dichos autores. Y cunpliendose ansi con el todo lo contenido en esta escriptura, se obliga de acer las dichas representaciones en la dicha forma sin acer falta. En caso de no cumplir, se ponen las penas acostumbradas. El otro autor, Rosa, dió una carta exactamente igual, citando como su fiador a Andrés de la Vega «ansimismo autor de comedias». Hay, además, dos documentos, autorizando que se paguen a Rosa el primero, y luego, el segundo pago, que había de recibir según su contrato.

(*Arch. Mun.*, 3-470-23, 2-57-51 y 2-196-42.)

Núm. 105. 1636.—Sobre los carros y la muestra.

a) «En la villa de Madrid, a quince dias del mes de hebrero de mil y seiscientos y treynta y seis anos, los senores Don Fernando Remirez Farinas del Consejo y Camara de Su Magestad y Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de la Revilla Corregidor desta uilla de Madrid por Su Magestad, Don Cristoual de Medina y Don Jeronimo de Villanueva, caullero del horden de Calatraua del Consejo de Su Magestad en el de Aragon y su Protonotario de [a]quella corona, Regidores desta uilla y Comisarios de las fiestas del Santisimo Sacramento este presente año; dijeron questan hechas y ajustadas las condiciones con que se an de açer los carros triunfales, en que se an de representar los autos para las dichas fiestas del Santisimo Sacramento deste presente ano, los quales estan en la obreria desta dicha villa, y ansimismo el tablado para las muestras de los dichos autos, y para que lo vno y otro se baya açiendo con la puntualidad y cuydado que conviene, mandaron se pregone lo susodicho los dias necesarios y se reciuan las posturas y bajas que se hiçieren y fecho se trayga a los dichos comisarios para que lo agan rematar; y lo señalaron.—*Francisco Mendez Testa.*» Está rubricado.

b) Este decreto seregonó en varios días, y después de dos posturas de parte del maestro carpintero Jerónimo de la Cruz vinieron Juan Rodríguez y Juan de Caramanchel, quienes ofrecieron hacer el trabajo por 6.000 reales en cada año «mas 200 reales de prometido por una bez». En efecto, se hizo un arrendamiento de cuatro años, y sigue la carta de obligación de estos dos carpinteros, para cumplir con las condiciones puestas por los comisarios.

c) «Memoria y condiciones con las quales se an de azer los carros triunfales que estan en la obreria desta billa, en que representan los autos de las fiestas del Corpus que aze esta billa; son las siguientes¹:

«Primeramente, se a de obligar el maestro que los tomare por su cuenta por quatro años a poner todos los materiales de madera, pintura, lienzo, erraje i los demas requisitos necesarios, asta acabada la dicha fiesta, i bueltos a la dicha obreria desta billa, debajo del colgadizo que agora estan, sin que la Villa tenga obligazion a dar mas de las pagas conforme se conzertare, i ganapanes i buעים con las condiciones que abajo iran declaradas.

¹ Estas condiciones pueden compararse con las de 1628, cuando se hizo arrendamiento por ocho años. Véase documento número 74. Latorre, *Op. cit.*, págs. 202-203, pretende publicarlas, pero omite varias condiciones y hay faltas en su lectura del manuscrito.

»Es condizion, que los ocho medios carros se an de reparar, echando en las ruedas las pinas i raios de enzina que tubieren nezesidad, i asimismo los ejes i tigeras de alamo negro mui seco, i torna-puntas i riostras de pino mui bien clabadas; i si fuere nezesario azer algunas ruedas nuevas se an de azer, echando sienpre los bujes de dentro y fuera del mismo tamaño que los que agora tienen, porque los ejes tengan mas fuerza.

»Es condizion, que los suelos i las casas destos carros se an de fortalecer, echandoles las maderas nuevas que fueren nezesarias, para azer las aparencias que ordenaren los poetas que escribieren los dichos autos, echando todo el lienzo que faltare nuevo, aprovechando primero lo biejo; ansimismo se a de obligar a poner por su cuenta todo el hierro que fuere nezesario para las dichas aparencias, quitando lo quebrado que no pueda serbir i echandolo nuevo asta darlo corriente en toda perfizion.

»Es condizion, que despues de aber tomado i ejecutado las memorias que dieren los poetas, firmadas de ellos i de los señores comisarios, si se mudare de parecer, se le a de pagar todo lo que inobare lo que baliere i fuere justo.

»Es condizion, que se an de pintar de mui buena pintura al temple, pintando en ellos mui buena alquitatura (*sic*) i prespetibas, istorias i paisas, conforme lo que pidieren los autos cada año; i asimismo se an de pintar las barandillas de los dichos carros i los zocalos de las casas bajas; mas a de pintar los ocho rodapiés, aziendo en ellos los repartimientos que mas bien pareziere.

»Es condizion, que se an de dorar las baras del palio de oro bruñido i dar de azul las bentiquatro orquillas, con que lleban las andas, i la reja que se pone en Santa Maria y la mesa en que se pone la custodia se a de pintar al temple i se an de platear las bolas de la dicha reja.

»Es condizion, que el maestro que tomare la dicha obra no a de tener obligazion a azer ninguna de las aparienzias sueltas que sacan los comediantes, porque eso les toca a ellos el azerlas por su cuenta.

»Es condizion, que si se iziere alguna galera o nabe a de echar todas las banderillas que fueren nezesarias de tafetan de las colores que el auto pidiere.

»Es condizion, que si los poetas pidieren algunas cosas doradas o plateadas eso a de correr por cuenta de los señores Comisarios.

»Es condizion, que a de reparar i tener adrezados los dos carrillos en que se representa por las calles, adrezandoles los juegos i ruedas i tableros i barandillas de manera que se pueda representar en ellos, i pintar las barandillas de colorado.

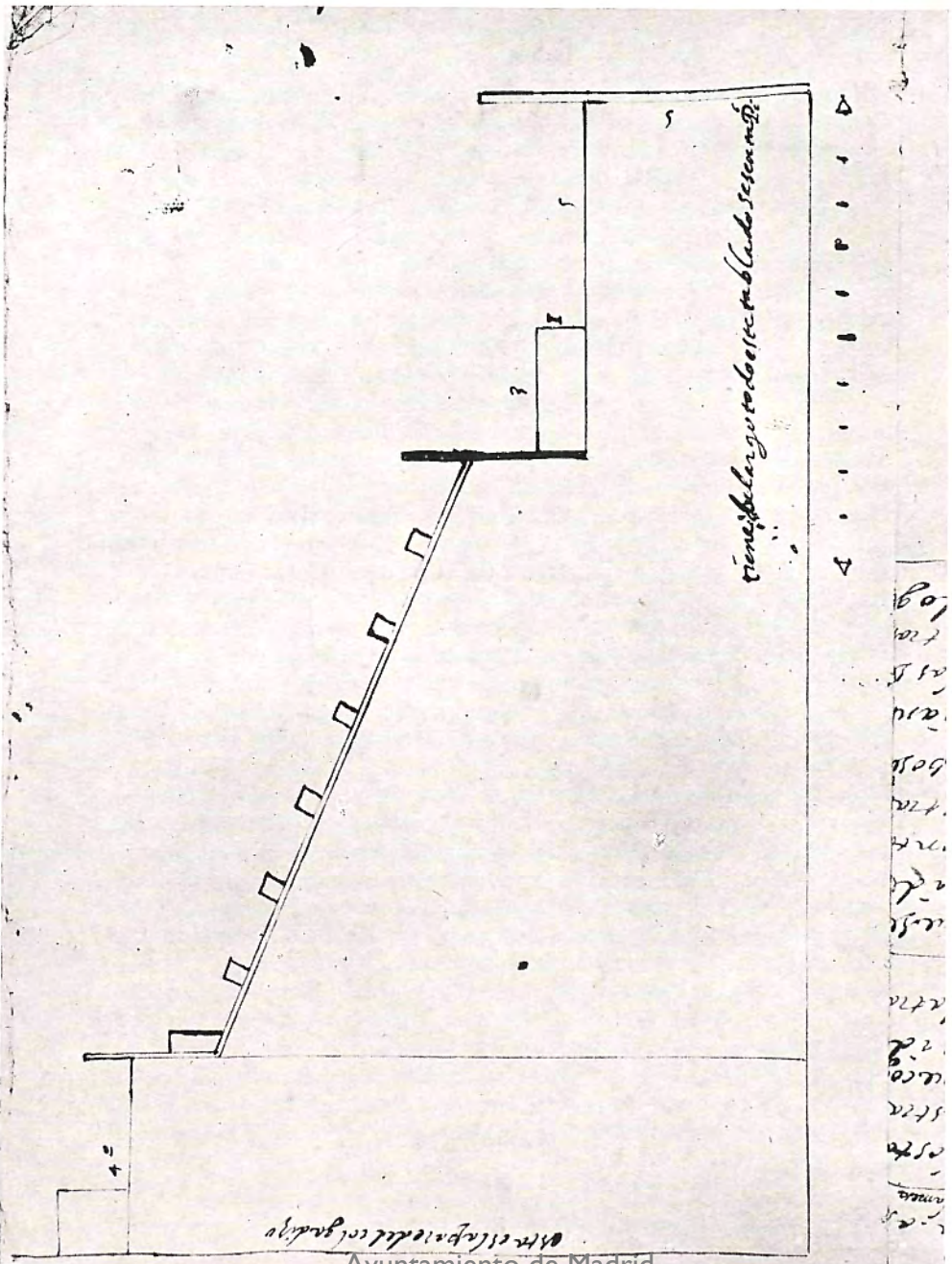


Figura 2. - 1636 (2-196-42).

»Es condizion, que el maestro los a de dar acabados con sus cuerdas y maromas i garruchas que fueren nezesarias, i acabados en toda perfezion ocho dias antes del dia del Corpus, dando los poetas las memorias con tiempo, para que tenga lugar de azer la dicha obra, i los a de dar acabados a contento de los señores comisarios u de la persona que sus mercedes nonbraren.

»Es condizion, quel postrer año de los quatro a de dejar los carros con todas las aparienzias i demas cosas con que ubieren servido aquel año, porque a de quedar para la Villa, i todas las demas cosas de todos los quatro años se las a de llebar como suias.

»Es condizion, que a de llebar i traer la reja a Santa Maria i ponerla donde se acostunbra, y la mesa.

»Es condizion, quel dicho maestro a de azer los tablados que se azen en la obreria para la muestra, que es un tablado debajo del colgadizo, que coge zinco claros de largo, que tiene sesenta pies i de todo el ancho del colgadizo, conforme a la traza que les sera mostrada¹.

»Es condizion, que a de azer un tablado en que se representa de deziseis pies del ancho i de treinta i dos de largo, mui bien entablado con tablas desiladas, i mui bien apeado i arriostrado; ansimismo a de azer otro tablado en el aposento de arriba para las señoras de todo el largo i ancho del aposento con su escalera para subir las señoras con su atajo i puerta, dejando un transito para pasar al corredor del tablado grande, sin que puedan ber a las señoras.» Está rubricado.

d) «Obligacion para sacar los carros para los autos y bolberlos al corral. 6 mayo.» Alonso de Cifuentes y sus fiadores «otorgaron, se obligan que este presente ano de mil y seiscientos y treynta y seis sacaran los carros triunfales del corral de la uilla para las fiestas del Santisimo Sacramento deste dicho ano los dias que es costumbre, y los bolberan al dicho corral en la forma y con las condiciones que el ano y años pasados, cumpliendo con el tenor dellos sin acer falta alguna, buscando por quenta de los otorgantes los ganapanes y mozos, que fueren necesarios para ello, y bueyes para que los tiren, trayendolo todo ello sin que aya falta; por lo qual se les an de pagar y aora luego mil ciento y cuarenta y dos reales, ques lo mismo que libro a Antonio Sanchez, ganapan, el ano pasado de mil y seiscientos treynta y cinco en esta manera: los quinientos y noventa y dos

¹ Este dibujo está conservado en el expediente y lo reproducimos aquí (fig. 2). Se verá que es de la misma forma que el tablado del año 1632 (fig. 1), erigido para el mismo fin.

reales por cuenta desta Villa y los quinientos y cinquenta reales restantes tocan a pagar a los dos autores, que tienen los autos para la representacion de las dichas fiestas, que lo son Antonio de Prado y Pedro de la Rosa, cada uno dellos veinte y cinco ducados, los quales se les a de vajar y descontar del precio en que se obligaron acer las dichas representaciones. . . » Al lado hay una nota: «1.142 reales. 592 tocan a pagar la uilla. 550 a los dos autores.» Además, hay un certificado en que dice que, por libranza del 2 de julio de 1635, Antonio Sánchez recibió 1.142 reales «para el y sus compañeros por andar con los carros triunfales de las fiestas del Santísimo Sacramento».

En 1636, sin embargo, Cifuentes cobró por adelantado; el receptor de las sisas le pagó el 9 de mayo y al mismo tiempo tomó su recibo.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 106. 1636.—Sobre las danzas de 1634¹.

«Andres de la Bega, maestro de danzas, y consortes sacaron cinco danzas el sabado siguiente de la fiesta del Santísimo Sacramento del año pasado de 1634 por mandado de Su Magestad para el serbizio del prinzipe nuestro señor; piden se les pague. Vm. mande abisarme al pie deste, si se les an pagado o alguna cantidad a cuenta. Dios guarde Vm., como deseo. De casa y febrero 23 de 1636.—*Pedro Martinez.*»

Al pie está escrito:

«En los libros de la razon de la hazienda desta uilla no consta que se ayan librado maravedis ningunos a Andres de la Uega ni a otra persona en su nombre por estas danzas. . . »

Vega pedía 1.900 reales, y se ordenó que el alguacil mayor averiguase cuántas danzas había hecho:

«En cumplimiento del decreto desta otra parte del Señor Conde de la Reuilla, Correxidor desta uilla, yo Pablo Geronimo de Fuentes, alguazil mayor della, digo que lo que puedo ynformar es que el sauado despues del día del Santísimo Sacramento del año pasado de

¹ Véase documento núm. 97 (d).

mil y seiscientos y treinta y quatro por mandado de su Senoria, el dicho Señor Conde de la Reuilla, fui a casa de Andres de la Uega, Pedro de Auila, Segundo de Morales, Gaspar Flores y Juan Bautista Garzia, obligados a dar las danças para las fiestas desta uilla, y les compele a que sacasen y bitiesen las mismas danças, que siruieron en la fiesta del Santisimo Sacramento el dicho año, que fueron zingo danças, tres de cascauel, vna de musica y otra de cuenta y las lleue a la plaça de Palazio, donde siruieron aquel día a su Alteza, el Príncipe nuestro señor, que las estubo biendo desde un balcon; y por ser berdad lo firme en Madrid a diez y seis de febrero de mil y seiscientos y treinta y seis años.—*Pablo Geronimo de Fuentes.*» Se dió orden para que las danzas de música se pagasen a 500 reales y las de cascael a 300: total, 1.900 reales.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 107. 1636.—«Obligacion de la dança de espadas.»

•Mande Vm; señor scribano Francisco Testa, que haga escriptura Miguel Matheo, vezino de Brunete, por la danza de espadas bestida de cotonia blanca y guarnizion negra en mil y ducientos reales, que es lo que se le dio el ano pasado; los quales se le an de pagar despues de hecha la fiesta. En Madrid a 11 de marco de 1636. •El mismo día Miguel Mateo dió carta de obligación para «sacar vna danca de espadas de ocho onbres vestidos de cotonia blanca con guarnizion negra para las fiestas del Santisimo Sacramento, que se hacen en esta uilla este presente ano de mil y seiscientos y treynta y seis, y an de seruir jueues que es la fiesta principal y el viernes siguiente y el dia octauo de la dicha fiesta sin que en ello aya falta; pena que sean apremiados a ello por el señor Corregidor y Comisarios de las dichas fiestas...» Hay también una carta de pago.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 108. 1636.—Sobre el tablado.

a) «Auto. En la villa de Madrid a treynta y vn dias del mes de março del año de mil y seiscientos y treinta y seis los señores Don Fernando Ramirez Harina (*sic*), del consejo Real y Camara de Su Magestad y de la Santa y General Ynquisicion y Protector de las fiestas del Santisimo Sacramento, el Conde de la Reuilla, Corregidor desta uilla, Don Francisco de Sardaneta y Mendoça, D. Juan Martinez del Sel, caualleros de la horden de Santiago, Regidores desta uilla y Comisarios del tablado, donde se a de representar a los Con-

sejos y a esta Villa los autos triunfales del Santísimo Sacramento: mandaron que se pregone, si ay alguna persona que quiera haçer los dichos tablados para la dicha representacion deste presente año, conforme a la traça y condiciones questan hechas, y las demasias y de la forma que se hiçieron del año pasado y que se rescuiaran las posturas y bajas que se hiçieren; y lo senalaron.—*Francisco Mendez Testa.*» Está rubricado. Se pregonó varios días, después de lo cual Juan de Viloria y Luis Gauilanes (*sic*) hicieron postura de 9.000 reales. Alegaron que «hicimos por remate el tablado que se hiço el ano pasado de 635 en la Placuela de San Salvador, para uer los autos del Corpus los Consejos y Villa de Madrid, en que por la prisa perdimos muchos reales para cumplir como V. S. vio, travaxando noches y dias; y para podello acer con mas seguridad y firmeça queriamos obligarnos por quatro anos y en cada uno dellos nos an de dar nueve mil reales, con los quales haremos el dicho tablado conforme a la traza dada por Juan Gomez de Mora, y las demas cosas añadidas descaleras, tarimas, atajos y pasadicos y nos obligaremos a cerralle todo de tablones y el tablado y asiento de las señoras y señores del Consejo; y se nos a de dar este año adelantado para comprar la madera, dando como daremos fianças; a satisfacion de lo qual se nos a de rematar dentro de ocho dias porque aya tiempo para proueernos de madera». Hay una nota al lado que dice: «el señor Corregidor y señores Comisarios lo bean y se siruan de abrebiar, que ay poco tiempo, de una manera o de otra». Esta postura se admitió y se pregonó, y luego hubo otra, de Yáñez, maestro carpintero, el cual también quería hacer arrendamiento por cuatro años. Esta postura, que era de 7.000 reales, con 500 de prometido, no se aceptó, ni tampoco se admitieron las de otros dos maestros, quienes lo pusieron en 6.000 reales. Por fin se dió a Gavilán y Villoria al precio de 7.000 reales, los cuales dieron su carta de obligación y fianzas. Las condiciones con que se remató son las mismas que en 1635¹. Entre los varios papeles se encuentra esta carta, sin fecha, expresando el enojo que causaban todos estos trámites: «Señor Don Francisco Sardeneta y Mendoza: Reformaronse las condiciones de el tablado del Santísimo Sacramento como Vmd. mando; y segun yo entiendo de los animos de los ofiçiales an de hechallo a perder y perderse ellos; y la senoria de Madrid no bera buen gozo en el cumplimiento dello; y ansi me pareze que en vna onesta baja se de a persona vmilde, que sin juramentos y bozes cumpla a satisfacion con lo que se obliga.» (Firma ilegible). Además, hay una petición

¹ Véase documento número 102.

de un tal Juan de Ocaña, en que se queja de que el escribano no hubiese aceptado su postura de 6.000 reales.

b) El 2 de mayo se introdujo un cambio de suma importancia en la manera de hacer el tablado, como demuestran los dos documentos que siguen. El primero es un informe: «En diez y siete de julio de mil y seiscientos y treynta y quatro Su Magestad respondió al Señor Arcoobispo de Granada, Presidente de Castilla, lo siguiente:

»Repuesta. Algunos Consejos me an representado que tienen a disfauor la disygualdad, con que se a procedido este año, en representar dos autos al de la Jeneral Ynquisicion y no a ellos, y aunque tengo entendido que no se hico con sabiduria, dese por escusar qualquier sentimiento que en esta parte pueden tener, y por la estimazion que debo açer de Consejos tan grandes como me asisten; i he resuelto que en nombre del que presidiere o gobernare el de Castilla se conbide cada año a todos mis Consejos a ber la fiesta de los carros, alargando quanto fuere menester el sitio, donde oy assiste el Consejo, a este a otro, para que esten con toda comodidad, hermandad y vnion; pues es tan propio deste el hacer la estimazion que es justo de todos y que ellos conozcan el fauor y anparo, que an de allar en quanto les tocare; y en esta conformidad se dispondra y executara.

»Y por consulta que el Consejo hiço a Su Magestad en siete de mayo de seiscientos y treynta y cinco resolbio Su Magestad lo siguiente:

»Si ay inconvenientes grandes, sera vien escusarlos, pero no allo berdaderamente la racon presente para proposito para acer tal separacion, si no es para vnirse mas los reynos y las provincias y los ministros dellas. En las procesiones concurren los Consejos en esta forma sin envaraço ninguno y en la del Corpus todos los anos, y asi me parece que se podria, en la forma que corresponde a aquello, ajustarse la materia y no tengo por punto de gran sustançia que oygan menos bien algunos. Procurese disponer siendo pusible (*sic*) lo que tengo mandado; y esta rubricado y señalado de su real mano.

»Por decreto del Consejo de dos de mayo de mil y seiscientos y treynta y seis mando, auiendo visto los decretos arriua referidos, se mando por los dichos señores lo siguiente:

»Que la delantera del tablado tenga setenta pies y al Consejo de Aragon se le de los mismos pies que tubo el año pasado, y lo demas quede para el Consejo.

»Esto acordo el Consejo, teniendo la planta del año pasado y decretos de Su Magestad delante, oy viernes, dos de mayo de mil y seiscientos y treynta y seis. —El licenciado Don Fernando Remirez Farinas.

»Concuerdá con los decretos que volbia el Señor Don Fernando Remírez Farinas a que me refiero; y lo firme en Madrid a 25 de mayo 1636.—*Francisco Mendez Testa.*»

c) El segundo documento es un decreto: «En Madrid, a dos de mayo de mil y seiscientos y treinta y seis, el Señor Don Fernando Farinas, del Consejo y Camara de Su Magestad, en birtud de el decreto de los senores del Consejo del dicho dia, que esta escrito del Señor Don Antonio de Contreras y firmado de Su Señoria, mando que el tablado que se esta haciendo para la fiesta del Santísimo Sacramento de este año cese, y se aga segun se le mando al licenciado Geronimo Fernandez en el Consejo, y el dicho aga la planta en la forma siguiente: que la delantera de el tenga setenta pies y al Consejo de Aragon se le den los mismos pies que tubo el año pasado, y lo demas quede para el Consejo, y los lados de el dicho tablado queden de quadrado y se les de a cada Consejo en los dichos lados los pies de tablado que tubieron el año pasado, y en la misma parte y lugar; y el tablado de la representacion sea tambien quadrado, dejando a cada parte la distancia que esta en latraça pasada, yel dicho Geronimo Fernandez bea lo que esta echo y se a de desaçer, y lo que montara la demasia de la traça, que nuebamente se hordenara, para que se de satisfacion a los maestros que le hacen; todo lo qual se pague de lo que se suele pagar el tablado dicho para estas fiestas. Y lo señalo.—*El licenciado Don Fernando Remírez y Farinas.*—*Francisco Mendez Testa.*» Sigue un dibujo que enseña la distribución de los varios Consejos (*fig. 3*). Parece ser la traza hecha en el año 1635 y que se menciona en el documento número 102. La habrán trasladado al expediente del año 1635 cuando la volvieron a utilizar.

d) «Juan de Villoria y Luis Gauilan, maestros de obras vecinos de esta uilla: decimos que nosotros estamos haciendo y casi acauando el tablado [en] que se a de representar para las fiestas del Santísimo Sacramento, y en el emos desecho por mandado de los señores del Consejo la mayor parte del, y lo emos buelto a haçer, y monta mas de cinco mil reales mas de lo que se nos remato: A Vuestra Señoria suplicamos mande se nos de librança de lo que fuere seruido por quenta dello, en el ynterin que se tasa, que en ello reciuiremos merced, etc.—*Juan de Billoria.*» Jerónimo Fernández, maestro de obras y alarife de la villa, valoró lo que habia menester, y dió como su parecer que se podía librar a los maestros la cantidad de 2.000 reales por cuenta del trabajo nuevo. Así se hizo el 17 de mayo.

e) El día antecedente; es decir, el 16 de mayo, los comisarios mandaron a Fernández que fuese a ver «el dicho tablado y la firmeza del y si lo esta y si es necesario otra alguna cosa en el para su seguridad». Hay otra orden sobre este asunto, del 19 de mayo, en que se nombra a Juan Gómez de Mora y Tomás de Torrejón, maestros de obras, además que a Fernández, para que los tres hagan la inspección en presencia de Ramírez Fariñas y Sardeneta. «En presencia de los dichos señores... vieron el dicho tablado y declararon faltan de açer en el las cosas siguientes para su firmeza y seguridad: afirmar las escaleras por devajo y los lados, hechar tornapuntas en lo alto y vajo del tablado, cerrar los tablados de arriba abajo porque no entre la jente, poner puertas a las entradas del, fortalecer las escaleras del tablado, cortar los tablones y bigas del tablado de la representazion a cordel, açer encaxes en el tablado de la representazion para los carros, acauar de tejar, hacer el paso del Consejo de Aragon; y que la division entre el Consejo Real y de Aragon suba asta arriba, porque no pase jente de vna parte a otra, junto al corredor un pie derecho y vn postigo para la entrada del Consejo, vn cancel para la entrada de las señoras al patio, y vna puerta, llave y çerradura en la puerta de auajo de la casa. Todo lo qual declararon en forma de derecho ser necesario para la firmeza y seguridad del dicho tablado. El señor Don Fernando Ramirez, Protetor, y Don Francisco de Sardeneta y Mendoza mandaron se notifique a los dichos Juan de Villoria y Luis Gauilan y qualquier dellos lo cumplan luego; y lo senalaron.—*Francisco Mendez Testa.*» Está rubricado. El mismo día se le notificó a Villoria esta declaración, «el qual dijo questa presto de lo cunplir».

f) «Sobre las demasias que se hicieron en el tablado de la Villa para la representacion de los autos del Santisimo Sacramento.» Villoria y Gavilán declararon que «hicimos el tablado en que se auia de representar los autos del Santisimo Sacramento, y despues de hecho, se bolbio a deshacer, y se alargaron treynta pies quince de cada lado». Pidieron que se viesse lo que habían hecho. El 5 de junio un maestro de obras nombrado por la villa hizo la inspección, acompañado por otro maestro nombrado por Villoria y Gavilán. Tasó las demasías como sigue:

»Primeramente, hubo de demasia el dicho tablado
 treynta pies de largo, en el sitio de los senores
 del Consejo Real, por catorce de ancho, que res-
 petiba montan mil y quinientos y setenta y cinco
 reales... .. 1.575 reales.

Mas, se considero y baluo la costa del deshacer y lo hecho de los dos lados del tablado en la forma que estaban hechos..... ¹ y en el estado en que estaban a tenido de costa y balor dos mil y diez y seis reales.....	2.016	~
Mas, se considero la demasia de lo que se ensancho el tablado de la representacion, que conforme a su obligacion abia de ser de madera de a ocho y lo hicieron de biguetas de a veynte y dos y de su acrecentamiento en ancho y largo; bale esta demasia ducientos reales.....	200	-
Mas, se considero el balor de veynte y dos ataxos que hicieron de demasia, mas de los de su obligacion, con sus postigos, que tiene de costa y balor trecientos reales.....	300	~
Mas, se a considerado el valor de los desperdicios de la madera, que se les siguieron en alterar la traca y faltarles tiempo para la execucion debida, porque teniendo tiempo competente para cunplir con su obligacion..... ² gasto por el alteracion de la traca y corto tiempo les fue forçoso meter jente y acrecentar jornales y trabajar de noche y otros gastos que se reciuen en tales ocasiones e yncomodidades; que vale ocho quinientos (<i>sic</i>) y cinquenta reales.....	850	~
	<u>4.641</u>	~

Por manera, que suman y montan las cinco partidas de suso referidos quatro mil y seisçientos y quarenta y vn reales, questos se le deben pagar a los dichos Juan de Viloría y sus companeros, demas de los siete mil reales de su concierto principal; que juntos con dichos siete mil reales de su concierto montan honçe mil y seisçientos y quarenta y vn real; y ansi lo declararon y juraron... »

Está firmado por Bernardo García de Encabo y Jerónimo Fernández Hurtado, maestros de obras y alarifes de la villa. Fué pagado el 6 de junio.

¹ Dos o tres palabras, ilegibles.

² Palabras borradas por una mancha de tinta.

g) «Vgo Vgacio guarda ropa: diçe que a mas de beinte años que sirbe a la uilla en colgar las fiestas de ella y la del Corpus que ace cada año; por colagar (*sic*)¹ el tablado para la fiesta del Corpus se le dan cada ano nobecientos reales y este ano se a alargado el tablado mas de treinta pies y es justo se le añada mas de lo que hasta agora se le a dado, porque se añaden mas colgaduras y jente para guardarlas. Suplica a Vuestra Señoria sea seruido de mandar a los comisarios que la dicha fiesta se le de lo que Vuestra Señoria biere es justo darsele demas, y que se le de libranca dello luego que en ella reziuirea bien y merced.» Se otorgó que se le diese 1.000 reales; es decir, cien reales más de lo acostumbrado.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 109. **1636.**—Sobre el tablado en la plaza de palacio.

En un documento sin fecha, Juan Yáñez declaró que quería hacer «el tablado que se a de poner en la placa real de Palacio por la representacion de los autos de las fiestas del Santisimo Sacramento deste dicho ano a Su Magestad por quatro anos, que este presente y el de mil y seiscientos y treynta y siete treynta y ocho y treynta y nueue, por precio cada vno dellos de seiscientos reales, con que el primero se le an de dar cien reales de prometido; y se le an de librar luego el primer año para acer el dicho tablado con el dicho prometido y se a de hacer conforme a la traça que tiene en su poder firmada de Juan Gomez de Mora, maestro mayor de las obras reales de Su Magestad; y tanvien los demas años se le an de yr pagados adelantado, para que pueda preuenir lo necesario y acer el dicho tablado, mediante lo qual mandaron que obligandose el dicho Juan Yanez de acer y cumplir lo susodicho, se le de libranza para que se le pague los seiscientos reales deste primero año, y mas los çiento que se le dan de prometido; con calidad que queda por quenta y riesgo del dicho Juan Yanez que, si los criados de Su Magestad le quitaen la madera del dicho tablado en todos los dichos quatro años, no a de poder pedir ni pida a la Villa cosa alguna dello, porque se le da por su quenta y riesgo; y ansi dijo el dicho Juan Yanez lo cumpliria y aria la dicha obligacion; y lo señalaron. Dando el dicho Juan Yanez fianzas a satisfazion del señor secretario Francisco Testa en

¹ Por colgar.

la conformidad que se acostumbra». Sigue la carta de obligación de Yáñez. Más tarde hay una orden de pagarle los seiscientos reales, más los cien de prometido.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 110. 1636.—Sobre atajos de las calles¹.

«Atajos de calles para que no entren los coches el día del Santísimo Sacramento. Obligación y postura.» Al lado izquierdo: «4 años, el de 1636, 1637, 1638, 1639. 600 reales cada uno». El texto es como sigue: «En la uilla de Madrid, a treynta días del mes de abril de mil y seiscientos y treynta y seis años, ante mi el escribano y testigos parecio Juan Yanez, maestro de obras vezino desta uilla, que vive en sus casas en la calle de San Gregorio, y dijo que pone el atajo que se a de hacer en las calles, por donde pasa la procesion para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente ano de mil y seiscientos y treynta y seis, para que no entren los coches por la dicha parte; los pone por quatro años que an de ser este de mil y seiscientos y treynta y seis treynta y siete treynta y ocho y treynta y nueue en precio cada uno dellos de seiscientos reales; que se le an de pagar luego que se le remate los seiscientos reales del primer ano, para hacer los dichos ataxos y los demas ansimismo se le an de pagar cada ano anticipado, antes que los aga; y para ello se le a de dar libranca donde se libran lo demas tocante a las fiestas del Santísimo Sacramento...» Más tarde hay una orden de pagarle sus 600 reales.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 111. 1636.—«Que se lleve el palio del Santísimo Sacramento con decençia.»

«En la proçesion del Corpus e notado los años pasados la irreberençia con que se lleua el palio por ser tan pesado, vnos por no poder llevarle y otros por irse riyendo dellos; es mucha la nota que causa y grande la irreuerençia en aquel lugar y para escusar esto combendria que V. S. tratase luego con la Villa la forma mas conueniente que, aunque se quitase el bastidor, es de menos inconueniente quel palio vaya floxo, que no por llevarle suçeda lo que tengo

¹ Véanse documentos núms. 64 (1624), 68 (1626), 76 (1629), 79 (1630), 95 (1633) y 99 (1634).

dicho; y en todo caso se procure V. E. mediar. Dios guarde a V. S. muchos años, oy 2 de mayo 1636.» Está rubricado y va dirigido al conde de la Revilla.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 112. 1636.—Sobre la tarasca y los gigantes.

«Mande Vm., señor secretario Francisco Testa, se aga librança a Domingo Gomez, trauaxador, de quinientos reales en bellon para el y sus compañeros, por el trauavaxo (*sic*) de traer la tarasca quatro días, que son el de el Santísimo Sacramento y biernes siguiente y el dia de la otava y el de la otava de la Encarnación, ques lo que parece se le suele dar; y asimesmo Vm. le aga librança a Bartolome de Silba, asimesmo trabaxador, de seyscientos y diez y seis reales de bellon por el trauaxo de llebar los xigantes los mesmos quatro días, que es lo que parece se lo suelen dar a el y a sus compañeros...» Está fechado en Madrid a 15 de mayo.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 113. 1636.—Sobre los toldos.

a) «Fr. Miguel de Castillo, procurador del convento de San Phelipe desta villa, digo: que Vuestra Señoria acostumbra a hacerle merced al dicho convento de prestarle quatro toldos para la fiesta de la octava del Santísimo Sacramento que se hace en el dicho convento, en lo qual se halla Su Magestad con todos los caballeros de la orden de Santiago; suplico a Vuestra Señoria en nombre del dicho conbento se haga esta merced y mandar se den y presten los dichos toldos, que se bolberan acabada la fiesta.—*Fr. Miguel de Castillo.*» Hay un certificado del 21 de mayo, en que dice que el Ayuntamiento concedió el permiso solicitado.

b) Hay una orden, sin fecha, para pagar a Sebastián García «seiscientos y sesenta y nueue reales, que a de auer conforme a la memoria desta otra parte, que gasto en el adereço de los toldos, que se pusieron por las calles para la procesion del Santísimo Sacramento deste presente año, de recaudos, cordel, hilo y jornales de mugeres que los remiendan...»

c) Por libranza de Madrid, a 15 de junio de 1635 (*sic*), se libraron a Alonso López Manso, «vezino desta villa, quatrocientos reales por auer puesto los toldos en el conuento real de la Encarnacion,

Ayuntamiento de Madrid

por donde anduuo la procesion que se hiço para la octaua del Santissimo Sacramento a que asistio Su Magestad, ques la misma cantidad que se a dado otros años. Fechado en Madrid a 21 de junio de 1636 años.—*Joseph de Cumbreras*¹.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 114. 1636.—Sobre la fiesta del Corpus en el convento de la Encarnación.

«Ilustrissimo Señor: La Priora del convento real de la Encarnacion diçe que la fiesta del Santissimo Sacramento, que Su Magestad que Dios guarde celebra en esta su real casa, es el miercoles que uiene, que se contarán veintiocho días deste presente mes de mayo. Suplica a V. S. I. mande inuiar orden al Corregidor desta uilla, para que acuda con lo acostumbrado, que es cerrar las calles de la plaçuela y toldos y danças, que en ello la recuira de mano de V. S. I.» Tiene por fecha el 23 de mayo².

(*Arch. Mun.*, 2-57-47.)

Núm. 115. 1636.—Sobre refrescos.

Hay una orden de pagar a Juan Lagunez «mayordomo de los propios desta villa» 2.200 reales por refrescos servidos a «los señores del Consejo y esta Uilla» el día del Corpus.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

Núm. 116. 1636.—Sobre la joya de este año.

«En la uilla de Madrid, a diez y nucue días del mes de noviembre de mil seiscientos y treinta y seis años, los senores Don Fernando Remirez Farinas, del Consejo y Camara de Su Magestad, Protetor de las fiestas del Santissimo Sacramento deste presente año, y Don Juan de Castro y Castilla, Conde de Montalbo, Corregidor desta uilla, y Don Christoual de Medina, Don Jeronimo de Villanueva, cauallero del horden de Calatraua del Consejo de Su Magestad en el de Aragon y su protonotario de aquella corona, Regidores

¹ Véase documento número 114.

² En este expediente también hay papeles sobre corridas de toros.

desta uilla y Comisarios de las dichas fiestas: hordenaron y mandaron que los cien ducados que se dan de la xoya a vno de los autores que hacen la representacion de los autos del Santisimo Sacramento, se repartan los dichos cien ducados entre Pedro de la Rosa y Antonio de Prado, autores, que hicieron la dicha representacion este presente ano de treynta y seis; a cada uno la mitad. Y para ello se les de librança en la parte donde siempre se a librado y pagado; y lo señalaron.—*Francisco Mendez Testa.*» Está rubricado.

(*Arch. Mun.*, 2-196-42.)

N. D. SHERGOLD

J. E. VAREY

INDICE DE LOS AUTOS SACRAMENTALES MENCIONADOS EN LOS DOCUMENTOS

Abigail (1614), documento número 37.

Adulterio de la esposa, El (1608), documento número 23. Probablemente, *La adúltera perdonada*, de Lope de Vega. Véase la nota 2 a este documento.

Bosque de amor, El (1610), documento número 26.

Caballero de Gracia, El (1614), documento número 37. Auto sacramental de Fr. Gabriel Téllez. Manuscrito 16.568 de la Biblioteca Nacional. Véase A. Paz y Melia, *Catálogo de las Piezas de Teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1934), tomo I, pág. 71.

Con su pan se lo coma (1614), documento número 37.

Desengaño del hombre, El (1617), documento número 40.

Evangelistas, Los (1610), documento número 26.

Hidalgo y el Villano, El (1617), documento número 40.

Jonás (1610), documento número 26.

Llegar en ocasión, El (1621), documento número 49.

No le arriendo la ganancia (1614), documento número 37. El texto de este auto, de Fr. Gabriel Téllez, se publicó en su *Deleytar aprovechando* (Madrid, 1635), fols. 308 v. a 317 v. Después de la loa, tiene la acotación siguiente, en que nombra a Pinedo: «Repitieron tras esto los bronces canoros regozijadas consonancias hasta que se dio principio al Dialogo (no poco aplaudido años ha en esta corte) representandole Pinedo en presencia del pacifico Filipo Tercero deste nombre, Primero en santidad, y pureza de costumbres.» En el documento referido, también aparece el nombre del actor. Aunque publicó Pérez Pastor un extracto de este documento en sus *Nuevos Datos... (Segunda Serie)*, página 43. Blanca de los Ríos no menciona el dato, suponiendo que Pinedo estrenó el auto en 1613. Véase Tirso de Molina, *Obras Dramáticas Completas* (Madrid, 1946), tomo I,

pág. 496. La erudita investigadora anota varias semejanzas entre este auto sacramental y *El licenciado Vidriera*, de Cervantes, arguyendo que la novela es una imitación de la obra de Tirso. Para la comprobación de su teoría, sería preciso mostrar que la representación de 1614 no era la primera, y que había otra anterior a 1612, visto que en julio de este año las novelas de Cervantes se dieron a la censura.

Prueba de los ingenios, La (1610), documento número 26.

Salomón (1621), documento número 49.

San Francisco (1621), documento número 49.

Santa Margarita (1617), documento número 40.

Triunfo de la limosna, El (1621), documento número 49.

Tusón, El (1617), documento número 40. *El Tusón del Rey del Cielo*, de Lope de Vega, se publicó en la edición de sus *Obras* hecha por la Real Academia Española (Madrid, 1893), tomo III, páginas 35-46. El texto es el de una copia, hecha en 1623: «Sacóle Bernardo de Gumiel... en Aranda a 17 de mayo de 1623. (Del segundo traslado que se sacó en Madrid.)» Biblioteca Nacional, manuscrito 17.370. Véase Paz y Melia, *Op. cit.*, tomo I, pág. 550.

R E S E Ñ A S

Temas madrileños. I-XVI. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. 1952-1956.

La colección de «Temas madrileños»—integrada hasta ahora por dieciséis fascículos de 30 a 50 páginas—es semejante, paralela y complementaria a la colección de «Itinerarios madrileños», de la que ya habló D. José Simón Díaz en esta misma REVISTA (XXIII, 1954, págs. 265-271). El mismo formato, la misma encuadernación, el mismo tipo de portada, idéntica presentación. Únicamente las diferencia el hecho de que, si la colección de «Itinerarios» estaba más ceñida al plano espacial, la serie de «Temas» tiene horizontes más amplios y generales.

Ambas colecciones son exponente de uno de los aspectos—el más popular; tal vez el más entrañable—de la labor del Instituto de Estudios Madrileños. Desde sus primeros días, esta institución ha seguido con calor aquellas ilusiones que la hicieron nacer: «Defender el alma de Madrid, dormida hace tiempo, y acaso en peligro de perderse», como decía D. Joaquín de Entrambasaguas el día fundacional.

Con verdadera y juvenil curiosidad, sus miembros y colaboradores han ido ahondando en ese espíritu de la ciudad querida. Cada uno escogía el campo de su preferencia: el paisaje, la música, la literatura, los acontecimientos religiosos, las figuras más notables, la gastronomía, los toros... Pero todos los estudios tendrían un principio de unidad, porque serían como capítulos distintos de una gran obra sobre la capital de España. Y es que, si cada uno de estos dieciséis pequeños volúmenes significa una inquietud particular, la colección completa de «Temas madrileños» recoge certeramente la inquietud unitaria de la institución.

También en nuestra reseña tenemos que dar cabida a este doble carácter. Por un lado, unas palabras—las que preceden—dedicadas

Ayuntamiento de Madrid

a la colección en general. Por otro lado, hemos de dedicar unas líneas—forzosamente breves—a cada uno de los números.

El número que abre la colección tiene, ante todo, una significación histórica. Bajo el título de *Palabras sobre Madrid* se recogen las disertaciones que fueron pronunciadas por los señores Entrambasaguas, Giménez Caballero y Moreno Torres en el acto inaugural del Instituto. Palabras ilusionadas y solemnes a la vez, las de don Joaquín de Entrambasaguas. Palabras ágiles, las de D. Ernesto Giménez Caballero. Palabras de calurosa acogida, las del señor conde de Santa Marta de Babío, entonces alcalde de la ciudad.

Parecido carácter tiene el segundo número de la colección, pues se recoge en él un eco del acto de apertura del segundo curso del Instituto. Unas breves, pero sustanciosas palabras del excelentísimo señor conde de Mayalde sobre *El paisaje de Madrid*, y una interesante y bella charla de D. Gaspar Gómez de la Serna sobre *Siluetas de Ramón sobre el fondo nuevo de Madrid*, en la que va engarzando la figura del creador de la «greguería» con los perfiles del Madrid que él vivió y el Madrid que él sueña desde Buenos Aires.

En el tercer número es un «madrileñizado», D. Eduardo Aunós, historiador de ciudades, quien nos habla de *El embrujo de Madrid*. Páginas de autobiografía, en realidad, llenas de emoción por aquellos años de juventud en la capital de España.

Don Angel Sagardía escribe en el cuarto número sobre una de las figuras más populares del Madrid moderno: *El músico Ricardo Villa*, creador de nuestra Banda Municipal y propulsor infatigable de las inquietudes musicales mientras duró su vida.

El quinto número entra en el terreno de la Medicina. El doctor Alvarez Sierra aporta datos de interés sobre *Anatómicos madrileños famosos*, en el que—además de las notas biográficas—no falta un breve panorama de conjunto sobre los estudios de Anatomía en Madrid.

Igualmente interesantes son las *Páginas olvidadas del Madrid taurino*, que José Vega recoge en el número VI. Un conjunto de documentados estudios sobre acontecimientos y figuras de la tauromaquia madrileña, en los que se tocan asimismo otros campos relacionados con éste: folklore, arte, etc.

Una de las primeras autoridades en el campo de la musicología española, D. José Subirá, escribe en el número VII sobre *Sinfonismos madrileños del siglo XIX*, tema tratado con la solidez acostumbrada y enriquecido con láminas de gran valor.

La Virgen de Atocha es el interesante título del número VIII. Don Francisco Arquero Soria—que sobre este tema elaboró su tesis

doctoral, aún inédita—nos habla de los posibles orígenes de la imagen, de sus vicisitudes, de los hechos milagrosos que se le atribuyen, de la devoción que le ha prodigado y le prodiga Madrid.

En el número IX, y bajo el título de *El 98 y Madrid*, D. José Cepeda Adán recoge el ambiente en que se movía la capital de España en aquel año crucial, y trata de rechazar las acusaciones que se han hecho sobre la reacción del pueblo de Madrid ante el desastre. La indudable maestría narrativa del autor hace que nos presente un cuadro lleno de vida.

Con ocasión del centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, D. José Simón Díaz—el activísimo secretario del Instituto de Estudios Madrileños—publica oportunamente un estudio sobre *Los votos concepcionistas de la Villa de Madrid*. Estudio documentadísimo, en el que va marcando importantes hitos de la devoción mariana madrileña.

En el número XI, D. Joaquín de Entrambasaguas, con el garbo que le caracteriza, nos habla de *Gastronomía madrileña*. Pone en ello tanto entusiasmo y tanta expresividad, que estas páginas nos abren—literalmente—el apetito. Hay verdadera y estallante gracia en el—a la vez—documentado «Recetario» que completa este número.

Don Federico Carlos Sainz de Robles dedica el número XII a la figura inmensa de *Jacinto Benavente*. Este ensayo de biografía, acompañado de una bibliografía fundamental, tendrá que ser consultado para trabajos futuros.

Otra popular figura del ambiente musical madrileño recorre las páginas del número XIII, llevada de la mano de D. Tomás Borrás. Se trata de *Conrado del Campo*, cuyos recuerdos y actividades entreteje el autor—amigo entrañable y colaborador del maestro—con los suyos propios. Ilusiones, peripecias, dificultades, triunfos..., narrado todo con la agilidad que caracteriza al autor.

Don Ignacio Olague, en el número XIV, desarrolla un tema tan interesante como el de *Madrid y la sequía*. Desde un punto de vista científico, el autor, tras unas páginas sobre el clima de Madrid en el pasado, fundamenta la situación actual y hace una serie de consideraciones sobre el futuro.

Queremos dedicar especiales palabras al número XV de esta colección—*Un costumbrista madrileño olvidado del siglo XVII*, por D. Agustín González de Amezúa—a causa del reciente fallecimiento de su autor, primer presidente del Instituto de Estudios Madrileños. El infatigable investigador, que nos ha dejado obras tan acabadas sobre Lope y Cervantes, recogió para este número, no sin haberlos ampliado antes, los materiales de una conferencia—la penúltima

suya — pronunciada en el mismo Instituto. El resultado es un espléndido estudio sobre Baptista Remiro de Navarra, autor de *Los peligros de Madrid*. Con la conocida erudición que le caracterizaba, y con su dominio en la exposición, el señor Amezúa, después de hacer una semblanza del autor, va pasando revista a cada uno de los diez «peligros» de Remiro de Navarra, relacionándolos con sus profundos conocimientos del Madrid del siglo xvii. Finaliza el estudio con una valoración certera del estilo. En resumen: una valiosa contribución al estudio de nuestros costumbristas del Siglo de Oro, que nos hace lamentar más la muerte de D. Agustín González de Amezúa.

El último de los números publicados hasta ahora es el de don Antonio de Obregón sobre *El venerable Bernardino Obregón*, una biografía con trazos humanos, encuadrada hábil y sugestivamente con el marco ambiental de su tiempo.

Pero, además, hay que señalar aquí algo de interés: a instancias del autor, cuando preparaba este estudio, el Instituto de Estudios Madrileños inició una serie de diligencias para que los restos del venerable Bernardino Obregón fueran colocados en el lugar donde fueron depositados a su muerte, y para que fuera repuesta la lápida que perpetuaba su memoria. La excelentísima Diputación, acogiendo las instancias del Instituto, dió cumplimiento a ambas cosas. Es ésta una prueba de la actividad que realiza el Instituto de Estudios Madrileños cuando el «alma de Madrid» lo exige.

Sólo nos queda, respecto a la colección de «Temas madrileños», señalar su presentación cuidadísima, su limpia impresión, la profusión e interés de las láminas que aparecen en cada número y, en fin, el precio con el que se ponen a disposición de los lectores interesados por estos temas. — *Vicente Tusón Valls*.

HERNÁNDEZ GIRBAL, F.—*Julián Gayarre, el tenor de la voz de ángel*. Prólogo de Hipólito Lázaro. Ediciones Lira. Barcelona, 1955.

Poquísimos cantantes de renombre mundial estuvieron tan ligados a la Villa del Oso y del Madroño como lo hubo de estar este inolvidable tenor cuyo nombre da título a la obra que vamos a reseñar con sumo gusto, dada la enorme sustancia documental e ilustrativa acogida en el volumen.

Navarro, como dos grandes compositores de su tiempo — aquel Arrieta y aquel Gaztambide, que tanto habrían de contribuir al pres-

tigio de la zarzuela grande madrileña—, lo mismo que ellos vino a Madrid, y aunque sus andanzas artísticas le obligaron a viajar continuamente, ni él pudo olvidar jamás a Madrid, ni Madrid pudo olvidarle nunca.

Ningún otro colega suyo despertó tanto la atención entre escritores y críticos. De él hablaron en libros o en folletos varias figuras ilustres que le conocían y admiraban: Antonio Peña y Goñi, Luis Carmena y Millán, José Castro y Serrano, Máximo de Arredondo, su íntimo amigo y testamentario, Julio Enciso; aquel Anselmo González, que hizo popular su seudónimo *Alejandro Miquis*... El mismo Hernández Girbal, apasionado por las gestas artísticas de los grandes hombres, le dedicó hace más de veinte años el volumen cuya portada reza: *Una vida triunfal: Julián Gayarre*.

Todos esos tributos admirativos y otros más—procedentes algunos del extranjero, como el formulado por G. Bellincioni en su libro milanés *Io e il palco scènico*—testimonian en esta época de fútbol y deportes de baja espiritualidad lo que para los espíritus enamorados de las bellas artes, en general, y de la música, muy especialmente, significaba aquel artista navarro. Pero es el caso que las biografías solían caracterizarse mucho más por la prodigalidad que por la minuciosidad. Otros rasgos, episodios y aspectos varios que contribuyen a perfilar aquella existencia habían quedado en la sombra, cuando no completamente omitidos; pero sin duda convenía sacarlos a luz para mostrar al vivo todo cuanto se relacionaba con el cantante de gloria inmortal. Así, pues, en vez de repetir lo que venía escribiéndose por ajenas plumas o de trazar consideraciones más o menos arbitrarias en torno a Gayarre, era preciso bucear en la materia documental existente, sin limitarse tampoco a bucear en los recuerdos más o menos borrosos, y quizá, también, más o menos exactos. Y esto es lo efectuado por Hernández Girbal para preparar los materiales de este nuevo libro suyo, que deja bien atrás el que le había antecedido como fruto de la misma diligente y elegante pluma.

Está muy en su punto un párrafo que Hipólito Lázaro—otra gloria nacional entre los tenores de un siglo a esta parte—escribió a fuer de prologuista. Este párrafo dice así:

«Gayarre es de ayer y es de hoy, y lo será seguramente de mañana. Los venideros, poseídos de la fascinación de la obra de usted, sanamente regionalista, patriótica y moral, crearán la mitología del gran tenor navarro, que dejaba extravasar la plétora del corazón por la garganta. Casi diría que el fervor mitológico por Gayarre ha comenzado ya en nuestra generación.»

Para dar Hernández Girbal a su obra la magnitud documental

que se había propuesto no esquivó esfuerzos ni trabajos. Recorriendo bibliotecas y archivos —entre éstos el del actual propietario de la casa de Gayarre, en el Roncal, rica en epistolarios e iconografía—, relacionándose con entidades extranjeras y utilizando todos los medios conducentes a la amplitud de informaciones, ha conseguido reconstruir con toda fidelidad la vida del cantante roncalés. Vida bien interesante para la capital española, porque en ella hizo sus estudios y afiló sus primeras armas musicales aquel artista; a ella vino repetidas veces para actuar en el teatro Real, despertando admiraciones a granel, y de ella partió ya cadáver, para que sus restos descansaran en la villa natal, después de cantar por última vez en ese regio coliseo y sentir allí el desgarrador aviso de la mortal dolencia mientras interpretaba la romanza de la ópera bizetiana *Los pescadores de perlas*, que tantas ovaciones le proporcionaba siempre.—*José Subirá.*

ESCOBAR, JUAN ANTONIO.—*El crimen de la casa de la cabeza. Leyenda histórica de Madrid.* Madrid, 1956, 46 páginas.

La sensibilidad múltiple de un escritor, de un bibliófilo y de un comisario de Policía, reunidas en la persona de Juan Antonio Escobar Raggio, se han concitado para exhumar del olvido este relato y brindarlo a quienes con su moderno editor poseen aún en común otra faceta: la de su madrileñismo.

El crimen de la casa de la cabeza es el fragmento o capítulo inicial de un libro publicado en Madrid, en 1767, por D. Domingo María Ripoll, bajo el largo título de *Allos Juicios de Dios, manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta Corte con un homicida que degolló a un eclesiástico a quien sirvió, en la calle de la Cruz, y casa que llaman de la Cabeza, al cual se le transformó por disposición divina en la del sacerdote, una de carnero que compró en el Rastro. Trátase también del origen, culto y devoción de una pintura de Jesu Christo, que con el título de la «Humildad», se venera en un oratorio público que hay en dicha casa.*

Ni que decir tiene que el tema es el que dió nombre a la calle de la Cabeza, no obstante su localización en la de la Cruz¹, como ya

¹ Madoz dice que en la casa que en su tiempo llevaba el número 3. (*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* T. X. Madrid, 1847.)

señalaran Peñasco de la Puente y Cambronero —quienes, por cierto, conocían la obrita de Ripoll¹— y Capmani y Montpaláu².

Aparte el interés ingenuo de la versión, ofrece ésta el de ser la de un propietario de la casa en que el suceso se cometiera, y que, por disposición de Felipe III, en cuyo reinado se cometiera el crimen, ostentaba en su fachada una cabeza humana de piedra. Don Domingo María Ripoll responde de que la leyenda ya era conocida en 1652, fecha en que la comprara un antepasado suyo, y por los títulos de propiedad que copiaran los de éste, podía fijar la comisión del asesinato entre 1582 y 1589, fecha la primera en que figuraba sin designación especial la casa de referencia en los instrumentos de transmisión, mientras que en la segunda ya se cita su denominación de «casa llamada de la cabeza».

Sobre estos datos, el autor dieciochesco acumula sus consideraciones morales, que convierten el repugnante hecho en ejemplo piadoso.

Su editor actual presenta en breve prólogo el relato, y tiene el acierto de reproducir a su frente el delicioso grabado de la publicación original, que representa el instante en que el homicida es detenido por los alguaciles en el Rastro, entre los tenderetes donde acaba de adquirir la cabeza de carnero, que ahora exhibe estupefacto, transformada en sangriento despojo humano³.

No cabe duda, en fin, de que en las bibliotecas de bibliófilos y madrileñistas tendrá el librito que reseñamos puesto propio e indeclinable.—*E. Benito Ruano.*

Mélanges d'Histoire et d'Esthétique Musicales.—Offerts a Paul-Marie Masson, professeur honoraire, en Sorbonne par ses Collèges, ser élèves et ses amis. Richard-Masse éditeur. Paris, 2 tomos, 1955.

Pertenece a la colección *Bibliothèque d'Etudes Musicales* esta obra, publicada con el concurso del Centro Nacional de la Investigación Científica francesa. Había sido prevista como homenaje al eminente musicólogo francés cuando éste quedó jubilado de su

¹ *Las calles de Madrid. Noticias, tradiciones y curiosidades.* Madrid, s. a., páginas 114-115.

² *Origen histórico y etimológico de las calles de Madrid.* Madrid, 1863, págs. 72-74.

³ Peñasco y Cambronero afirman que, a consecuencia de la repugnancia que las gentes cobraron a adquirir cabezas de carnero en el Rastro, en virtud de los hechos de la leyenda, los tablajeros de aquél hubieron de trasladarse a la calle que desde entonces lleva el nombre del Carnero (*ob. cit.*, pág. 126).

cátedra de la Sorbona por haber cumplido la edad reglamentaria en 1952. Retrasada la aparición de los dos tomos por diversas causas, no pudo recibir este homenaje aquel erudito porque falleció el 27 de enero de 1954.

Han aportado su concurso a estos *Mélanges* musicólogos de muy variados países, y como esas páginas han acogido las materias más disímiles, su presentación se ha efectuado siguiendo en lo posible el orden cronológico de las materias tratadas. El primer volumen recoge los trabajos referentes a generalidades, estética, músicas primitivas y no europeas, Edad Media y siglo xvi.

Esta colección de trabajos incluye dos que efectan a España, y de un modo especial a Madrid. Uno, firmado por el profesor de la Facultad de Letras de París Mr. Vladimir Jankelevitch, lleva el título *Albéniz et l'état de verbe*. Las primeras palabras no pueden ser más expresivas: «Albéniz ha renovado todo: la técnica del piano, la gramática de los acordes y la atmósfera poética, arrancando a las teclas unas sonoridades inéditas que hubieran podido parecer imposibles. Lo mismo que los giros lisztianos, la lengua de Albéniz resulta profundamente inimitable y se la reconoce entre cualesquiera otras. ¿No merece el nombre de creador quien ha inventado no solamente un estilo y un pianismo y un colorido armónico sin precedente, sino también una sensibilidad, e incluso un misterio?» Luego analiza el autor diversas producciones musicales de Albéniz, entre ellas una bien típicamente madrileña, la titulada *Lavapiés*, cuyo nombre al punto evoca el espíritu goyesco de los barrios bajos expuestos al vivo con aquel donaire que ha contribuido a perpetuar la gracia singularísima del madrileñísimo don Ramón de la Cruz. Más adelante escribe aquel musicólogo: «La predilección de Albéniz se encamina hacia el bullicio popular y los barrios plebeyos: Tirana, en Sevilla; el Albaicín, en Granada, y Lavapiés, en Madrid.»

El otro artículo a que hacemos referencia se titula *Operas françaises chantées en langue espagnole*. Tiene por autor al firmante de estas líneas, y aquellas páginas presentan ciertos aspectos relacionados más concretamente con el trabajo que sobre la misma materia insertó esta REVISTA (número 67, año 1954). Los *Mélanges* enumeran las óperas francesas que, traducidas al castellano, se cantaron en los coliseos de Madrid —especialmente entre 1800 y 1808—, cuyos manuscritos conserva la Biblioteca Municipal de Madrid, figurando aquí sin mención de sus autores; pero cuya paternidad me ha sido posible identificar puntualmente. Esa enumeración arroja el siguiente resultado, por apellidos de compositores y títulos de óperas:

Ayuntamiento de Madrid

BERTON: autor de *Alina, o La reina de Golconda; El concierto interrumpido, El delirio y Montano y Estefanía.*

BOIELDIEU: *El califa de Bagdad, Juan de Paris y la Princesa de Navarra, El nuevo señor y La tía Aurora.*

BRUNI: *La Claudia.*

CHAMPEIN: *La travesura.*

CHERUBINI: *Elisa.*

DALAYRAC: *Azemia, La casa en venta, La esclava persiana, Felipe y Juanita, El Gulistan, Una hora de matrimonio y Pícaros y Diego.*

DELLA MARÍA: *La ópera cómica.*

DEVIENNE: *Las monjas visitandinas, o La Quinta de Escorondon.*

GAVEAUX: *El amor filial, El engañador engañado, El inquilino, El marinero y Un cuarto de hora de silencio.*

GRÉTRY: *Ricardo Corazón de León.*

HEROLD: *La Campanilla, o El paje del otro mundo.*

ISSOUARD: *Los acreedores, Los confidentes, El hijo adoptivo, La intriga por las ventanas, El médico turco, Miguel Angel, El príncipe de Catania, El caballero Yocondo, La bella fregatriz, o La humilde coronada (titulada en algunos papeles La Centienta francesa).*

KREUBE: *El califa de Basora.*

LEBRUN: *Marcelino.*

MEHUL: *Bion, El tesoro fingido, o Los peligros de la curiosidad, y Los dos ciegos de Toledo.*

MONSIGNY: *El desertor.*

PLANTADE: *Palma, o El viaje a Grecia.*

SOLIÉ: *El capítulo segundo, El jockey, o El cazadorcito de moda, y El secreto.*

SPONTINI: *Milton.*

No me ha sido posible restablecer la identificación de otras óperas manuscritas con letra castellana, que evidentemente se trajeron del francés, para cantarlas en nuestro idioma.

La precedente lista revela el interés que Madrid mostró por el teatro lírico francés, cuando se hallaba en sus comienzos el siglo XIX.—José Subirá.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO DE VILLA

FUERO DE MADRID. Edición facsímil, hecha por Agustín Millares. Estudio preliminar de Galo Sánchez y glosario por Rafael Lapesa. (Agotada).

LIBRO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MADRILEÑO. Edición de Agustín Millares y Jenaro Artiles. Tomo I, 1464-1485. (Agotada).

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Primera serie, tomos I-IV, 1152-1521. Edición de Timoteo Domingo Palacio. Precio: 40 pesetas.

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Segunda serie, tomos I y II, 1284-1406 y 1408-1440. Edición de Agustín Millares y Eulogio Varela. Precio: Tomo I, 25 pesetas; tomo II, 15 pesetas.

PUBLICACIONES DE LA SECCION DE CULTURA E INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO ACTUAL DE LA ESCULTURA PÚBLICA EN MADRID. Edición del Conde de Casal. Precio: 15 pesetas.

NOTICIAS DE MADRID, 1621-1627. Edición de Angel González Palencia. Precio: 25 pesetas.

CARTAS DE PÉREZ GALDÓS A MESONERO ROMANOS. Edición de Eulogio Varela Hervías. Precio: 15 pesetas

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA

REVISTA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA

Se publica en cuadernos trimestrales, formando cada año un tomo de unas 400 páginas.

Comprende estudios de lingüística y literatura, y da información bibliográfica de cuanto aparece en revistas y libros españoles y extranjeros referente a la filología española.

FUNDADOR:

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

DIRECTOR:

DÁMASO ALONSO.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 35 pesetas año. Tirada aparte de la bibliografía, 3 pesetas año. Cuaderno suelto, 10 pesetas.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Madrid, 4. — MADRID



ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES
Ayuntamiento de Madrid